DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 3 de Agosto de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21533

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 299/983.— Se designa Ministro Interino de Economía y Finanzas mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 26 de julio de 1983.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1983 al señor Ministro de Economía y Finanzas contador Walter Lusiardo Aznárez le ha sido encomendada la misión de trasladarse a la ciudad de Nueva York a fin de suscribir los documentos relacionados con la refinanciación de la deuda externa del sector público del país.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de julio.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas a partir del día 27 de julio de 1983 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, contador Lionel Rial González.

2º Comuníquese, etc. —ALVAREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 295/983.— Se establece la fecha a partir de la cual rigen determinadas promociones efectuadas en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de julio de 1983.

Visto: la resolución de 26 de abril de 1983, dictada por esta Secretaría de Estado en ejercicio de las atribuciones delegadas en la que se disponen promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que si bien en la parte expositiva se estableció la voluntad de la Administración de dar efectividad a dicha resolución a partir del 1º de enero de 1983 la parte dispositiva no recogió este temperamento.

Considerando: que corresponde dictar resolución ampliatoria aclarando este extremo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Declárase que la resolución de 26 de abril de 1983, recaída en expediente 1006/983 y dictada por esta Secretaría de Estado en ejercicio de las atribuciones delegadas, por la que se disponen promociones en los distintos escalafones de la Dirección Nacional de Aduanas, rige desde el 1º de enero de 1983.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central y archívese.— LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 297/983.— Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de julio de 1983.

Visto: la propuesta de promociones elevadas por la Comisión Nacional de Educación Física, para llenar cargos vacantes del Escalafón Be.

Resultando: que se encuentran vacantes, en el referido Organismo cuatro cargos de Inspector I, Escalafón Be, Grado 04, Correlativos Nos. 13512, 13513, 13514, y 13515.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho Organismo;

II) Que se ha efectuado Concurso de Méritos y Oposición de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 218 ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y decretos reglamentarios 199/974, de 19 de marzo de 1974 y 628/975, de 12 de agosto de 1975 y se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.12, Inciso 11, Comisión Nacional de Educación Física, para ocupar cuatro cargos de Inspector I, Escalafón Be, Grado 04, Correlativos Nos. 13512, 13513, 13514, y 13515 a los profesores David Castellano y Martha Olivera, actuales Inspector II, Escalafón Be, Grado 05 y Oscar Lovisetto y Ciro Brazeiro, actuales Inspector II, Escalafón Be, Grado 07.

2º Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archívese.—LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 290/983.— Se otorga la concesión de explotación de la línea nacional entre Barra de Caraguatá (departamento de Tacuarembó) y Cerrillada (departamento de Rivera).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de julio de 1983.

Visto: la gestión promovida por la empresa unipersonal EVITUR propiedad del señor Delbio Ferreira Da Silveira tendiente a obtener la concesión de explotación de la línea nacional de mediana distancia entre Barra de Caraguatá (departamento de Tacurembó) y Cerrillada (departamento de Rivera) por ruta Nº 5 "Joaquín Suárez", pasando por las localidades de Vichadero y Hospital y viceversa, sobre un recorrido total de 172 Kms.

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el decreto 562/971, de 2 de setiembre de 1971, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de la aludida concesión de explotación;

II) Que tras las publicaciones de los edictos de estilo no concurrieron empresas interesadas a formalizar observaciones en el plazo correspondiente.

Considerando: I) Que la gestión promovida ha cumplido con los requisitos técnico-administrativos impuestos por el aludi-

do decreto, vigente, a esos efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del decreto 143/983, de 8 de abril de 1983;

II) Que la nueva línea se ajusta a las pautas que sobre Política Nacional de Transporte se establecen en el decreto 660/974, de fecha 15 de agosto de 1974 y la resolución 2.462/979, de fecha 26 de setiembre de 1979, que aprobó el Plan Nacional de Transporte.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asesoría de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la concesión de explotación de la línea nacional de mediana distancia entre Barra de Caraguatá (departamento de Tacuarembó) y Cerrillada (departamento de Rivera) por ruta Nº 6 "Joaquín Suárez" pasando por las localidades de Vichadero y Hospital y viceversa, sobre un recorrido total de 172 Kms., a la empresa EVITUR propiedad del señor Delbio Ferreira Da Silveira por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2º Los servicios autorizados quedarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del contrato de concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 249/983.— Se aprueba el cargo por consumo de energía correspondiente a la tarifa 6 de los servicios que presta la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio de 1983.

Visto: el proyecto por un nuevo cargo por consumo de energía correspondiente a la tarifa 6, de los servicios que presta la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de N$ 1,08 el kWh, a regir a partir del 1º de julio de 1983.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dicho nuevo cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el cargo por consumo de energía para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente a la tarifa 6, (para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc. según reglamentación), de N$ 1,08 el kWh, a partir del 1º de julio de 1983.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —ALVAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. —LIONEL O. RIAL.

6

Resolución 291/983.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por GARLUX S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1983.

Visto: la solicitud de la firma GARLUX S. A., que se dedicará a la fabricación de cheques con caracteres magnetizables y otros productos, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una planta para la producción de cheques con caracteres magnetizables, formularios continuos y otros productos;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por GARLUX S. A. y propone medidas promocionales,

Considerando: que el proyecto presentado por la firma GARLUX S. A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto se cumple con la instalación de una planta que incorpora tecnología moderna para la fabricación de un producto nuevo y crea puestos de trabajo.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por GARLUX S. A., que se dedicará a la fabricación de cheques con caracteres magnetizables y otros productos para la instalación de una planta.

2º Exonérase en forma total a la empresa GARLUX S. A. de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado " no competitivo de la industria nacional":

— Un (1) equipo Wescode completo con sus accesorios y repuestos.
— Un (1) sistema TANDEM-COBRA completo, con sus accesorios y repuestos.
— Una (1) rotativa offset completa, con sus accesorios y repuestos.
— Un (1) regulador electrónico de tensión completo, con sus accesorios y repuestos.
— Un (1) transformador completo.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa GARLUX S. A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 644.600.00 (dólares americanos seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos) y siempre que se hayan realizado antes de 2 años contados a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa GARLUX S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y

Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— CARLOS A. MAESO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

7

Resolución 296/983.— Se designa Ayudante Técnico I - Estudiante en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de julio de 1983.

Visto: las presentes actuaciones del Tribunal de Capacitación del Personal Especializado del Programa 1.01, relativas a la provisión del cargo vacante de Ayudante Técnico I - Estudiante, Grado E1, Escalafón AcA;
Resultando: que la Dirección Central de Administración Financiera considera que de conformidad con lo actuado por el referido Tribunal de Capacitación, correspondería promover al señor Oscar Touris al mencionado cargo vacante.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la reglamentación vigente en la materia.
Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera, lo dispuesto por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 (Reglamento de Ascensos) e inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción, en el Programa 1.01 "Administración Central" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, para un cargo de Ayudante Técnico I - Estudiante, Escalafón AcA, Grado E1, al señor Oscar Touris actual Ayudante Técnico II, Estudiante Escalafón AcA, Grado 12.

2º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera.— CHIARINO ROSSI.

8

Resolución 298/983.— Se efectúan promociones en la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de julio de 1983.

Visto: la solicitud de la Dirección de la Propiedad Industrial para designar por vía de promoción a la señora Graciela Tarragó señor Carlos González en cargos vacantes de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06.
Resultando: I) Los cargos que se proveen se hallan vacantes según informa el Departamento de Contaduría Delegada de dicha Dirección;
II) Los funcionarios mencionados son los únicos con espectativa de ascenso en virtud de no haber otros funcionarios en condiciones de acceder a los cargos que se proveen, por lo que no se produce lesión de derecho.
Considerando: que resulta imprescindible por razones de mejor servicio efectuar las promociones de que trata esta resolución.
Atento: a lo informado por el Departamento de Contaduría Delegada y a lo dispuesto por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, y en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentario del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse por vía de promoción en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", Unidad Ejecutora 03 Dirección de la Propiedad Industrial" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, para dos cargos vacantes de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06, a la señora Graciela Tarragó, actual Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, y al señor Carlos González, actual Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04.

2º Comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CHIARINO ROSSI.

9

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Thomy".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Societé Des Produits Nestle S. A. contra la resolución de 25 de enero de 1983 por el cual se desestima su solicitud de registro de la marca "Thomy".
Resultando: que la Asesoría Jurídica entiende que la referida marca es confundible con la prerregistrada, por lo que correspondería confirmar la resolución recurrida.
Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo establecido por la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y literal 1) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Societé del Produits Nestle S. A. de Vevey Canton de Vaud, Suiza, contra la resolución de 25 de enero de 1983 - por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "Thomy", Acta Nº 172.158, para distinguir "condimentos y condimentos líquidos, productos culinarios a base de tomate, mostaza, mayonesa, aceites comestibles, aderezos para ensaladas, pickles y pickles surtidos y aceitunas", de la clase 1 y "grasas comestibles" de la clase 3, y consecuentemente mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

10

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "El Banco Sin Fronteras".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Banco Exterior de España S. A., contra la resolución de fecha 4 de abril de 1983 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca El Blanco Sin Fronteras, para distinguir los servicios de las clases 26, 27 y 33.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la expresión "El Banco sin Fronteras" indica una cualidad común a cualquier banco internacional, puesto que su característica principal será la de prestar servicios con independencia del país en que se contratan sus servicios, haciendo uso de una red internacional de sucursales instaladas en distintos países; en este sentido cualquier banco con sucursales en el exterior es un "Banco sin Fronteras", expresión que recoge una cualidad del servicio que se presta, encuadrando así en la prohibición del numeral 4º del artículo 2º de la ley 9.956.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Banco Exterior de España S. A., contra la resolución de fecha 4 de abril de 1983 - por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "El Banco Sin Fronteras", Acta Nº 4.908, para distinguir los servicios de las clases 26, 27 y 33, y mantener en su lugar la resolución recurrida.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

11

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de transferencia y renovación de la marca "Antidol".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Belsor S.A., contra la resolución de fecha 24 de setiembre de 1982 por el cual se desestimó su solicitud de transferencia y renovación de la marca Antidol Nº 116.900, para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que corresponde mantener la resolución recurrida puesto que la firma recurrente no presentó la debida documentación en el tiempo indicado, pese a los reiterados requerimientos.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Belsor S.A., contra la resolución de fecha 24 de setiembre de 1982 -por la cual se desestimó su solicitud de transferencia y renovación de la marca "Antidol", Nº 116.900, Acta Nº 174.155, para distinguir artículos de la clase 9, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

12

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Oxford".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Abal Hermanos S. A. de Uruguay, contra la resolución de 11 de febrero de 1983 por el cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Oxford.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada Oxford y la prerregistrada Bosfor no se dan las claras diferencias que requiere el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que las marcas mencionadas no pueden coexistir en el registro sin riesgos de confusión.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Abal Hermanos S. A. de Uruguay, contra la resolución de 11 de febrero de 1983, - por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Oxford, Acta Nº 176.003, para distinguir los artículos de la clase 22, y mantener en todos sus términos el acto recurrido

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

13

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Five Season".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Hipertex S. A. de Uruguay, contra la resolución de 21 de abril de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca "Five Season", a favor de Rigal Ltda. de Uruguay.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la firma recurrente no ha fundado su impugnación, no meritándose por esa circunstancia revisión de clase alguna.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168,

numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Hipertex S. A. de Uruguay, contra la resolución de 21 de abril de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca "Five Season", Acta Nº 176.855, a favor de Rigal Ltda. de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 23, sin derechos privativos sobre la traducción de Five Season, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

14

Resolución.— Se revoca la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Cashmere Beauty"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Teason S. A. de Uruguay, contra la resolución de 21 de abril de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca "Cashmere Beauty", a favor de Jacobo Duschits de Uruguay.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la expresión "Cashmere Beauty" no puede ser considerada como marca, en atención a su real significado, que se traduce como: "Bello Cashmere" o "Beldad de Cashmere"; la expresión Cashmere es indicativa de un producto de las clases 4 y 5, habiendo pasado al uso general, y el conjunto es claramente indicativo del producto y en especial de un atributo o cualidad de éste; su belleza.

Considerando: que el presente caso encuadra dentro de las prohibiciones establecidas en los numerales 4 y 5 del artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 21 de abril de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca "Cashmere Beauty", Acta Nº 177.835, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, a favor de Jacobo Duschits de Uruguay, y en su lugar desestimar el registro solicitado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

15

Resolución.— Se revoca la resolución por la cual se concede el registro de la marca "Sand Brush"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Halson S. A. de Uruguay, contra la resolución del 4 de febrero de 1983, por la cual se concede el registro de la marca "Sand Brush", a favor de la firma Sudamtex de Uruguay S. A., por entender que es confundible con la de su propiedad "Brash".

Resultando: que la Asesoría Jurídica estima que entre las marcas en pugna no se dan las claras diferencias que requiere el artículo 33 del decreto del 29 de noviembre de 1940 en la redacción que le diera el artículo 2º del decreto de 6 de julio de 1945.

Considerando: que las referidas marcas no pueden coexistir sin peligro de confusión, corresponde revocar el acto recurrido y desestimar el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido por la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y literal 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del 4 de febrero de 1983, por la cual se concede el registro de la marca "Sand Brush", a favor de la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 140.747, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

16

Resolución— Se revoca la resolución por la cual se concedió el registro de la marca Emanuel Ungaro

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Societé Emanuel Ungaro, de Francia, contra la resolución de fecha 30 de diciembre de 1981, por la cual se concedió entre otros, el registro de la marca Emanuel Ungaro a favor de la firma Udal S.A. de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Resultando: I) Que la Asesoría Jurídica considera que el comerciante solicitante no pudo ignorar la existencia de una marca que gira en el mismo ramo, conocida mundialmente y publicitada en revistas de circulación notoria en nuestro medio;

II) Que la Asesoría Jurídica entiende que las normas nacionales impiden (artículo 2º inciso 13, ley 9.956) que sean considerados como marcas los signos "que hagan presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal" en obvia referencia al uso de marcas ajenas o similares o aparentemente vinculadas a marcas ajenas cuyo prestigio se desea usufructuar indebidamente. Las normas citadas no exigen la prueba de deslealtad sino la sola presunción, el solicitante pudo elegir cualquier signo de fantasía, eligió el de opositor Emanuel Ungaro;

Considerando: que el acto impugnado no se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 30 de diciembre de 1981, por la cual se concedió, entre otros, el regisuro de la marca Emanuel Ungaro a favor de la firma Udal S.A., Acta Nº 167.547, para distinguir artículos de las clases 4 y 5 y desestímase en su lugar tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. —JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

17

Resolución.— Se dispone no hacer al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca Golden Lights

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de Norteamérica, contra la resolución de fecha 16 de abril de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Golden Lights, para distinguir cigarrillos y tabacos de la clase 22.

Resultando: que la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno considera que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del decreto de 23 de julio de 1943 en la redacción proporcionada por el decreto del 6 de julio de 1945 y la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 las marcas Golden y Golden Lights no pueden coexistir en el registro porque ello propiciaría una muy probable confusión para el consumidor;

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de Norteamérica, contra la resolución de fecha 16 de abril de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Golden Lights, Acta Nº 157.275, para distinguir cigarrillos y tabacos de la clase 22, y mantener en su lugar la resolución recurrida.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. —JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

18

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Petit Cream".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de julio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Howald y Krieg, de Nueva Helvecia, contra la resolución de fecha 21 de abril de 1983, por la cual se le concedió el registro de la marca "Petit Cream", a favor de la firma Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio de Buenos Aires, para distinguir galletitas de la clase 1.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la firma recurrente no ha aportado elemento alguno que enerve la regularidad jurídica de la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Howald y Krieg, de Nueva Helvecia, contra la resolución de fecha 21 de abril de 1983, por la cual se le concedió el registro de la marca Petit Cream, a favor de la firma Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio, de Buenos Aires, Argentina, Acta Nº 174.316, para distinguir galletitas de la clase 1, y mantener en su lugar la resolución recurrida.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Resolución 292/983.— Se autoriza a la Sociedad de Socorro Mutuo entre los Obreros Italianos de Pando, a vender un inmueble de su propiedad, a la Cooperativa Asistencial del Este.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de junio de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Sociedad de Socorro Mutuo entre los Obreros Italianos de Pando por la que solicita autorización para vender, a la Cooperativa Asistencial del Este (CADE), el inmueble de su propiedad ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1607.

Considerando: que la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública informan favorablemente respecto a la venta de referencia.

Atento: a lo establecido por el literal b) del artículo 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 221/983, de 26 de mayo de 1983 sobre delegación de funciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Autorízase a la Sociedad de Socorro Mutuo entre los Obreros Italianos de Pando, a vender a la Cooperativa Asistencial del Este (CADE), el inmueble de su propiedad ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1607.

2º Comuníquese.— GIVOGRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20

Resolución 293/983.— Se efectúan promociones en la Unidad Ejecutora 06 Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Notificaciones de Montevideo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de junio de 1983.

Visto: las presentes actuaciones administrativas por las que se tramita la promoción de distintos cargos vacantes pertenecientes al Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales a fs. 1 vta. de estos obrados, se encuentran vacantes: 1 cargo de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 2 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 3 cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) y 4 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).

Considerando: que los mismos serán provistos mediante ascenso, así como también, los cargos que sucesivamente resulten vacantes por las promociones a realizar, teniendo en cuenta para ello la antigüedad calificada acreditada por cada uno de los funcionarios dentro de cada grado en particular, conforme a los principios generales establecidos por el decreto 903/973.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, numeral 1º inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense dentro del Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo, a los siguientes funcionarios:

Para un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Lilián Dinora García Rodríguez, Credencial Cívica serie AQA Nº 9705, Cédula de Identidad Nº 753.976, con una antigüedad calificada de 81.43 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Lilia Cecilia Giménez Quintana, Credencial Cívica serie NHB Nº 16.723, Cédula de Identidad Nº 76.718 (Colonia), con una antigüedad calificada de 78.71 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, Gladys Susana Machado Quijano, Credencial Cívica serie BPB Nº 12.953, Cédula de Identidad Nº 1:512.109, con una antigüedad calificada de 72.15 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Mary Gloria Duran Acevedo, Credencial Cívica serie OFF Nº 4085, Cédula de Identidad Nº 1:938.926 y sin calificación.

Para un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Héctor José Arzeno Franca, Credencial Cívica serie BMA Nº 14.421, Cédula de Identidad Nº 852.306 con una antigüedad calificada de 78.67 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, Zulma Elizabeth Macchi Delmonte, Credencial Cívica serie BBB Nº 27.469, Cédula de Identidad Nº 1:180.348, con una antigüedad calificada de 72.01 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Daniel Pablo Martínez Fonseca, Credencial Cívica serie MAA Nº 48.702, Cédula de Identidad Nº 2.810.002-8 y sin calificación.

Para un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) al actual Administrativo III, Daniel Enrique Piriz Chiola, Credencial Cívica serie AVA Nº 15.380, Cédula de Identidad Nº 1:238.666, con una antigüedad calificada de 78.15 puntos; como Administrativo III (Escribano Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, María Isabel García Poume, Credencial Cívica serie ASB Nº 10.959, Cédula de Identidad Nº 1:356.439, con una antigüedad calificada de 71.09 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, Magali Gavi Muiño Figueroa, Credencial Cívica serie BJB Nº 16.496, Cédula de Identidad Nº 1:820.328-4 y sin calificación

Para un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Sylvia Raquel González Ramírez, Credencial Cívica serie BAB Nº 40.948, Cédula de Identidad Nº 1:683.792, con una antigüedad calificada de 71.53 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, José Luis Imbert Bouissa, Credencial Cívica serie BXB Nº 10.695, Cédula de Identidad Nº 1:838.519 y sin calificación.

Para un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Mónica Eralia Odriozola Camacho, Credencial Cívica serie AZB Nº 10.004, Cédula de Identidad Nº 1:664.537, con una antigüedad calificada de 71.14 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Alejandro Giribaldi Cuenca, Credencial Cívica serie AXB Nº 23.603, Cédula de Identidad Nº 1:384.537, y sin calificación.

Para un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, María Teresa Torres Pintado, Credencial Cívica serie QEF Nº 1.507, Cédula de Identidad Nº 2.026.943, con una antigüedad calificada de 71.12 puntos, como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII Miguel Pedro Bastarrica Sanson, Credencial Cívica serie BRA Nº 25.682, Cédula de Identidad Nº 1:384.537 y sin calificación; y.

Para cuatro cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a las actuales Administrativo VII, Sandra María Sanguinet Menoni, Credencial Cívica serie JBD Nº 5909, Cédula de Identidad Nº 88.767 (Salto); Silvia Rita Martínez Aguilar, Credencial Cívica serie BDB Nº 45.771, Cédula de Identidad Nº 1:476.437; Adela María Patrón Charquero Credencial Cívica serie BGA Nº 5474, Cédula de Identidad Nº 2:833.598-0, Mónica Graciela Luzardo Moreira, Credencial Cívica serie BNA Nº 40.421, Cédula de Identidad Nº 1:793.883 y sin calificación, respectivamente.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a la fecha de la presente resolución.

3º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento, registro y la notificación de los interesados, y cumpido, siga a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

4º Pasen estos antecedentes a la División Contaduría Central para la ordenación presupuestal correspondiente.

5º Hágase saber, con remisión de copia, a las Oficinas Actuarias de las Sedes Judiciales donde prestan servicios los funcionarios promovidos.

6º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.



Montevideo, Miércoles 3 de Agosto de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21533

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Cónyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PEREZ ALPUY DE PEREIRA (Ficha V. 260/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 17847 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARZABAL, LUISA JACINTA (Ficha V. 414/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17880 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sus sucesiones de MARIA ANGELICA ASPIROT CHANGO de GIGLIO y ALFONSO FELIPE TOMAS GIGLIO PANIZZA (Ficha V. Nº 1334|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17906 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA MIRANDA MENDEZ DE DOBAL (Ficha V 436/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 17577 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BALEA MARTINEZ DE GONZALEZ (V. 312/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de-López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 17724 Agto.1º-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA IRIBARNE DE VAZQUEZ (Ficha V. 514/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17241 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONORINO DRAGO, OSCAR (Ficha V. 280/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17245 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORES RODRIGUEZ, EDUVIGES (Ficha V. 338/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17260 Jul.27-v.agto.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO ESPINO de GIACOSA, RAMONA ZENONA (Ficha V. 206/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 17272 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO SANTAMARIA VAZQUEZ (Ficha V|304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17292 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA PAULINA TOMASA AMALIA ANFOSSI de MOREIRA PINTOS (Ficha V. número 454, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17206 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINA SOCA VIÑOLES de MELIAN (Ficha V. 224/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16413 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRUTIA SILVA de CASTRO, NORMA (Ficha V. 374/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16418 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ROBERTO ANDRE ROSASCO (Ficha V. 166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16556 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO RIVERO (336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16547 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONINO CHIRIBAO, JULIO CESAR (Ficha V. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16551 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO VIGANO de RODRIGUEZ, AMELIA JUSTINA o DELFINO de RODRIGUEZ, AMELIA (Ficha V. 208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983 — Esc. Marta Elena León de López, Actuar[illegible]
1) [illegible]pub. 16561 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLUCCI COLL, CARLOS ALFONSO (Ficha V. 326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16665 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGRELO SANTOS MANUEL (Ficha V. 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16662 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ROBERTO ROCA JAMANDREU y DEBORA FOSSATI de ROCA (F: V-400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16657 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREOLETTI RIVERO, ALBERTO ANGEL (Ficha V. 230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16779 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAKOVSKI de BENADERET, FANNY SOFIA (Ficha V. Nº 440 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16889 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO RAMOS (Ficha V. 356/83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16903 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ACOSTA PIRIZ de PIRIZ (Ficha V|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16544 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO o ALEJANDRO JACINTO NOGUEIRA (Ficha V Nº 372|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17064 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del PILAR SOTO y PLUTARCO MARQUEZ SOTO (E. 600/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17640 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO VALERIANO MACHIN HERNANDEZ (E. 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17446 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSINO PEREZ FERREIRA (E. 378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17449 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MACHO ACCINELLI (E. 512|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17481 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALERIO CORTAZZO CORBO (E. 588|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16537 Jul.21-v.ago 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO HONORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha E. 538/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16887 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CESAR SANCHEZ MUIÑO (E. 550|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16960 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJERO DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJEIRO PORTO (E. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16563 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA SAMBUCETTI IRIGOYEN de SOLANA (E. 574 año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 16702 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AYALA RODRIGUEZ y AGUEDA MARIA ESCUDERO de AYALA (E. 622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16873 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SANSBERRO KIDD (E 594/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17265 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ REY (Ficha S. 256/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17722 Agto.1º-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO IVYENKO o IVIENKO (Ficha S. 270/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17738 Agto.1º-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA GUARINO ROMANO de MOLTEDO y TULIO ROMULO MOLTEDO SCARONE (Ficha S. 282/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17751 Agto.1º-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA FERNANDEZ DAMIONA de DA COSTA y BRAULIA DA COSTA FERNANDEZ de SCLAVO (Ficha S. 284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17799 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALOIS ALOJZIJ o LUIS STER (Ficha S. 254/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 17647 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO de MENDEZ (S. Nº 82|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 15306 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA BLANCO RODRIGUEZ (Ficha S. 116/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16504 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORON MORON DE COHEN (Ficha: S.|226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16553 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUELMO DE MARRERO (Ficha: S.|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16545 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GARRONI (Ficha: S.|294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16538 Jul.21-v.ago.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARMELO GARBUYO SANTA CRUZ (Ficha S. 248|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16656 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO ROLDAN (Ficha S. 738 bis/82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16883 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CALDEIRO JACOB (Ficha S. 278/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17256 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA o LUCIA AJZENBERG (Ficha: S.|292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17139 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TORIBIO SILVA (Ficha: S|80|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17010 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MEDINA de PETIT o MEDINA TEJERA, "Sucesión" (Ficha 1014/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17842 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BERRIEL de MELOGNO (Ficha 1738/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17570 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOCONDA o GIOCONDA BARBETTI SERRA de PUCCIARELLI (Ficha: 1852|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17128 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARIA ELENA RUIZ SALINAS o RUIS SALINAS o SALINA (Ficha S.|1830|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17132 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RUSSO GATTI de CANTERA (Ficha S. 218|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17179 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ALFREDO CABRERA BRITO (Ficha 3354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13851 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINARI de PAIS o MOLINARI PESCIO de PAIS (S|1836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16670 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO DUARTE FERNANDEZ (Ficha 410/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16901 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA SILVA ECHENIQUE (Ficha S.|1614|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17011 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA YOLANDA LOPEZ VARELA - Sucesión (Ficha 1384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17065 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ZUNINO de VENTURA o BLANCA LIDIA ZUNINO QUINELA y ADHEMAR NICACIO VENTURA MARTINEZ (Ficha S. 1072/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 17726 Agto.1º-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ (F. C. 288/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17890 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO MANUEL FREIRE TOMAS (F. A. 622|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17895 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NUCCIO MUSARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17121 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATULEVICIUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17441 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO HERIBERTO TOSONI y MARIA HAYDEE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17445 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELICA BORGIA ZITO de AMBROSIO (F. A. 602|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17466 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNA ISABEL o ISABEL DE LEON de ALZA (F. A. 678|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17460 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ACUÑA RIVERO (F. A. 490/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16422 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARANTO o AMARANTO BRIGIDO CORES TECHERA (F. A. 566|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16678 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SANT'ANNA o SANTA ANA (Ficha C. 496|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16677 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO FLORENCIO BARRETO LAMBACH (F. A. 584|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Escribana Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16676 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALBERTO TAVEIRA (Ficha 432/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17268 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL ESPAÑA VIAÑO (F. A. 664/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 17730 Agto.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO VALENTIN BENTANCOR CABRERA (Ficha S. 198/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17840 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA UBAL SEGREDO (Ficha S. 166/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17883 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL AMPARO QUINTANA FERNANDEZ o HERNANDEZ (Ficha S. 582/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17697 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO STERNBACH (Ficha S. 224/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 17633 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO ORAMAS (Ficha S. 120|83), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17447 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OSCAR SOSA MELGAR (Ficha S. 244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17479 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARAY ALVEZ (Ficha S. 50|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17176 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MILTON BRASESCO LABARRERE (Ficha S. 216/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16414 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GUERRA RUIZ (Ficha S. 534/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 16425 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RATH ANGEL (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16778 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] BEATRIZ SASSI BERNASCONI (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16780 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ACUÑA AROSTEGUI o AROSTEGUY (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16557 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA MOLINARI PESCIO (Ficha S. 234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16663 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIA MARTINEZ ORENDES (Ficha S. 248/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17262 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha S. 508/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17258 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUIRREZABALANGA VALLARINO (Ficha S. 156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17293 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PERALTA (Ficha S. 220/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16904 Jul.22.v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SOUTO PAMPIN (Ficha S. 278/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17838 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DOMINGUEZ CORA y ROSALIA ROJO CORA (Ficha S. 274/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17839 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBELINDA ESTHER VILA FIGUEREDO (Ficha S. 216/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17843 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA JUANA MACHIN CHIESSA DE ARROSPIDE (Ficha: S.|244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17126 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI, (Ficha: S|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14305 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NAVARRO o NAVARRO ORGAZ, (Ficha: S|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14304 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12630 Jun.7-v.jun.30. Jul.21.v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA AMALIA FERREIRA MENAR DE VULETICH (Ficha: S.|270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17438 Jul.28-v.agò.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAXIMO CABAÑA NUÑEZ y ALICIA CABAÑA BOROBIO DE ADAN (Ficha: S.|172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17465 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUÑEZ (Ficha: 52|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA PEREZ ALTIERI DE GUTIERREZ (Ficha S. 150/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16412 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO (Ficha: S.|130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16552 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DELOR RODRIGUEZ (Ficha: S.|220|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16549 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA GONZALEZ VICENTE (Ficha: S.|194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16543 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ QUINTAS (Ficha S|218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16658 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SAPIRO GROSMAN (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16653 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO SILVA (Ficha S|210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16652 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA FERRARI OTERO de SIRIGHELLI (Ficha S|160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16649 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAGIOLI SCHINETTI DE MARIANI (Ficha S. 82/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16907 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CIPOLINA SOURBADERE (Ficha S. 100/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17261 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MORALES PERDIGON (Ficha S|86 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17344 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LAGRAVE NICOLA (Ficha S. 258/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17718 Agto.1º-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA EUSEBIA ITURBURUA DE PEGAZZANO (Ficha S. 268/83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17749 Agto.1º-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ARBULO o ARBULIO PEREYRA (Ficha F. 472/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17877 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA YAÑEZ de URBANO (Ficha F. 763/61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17602 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARI ARROSA de DELLAZOPPA (Ficha F. 582|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17478 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BARANOFF CORCHAKOFF (Ficha F. 694|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17488 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES HERNANDEZ GARCIA y de PABLO BORGES FIERRO (Ficha F. 696|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17124 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CLARA REMIGIO VALDEZ (Ficha F. 630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16536 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha F. 634|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16535 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIAZZA ANGILLA (Ficha F. 586/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16881 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PAZO IGLESIAS (Ficha F. 305/65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17242 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEROL o RIBEROL RODRIGUEZ (Ficha F. 536/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17748 Agto.1º-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RUTH ARIZAGA FERNANDEZ DE LOPEZ o MARTHA RUTH ARIZAGA FERNANDEZ (Ficha A. 302|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17130 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA NICOLETTI TOSI de TOSI (Ficha A. 90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17219 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DALLA COSTA de PINI (Ficha A.|222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17440 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLALBA de DIAZ (Ficha A.|234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17451. Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARCELO ARIAS SANCHEZ (Ficha A. 358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17483 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MAZZULLO CUELLO (Ficha A. 322|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17485 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG PALAU "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13559 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RESEDA de CASTIGLIA (Ficha A. 326/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16420 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE PODESTA EROSA (Ficha A. 308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16789 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VECHI RONDAN (Ficha A. 522/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16882 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESCUDERO LAMAS (Ficha A. 298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17008 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MARTINEZ DOTTA de GUINLE (Ficha A. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17291 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANDEL YAMANDU SOLARI GARCIA (Ficha 236/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17746 Agto.1º.v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17844 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALDEMAR SARNIZKI SCARPENTI (Ficha V. 733/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17841 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES PEREIRA o PEREIRA MELO de LAMPES (Ficha V. Nº 149/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17642 Jul.29.v.agto.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO CAMAÑO BERNARDO MARIA (Ficha V. 397/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17604 Jul.29.v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ VECINO (Ficha V. 773/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17609 Jul.29.v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GENTINI MURISSICH (Ficha V. 731|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17178 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL AREVALO (Ficha V. 669|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17235 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIONEL LEON UMPIERREZ o UMPIERREZ RICOBACOI o RICOBALDI (Ficha V. 831/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17257 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO NATIVIDAD RODRIGUEZ RUIZ (Ficha V-717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17295 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA PONCE ESPINA o PONCE de DELFINO (Ficha V. 757|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16562 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ESMERALDO BRUN BRUN (Ficha V. 733 bis año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SORONDO de JINNO (V. 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 16704 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MERCEDES SINFOROSA ROSES MARTINEZ o ROSES MARTINEZ de PAGLIARI (V. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16788 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAX o MARDOQUEO GIELFAND o GELFAND y de SARA MOLIN o MOLIN de GIELFAND (Ficha V. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 10|pub. 14238 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS COPPOLA SERRA (ficha V. 729 bis, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17007 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE DIOS, MARIA ESTHER (Ficha V. 459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17442 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENTANCUR de RODRIGUEZ, CECILIA y RODRIGUEZ VALDEZ, ALFREDO (Ficha V. 359|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini, Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17444 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER SCHNOBL (V. 453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17489 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don PAULINO HEBER o HEBERT RUSSO SILVEIRA (Ficha V. 387|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17798 Ag.1º.v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO FERNANDEZ BAZAN (E. 651/83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 17879 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA TERESA SCHUSTER de NERI (E. 705|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17123 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GIRELLI de CASALE (E. 459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17142 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMON GRIMON o GRIMON RODRIGUEZ (Ficha E. 1231/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17255 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RONALDO BRENSON LAWSON (E. 561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17125 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ ROCHA (E. 423|83), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16554 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MACCHI (E. 463/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16419 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPAS STABINSKAS (E. 703/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16038 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO SEGUNDO CASTRO PARDO (E. 721/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16415 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AMANDA DANZI DIDOMO de CALVO (E. 689/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16416 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS GUALBERTO MERMOT OTTE (E. 681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16654 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Detrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUNA MAZAL DE HAZAN (E. 717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16659 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMACIA BENGOA PEREYRA o PEREIRA de ERMIDA (E. 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16837 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERMINDA CESPEDES LAUREIRO (E. 679|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparecazn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17006 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO DERIL FERRARI BARREIRO (E. 765|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17116 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HENRY TECHERA (E. 485|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17435 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAMACHO (E. 735|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17487 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIODORO ADALGISIO o ADALGISTO FONSECA (E. 769/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17603 Jul.29.v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO WERNER NACHMANN o NACHMANN GUTMANN (Ficha S. 287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17846 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL DAVID TRENER o TREÑER o TREÑES BUTERMAN (S. 179 bis/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17881 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GOLOVCHENKO (S. Nº 697/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17244 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ o ALVAREZ SOSA (Ficha S. 623/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17243 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ DE GARCIA o LOPEZ BECERRA DE GARCIA (Ficha S. 23/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16421 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO HECTOR BADELL o BADELL DIAZ ("S" 165|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16838 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO o ALBERTO ISIDRO GONTADE o GONTADE BETELU (Ficha S. 199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16655 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MACIEL o MACIEL MUNIZ (Ficha S. 83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16650 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PILAR IMAS o IMAS GARRALDE DE RODRIGUEZ (Ficha: S.|279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16790 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMILTON o HAMILTON BERNARDO TOURON o TOURON LANDABURU (Ficha: S.|329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor por auto 9939 de 20 de junio de 1983. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16403 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERALDINA PIÑIERO o PIÑEIRO DE CUSTODIO o GERALDINA PIÑERO o PIÑERO DE CUSTODIO (S. 77/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16879 Jul.22.v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUARINO PALERMO (Ficha S. 287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16905 Jul.22.v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BENIGNA MENDITEGUY o MENDITEGUY HEGUABURU DE CASTELLI (Ficha: S.|183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16999 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRES o IRIS GREGORIA NAVARRO o NAVARRO ZAPATA DE LESTACHE (Ficha: S.|149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 17137 Jul.26.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o PEREZ BENTANCOR (Ficha S. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17482 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARAVILLA o MARIA DE LAS MARAVILLAS FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ DE FERNANDEZ (Ficha S. 291/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 17610 Jul.29.v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZUNINO VIOLA de LEFFO (F. 1361/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 10 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 17605 Agto.2.v.agto.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISERA CARRILLO, (Ficha 3007/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 450.00 30|pub. 14171 Jun.17.v.jun.30. Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30.v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO DIAZ (S. 1335|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27259 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOSADA RIVEIRO, (S|1463|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 17267 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION SOLEDAD PIRIZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 17337 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLE GARBACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 16540 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA SAMUSEWICH o SAMMISEWICH o FEODORA SANMSEWICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 16550 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE ZINNO AMABILE (F. 1179|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 16541 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO BELLINI CASABELLA (Ficha S. 1503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 16669 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA, LUIS (S. 1441|83), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 16651 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA SILVA BELUSSO o BELUZO o VELUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 150 00 10|pub. 16661 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BULA TABEIRA y ANDREA AMELIA TABEIRA MARQUEZ (Ficha S. 1473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 16836 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO PENINO ROMERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 17480 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISIDRO NUÑEZ RODRIGUEZ (S. 1281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 17486 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POZZI CAVALLASCA o CABALLASCA, "Sucesión" (F. 1429/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 17569 Jul.29.v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MAÑANA MARTINEZ de LADO (S. 1525/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 17723 Agto.1º.v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SAMARELLO o SAMARELO o SAMARELO de ACERENZA (Ficha 681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 17882 ago.2.v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PASTOR y RICARDO o RICARDO BENITO CAGNONE GIACOBBE (F. A. 667|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 16560 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL LOPEZ REBOLEDO (ficha B.| 221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 17127 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA ZAMPIERI CALLODI DE ZUCCOLI y de PABLO JOSE ZUCCOLI o ZUCCOLI BINAGHI (C.|1373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 20000 10|pub. 17155 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TAPIA CORNES (F. C. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 16671 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ DIAZ (F. B. 305|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 16668 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL o MANOEL RODRIGUEZ o RODRIGUES DA COSTA (Ficha C. 175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 16841 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRED WOLFGANG REDLICH RABAT, (Ficha C Nº 637|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 17269 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se decretó la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRANHAN o ABRAHAN UBOLDI TORRES (F. C. 639|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 17294 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
N$ 600.00 30|pub. 9070 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERRY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO DE PAULA MARTINEZ (F. A. 661/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16890 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SALOMON HANAUER (F. C. 733/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 16914 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO KOMIN GERSTL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16998 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS y de VIRGINIA RIBEIRO o RIBERO (Ficha C 373|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16675 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO TEOFILO o TEOFILO COSTA CURUCHET (F. A. 435|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17467 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA o DOLORES VILLAR BREA (Ficha C. 585|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17461 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CALIFANO LAVORANTE (F. A. 721/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17408 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEREIRA (Ficha C. 655/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17410 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL SARDAS SAKI (Ficha C. 633/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17459 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BENVENUTO NUÑEZ (F. A. 553/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17725 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERREIRA VALENCIA (F. A. 533/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17740 Agto.1º-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO ARIONI; HUMBERTO PEDRO ARIONI MONTEVERDE; LUIS ARIONI MONTEVERDE; JULIA ARIONI MONTEVERDE; CLORINDA MARIA LUISA ARIONI MONTEVERDE; RUBENS PABLO ARIONI VIVES; HUMBERTO IVANHOE ARIONI VIVES y LUIS ARIONI BONINI (Ficha: S. 253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17894 Ago.2-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES GAMBA BALVERDE o VALVERDE DE CAPRIO y SALVADOR GERARDO CAPRIO CABAL (S.|289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17893 Ago.2-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE AGUIRRE OJEDA (Ficha S. 235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16555 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE FILGUEIRA; CELINA LEONOR ALCALDE FILGUEIRA y ROSA MARGARITA ALCALDE FILGUEIRA (Ficha S. libro 54, folio 86, Nº 401) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 16564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha S. 237/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16417 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA PONZO o PONCE CURBELO, (Ficha S 229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17266 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODAS MACHIN (Ficha S. 215/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17436 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SEÑARIS NUÑEZ (Ficha S. 279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17484 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ CAMPOLLA (Ficha S. 239/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17575 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JUSTO TILVES o TILBES (Ficha S. 259/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17607 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL ROSPIDE LAURNAGA (Ficha S. 265/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17719 Agto.1º-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VARELA URES (Ficha S. 273/83), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17721 Agto.1º-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LORENZI o WALTER DELORENZI (Ficha S. 161|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16546 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS OBARRI GAIDUK o NICOLAS OBARNI GAIDUK (Ficha S. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17177 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ISLAS MACHADO (Ficha S. 125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16840 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADOR FRANCISCO DA SILVA y BLANCA ESTER PRANDI de DA SILVA (Ficha S. 233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16674 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDARIO PEREIRA GONZALEZ (Ficha S. 231|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16664 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA CAETANO de Reyes, (Ficha S. 145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16660 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN ELIBERTO RIOS y CONCEPCION RODRIGUEZ de RIOS (Ficha S. 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16667 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA CASTELO GONZALEZ (Ficha S. 533/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 14801 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO JUNCAL ANDRADE (Ficha S. 179/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16906 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GARZINA LAMIQUE (Ficha S. 219/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17437 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA LOPEZ FERNANDEZ (Ficha S. 235/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 17433 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA MILAN CEBRIAN DE CALLORDA (Ficha: S.|137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17739 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ELENA RECUERO FERNANDEZ DE MIRABAL y LUIS ANGEL MIRABAL FERNNDEZ (Ficha: S.|199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17741 ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURICIO SCHOKLENDER y CRISTINA SILVA DE SCHOKLENDER (Ficha: S.|305|83), citándose a herederos, acreedores y demás interdesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17720 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MALKA NEJMARK MECZKO%SKA de BIRNFELD (Ficha S. 325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|púb. 17821 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VALLS FERNANDEZ de GOMEZ (Ficha F. 393|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17878 Ago.2-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la suces'ón de WOLF ZAMELSON o WOLF ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON (Ficha F. 59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10pub. 16559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones CAYETANO LOMBARDI PARILDO o PARILLO y de EUFEMIA ARCIERI LISCANO de LOMBARDI (Ficha F. 343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16673 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA JULIETA GIANONI (Ficha F. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16801 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI MANZANAREZ (Ficha 5/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16908 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GIUSTO TORRES de MARTINEZ (Ficha F. 291/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17434 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH BLANCA ARNALDI DE CARBONE o ARNALDI GRAZIANI DE CARBONE (Ficha F. 303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17750 Ago.1º-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRAGA (Ficha A. 291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16539 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDESA o CONDEZA JUSTO GERMAN (Ficha A. 607|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17151 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINO GUERRERO ROJAS, (Ficha A. 267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16542 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERIBERTO PEREYRA CASANGES (Ficha A. 279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 16548 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEBASTIAN MANTERO MAGNANA (Ficha A. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16835 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA WEXLER FULOPP y MANUEL SCHONBERGER BLEIER (Ficha A. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16829 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENDI o SENDI NERY LAGOS BRITOS (Ficha A. 265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17009 Jul.25.v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOMEDES PASCASIO MARTIRENA (Ficha A. 179/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17439 Jul.28.v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARIO TIMBAL BARRAGAT (Ficha A. 293/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17443 Jul.28.v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ELIAS CHANGO EUSEBIA (Ficha A. 287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17415 Jul.28.v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA SILVA de CHALA (Ficha A. 273|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17476 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDO ALCESTE BERTUCHI ROMANO (Ficha A. 159/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17641 Jul.29.v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AGUILAR COLMAN (Ficha A.|249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17747 Ag.1º.v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don GENTIL RUVIARO FACCIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17196 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: doña AIDA BIZERA CANFALONIERI ó AIDA BIZERA CONFALONIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17943 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17944 Ag.2.v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALBINO ZAGO BOCALON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17197 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña GEORGINA RAMONA DE SOUZA de DE VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 7 de julio de 1983. — Vicente T. Póliito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16871 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE CARRATINI CARRATINI VARESE o VARESSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16930 Jul.22.v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17452 Jul.28.v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LESCANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17453 Jul.28.v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VIVALDINO GOMEZ GALVAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17454 Jul.28.v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, enero 3 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17076 Jul.25-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLON RIVERO (F. C. V. 107/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16235 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGA REPETTO SERIA o SORIA o CERIA o CERIE o SERIE o SIRIE (F. C. V.| 87|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15453 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL NEPOMUCENO BANEGA o BANEGAS o VANEGA o VANEGAS (F. C. V. 138/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 17625 Jul.29.v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GARCIA DORTA (F. C. V|100|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17784 Ag.1º.v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALFREDO FUENTES ORECHIA u OREGGIA (F. C. V|139|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17785 Ag.1º.v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO ROBAINA AGUILAR y MARIA CATALINA MARRERO MORIN de ROBAINA (F. C. V|89|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 14 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17786 Ag.1º.v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIRGINIA CIGALINO CARTAGENA o CARTASEGNA de FLECCHIA (Ficha B. Nº 111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15702 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIO MARTINEZ BERTOLOTTI (Ficha B. Nº 183|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15700 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OMAR ALONSO GARCIA (Fa. B. 208|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17767 Ago.1º.v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA COTELO de VIGLIONE (Ficha B. Nº 207|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17761 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA REYES CURBELO de FERREIRA o FERREYRA; de CESAR RUBEN o RUBEN CESAR MATUCHELLI CABRERA y JOSE PEDRO o JOSE P. o JOSE F. FERREYRA o FERREIRA ROMERO (Ficha B. Nº 249|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de julio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17763 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA CRHETIES o CHRETIES FERRARI de MARENCO y JUSTO MARENCO o JUSTO MARENCO VIANA (Ficha B. Nº 209|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 25 de 1983. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17764 Ago.1º-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SARRALDE de RUBBO (Ficha B. Nº 226, Año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de julio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17957 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER FAUSTA CORREA GUTIERREZ de PERDOMO (Ficha B. Nº 104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 17 de 1983. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15701 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAS CANDIDO BESIO LENZUEN o LIUCOIN o LINCOIN y de MARIA ANGELICA ABAL OYHENARD de BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17471 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LUCIA DAVERIA de HERAS (Ficha B. Nº 248|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 25 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17758 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO ROMERO (Ficha B. Nº 136|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17759 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO HERNANDEZ DIAZ (Ficha B. Nº 246|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 22 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17760 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MINDILAZO (Ficha B. Nº 192|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17762 Ago.1º-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES VERDIE y ROBERTO CARRASCO (Ficha 135|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15696 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ BRITOS (Ficha 193|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15695 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN GUILLEMAT MARTORELL (Ficha 197 B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17070 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BISIO PALECHI (Ficha 191|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17071 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BIBIANO BARBOZA (Ficha B. 195/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 17714 Jul.29.v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIN (Ficha B. 265/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 17715 Jul.29.v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha B. 294/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 17713 Jul.29.v.agto.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCOLFA SILVA MAGALLANES (Ficha 49|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 14 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15436 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SADI PINHEIRO o SADY PINHEIRO MOTTA (Ficha Nº 182|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 20 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17328 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ISABEL SUAREZ DE ROSAS (Ficha B. 33|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15437 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL CHAVES o CHAVEZ (Ficha B.|133|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15438 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSINA REYES o ALFONSINA REYES SUAREZ DE LIMA (Ficha B.|123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15435 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO BENTOS SILVEIRA (Ficha 115|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintar días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15434 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JUAN CAMAÑO RODRIGUEZ (Ficha 148|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Melo, junio 28 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17329 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGEO CAMPOS GULARTE (Ficha B|145|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17330 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO CIA RIVERO (Ficha B|132|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17331 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO RIBERO o RIVERO (Fª 89|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17918 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABAREZ MENDEZ, ALFREDO (Ficha (B. 143|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17916 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA BURGOS MORALES o LUCIANA BURGOS MORALES de OLIVERA ACOSTA o LUCIANA BURGOS de OLIVERA COSTA, (Letra B. Ficha Nº 142, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 28 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17917 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILISA MIRANDA y OSCAR LOPEZ MIRANDA (F. 150|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17915 Ag.2-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CASAÑA SILVA de PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16137 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFRERO ALLIETTI MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16136 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15380 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MUSSELLI GIACCONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15379 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO PEREZ CARBAJAL y de LUCIA PEREZ VELAZQUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15891 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CESTONA de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 15378 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de TADEO, MARIA, ETANISLAO o STANISLAW, WLADYSLAW o WLADYSLAVO o BLADISLAVO o LADISLAO ZINQUEVICH o SINQUEVICH o ZINQUIVICH o SINQUIVICH o SINKIEWICZ o SINKIEWICH o SIENKIEWICH o SIENDIEWICZ, STANISLAWA o ESTANISLADA KSIOZEK o KSIONSEK o KSIONEK o KSIAZCK o KSIONZEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 11 de abril de 1983. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 15377 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA VIRGINIA ZUNINO GUARAGLIA DE BURONE (Fa. C. 266/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15326 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO AGUSTIN DELGUE PEDRONCINO (Fª 209|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16983 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA REGINA CHOZZA o CHIOZZA o CHOSA PESSI de PESCE (Fª 208|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16982 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CARLOTA RIGBY o RIGBI BEASLEY o BESLEY de BONE y de AMERICO JUSTO BONE GALLI o GAYE (Fª 251|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16981 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO NARDO MARCHETTI SORA (Fª 294|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17778 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUALBERTA o GUALBERTA GOMEZ ARANCET y LUIS ERNESTO GUERRERO GOMEZ (Fª 280|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, quince de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17779 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CQUITIN HERRERA (Fª 194|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecisiete de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17780 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARCELINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 327, año 1983). — Rosario, 17 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15455 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIERA VIERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 267, Año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17752 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARGARITA MANGOLD DIETSCHI de BUSKOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 154, Año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17753 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA EMMA o EMMA MAGDALENA DAVYT CHARBONNIER de ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 328 Año 1983). — Rosario, 10 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17754 Ago.1º-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA RAMOS BATISTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 367, Año 1983). — Rosario, 29 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17873 Ago.2-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO CABRERA PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 384, Año 1983). — Rosario 29 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17872 Ago.2-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ, (Ficha C. Nº 284| Año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17950 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 221| Año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$. 150.00 10|pub. 17951 Ag.2-v.ag.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ DE LUZARDO o MARTINEZ DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15452 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUALBERTA CASARAVILLA de CAWEN o JUANA GUALBERTA CASARAVILLA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13, 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17509 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARANDA o ARANDA FABRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 27 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17510 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO BALTAZAR PACINA o PACINA PEREZ o HERMINIO BALTAZAR PASINA PEREZ o HERMINIO BALTASAR PASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15912 Jul.21-v.agto.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folres, se dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA BARRETO (Ficha "B" Nº 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y en especial a María Yolanda Barreto Sanabria, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes que la represente. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 15448 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA EPIFANIA o EPIFANIA SECUNDINA SANDOVAL o SANDOBAL de LUGO (Ficha "B" Nº 86|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15444 Jul.21-v.ago.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIO MION ZORGI o MION ZORZI y GABINA LAURA ARISMENDI MARTINEZ o ARISMENDI MARTINEZ de MION (F. B. 555/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16143 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITOS o HIPOLITO PINTOS (F. B. 404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15369 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA NAZABAL de CETRULO o NAZABAL ELIZONDO de CETRULO (F|B 589|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 27 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17311 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE GONZALEZ o GONZALEZ BENTANCOR (F. B. 563|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 27 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17793 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA CARMEN o BONIFACIA del CARMEN o del CARMEN ESPINOSA PERDOMO o ESPINO de ROSA (F. B. 241|983), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17791 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO OYHANONDO de DIAZ u OYHANONDO UHALT (F. B. 553|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, junio 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17947 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA ALVAREZ de GONZALEZ o ALVAREZ MUÑOZ y CARMELO GONZALEZ o GONZALEZ PINTADO (F. B. 462|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17948 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de SAID BOYAD o BOYAT o BOYADJI TUMAJA o TUMAYA (F|B 341|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17313 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ISIDORA o ISIDARA ANGELA DE SIMONE MARTINEZ o DE SIMONE MARTINEZ de SALVETTI (F|B 318|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 27 de 1983. — Habilítase la feria judicial menor a sus efectos. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17312 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — La señora Juez Letradada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO VICTOR LEMUS SANTOS o LEMUS SANTO (F. B. 420|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17792 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO LAZO TRUCIDO o LAZO (F. B. 470|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17790 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MALLARINI PEREZ o MALLARINI de IZQUIERDO (F. B. 320|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 27 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17789 Ag.1º-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA o NARCISA EUSEBIA VARELA POSE DE SUAREZ (Fa. 187|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15865 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA RISSO CORREA de FERRET (F: 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15866 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIACION GALLO HERNANDEZ (Ficha 198|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17399 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ROBERTO UMPIERREZ (F: 200|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17930 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENEA FELICIA RODRIGUEZ TORRES (F: 203.|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17929 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO CABANA ESTEVEZ (F: 199|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17928 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LIDIA MAGUNA CABRERA e ISABELINO CELESTINO MAGUNA ZEBALLOS (F? 96.83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 17927 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL MACHADO PIRIZ y WALTER ADIL MACHADO MINARRIETA (Ficha 101|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14918 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA BENTANCOR, CARLOS NELSON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16943 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBENEDETTI FACHELLI (F? 193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17735 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH KUN GROSZMANN de MESA o MARIA ISABEL KUN GROSZMANN (Ficha Nº 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15590 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBA PEREZ SOSA (Ficha Nº 196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16142 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AMANDA LAURA CAGNOLO LONGHI (Ficha Nº 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17082 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS NICANOR FEDERICO MACKINLAY ZAPIOLA (Ficha Nº 364|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de julio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17736 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LEONCIO GUMERSINDO PEREZ GUTIERREZ (Ficha Nº 159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17954 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARABALLO de DE LEON y SENSION o CENSION DE LEON CARABALLO, (Fa. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16141 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ETELVINO BATISTA (Ficha B. 90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16942 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LEOPOLDO BARALDO PALOMINO (F? 944|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17191 Jul.26-v.ag.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE CLAVERO LOTITO, "Sucesión", (Ficha: B|133|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15885 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE MATHIEU, "Sucesión", (Ficha: B|121|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15460 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BOCCO DE DANTAZ, DIVA ESTELA, "Sucesión", ("B" 145|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15888 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PIEGAS NUNES DE RIVAS, "Sucesión" (Ficha B. 125/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17615 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BAZZINI FACCINI o FANZINI, (Ficha A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15886 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER ERBAGGI VANZINI, (Ficha A|67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15887 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA HERR BINGER o GINGER o BINGET DE FANDER, (Ficha A|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15497 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO o ISIDORO SANCHEZ GORO, (Ficha A|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15462 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA ISABEL PACHECO LAURINO y RAFAEL MARTIN FLORES SOTELO o RAFAEL MARTINEZ FLORES ZOTELA "Sucesiones" (Ficha A. 74|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16927 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBORIO SARALEGUI ARRATE, (Fa. B|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15636 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BALBINA LOMBARDINI MICHEROLI de MANFREDI, (B|76|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15461 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FURTADO, (Fa. B|132|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15464 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO o DONATO SILVINO MEDINA y MARIA ANGELICA o ANGELICA BORGES de MEDINA, (Fa. B|142|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15465 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DOTE o DOTTI BOGLIACCINI, (Fa B| 106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15498 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FEDERICO RE CEVALLO o CEBALLOS o ZEBALLOS, (Fa. B|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15496 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO ENRIQUE RAVAZZANI SCELTA (Fa. B. 146/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 17616 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LOPEZ (Fa. B. 184/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17614 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIOLETA FERRES SALOMON, (Fa. B|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15463 Jul.21-v.ago.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIA ROSA CHELONI PIEROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15370 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE VISCONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16396 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO CHELONI GRACIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15371 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de KONAJOVICH o KONACHOWICZ KULIK, MIGUEL o MEFODJI "Sucesión" (Ficha letra B: 124|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 24 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16961 Jul.22-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAUTERO CLERICO (B. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de julio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15747 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ ANTUNEZ MACIEL (B. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15748 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CAMACHO de RODRIGUEZ (B. 104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17318 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS BOUCHACOURT JORGE (B. 142|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17319 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIO SANTOS FRONTAN COITIÑO o CLELIO FRONTAN COITIÑO o FRONTAN COITINHO (B. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17320 Jul.27-v.ag.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "FAUSTINO o FAUSTO BRAÑAS FONTES - Sucesión" (Ficha: 1895|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "RAUL ALEMANY BARCONS - Sucesión" (Ficha: 587|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15374 Jul.21-ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "ABREU, NICOLAS - Sucesión" (Ficha: 636|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15983 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "SETTIMIO MOIRANO COLOMBO - Sucesión" (Ficha: 321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15372 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALMA MAYMI PEREYRA PEREYRA DE ACOSTA y de FLODUARDO PRIMITIVO PEREYRA - Sucesiones" (Ficha 123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 16263 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: CLEMENTE ADELINO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS - Sucesión testamentaria" (Ficha 453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por tratarse de gestión del Estado no corresponde el cobro de la publicación del edicto. — Rocha, 1º de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) (C. C.) 10|pub. 41931 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: RUBEN RAUL MARTINEZ OLIVERA o RUBEN MARTINEZ (Ficha 956|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15984 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA DE AVILA FERREIRA. 'Sucesión" (Fº 1.238|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15375 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR DE LEON HERNANDEZ y CRISOLDA ROCHA ACOSTA, "Sucesión" (Ficha Nº 820/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17689 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE FLORES ABREU VICENTE - Sucesión" (Ficha 764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub.. 17908 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de: "VITERIO CELEDONIO o CELEDONIO VICTORIO GONZALEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha: 744|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de junio de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17907 Ag.2-v.ag.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APLANALP MAZCASINI o MASCASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Menor. — Salto, 7 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16869 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA NARZISA ó AMALIA NARCISA SANTANA SUAREZ de FERREIRA (Ficha B|129|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15457 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BIATRIS o BEATRIZ FERREIRA de CARDOZO y de LEOPOLDO CARDOZO DOS SANTOS (Ficha B. 131|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16977 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VISPO MARI (Ficha B. 143/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 17628 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTH RITTER (Ficha A. 302|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16967 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO LUCAS (Ficha A. 258|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17394 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TEODORO DE LIMA (Ficha B|98|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15458 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BARONI de MAINARDI (Ficha B. 128|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16968 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTA BALDASSARI (Ficha B. 112|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16975 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ERBURO (Ficha B. 58|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16976 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO JULIO TORIBIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17186 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17187 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BALDI REGIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17205 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVAS DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17204 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA FACUNDA CALERO PACHECO y de ANTONIO BASILIO PEREZ ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17203 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRADE ORTHIAGUE, ALBERTO CIPRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17202 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA RENEE ALPUY VILLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17201 Jul.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: DANIEL o DANIEL DAMASIO SANCHEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17200 Jul.26 v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA CARMEN PAEZ MESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17199 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CALVO LARGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17987 Ag.2-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: AMADO RAFAEL DOIARA (Ficha Nº 1.258, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de febrero de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17938 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha Nº 451, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17869 Ago.2-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA DELIA CAMACHO RAMOS ó UBALDINA CAMACHO DE CENTURION (Ficha Nº 214, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 17937 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELINO ALBERTO MESA CABRERA (Ficha Nº 443, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17940 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL ZUGARRAMURDI IRIGOYEN DE SILVA (Ficha Nº 37, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17939 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA CORDINI BACIGALUPE o MARIA ELISENDA CORDINI DE DELGADO (Ficha Nº 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 13778 Jun.14v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ISABELINO CARDOZO (Ficha Nº 148, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15381 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ PLACERES (Ficha Nº 499 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15892 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA MONDADA MOYANO (Ficha Nº 477 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150 00 10|pub. 15893 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS GEIMONAT o GEYMONAT RAMEAU (Ficha Nº 512, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16745 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MICAELA GALARRAGA de ROSO (Ficha Nº 557 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17558 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA o GUILLERMA BARTOLA MAGALLANES ELIZONDO de YONA, (Ficha Nº 489, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14923 Jul.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUAREZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15504 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16922 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PERAZA NIEVES, ROSENDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17078 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA ALDERETE PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17079 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PEREIRA DIAZ de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 25 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17080 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA MARQUEZ CORREA de RUIZ y SINFOROSO RUIZ MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 3 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 17455 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL PEREZ de PEREIRA y EMETERIO PEREIRA o METERIO PEDROZO o PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17796 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ CABRERA de MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17048 Jul.25-v.ago.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO CABRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15856 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de COLON DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15857 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15858 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o HINGINIO MARIÑO MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15859 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUILLERMO de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 27 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15860 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MARIA SILVA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15861 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEQUEIRA o CEQUEIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15862 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO BOLLAR o BOYA o BOLLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15863 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MARICHAL BELL o BEL de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULO GREGORIO DE AVILA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16492 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO LAURENCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16491 Jul.21-v.ag.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley Nº 9.009. Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas se comunica a la señora MARIBEL NOVO de SCHIAVO, promitente compradora del solar número 13 de la Manzana G uno, padrón actual Nº 537 antes en mayor área 4910, 5238, 1172 y 6409 parte, de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título o a todo el que se considerare con algún derecho, la caducidad de la promesa. — María del Carmen Sandá de García, San José 1160 y Harald Gorke, Reyes 1357. — Montevideo.
2) N$ 900.00 15|pub. 17253 Jul.27-v.ago.16.

CANELONES

Según Art. 10, ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se comunica a interesados sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 17.384, solar 59, prometido en venta a JULIO LINO, MARINA CABRERA y MARIA RITA CABRERA.
2) N$ 540.00 15|pub. 17045 Jul.25-v.ago.12.

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10, Ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta:
16ª Sección Judicial.
Padrón Nº 1.079, m|á. 706, solar Nº 7, manzana "H", promesa 689, libro 115, folio 1738. Transferida a Avelino Montiel Islas y Luisa Leyes.
Padrón Nº 1.205, m|á. 706, solar Nº 12, manzana "G", promesa 1.794, libro 62, folio 774. Transferida a Constantino Bastón Mato.
Padrón Nº 1.209, m|á. 706, solar Nº 8, manzana "G". Victoriano Lladó Porto. Sin promesa.
Padrón Nº 1.253, m|á. 706, solar Nº 4, manzana "K". León M. Medina. Sin promesa.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 16247 Jul.15-v.ago.5.

COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS
"TUNECI S. A."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de la promesa de compraventa relativa a un solar baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Médanos de Solymar", padrón individual Nº 27.468 (antes m|á. Nº 11.661), señalado con el Nº 32 de la manzana Nº 38. — Promitentes compradores: Vivián Elizabeth Jeniffer ó Jennifer Lilián y Jacqueline Vera Terzaghi. — Cr. José R. Sánchez Vigo, Interventor del Grupo Roldós.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 17963 Ag.2-v.ag.22.

cias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1983.
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1983|84 y remuneración de los mismos (Art. 4º).
3º) Designación de un accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos, se cerrará al iniciarse el acto de la referida Asamblea, debiendo ser registradas las mismas, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 96.00 1|pub. 17980 Ag.2-v.ag.2.

3—Convocatorias Comerciales

F. N. C.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

Orden del día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1983, la cuenta Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio.
5º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 12 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1983. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 10|pub. 17814 Ag.1º-v.ag.12.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA ANGELICA NUÑEZ BREBO, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 337 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Escribano Encargado de la Dirección.
4) N$ 600.00 10|pub. 15685 Jul.27-v.ago.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras JUANA GORDILLO de ESPINA y JULIA F. de ESPINA, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 73 bis del Cemen-
extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho pra que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaró Director - Interventor.
4) N$ 600.00 10|pub. 17057 Jul.25-v.ago.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ema Rico Coiro, Luis Oscar Rodríguez Rico y Ofelia Lidia Rodríguez Rico, en su calidad de herederos de don Pascual Ernesto Rico Coiro, quien era titular del Nicho Nº 205 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para interponer sus reclamos ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 720.00 10|pub. 17699 Jul.29-v.ag.11.

Se presentaron: OSCAR, ENRIQUE, CARLOS, JUAN JOSE, JORGE y CELIA MARGARITA GASCUE RAISSIGNIER y HECTOR, APARICIO y AURORA GASCUE MEDINA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2359 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José Gascue.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti. Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 17857 Ago.2-v.ago.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Artículo 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: ANTONIO UMPIERREZ FERREIRA; ROMANA UMPIERREZ HERMANOS; SEVERA UMPIERREZ HERNANDEZ; LORENZO UMPIERREZ DELGADO; PEDRO UMPIERREZ DELGADO; ANTONIO UMPIERREZ FONTES; VICTORIA ESTEVEZ UMPIERREZ; GABINO ESTEVEZ UMPIERREZ; JULIO ESTEVEZ UMPIERREZ y GREGORIA ESTEVEZ UMPIERREZ, solicitan título del Panteón Nº 136 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Antonio Umpiérrez e Hijos en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6600|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 17500 Jul.28-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ, RAMON MARTINEZ DE ARMAS, JUAN MARTINEZ DE ARMAS, JUAN MARIA MARTINEZ DE ARMAS, ZENON MARTINEZ DE ARMAS, MARIA SELEDONIA MARTINEZ de RUIZ, solicitan título del Panteón Nº 95 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Juan Martínez y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6446. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 17499 Jul.28-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que la señora: ALVA ELIDA GARCIA BARNECHE de PICHUAGA, solicita título del Pantón Nº 181, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de: Pichuaga - Dopazo, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Epte. J. 6415|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 360.00 5|pub. 17498 Jul.28-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que la señora: HILDA DONATA LOMBARDO RONDAN, solicita título del Panteón Nº 150, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Suc. Alfonso Lombardo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J. 6343|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 360.00 5|pub. 17497 Jul.28-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que el señor: LEONCIO HERNANDEZ LUZARDO solicita título del Nicho Panteón Nº 49 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de: Juan Hernández Santana, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte J. 5.869|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Roberto C. Gonzáles, Secretario.
4) N$ 360.00 5|pub. 17496 Jul.28-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que las señoras: ELENA, BLANCA y ADELA DANESE CURTO, solicitan título del Nicho|Panteón Nº 46 Sector de Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Danese Curto, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente E. 36.851. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 17477 Jul.28-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Carmen Riera, Paula Riera, Amabelia Riera, Juana María Riera, Delia Riera, María Magdalena Riera, María Felipa Riera, Obdulia Riera, Nubio Néstor Riera García, Elsa Lidia Riera García, Hugo Angel Riera García, María Angélica Riera García, Elda Silvia Riera Hernández, Zulma

Marta Riera Hernández, Susana Margot Riera Hernández, Carlos Raúl Riera Hernández, Mario Leonel Riera Hernández, Ricardo Santos Riera Hernández, Ariel Riera Hernández, Graciela Riera Hernández y Ricardo Riera Hernández, solicitan título del Nicho Nº 6, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Faustina Figueredo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente G. 137777|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 17711 Jul.29-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Ramona Y. Perdigón Díaz, Angelina Perdigón Díaz, María Nidia Perdigón Díaz, Julia Perdigón Díaz, María Sara Perdigón Díaz, Paulino Ignacio Perdigón Díaz, Calixto Perdigón Díaz, Máximo Ramón De León Díaz, Catalina De León Díaz, María Deolanda Julián Díaz, Selva Soledad Julián Díaz, Milka Norma Julián Díaz, José Macario Hernández Díaz, María Delia Hernández Díaz, Nicolás Bacilio Hernández Díaz, Lorenzo Díaz, Silveria Díaz, Antonio Díaz, Hipólita Díaz, Servando Díaz, Ramón Díaz, Micaela Díaz y Andrés Perdigón, solicitan título del Panteón número 231, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Suc. Cesareo Días en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 6478|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 17712 Jul.29-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores AGUSTINA ANTONIA OTTONELLO DE INTROINI; EDORICO ROMULO y HONORIA GUMERSINDA INTROINI OTTONELLO, solicitan título del Panteón Nº 21 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 14425|980. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17787 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 20 Apto. "C", se hace saber que el señor MIGUEL FERNANDO MORGADO, solicita título del Nicho Nº 16 Sector E del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en registros a nombre de Miguel Fernando Morgado en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. F 19670. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 17788 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores MILTON SERGIO ALSINA LUZARDO; ROBERTO LUZARDO; MARIA ANGELICA CURBELO de LUZARDO; LAURA SORIA de LUZARDO y SARA LUZARDO de SANGUINETTI, solicitan título del Nicho Nº 49 -50 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Suc. Isidro Luzardo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 82.803|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17773 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el señor JOSE QUERO, solicita título del Nicho Nº 12 Sector B del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de José Fernández y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 36973|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17772 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores FLOR DE MAYO GUTIERREZ VERCELLINI de LAMPAZZI; ALBA DE MAYO GUTIERREZ VERCELLINI de BOVINO; y ENRIQUE RAFAEL MORATTI VERCELLINI, solicitan título del Panteón Nº 9 del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Angel Vercellini en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 36694|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17771 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que la señora AGUEDA RUSSO MARTINEZ de SANCHEZ, solicita títulos del Panteón Nº 164 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Flias. Martínez y Sánchez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6376|82. — Director de División Registros Municipales. — Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 360.00 5|pub. 17837 Ago.2-v.ago.8.

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores AMANDA PARMA FIRPO; SANTIAGO PARMA FIRPO; CESAR PARMA FIRPO; BLANCA PARMA FIRPO; RENE PARMA FIRPO; HUBERFIL PARMA COPELLO; AMALIA CRISTINA PARMA COPELLO; GLORIA CURTI PARMA; JOSE CURTI PARMA; MIRTA CERIANI PARMA; HORACIO CERIANI PARMA; NELSON DARIO PUZZI PARMA; MARIO ANDRES PUZZI PARMA; MARISA ELIDA PUZZI PARMA; CARLOS ALBERTO PUZZI PARMA; ELISA PARMA VIVALDO; ALBERTO JOSE PARMA VIVALDO y ERNESTO ANDRES PARMA VIVALDO, solicitan título de los Panteones Nos. 3 y 4 del cementerio de la ciudad de La Paz.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 35580|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 17973 Ag.2-v.ag.8.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Registros Municipales

Emplazamiento a propietarios y/o usuarios de urnarios, nichos, panteones, urnas pedestal y parcelas del Cementerio de la ciudad de Las Piedras

Expediente A-82.148 — Resolución 2701|982. — Se emplaza a todos los propietarios y/o usuarios de urnarios, nichos, panteones, urnas pedestal y parcelas en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras, a presentarse en la Junta Local de la Ciudad citada, a los efectos de regularizar sus títulos propiedad y retirar la correspondiente chapa numerada de acuerdo al Catastro Parcelario Funerario Municipal realizado por la referida Dirección (Ordenanza de Cementerios número 2763|980), resolución 2701|982 y reglamentación respectiva, según Decreto Nº 2971 de fecha 4|8|982 de la Intendencia Municipal de Canelones.

Plazo de vencimiento: Sesenta días a partir del día 1º de agosto de 1983. Vencido este plazo, no se permitirá el uso del sepulcro, ni practicar reducciones en el mismo durante el término de tres años, vencido el cual, el bien funerario se retrovierte al Patrimonio Municipal.

4) (Cta. Cte.) 5|pub. 41920 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos solicita título de: Panteón construido en las parcelas N.os 1, 2, 3 y 4, panteón Nº 17 y depósito de urnas Nº 7 (urnario) del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 36.845|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17770 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Luis Escolástico Introini, Albérico Rufino Introini y Simeona Malvina Introini de Pizzano, solicitan título del nicho Nº 21 Cuadro A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de sucesores de Luis Introini en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 81.918). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17769 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22 apartado C numeral 2º se hace saber que los señores Julia Beccaria Bordacarre; Ramona Bordacarre Bideau de Beccaria; María Ramona Beccaria Bordacarre; Juan Francisco Beccaria Bordacarre; Ana María Blengio Montero; Gustavo Adolfo Blengio Montero; Julia María Beccaria Pietrino; Alberto Félix Angeleri Beccaria y Rosa María Angeleri Beccaria, solicitan título del panteón Nº 63 sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Beccaria Hnos. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 36.968|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 17765 Ag.1º-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|80 artículo 22 apartado C numeral 2º se hace saber que los señores Ema Serapia Caminal Britos; Antonio Alsina Caminal; Juan Emilio Alsina Rossi; María del Luján Alsina Rossi; Gilda Liliana Alsina Puga; Selva Ivón Alsina Puga; Ingrid Giselle Alsina Puga; Gualberto Antonio Añón Caminal; María Enriqueta Bertrán Caminal; Reina Margarita Caminal Rodríguez; Gladys Teresa Caminal Rodríguez; Yanela Mary Caminal Rodríguez; Aidé Inés Rodríguez Labarrere; María del Huerto Rita Caminal Clavijo; María Blanca Méndez Caminal; Elsa Esther Méndez Caminal; Eustaquio Humberto Méndez Caminal; Rosa Gladys Méndez Caminal; José Pedro Méndez Caminal; Juan Agustín Méndez Caminal; Ruben Méndez Caminal; Julio Gustavo Méndez Romego; Carlos Jesús Méndez Romego; Heber Leonel Méndez Romego; Sonia Mabel Méndez Romego; Nelso Infante Caminal; Luis Alberto Infante Caminal; César Infante Caminal y Ricardo Roque Infante Caminal, solicitan título del panteón Nº 105 sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de sucesión Agustín Caminal en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la

oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 58.980|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) (C.C.) 5|pub. 41922 Ag.1º.v.ag.5.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 26|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparcientes. — Juan Vicente, Julia, Antonio Modesto, Isabel, Carmen y María Amelia Contera Altieri y Myriam Contera Cerini, nicho Nº 147 fila izquierda "alto"; Ida Lina Arrúa Albarenga, Ignacio Arrúa y Blanca Yolanda Leiva Arrúa, nicho Nº 42 fila izquierda "bajo"; María Catalina, Pedro y Alipio Sánchez Adán, nicho Nº 96 fila izquierda "alto"; Olga, Carlos María, Julio y Luis Vidal Rodríguez, Angel López, María Blanca Rodríguez Cenoz y Flora Rodríguez de Della Torres, nicho Nº 82 fila derecha "alto". — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41746 Jul.8.v.ago.8.

Aviso Nº 27|83

Juana Carmen y Elena Ferradas Coureau, Marta Susana, María del Carmen, Olga Alicia y Luis Antonio Todeschini Ferradas, Elena y María Celia Etcheverry Ferradas, María Antonieta Vago Ferradas y Juana Francisca Ramos Abad de Ferradas, solicitan cambio de título del Panteón Nº 4, manzana 1, Triángulo Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41747 Jul.8.v.ag.8.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora JULIETA BONILLA de PATRONE en representación de sus hermanos solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 158, cuerpo "C" del Cementerio local y que figura a nombre de Luis Bonilla desde el día 27 de noviembre de 1950.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 600.00 10|pub. 17135 Jul.26.v.ago.8.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BRAGA REQUENA, JOSE LUIS c|AGUERRE CAT, MAGDALENA (F. V. Nº 342|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Braga Requena y Magdalena Aguerre Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitada la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16121 Jul.12-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENTOS GARCIA c| CIOLI MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Jorge Bentos García y Nelsa Dora Cioli Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14644 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASALAS y MENDOZA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 398|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Casalas Milano y Marina Elena Mendoza Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14360 Jun.20-v. jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILIAN TAIBO y JUAN CARLOS BENISCELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 18|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16428 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BELTRAN GONZALEZ NELSON y CHIFFLET TELIS ELENA, (Ficha V 340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Beltrán González y Elena Chifflet Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 17143 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GUREGHIAN, TERESA c./ROSALVO AZEVEDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1354/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalvo Azevedo y Teresa Gureghian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17424 Jul.28.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANGUINETTI ETCHANDY, GUSTAVO y MISA PICON DE SANGUINETTI, DELIA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V|384|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Sanguinetti Etchandy y Delia Nilda Misa Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17209 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BELLO VARELA, CARLOS RUBEN, y DEGRANDI RICCIARDI ANA MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. Nº 364|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Bello Varela y Ana María Degrandi Ricciardi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17283 Jul.29-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES CAIRO EDUARDO JUAN y BONILLA SAUS LYDIA IRENE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 4|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CLARO VALIENTE IBARRA c|MARIA ANGELICA MOREIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Valiente Ibarra c|María Angélica Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14847 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ANNA LEONOR ESPOSITO c|FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Leonor Espósito y Federico Waldemar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14655 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ABULAFIA HASARD BENJAMIN MARIO con DELAVILLA NICHOL ANA SHANEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 182|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abulafia Hasard Benjamín Mario y Delavilla Nichol Ana Shanel, citándose y empla-

sándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. —. Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16579 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CECILIA ESTHER ESPINOSA c.| RAMON E CHIESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Esther Espinosa c.| Ramón E. Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16847 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CASELLA BERNARDINO y NUÑEZ DE CASELLA MARIA DEL CARMEN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B| 214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casella Bernardino y Núñez de Casella María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17120 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GARCIA RODRIGUEZ y ELBA CLERIA KROGER BLANCO (Fa. D|278|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 15057 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ARON JACOBO SELZER y ANA SARA TIEGER ZELCER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 120|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aron Jacobo Selzer y Ana Sara Tieger Zelcer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15310 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SCARONE PORTA CARLOS y BARRIOS VELO GRACIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|44|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarone Porta y Graciela Barrios Velo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14361 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MARY BENTANCUR y LUIS CARLOS BENEDETTO (Ficha D. 292| 83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GARCIA, GRACIELA c| CUBON, MILTON CESAR, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 7506| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela García y Milton César Cubon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17248 Jul.27-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CATAROZZI RUIBAL, JORGE HUMBERTO y TERESITA PENA de CATAROZZI (Ficha 1428|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Humberto Catarozzi Ruibal y Teresita Pena de Catarozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14941 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPANGEMBERG, ENRIQUE GUILLERMO y ANA MARIA PAYSEE de SPANGEMBERG "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1050|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guillermo Spangemberg y Ana María Paysee de Spangemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan adeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14642 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MACHIN USBELSO con GUERREIRO JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2550| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usbelso Machín y Josefa Fidelina Guerreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAMBARO SORIA, OMAR y HOWARD, LUISA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Gambaro Soria y Luisa María Howard Giussi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14314 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1074|83) en autos: GUERRERO MOYANO HECTOR NELSON y JURI FERNANDEZ MARTHA ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nelson Guerrero Moyano y Martha Ana María Juri Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20pub. 16578 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TROBO CABRERA, GONZALO MARIO y GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Mario Trobo Cabrera y Graciela Fernández Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MAGNONI, ROBERTO y TORRE VILMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4.032|82), se hace saber que se ha decretado la disolu. existente entre los esposos: Roberto Magnoni Pérez y Vilma Yolanda Torre Capelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17069 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LAGOMARSINO WALTER BALESTIE, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 806|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Lagomarsino Iglesias y María del Carmen Balestie Roselló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14391 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BECCHINO SAMUEL MARIO y MARIA TERESA LARRALDE OLMEDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Mario Fernández Becchino y María Teresa Larralde Olmedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17349 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu.

gal integrada por GLADYS MARGOT VIGNI BORGES y ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1916|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 17729 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SELVES GABRIEL RAUL y PASTORA ALONSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1402)|83, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Raúl Selves y Pastora Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17904 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre GLADYS del CARMEN RUIZ MENDEZ y JUAN PEDRO DELBUONO CAMARDELLI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 1292|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. 1982|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14545 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ACOSTA GALLO y SUSANA LEMES CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 324|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16572 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MIGUEL AMATO DEMAZURE y MARTHA METHOL DONAMARI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, en los respectivos autos (Ficha A. 356|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14033 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO ZAMORA DIAZ y MARIA TERESA MATO SUAREZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 394|1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16696 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ABELENDA VERA, MANUEL y PREZA, RITA RAQUEL. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1548/82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Manuel Abelenda Vera y Rita Raquel Preza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17049 Jul.25-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MILTON MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ y LIDA TERESITA DANESE SUETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 298|83). — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17141 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOSADA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO CASTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|418|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15277 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARTESIO PASCALE y MARTHA GOMEZ MATIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|352|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 15033 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATENA ESTELLA ALONSO HERNANDEZ y EDUARDO JORGE AGRIPA BUSTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 406|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14938 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELSON CORUJO GARCIA y EDILMA RAVERA, y que se citan a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 378|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDY MAZZ ELJASKEVICIUTE con BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 192|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14605 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y HAYDEE ZULBERTI FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16569 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO MICHELIN SALOMON BROZIA y SONIA LESLY PLANCHON BONJOUR (Ficha C. 422|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 422|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16434 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 318|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELECTRA FERNANDEZ AGABADO con DANIEL ARAN MANTERO, (Ficha C. 458|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20pub. 17404 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OMAR LUIS BAYARDI HERNANDEZ y SELVA ESTELA FUENTES GUZUTT o GRIZUTT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|216|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17492 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ENRIQUE LAZZARINI y REINA MARGARITA FRIAS VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|786|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17491 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MENONI HECTOR y MONTANDON OLGA" (Ficha D|280|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eugenio Menoni y Olga Shirley Montandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15284 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERIA GLADYS y GAMBARDELLA RUFFINO (Ficha D. 218|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feria Tejera y Ruffi-

no Mario Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub.. 15096 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUAN ZOZAYA URROZ y CLAUDIA ERASUN MARIESCURRENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zozaya Urroz y Claudia Erasun Mariescurrena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14843 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASTAÑE, GRACIELA c|ARAUJO, JULIO (Ficha: D.|202|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Castañe Piris y Julio Araujo Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14654 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO ANDRES y REGINA PERLA, (Ficha: D|208|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Otero Ramón y Perla Graciela Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14475 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIEIRA AGUSTIN con ATME LORELEY, (Ficha D. 210|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Vieira y Loreley Atme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16707 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rodríguez Alba c.| MINERVINO LUIS (Ficha D. 300|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Rodríguez Jourdán y Luis Alberto Minervino Guzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17650 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERROTTA, SERVANDO RODOLFO c|MADIAS, MARIA LAURA ADRIANA (Ficha E.|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Servando Rodolfo Perrotta y doña María Laura Adriana Madías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16341 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HARMAT FERENCZI, LADISLAO ESTEBAN c|PEREZ AVIGDOR, RAQUEL, (E|274|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Esteban Harmat Ferenczi y doña Raquel Pérez Avigdor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15059 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAPARIELLO SUAREZ, JOSE WALTER c|VANACORE COLMAN, LETICIA BEATRIZ, (Ficha E|260|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Walter Papariello Suárez y Leticia Beatriz Vanacore Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14831 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MONTEVERDE BERRO, CECILIA MARIA c.| IRAZABAL CANE, GUILLERMO EDUARDO (Ficha: E|250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Cecilia María Monteverde Berro y don Guillermo Eduardo Irazábal Cané, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: STORZ FERNANDEZ CARLOS ABELARDO con RODRIGUEZ GARCIA, MARIA MERCEDES (Ficha E. 256|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Abelardo Storz Fernández y doña María Mercedes Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16708 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENDEZ GONZALEZ DERUDI c| RECTO CARRIO, ELSA SUSANA (Ficha E.|718|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Derudi Méndez Gonzáles y doña Elsa Susana Recto Carrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16916 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PSCHEPIURCA KABRANAS, MARCOS c|PETUTTO BELHOT MYRIAM NORMA, (Ficha E|218|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Pschepiurca Kabranas y doña Myriam Norma Petutto Belhot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17144 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERNANDEZ SECCO, EDUARDO c./BONINO CENTURION, CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Fernández Secco y Cecilia Bonino Centurion, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17425 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALCANTARA PERDOMO, SANTOS SAUL c./MARIA NELIDA FERNANDEZ RAMOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 708/81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 17431 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIGON, CARLOS ALBERTO con ROBANO, MARIA DEL CARMEN (Ficha E. 318|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alberto Arigón y doña María del Carmen Robano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17807 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OSCAR FERNANDO CUPAINOLO GARMENDIA y NELLY MARGOT CAMEJO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 104|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernando Cupainolo Garmendia y Nelly Margot Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15296 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR ORLANDO ETCHEVERRY y LELIA RENEE RISSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1 Nº 396|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Orlando Etcheverry y Lelia Renee Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14848 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ANTONIO BREMBILLA y GRACIELA MARIA CAFFERATTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Brembilla y Graciela María Cafferatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor para publicaciones. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16342 Jul.14.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO SANCHEZ BUENO y FRANCISCA SALIDO CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 638|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16874 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO JULIO de los REYES y MIRTHA TERESA DELPRATO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 386|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Julio de los Reyes Boeri y Mirtha Teresa Delprato Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16577 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PATRICIO PEREZ MORGAN y MARIA VICTORIA BARRIOLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha libro 416|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricio Pérez Morgan y María Victoria Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20pub. 16581 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "KLEIN, WALTER c| KRYMOLOWSKI SYLVIA – Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 316 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Klein y Sylvia Krymolowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15309 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GONZALO RAUL JUAMBELTZ y ANA MARIA NELIDA LECUNA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 936|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Raúl Juambeltz y Ana María Nélida Lecuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17348 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUBEN TOLEDO y NELLY NOEL GRANJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 332, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Toledo Ventura y Nelly Noel Granja Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17639 Jul.29.v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ERNESTO LUIS SPINAK y ALICIA CRISTINA AREST, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en autos (Ficha E. 228/83). — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 17448 Jul.28.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JOSE STILLO y ALICIA MARIA MELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 486/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Stillo y Alicia María Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17423 Jul.28.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OSTAZO u OTASSO MIGUEL ANGEL con PERDOMO YOLANDA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1713|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Ostazo u Otasso y Yolanda Angélica Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16710 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PINTOS, WILSON HUGO y BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 517|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Hugo Pintos y Beatriz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16433 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARBALLO, ANGELICA c|RIAL, FELIPE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha V. 53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Arballo Buschiazzo y Felipe Rial Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16917 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BROMBAUER RODOLFO ALEJANDRO c./ZUNINO, ESTELA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 571/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Alejandro Brombauer y Estela Mary Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17033 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "TORRENTS y PUJADAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (V. 591|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Antonio Torrents Mans y María Renée Pujadas Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17174 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOTELO VARELA, JOSE MARIA y ADORACION MARION DEFAZIO BAVASTRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 57|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Sotelo Varela y Adoración Marión Defazio Bavastro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17651 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BELLUSCI, DANIEL ALFONSO y NELIDA ESCOBAL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1697|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alfonso Bellusci y Nélida Escobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17634 Jul.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MOREIRA BALERIO, CARLOS ALBERTO y SARA YOLANDA NIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 617|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Moreira Balerio y Sara Yolanda Nis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini, Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17852 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CLAVEAUX ARIEL y DI BONA LILIANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal y Medida Cautelar" (Ficha I 1581|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Claveaux Fogliani y Liliana Angela Di Bona Ameijenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17901 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STANLEY STOYSICK ROBERT y COMPAGNONI GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stanley Stoysick Robert y Compagnoni González Raquel Dinorah, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14805 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SANTOS FELIPE HANGOCHIAN y BAYZAR MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|141|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Felipe Hangochian y Bayzar Maguerdichian Ekmekgian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14362 Jun.20.v.jun.30. Jul.21.v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ENRIQUE NICOLAS FASSBENDER KAHN y ELISABETH WERA IRELL BLOCH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 11/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nicolás Fassbender Kahn y Elisabeth Wera Irell Bloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 472.00 20/pub. 6654 Jun.17.v.jun.30. Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO LUIS SANTINI y LUDMILIA ABRAHAM NEME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Santini y Ludmilia Abraham Neme citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, b apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16796 Jul.25.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSCAR FERNANDEZ PIGNATARO c|MIRIAN BARBOZA ALBERRO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|133|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernández Pignataro y Mirian Barboza Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17165 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOSCATELI ERNESTO con ROSAS ROSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 221|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moscatelli Ernesto y Rosas Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17665 Jul.29.v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GOLDEMBERG, SERGIO MIGUEL c|JACUBOVSKI, DIANA PATRICIA (Ficha D. 409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Goldemberg y Diana Patricia Jacubovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dejo constancia de que queda habilitado a la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16340 Jul.14.v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SASSO, BRUFAU, SUSANA TERESA c|RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Disolución de Sociedad" (Ficha D - 263 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresa Sasso Brufau y Luis Alberto Rico Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16120 Jul.12.v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: STELLA, SERGIO ANTONIO y SOMOZA, MANUELA Mª. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Antonio Stella y Manuela Mª Somoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 15136 Jun.30.v.jun.30. Jul.21.v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACHADO ROSA, ALCIDES ENRIQUE y GARCIA GUNTIN, MARIA LAURA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 247, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Enrique Machado Rosa y María Laura García Guntín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14658 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SERGIO BENITO VELASCO VEGA y MERCEDES ESPINOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D. 27|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 14414 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CORDINI RODRIGUEZ, HECTOR y VIQUEZ VIQUEZ, YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14363 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "JOSE IGNACIO SANZ y MARIA ROSA LONGONE" (Ficha: D. 1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Ignacio Sanz y María Rosa Longone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 17475 Jul.28.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MANUEL SIDNEY OLIVERA y ORIALIS MIRANDA y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 325|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 17277 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PONCE DE LEON, ZAS, RAFAEL con ECHEVERRIA, BASSO, MARIA, CELIA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ponce de León Zas y María Celia Echeverría Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 17286 Jul.27.v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO y FERNANDEZ MATOS CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 283|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo González González y Carmen Fernández Matos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16580 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RUBEN MURDOCCO y MARGOT NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha: D. 211|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 16834 Jul.25-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANIBAL BARSAGLINI y NORMA GONZALEZ ESTEVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 351|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17608 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PUCCIARELLI, MARIA DE LOURDES c| JUSTO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|331|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Justo y María De Lourdes Pucciarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17853 Ago.2-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ CARLOS LUIS y FERNANDEZ ALVA ALICIA" (F. 2291|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Pérez y Alva Alicia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14610 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE NUÑEZ y SONNIA FLORENCIA UBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 657/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 14219 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA LUIS MARIA y LAGAXIO HELENA (Ficha 163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Acosta y Helena Lagaxio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BRUSSONI, ROSA BLANCA y EVANS ACOSTA THOMAS (Ficha: 807|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Blanca Brussoni y Thomas Evans Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16848 Jul.21-ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BALCON LEONCINI, ANTONIO DANTE y STRATA COMITRE, MARIA CRISTINA (Ficha 705|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balcón Leoncini, Antonio Dante y Strata Comitre, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16432 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SUAREZ LOPEZ, JESUS y POMBO MUÑIZ de SUAREZ LOPEZ, MARIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Suárez López y María Pombo Muñiz de Suárez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16435 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GONZALEZ, JUAN FRANCISCO y GLADYS CARMEN CASTRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco González y Gladys Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16891 Jul.22-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 641|83), en autos: LEANDRI ALICIA c.| FIDEL OSCAR NADER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Leandri y Fidel Oscar Nader, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983.— Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17279 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DELGADO, MARIA ELENA c.| CORVI, HECTOR", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Elena Delgado y Héctor Corvi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983.— Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17280 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IRURETA GOYENA y NELIDA ELVIRA DORIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 95|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17252 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUTIERREZ GOMEZ ROSARIO y EDUARDO LOCATELLI BALAS, (Ficha 575|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Gutiérrez Gómez y Eduardo Locatelli Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17855 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 661|83), en autos: "LAVISTA TOURON FERNANDO y ALCIRA BEATRIZ BONINO CENTURION - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Lavista Touron y Alcira Beatriz Bonino Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17959 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha A. 1823|82), en autos "CORROCHANO, ROBERTO y PANIZZA, AROMA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Corrochano y Aroma Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15308 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO y ENRIQUE GUSTAVO MORDACCI. (Ficha C 321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15032 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FUREST PACHECO y DINORAH ARRAMBIDE IRIGOIN, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha A. 1831|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14613 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FISZEL SZTAJNHORN BERGER y SOFIA EISENBERG EISENBERG, y que se cita a todos aquellos que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|521|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14367 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FLORENTINO PAWELESKY c|LILYAN PEREDA GUASTAVINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C.|1107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Pawelesky y Lilyan Pereda Guastavino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14144 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 577|83), en término de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15801 Jul.6-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SERAFIN AGRASO TABRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. Nº 391|83). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16570 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LORIO DE LEON ARTURO GIANCARLOS y SILVIA MONICA DODERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Giancarlos Lorio de León y Silvia Mónica Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16576 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ENRIQUE GERONIMO REVELLO y ALBITA VALENTINA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 405|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16427 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SILVA y JOSEFINA LAGALA por auto Nº 15.775 del 11 de diciembre de 1981, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha C. 1053|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16695 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMAS ANIDO ELVIRA con JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 293|83), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 16712 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA DIAZ, JULIO c|ELENA, MARIA del CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 601|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 15034 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO CRISTOBAL CABALLERO y doña SILVYA MARGARITA BASAÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 1335|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16430 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THELMA GIACOSA PATIÑO y ANGEL ZERPA PIETRORORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 519|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16429 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT y GLADYS VOLPI ROVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|543|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16700 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y NELLY ESPRONCEDA MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|397|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16697 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CABRERA y CARMEN ELVIRA REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1373|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16781 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 333|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LANDESMAN GOLDFARB y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 829|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA CRISTINA MOREIRA PEREZ c.| PEDRO PALETTA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|469|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17067 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARA ESTHER GORFINKIEL y LEONEL HABER EPSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 481|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 460.00 20|pub. 16701 Jul.25-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TORRE BERNASCONI y GLORIA RAQUEL SANTIAGO CAMPALANS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|123|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17164 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: GERARDO ZAMBRANO c|BEATRIZ MARIA ZERBINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 539|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Zambrano y Beatriz María Zerbino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14804 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS MARIA GALLESIO CORTALEZZI y SUSANA TERESITA GABRIELA MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|369|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 17345 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GORDILLO DOROTI c|JARDIM EDUARDO. (Ficha: D|183|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroti Berta Gordillo Ifran y

Eduardo Jardim Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15035 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CANCELO JOSE y LASANTA LEONOR (Ficha D. 345|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Cancela o Cancelo y Leonor Lasanta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15101 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA, SEVERO ENRIQUE y MARTINEZ LIDIA JUANA (Ficha D. 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Enrique García y Lidia Juana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14940 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ RAUL c| NIZARALA YARA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Escudero y Yara Enia Nizarala Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14942 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CHIFFLET, CARLOS MARIA y OLIVERA, ULDA (Fichas: D.|323|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Chifflet y Ulda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14641 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO y BENLIAN, LUISA (Ficha: D.|309|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Rodríguez Giampietro y Luisa Benlian Gaganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14174 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELPINO, MARIO y MENDEZ, MYRIAM (Ficha: D.|103|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eumelio Delpino y Myriam Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 14309 Jun.20-v.jun.30. Jul 21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.| 633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Cabrera Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARROSPIDE MANUEL Y PANERO LIA (Ficha D. 357|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel María Arrospide Zeballos y Lía Vilda Panero Zaffaroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16584 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERRO, ELENA y MARTINEZ, ALBERTO (Ficha: D.|267|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Berro Rodríguez y Alberto Martínez Zúñiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16782 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS MARIA y SANTANA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 13|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ferreira y María Teresa Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16918 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROCA, CARLOS A. y PARODI, IRIS (Ficha: D.|111|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Roca e Iris Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16888 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OMASTA PAULINA c.| CASTIGLIA ALBERTO (Ficha: D|241|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Paulina Omasta y Alberto Castiglia Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17281 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RISSO, PEDRO y ORTIZ ROSARIO" (Ficha: D|203|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Risso y Rosario Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17284 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "CASTRO, PEDRO y CALDEVILLA, ROSARIO" (Ficha: D| 349|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Castro y Rosario Caldevilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17350 Jul.27 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 957|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17803 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GUTIERREZ ALICIA y SERRALTA JUAN FRANCISCO, (Ficha: D|235|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Gutiérrez Gómez y Juan Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17854 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SILVA PEREYRA WASHINGTON y LANTES ROSA MARIA (Ficha D|381|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ahesis Silva Pereyra y Rosa María Lantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17903 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CALLEJAS ROCCA, ELBIO RUBEN c|REYMUNDE RODRIGUEZ, MARIA ECILDA (ficha E.|155|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Rubén Callejas Rocca y doña María Ecilda Reymunde Rodríguez, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14643 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCAGLIONI LUIS EDUARDO con GONZALEZ, ELISA ALBA, (Ficha E. 255|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Scaglioni y doña Elisa Alba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria, Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14611 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BACIGALUPO, MARIA ELSA c|SGARBI, ORLANDO (ficha E.| 237|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Elsa Bacigalupo y don Orlando Sgarbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14315 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Méndez García, Francisco c.|GONZALEZ CUEVAS EUDOSIA (Ficha E. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Méndez García y doña Eudosia González Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16583 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LATEGUI, LUISA ELENA c./MERA RODRIGUEZ, HECTOR (Ficha E. 407/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Elena Fatima Lategui y Héctor Mera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17035 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FILGUEIRAS CASTILLO. RICARDO c| RODRIGUEZ SORIA, GULNARIZ LUZ" (Ficha E.|509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Filgueiras Castillo y doña Gulnariz Luz Rodríguez Soria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15321 Jul.25.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SEIJAS PEREIRA, LILIANA c.| NIGRO, ULISES MARSHALL" (Ficha: E|411|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Liliana Seijas Pereira y don Ulises Marshall Nigro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17282 Jul.27.v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAGGIOLO GARCIA, JUAN ALBERTO c.| D'OTTONE LAGUNA, SARA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don: Juan Alberto Maggiolo García y doña Sara D'Ottone Laguna (Ficha: E|137|83) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17474 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS ADANO SICCO y MARIA TERESA DENES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Adano Sicco y María Teresa Denes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del Cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14310 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS, MARIO WALTER c|TITO, GLADYS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 135|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ramos y Gladys Susana Tito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14220 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELIDA NORMA FABBIO c.| PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nélida Norma Fabbio y Pablo Santiago Mazzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14417 Jun.20.v.jun.30. Jul.21.v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LUIS o LUIGI GARGAGLIONE y FRANCISCA MANFRE CONDE" (Ficha E. 189|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis o Luigi Gargaglione y Francisca Manfré Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16876 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALGORTA FERNANDEZ, ENRIQUE ANTONIO JOSE y GARCIA HELGUERA, MARIA DEL PILAR. "Disolución y Liquidación de Socieda̲d Conyugal" (Ficha E. 187|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio José Algorta Fernández y María del Pilar García Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16431 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO CESAR LEGRIS y OLGA DIGHIERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 369, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Legris Darré y Olga Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16582 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIO FRANCISCO CASTILLO y MARIA del VALLE GRIGORIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 267/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Castillo y María del Valle Grigorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17034 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CELESTINA VALE c| JULIO CESAR REPETTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celestina Vale c| Julio César Repetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17183 Jul.26.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BARRETO, JUAN ANTONIO c|FOLABELLA, NANCY RAQUEL (Ficha E. 1 413|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Barreto y Nancy Raquel Folabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17584 Jul.29.v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARIEL D. PINTADO c|MARIA del LUJAN PIRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 111|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel D. Pintado y

María del Luján Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17583 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WASHINGTON LUCAS y MARTHA INES HUGUET y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 275|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17742 Ag.1º-v.ag.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. (Ficha A. 91|93), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MIRIAM LOURDES PINTOS y don FLORENCIO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16931 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña LIDIA GOMEZ y don JOSE HERMES CASTRO. (F. A 129|83. debiedo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hiceren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 17692 Jul.29-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESTEBAN OLGA ELIZABETH con CHIMINELLI AUGUSTO ESTEBAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 68|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 16238 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: "Cabrera Martínez Elith M. c| JOSE A. PERTUSO GONZALEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 236|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elith M. Cabrera Martínez y José A. Pertuso González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 29 de junio de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
5) N$ 600.00 20|pub. 17953 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GRANJA, RUBEN DARIO y BELKIS JOSEFA CASARIEGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Granja y Belkis Josefa Casariego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14912 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GUINOVART, JUAN CARLOS y NORMA BEATRIZ LANDABURU" (Ficha: B. Nº 229|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Guinovart Arostegui y Norma Beatriz Landaburu Porcal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17775 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GANDINI, HUGO ANTONIO y MARIA GRACIELA SOSA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 172.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Gandini Fernández y María Graciela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14910 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUSSI GIACONI, MIGUEL ANGEL y TERESA MABEL FERRARO PERALTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russi Giaconi y Teresa Mabel Ferraro Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14911 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ROSSI, JOSE ANTONIO y SOFIA AMABELIA COLO (Ficha B. número 202/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rossi y Sofía Amabelia Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 15707 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y GRACIELA MARIA RAVERA RISSO" (Ficha B. Nº 228|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Enrique Ravera García y Graciela María Ravera Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17774 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL (Ficha B. 100/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15339 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX AÑON y ASTRID BARFOD (Ficha B. 29/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15338 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUIS JUAN UBAL y TERESA TECHERA (Ficha: B|52|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14338 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DORA AMELIA LANZA DE VIEIRA y ULISES PEDRO JOSE VIEIRA (Ficha: B.|150|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14339 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN KELLER y ETHEL JUDITH BORRAS (Ficha: B.|475|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14337 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAMANCHA ARTURO y FRANCIA GRACIELA BRITOS (Ficha B. 149/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 17044 Jul.25-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGEL ALBERICO DE LEON y ROSA AMELIA STEFANI SARDI (Ficha: B|20|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de marzo de 1983. — Doctora Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17073 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GOMEZ GORGA de PONZO, HILDA DOLORES y NELSON PONZO TOGNOLA (Ficha: B|540|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 17716 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: FRACHIA LARROSA, NELIO OMIR y DEBORA ANGELA ZINOLA SERRATTO "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal" (F. B. 42|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nello Omir Frachia Larrosa y Debora Angela Zinola Serratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 15079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES VANOLI CUÑA y RAMONA ISABEL MACHADO MACEDO, (Ficha B. 255|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 14700 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ECHAVE y SONNIA RAQUEL FUREST PACHECO (Ficha L. 27|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 15442 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos EVA GLADYS MORALES y WILMAR SORRIBAS (F. 207|83), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — E. Fernando Burgos Lota, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 15440 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN LENART WOLF y MARIA ESTHER OLIVERA PORTUGAL (Ficha: 220|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Lung, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 17333 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NUÑEZ BENTANCOR, FRANCISCO y GULARTE DA ROSA, NILBIA (Ficha: B|271|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — En fe de ello, siento el presente que sello, y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 17334 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON PRATTES CLAVIJO y ESTHER SONIA LACUESTA GUADALUPE (Ficha 18|83), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 17920 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLIDES MABEL NEGRI y DIONICIO OLIVERA (Ficha 222|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 17922 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre HUGO DANIEL ALFARO y BIENVENIDA BORGES (F. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 14701 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DARCI JOSE MIRABALLES y SARA CAROLINA SCARANO (Ficha 114|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 15441 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO GREGORIO SILVERA ALVAREZ y MARTA LILIS RODRIGUEZ CORREA (F. Nº 100|82) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, 28 de mayo de 1982. — Margarita Saborido. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 17335 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABREU, RUBEN JESUS y MARIA OLGA PEREIRA (Ficha B. 119|83), que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 2 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 17921 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO MOTTA DO NACIMENTO y MARIA GLADYS RODRIGUEZ SOUZA (F. 135|983) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 17923 Ag.2-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Colonia, en autos: "CASERAS ROMAN, CLIVER HUGO y NORMA AICER DAGHERO BELTRAN - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Hugo Caseras Román y Norma Aicer Daghero Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14895 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BO D'ANGELO, MARCOS ALFONSO y ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Alfonso Bó D'Angelo y Argelia Noemí Wasilewsky Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BLANCO ESPINO, SILVANA MARGARET c|JUAN de DIOS TROCHE RUFIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A 171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana Margaret Blanco Espino y Juan de Dios Troche Rufián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15007 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORUZZI DE GONZALEZ, ANA MARIA c| HERIBERTO GONZALEZ PRANDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A Nº 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moruzzi Galafassi y Heriberto González Prandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15006 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARFURT, ENRIQUE c./LIDIS AMADA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 143/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Marfurt y Lidis Amada González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 17058 Jul.25-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c|VILLASBOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990|82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41382 Jun.29-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SANCHEZ, ALBERTO FREDDY c/ BRATSCHI LILLY BERTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 193|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Freddy Sánchez y Lilly Berta Bratschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 15456 Jul.21-v.ag.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTIZ SILVERA, NEY y BARBI MORONI, LAURA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 72|983), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14381 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, en autos: SALOMONE, CARMELO - GENOVEVA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 402 bis|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cármelo Salomone y Genoveva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 15026 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN ROBERTO y MENDEZ GUADALUPE (Fº 69, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Pedro Singlán y Guadalupe Méndez Olive, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 14712 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LEZCANO DANIEL y MARTINEZ CRISTINA (Fº 191 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Alberto Lezcano Ubach y Cristina Raquel Martínez Guerra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 17931 Ag.2-v.ag30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOLDINI EDUARDO y BEVILACQUA ILIANA (Fº 181 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 6 de junio de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eduardo Andrés Soldini Noguerol e Iliana Esther Bevilacqua Cal o Bervilacqua, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 17932 Ag.2-v.ag.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ABEL SANCHEZ y JULIA CROSA o CROSSA (Ficha B. 51|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15872 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ DORIS c/LUCERO DANTE" (Ficha Nº 73|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Doris Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "BAEZ SANCHEZ, ALBA NELIDA c/FRAGA BELARMINO" (Ficha número 169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Baez Sánchez y Belardino Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 31 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15385 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DELGADO y MABEL SILVA (Fº 297|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15751 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, JUVENCIO y/ AGUIAR HERNANDEZ de GONZALEZ, BERTA ESTHER - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Juvencio González Hernández y Berta Esther Aguiar Hernández de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15368 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO FERRER RODRIGUEZ y CRISTINA ELENA SILVERA FERREIRA (Ficha 357|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982.

5) N$ 600.00 20|pub. 15367 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Ficha Nº 389|83), en autos: IRISARRI IRISARRI, EDMUNDO y MONDINO TESTURI, CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Irisarri, Irisarri y Clara Mondino Testuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16948 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de junio de 1983 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO CARRO y ANA MARIA DERGAM CORSIGLIA (Ficha B. 176|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 17169 Jul.26-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDES JAVIER BAZZINI ROCHA y SONIA ROSA MACCHI PALLINI de BAZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. [illegible]|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Javier Bazzini Rocha y Sonia Rosa Macchi Pallini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14495 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ANTONIO RERRER c/ MIRTA NOEMI OEHLER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|623|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Antonio Ferrer y Mirta Noemí Dehler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15502 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN RAYKO REBALKO c|TERESA ISABEL MULLER HEINZE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|421|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rayko Rebalko y Teresa Isabel Müller Heinze, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17622 Jul.29-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIAN AVELINO CARROSIO c|NANCY ETHEL RODRIGUEZ ANTUNEZ. Disolución y liuidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Avelino Carrosio y Nancy Ethel Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15471 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FLORENTINA FIALLO c.| HECTOR RUBENS SIMEAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|222 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Florentina Fiallo y Héctor Rubens Simean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Paysandú, 21 de julio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17623 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Oscaris, Laura Elisa c.| HENDERSON, NELSON EDUARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (F. A. 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Eduardo Henderson y Laura Elisa Oscaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14496 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: CECILIO MARIA AMARILLO y MARIA del PILAR POMI,, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 158|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilio María Amarillo Rosas y María del Pilar Pomi Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 16062 Jul.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO RAUL VALDOMIR y NANCY MARIANELA TERESCHUK. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Valdomir Valdomir y Nancy Marianela Tereschuk Pranth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15589 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ACOSTA BESSON, NELSO EQUILIO y FASSANI CASTRO, ENRIQUETA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A|113|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Equilio Acosta Besson y Enriqueta Fassani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14925 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SALINAS, IGNACIO y DUNGEY, ELSA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Salinas y Elsa Antonia Dungey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Young, 23 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16251 Jul.13-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: BERNARDINO ORTIZ VIÑARTE y CRISTINA DE LOS SANTOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha B|308|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Ortiz Viñarte y Cristina de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15201 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RODOLFO CARDOZO GUASQUE con SANDRA LOPEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 29|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Cardozo Guasque y Sandra López Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17322 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ADEMAR MARCOS MIRANDA e ISABEL IRMA FERNANDEZ "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 124|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Marcos Miranda e Isabel Irma Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17323 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICTOR NEY DOS REIS RIBEIRO y MARIA CECILIA CURBELO ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. A.|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Ney Dos Reis Ribeiro y María Cecilia Curbelo Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15750 Jul.21-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS IGNACIO SILVA SORIA c.|EDILTA NELLYS GERMAN (F. 23/83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15986 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO c.|MOLINA MOLINA, ALBA MARINA (Ficha 951/82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15640 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE ARMAS, ALBA ROSA c.| GONZALEZ ANATOLIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 169|78 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: De Armas, Alba Rosa c.| González Anatolio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17691 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha; en autos: "RODRIGUEZ SANCHEZ, VITAL y CASELLA, ANGELA MARIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Nº 777|83 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos: Vital Rodríguez Sánchez y María Angélica Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 21 de julio de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17690 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVEIRA ENRIQUE MARIO con CABRERA MARIA ALBA (Ficha 140|80) (Primer Turno) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 17909 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MONGABUR SOSA MARIA DEL ROSARIO y ARRIETA AMATTI ANTONIO JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14897 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SARA SENA con DELFIN ROCHA (Ficha 192|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14513 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: del Valle, José Pedro c.| SARA MARIA LUJAN. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 239|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro del Valle y Sara María Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14778 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Salto, en autos: Bailatti, Hugo Alberto c.|SERAFINA FRANCISCA NUÑEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Bailatti y Serafina Francisca Núñez, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos FERREIRA ELVIRA con EDISON FREITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 285|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Freitas y Elvira Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16980 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Ethel Consiglio Aguerre de Arcel y Juan Carlos Arcel Herbig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca na deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BORGES, DELIA RENEE c| WALTER FERREIRA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|130|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Delia Renée Borges y Walter Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14888 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS ANA MARIA con JULIO CESAR SALDIVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 16|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana María Gelas y Julio César Saldivia, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16978 Jul.22-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO MARIA LUGO SANDOVAL y MARIA LILIAN FAJARDO PEREZ de LUGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14198 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS YOLANDA PAEZ y de RUBEN SANTIAGO SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 17457 Jul.28-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, se hace saber que en fecha 4 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON TORTEROLA SILVA y YOLANDA ALVAREZ de TORTEROLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 3 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 17952 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JACINTO JOAQUIN HERNANDEZ y MARIA ISABEL HERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783. — San José, 20 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15179 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS GILBERTO MOREIRA BONIFACIO y TERESA RAQUEL BERMUDEZ BAUZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14576 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL y MATILDE ARISTIMUÑO LARRUDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EBER DANY ARBALLO c.| GLORIA RAQUEL CAMIA DE ARBALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 973, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eber Dany Arballo y Gloria Raquel Camia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15383 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS EDUARDO BRUM FIGUEREDO con STELLA MARY DE LEON BENTANCOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.562, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Brum Figueredo y Stella Mary De León Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17941 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MANUELA ROSA GIL BOSOM con SANTIAGO JORGE GIUDICE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 542, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuela Rosa Gil Bosom y Santiago Jorge Giudice Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de junio de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17942 Ag.2-v.ag.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. "SANCHEZ MARTINEZ, MARTA ROSA y ANTUNEZ AGUIAR, DAMIAN. Disolución y liquidación de Sociedad Coyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existen-

te entre los esposos Marta Rosa Sánchez y Damián Antúnez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nelza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 20|pub. 16073 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ZAMIT CUSTODIO, SOFILDO y ZAMIT CIANELLI, CELESTE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofildo Zamit Custodio y Celeste Zamit Cianelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16987 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ COITINHO y MIRIAM LILIAN RODRIGUEZ TEIXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 16986 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ALFREDO DE MATTOS REZENDE e ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16923 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PAMPILLON, MARTA SUSANA contra TRINIDAD, HUGO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 840/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pampillon, Marta Susana c./a. Trinidad, Hugo María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 17456 Jul.28-v.agto.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 13 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos JUAN CARLOS LAGO y CELSA MARTINEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 15175 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, MARIA del CARMEN c./NICOLAS OMAR CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 299, B. 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicolás Omar Correa y María del Carmen González, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 31 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 15176 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Fernando Patrón Paravis y María Laura Soares de Lima, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Expediente Ficha B. Nº 447 año 1983). Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16233 Jul.13-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LOPEZ CARELLA, ISMAEL WALTER y MARIA DE LOS ANGELES MARTA LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 321|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ismael Walter López Carella y María de los Angeles Marta Lorenzo, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16499 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 53|82), se hace saber que el 23 de febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO JAUREGUI OLMEDO y MARIA ELENA QUIROGA FERREIRA CHAVEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16498 Jul.21-v.ag.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FIAT CANELONES S. A.

Asamblea del 9|6|83 dispuso su disolución y liquidación. Acreedores presentarse en calle Circunvalación Durango 312, Piso 4º, Escritorio 4º, ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20/pub. 16157 Jul.12-v.agto.9.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES, NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña: ALICIA SZLECKI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Borensztejn, Félix c.| SALECKI, ALICIA - Divorcio" (D. 214|83). — En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello en Montevideo, a treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 17806 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Scarzella Elsa Mirta c|GONZALEZ RIERA, HEBER AMERICO, "Divorcio" (B|62|83), citar y emplazar a Heber Américo González Riera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 14472 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Miguel Emilio Eyheralde c| HILDA QUINTANA - Divorcio" (B|86|83), citar y emplazar a Hilda Quintana, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 16703 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Saravia Caracé c.|VAZQUEZ CORBO SILVIA. "Divorcio" (Ficha B. 172|83), citar y emplazar a Silvia Vázquez Corbo para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. Cítasele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 23 de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16995 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brazilencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA - Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 13304 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "López Caballero Lilia contra MOSQUERA VICTOR ELMAN. Divorcio" (Ficha B. 656|81) se cita, llama y emplaza a Víctor Elman Mosquera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41891 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LILI ABASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Fernández Haranni c|ABASCAL, LILI; "Divorcio Causal", (Fa. D|70|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 14433 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Viglietti, Alicia c|CICCONE, JORGE, "Divorcio", (Ficha: D| 248|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Fernando Ciccone para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16045 Jul.11-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Fernandez, Carlos Gervasio c.|CAMPOS, MARIA ROSA, "Divorcio" (Ficha E. 338|83), se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Campos por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio.

Se nabilita la feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17236 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE ANGEL ALONSO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c| JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Ficha D. Nº 195|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 12367 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Susana Esther Abate, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Silva Martín, Aníbla Ignacio contra ABATE, SUSANA ESTHER. Divorcio" (Ficha D. 65|83). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17285 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Serafín Núñez c|MARIA CRISTINA FERREIRA, "Divorcio", (Ficha B| 483|82), citar y emplazar a MARIA CRISTINA FERREIRA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17249 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Berliner, Sergio José c| LANDA, FANI GUITA, "Divorcio", (Ficha B|91| 82), citar y emplazar a FANI GUITA LANDA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17887 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Gabbiani, María de los Angeles c|TERRA, DANTE HUGO "Divorcio" (Ficha: 229|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Dante Hugo Terra, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 250.00 10|pub. 17611 Jul.29-v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Miguel Tugender Krystal c|CARMEN del ROSARIO FUENTES, "Divorcio", (Ficha 277|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carmen del Rosario Fuentes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16246 Jul.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Duarte Domínguez, Nelsis Omar c| GRANJA CEDREZ, SONIA MABEL - Divorcio" (Ficha A. 487|83), se cita, llama y emplaza a Sonia Mabel Granja Cedrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 16709 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "De los Santos Estela c| ALONSO ELBIO - Divorcio" (Ficha D|253|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 16706 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON PEREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Bianchi, Gladys Susana contra PEREZ, JUAN RAMON. Divorcio". (Ficha E. 211|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 13989 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Irene Marques Machado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Alonso, Angel contra MARQUES MACHADO, IRENE. Divorcio" (Ficha E. 429| 83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 17960 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marina Vaccarezza c.| MARIO CESAR ACOSTA - Divorcio" (F. E. 91|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario César Acosta a que comparezca a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 14364 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso en autos: "Arasi Varela c.| WALTER CONDE LEDO - Divorcio" (F. E. 695|82), citar y emplazar a Walter Conde Ledo para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Hay auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 1903|82). — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41911 Jul.29-v.set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Corujo, Ivonne Nelva c.|ALVAREZ, VICTOR HUGO "Divorcio Unilateral" (F. C. 63|83), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvarez por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10|pub. 16237 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Núñez Héctor Elbio c.|FERNANDEZ LIDIA MABEL. "Divorcio" (F. C. 15|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidia Mabel Fernández, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda y asimismo para que comparezca al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 283 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16239 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Valdenegro, Elías Alfredo c.|SILVEIRA, MARIA ESTHER. "Divorcio" (F. A. 365|1983), se cita, llama y empla-

za por el término de noventa días a María Esther Silveira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 16037 Jul.21.v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Olase, Feliciano Miguel contra BENTANCOUR GRAU MARIA IGNACIA. Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 260|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ignacia Bentancour Grau a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 27 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 17757 Ag.1º.v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Edith Susana Pérez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Aparicio, Juan c./PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio" (Ficha Nº 157/83). — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 14063 Jun.16.v.jun.30. Jul.21.v.agto.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: Juan Francisco Reyes c.|NAIR EMILIA ROSAS. "Divorcio por causal" (Ficha A. 349|1983), se cita, llama y emplaza a Nair Emilia Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 15468 Jul.21.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21.v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDONA, NILA EDITH con ATALIVA SEYANES. "Divorcio" (Ficha A. 251|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva Seyanes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1º de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 14543 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José María Calleros contra MERCEDES DI FORTUNA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 30, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mercedes Di Fortuna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 13900 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménez Justino contra LUCIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorcio". (F. 219|83), citar y emplazar a Lucía Giménez Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21.v.ag.11.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49.30.93 señor OTILIA TABAREZ, habilitado en la calle Brandzen 2212 deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, cuarto piso (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 17961 Ag.2.v.ag.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 38 37, señora MARIA R. DE DI TELLA, habilitado en chalé Cruz del Sur, Parada 29 casi 30, Pinares de Maldonado, sobre la Rambla.
Deberá presentarse en Oficinas Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 17687 Jul.29-v.ag.3.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 12 02, Sra. Susana Ferreira, habilitado en la calle Mississipi 1458, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 4º piso (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 17745 Ag.1º-v.ag.3.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico 4 45 44, Graciela M. de Attas, habilitado en calle 19 esquina Avenida Gorlero (Edificio Fontemar, apartamento 904). Deberá presentarse en Oficina Regional ANTEL, Central Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 17734 Ag.1º.v.ag.3.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 65 12, señor Oscar Varela, habilitado en la calle Amsterdam 1408, Apto. 302. Deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 4º Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 17835 Ag.1º.v.ag.3.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22 44 38 señor Williman Bonilla, habilitado en la calle Toledo Chico Nº 5852, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 4º Piso (Montevideo), por tratarse de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 17833 Ag.1º.v.ag.3.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 68 15, señor García y Cía. S. C., habilitado en la calle San Martín 3634 bis. Deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Craspo 1534 4º Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 17822 Ag.1º.v.ag.3.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Central Las Piedras) calle Avda. Artigas Nº 585, en el término de quince días dado que no han concurrido a nuestra primer citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Las Piedras

6364 Esteban Continho, Gral Flores 761.
6296 Lourdes P. de Picorel, 25 de Mayo 615.
5618 Delia C. de Meroni, Fco. Soca 770.
5406 María Rosado, Espínola 526.
5582 C.O.R.A.I., Gral. Flores 769.
6492 Eva Martelli, Espínola 624.
6492 José Tomeo, Gral Flores 755.
5865 Iris C. de Tomeo, Gral Flores 745.
6529 Mauricio Milnitsky, Avda. Artigas 721.
5639 Rogelio Rolón, Espínola 572.
6244 Electroindustrias Ltda. Avda. Artigas Nº 730 bis.

Montevideo, 1º de agosto de 1983.
Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41918 Ag.1º.v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideran con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodrígues, Actuaria.
8) N$ 750.00 30|pub. 12532 Jun.10.v.jun.30. Jul.21.v.ago.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Treinta y Tres c.|BERTA NUÑEZ GONET. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4º,

Folio 11, Nº 15), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 48, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres (Villa Vergara) o sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días.

Se informa además que el estado de estos autos es el siguiente: con fecha 17 de marzo de 1981 se intimó el pago de la Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11 de setiembre de 1981 se efectuó Embargo. Con fecha 30 de setiembre de 1981 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 16 de noviembre de 1981 se intima al deudor la entrega de Títulos y con fecha 3 de junio de 1981 se extrae del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

8) (C. C.) 30|pub. 41751 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c| Sucesión JOAQUIN NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Lº 4º - Fº 11 - Nº 17) se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 73, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres "Villa Vergara" o sucesores a título particular o unilateral y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Se informa además que el estado de estos autos en el siguiente: Con ffecha 17|3|81 se intimo el pago de la deuda por Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11|9|81 se efectuó Embargo en el Inmueble mencionado. Con fecha 30|9|81 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 18|11|81 se intima al deudor la entrega de títulos y con fecha 3|6|83 se extraen del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41752 Jul.21-v.set.1º.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 30.1.002, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Pueblo Isidoro Noblía), empadronada con el Nº 71 parte, propiedad de Neydes González y que de Nº 26139 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira tiene un área de 507 metros cuadrados. Expediente Nº 133856|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante 8 días hábiles y consecutivos. — Montevideo, 23 de junio, 1983.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41868 Jul.25-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fración de tereno necesaria para la tubería de impulsión del embalse sobre el arroyo Sarandí o Nico Pérez, en el departamento de Lavalleja (Batlle y Ordóñez), empadronada con el Nº 513, parte, propiedad del señor Silvio Bachino y otros, y que de acuerdo al Plano Nº 25.601 del Ing. Agr. Dellepiane, tiene un área de 1.731 m.2. Expediente número 129.472|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1.275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41869 Jul.25.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Estado contra ALFONSO, DELIO y Otros - Expropiación" (Ficha: H. 135|83) se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a los señores: Delio Alfonso, Antonia Figueroa o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ag.1º-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|MANZINO ARCE, TOMAS ANTONIO, MARIA CATALINA, RAUL ESTEBAN y BLANCA GRACIOSA "Juicio de Expropiación" (Fa. A. 79|83(, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tomás Antonio, María Catalina, Raúl Esteban y Blanca Graciosa Manzino Arce y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 477 de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana número 21 con una superficie de 1308 metros cuadrados 49 decímetros que se deslinda así: 25 metros 33 frente al Norte con calle Cnel. Arroyo, 42 metros 95 de frente al Este con padrón número 478, 40 metros 99 frente al Sur con Padrón número 479 y una línea quebrada al Oeste, compuesta de 32 metros 25 y 14 metros 80 frente a la calle Intendente Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41731 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. "Expropiación y toma de ocupación urgente" (Padrón Nº 1021) señor Mieres (Ficha Civil A. Nº 13|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MIERES, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 6 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 41476 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "INVE contra BARRALES, RAMON - Expropiación" (Fa. 1.031|82), se cita, llama y emplaza a Ramón Barrales, a sus sucesores a cualquier título y a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 521 de la Segunda Sección de Maldonado, a proceder a la escrituración del inmuebles en plazo de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a ello udicialmente. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub 41928 Ag.1º-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.S.E. c.|ARACY GOMEZ DE FREITAS. "Expropiación" (Ficha A. Nº 89|83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 8176 (parte), según plano del Ing. Agrim. M. Aguila Sesser de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044 el 11 de febrero de 1982. El área a expropiar tiene una Superficie de 11 hectáreas 2.510 metros cuadrados y su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 metros 30 y 405 metros 90 respectivamente, lindando con el Padrón 1771; al Suroeste con Padrón 1815, Arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas; la primera de 173 metros, orientada de N.E. a S.W., con Padrón 1815 y la Segunda de 207 metros 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón 8176, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41475 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.ag.12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Intendencia Municipal de Salto c|PADRON Nº 534 "Expropiación" (Ficha A.|295|1982), se cita, llama y empalza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 534, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agr. Mario Ibarburú, de mayo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 6 de mayo del mismo año con el número 6339, consta de una superficie de 1.246 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes:

Por el Norte linda con los padrones números quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos y quinientos treinta y tres; Por el Este con los padrones números quinientos veintiocho y quinientos setenta y dos y por el Oeste con calle República Italiana, encontrándose ubicados todos los padrones mencionados en la Manzana Catastral número treinta y tres; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 41661 Jul.21-v.ago 3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ ALBISTUR, JORGE. "Regulación de Honorarios" (A. 869|1982), pieza mandada formar en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN, PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (A. 392|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y|o sucesores a comparecer en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) N$ 750.00 30|pub. 14577 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ag.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUEL ALBERTO LECHINI FERNANDEZ. "Incapacidad" (ficha C. 766|80), se hace saber que por auto número 1030, de fecha 19 de febrero de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Alberto Lechini Fernández y se designó curadora propietaria a María del Carmen Picardo, tomando aceptación del cargo el día 9 de marzo de 1981. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 16810 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA CARLOS OMAR - Incapacidad" (V|570|80), se hace saber que por sentencia Nº 278 del 25 de mayo de 1981 se declaró incapaz a Carlos Omar Moreira. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 150.00 10|pub. 16733 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Octavo Turno, dictada en autos: SARUBBI LANUSSE, MARTHA JUANITA. "Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. 1024|82), se hace saber que por decreto Nº 2.220 de fecha 7 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Martha Juanita Sarubbi Lanusse y se designó curadora propietaria de la misma a Rosa Lanusse.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41799 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: "ROCHET GOMEZ, ISIDRO ROSARIO - Incapacidad" (V. 1395|82), se hace saber que por resolución número 3971, dictada el 14 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Isidro Rosario Rochet Gómez, designándose curadora propietaria a la actual interina señora Venancia Ercilia Gómez a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndo se constar que esta acción esá asistida de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41827 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "NARI JORGE AMERICO - Incapacidad" (Fº V|797|75), por decreto Nº 8.627 de fecha 1º de junio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Nari Jorge Américo, designándose curadora a Amanda Portas de Nari. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 16854 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: IFRAN BORGES, CLARITA "Incapacidad" (Fº V. 1239|82) por auto Nº 7.881, de fecha 20 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Clarita Ifrán Borges, nombrándose curadora a Irma Borges Santos, la cual aceptó con fecha 30|5|83.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41932 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MOREIRA DANIEL WALTER - Incapacidad" (Ficha 845|82), se hace saber que por resolución Nº 21.501 de fecha 29 de diciembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Daniel Walter Moreira designándose curadora del mismo a su madre legítima Elsa María Romano de Moreira, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41881 Jul.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 7297 de fecha 1º|6|83, fue decretada la incapacidad de MYRIAM ANTONIA LOPEZ DE LEON, designándose curadora a Rosa de León Luzardo. — Montevideo, junio 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 17891 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, RUBEN. "Incapacidad", (Ficha F. 1.431|82), se hace saber que por decreto número 7.457 del 19 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Rúben Fernández y se designó curador propietario a su padre legítimo Roberto Fernández. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 16558 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEÑAFLOR, NORMA IRIS "Incapacidad" (Ficha C. 811|81), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Norma Iris Peñaflor, designándose curadora definitiva a Margarita Gómez Pérez, quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 1983. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 16893 Jul.22-v.ago.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|144|82), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña MARCELINA FRANCISCA RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Delma Rivero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|238|82), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don SILVERIO DORNELL, discerniéndose el cargo de curador a doña Gabriela Dornell. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41845 Jul.25-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BARRIOS, ENILDO "Incapacidad" (Fa. 430|82), por auto Nº 1276, del 24 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Enildo Barrios Olivera, habiendose designado curador del incapaz a Enildo Barrios, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 6 de junio de 1983. — Fernando Burgos, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 15439 Jul.21-v.ago.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "AVELLANEDA, NATIVIDAD MILCA - Presunta Incapaz" (Ficha B. 89|982), se hace saber que por resolución Nº 1.066 de fecha abril 11 de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Natividad Milca Avellaneda y se designó curadora provisoria a su hermana legítima María Irlanda Avellaneda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 15451 Jul.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1046 de fecha 14 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a MARY GLADYS RAMIREZ (Ficha "B" Nº 162|982), designándose curadora de la misma a Celina Méndez Preide, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 15446 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 1023 de fecha 10 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a JUANA ESPAGNOLO (Ficha "B" Nº 19|983), designándose curadora de la misma a su hija legítima Elida Laguna Espagnolo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 22 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 15447 Jul.21-v.Ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL PUERTO DEL PUERTO DELIA RENEE - Incapacidad" (Fº 13|83), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de mayo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Delia Renée Del Puerto Del Puerto designándose curadora de la misma a Blanca Pura Del Puerto. — Minas, junio 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 15868 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BADIOLA MARTINEZ JAVIER ENRIQUE "Incapacidad" (Fº 298|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de febrero de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Javier Enrique Badiola Martínez designándose curadora del mismo a Hilda Nidia Martínez. — Minas, marzo 8 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 17926 Ag.2-v.ag.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ABEL MARTINEZ VERDESSIO - Incapacidad" (Ficha A. Nº 77|1982), se hace saber que por sentencia del 26 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Walter Abel Martínez Verdessio, designando curadora a Quintina Santina Catalina Collazo, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Paysandú a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 15501 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución de fecha 14 de junio de 1982, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a GLACI PIMENTEL RODRIGUEZ (B. 42|82), habiéndose designado curadora de la misma a Anaides Rodríguez Pimentel. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41701 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2.476 de fecha 15 de junio de 1983, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a: PEDRO MAURICIO RODRIGUEZ (B. 314|82), habiéndose designado curadora del mismo a Alba Lila Prieto. — Rivera, 30 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 17782 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1981, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a Elmira González (B. 46|81), habiéndose designado curadora de la misma a Esperanza González. — Rivera, 30 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 17321 Jul.27-v.ag.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FASCIOLO JULIO CESAR - Incapacidad" (F. 172|79), se hace saber que por auto Nº 4399 de fecha 1º de noviembre de 1982, se decretó en estado de incapacidad a Julio César Fasciolo Guillermo, designándose curador a su padre legítimo Uberfil Rosa Fasciolo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 250.00 10|pub. 15864 Jul.21-v.ag.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 341|983), se presentó el siguiente escrito: "WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, domiciliada en Rincón 438, optando al título de Procuradora, ofrezco información de los señores Pablo Ribeiro y María del Carmen Rey, expidiéndoseme testimonio. — Walconda González Calegari, Escribana". — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 16684 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber cue en autos: "PEREYRA SANDER GRACIELA INES - Información de Vida y Costumbres" (F. V. 311|83), se presentó Graciela Inés Pereyra Sander, optando por el título de procurador ofrece declaración de Elena Marta Posada y Dirley Almeida sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 16680 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PIZZORNO PEREYRA RITA SUSANA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 291|83), se presentó Rita Susana Pizzorno Pereyra optando por el Título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María del Carmen Cabrol y Elba Cedrés.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 16524 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTORO CARELLA BLANCA GRISELDA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|217|83), se presentó Blanca Griselda Santoro Carella optando por el título de procurador ofrece la declaración de Cecilia Sosa Carrión y Carlos Aguilera. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 16681 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó EDITH MONICA HARTMANN CHIARA, domiciliada en Rincón 468, Esc. 77, solicitando el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Elena Bosano y Florencia Di Lorenzo. Siendo los firmantes del escrito, Edith Hartmann y José Luis Cabrera Cervini, Abogado Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 16683 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "TEBA GIRAZ RODOLFO MANUEL - Información Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Manuel Teba Giraz, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, quien a efectos de actuar como Despachante de Aduana ofrece información de vida y costumbres de Juan Manuel Díaz Delgado y Carlos Alberto Duarte González. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 16682 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN JORGE WAISRUB, domiciliado en Chucarro 1232 Ap. 501, quien optando por el Título de Procurador ofreció la declaración de Gretel Costa y Rossana Bianchi quienes informarán sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 17728 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció GRETEL COSTA PERDOMO, optando el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Rossana Bianchi Perdomo, Ruben Waisrub sobre vida y costumbres. Expediente ficha 1025|83.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 17727 Ag.1º-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|257|83), se presentó LUIS DINES KAFLOVICH, domiciliado en Tomás Muñiz 1910 optando al título de Procurador, quien ofrece información de Marta Silveira Alonso de Veiras, Rosa Gurevich Kisin y Alcides Benicio Raffo. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 16679 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|261|83), se presentó ADRIANA JUDITH IMPERIALE ASTORGA domiciliada en 26 de Marzo 1208, apto. 201, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana Pública, quien ofrece información de Raquel Stratta y Olga Tallac. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 15268 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 477|83) se presentó PATRICIA DELGADO, domiciliada en Gabriela Mistral 2231, optando al título de Procuradora, quien ofrece información de Enrique Folle y Daniel Garcé. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 17391 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NORA BERENGUER AMILIVIA de VIERA (Ficha E. 313|83), domiciliada en Leyenda Patria 2924, piso 7, apartamento 701 quien optando al Título de Escribana ofrece información de Lourdes García García de Taranto y Margarita Puertollano del Pino. — Montevideo, junio 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17416 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HERMINIA VIOTTI MATEU, domiciliada en Paraguay 1467 ap. 55, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Lilián Bruno y Ileana Marino. (Ficha Nº 207|82). — Montevideo, junio 24 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 17271 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DEMARCO SOLLAZZO MARIA CRISTINA "Información" (Ficha I. 423|983) se ha presentado el siguiente escrito:
"María Cristina Demarco Sollazzo, constituyendo domicilio en Cno. Casavalle 4782 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de Alicia Frizzi Addiego y Susana Chiarlone Gallo, quienes responderán acerca de mi vida y costumbres. María Cristina Demarco. Szolom Rudomín, Abogado". — Montevideo, 24 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 17274 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRMA ESTELA TONAR GALLEGOS, domiciliada en Agustín Velázquez Nº 3950, Apto. 910, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María A. Sehabiaga y Lía Villagran. — Montevideo, junio 7 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 150.00 10|pub. 16672 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA ROSA DONANGELO SECO, con domicilio en la calle Nelson 3446 optando al título de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de José Francisco Crocce Vezzoso y Dominga Petrona Hernández Ramos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17273 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que compareció JAVIER ROQUE RAMA PAZ (Ficha V. 99|83) domiciliado en Treinta y Tres 1334, optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Omar Decaux y Juan Carlos Gargaglione sobre vida y costumbres. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17979 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que compareció ALFREDO RAMA AGRELO (Ficha V. 107|83) domiciliado en Treinta y Tres 1334, optando a su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Omar Decaux y Juan Carlos Gargaglione, sobre vida y costumbres. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17978 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que compareció FLORENCIA ALBA RAMA BARBE (Ficha V. 105|83, domiciliada en Treinta y Tres 1334, optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Omar Decaux y Juan Carlos Gargaglione sobre vida y costumbres. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17977 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que compareció OMAR DECAUX PAEZ (Ficha V. 103|83), domiciliado en Treinta y Tres 1334, optando a su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Javier Roque Rama y Juan Carlos Gargaglione sobre vida y costumbres. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17976 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que compareció JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO (Ficha V. 101|83) domiciliado en Treinta y Tres 1334, optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Omar Decaux y Javier Rama sobre vida y costumbres. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 17975 Ag.2-v.ag.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE RODRIGUEZ constituyendo domicilio en la calle Rodó 5515, Esc. 3 a la señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Nicolás Tabeira e Ivone Araújo de Perdomo sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. Autorizo al Letrado firmante a notificarse. Dr. Federico Braso. Jorge Rodríguez. — Minas, julio 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 17933 Ag.2-v.ag.15.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL 1983-87

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 22|983

Llámase a Licitación Pública Nº 22|983 para la "Colocación de un sobretecho liviano en Depósito Nº 2 de la A.N.P. de Paysandú" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La apertura de las propuestas está fijada para el día 10 de agosto de 1983 a la hora 15.00 (primer llamado) y 15.30 (segundo llamado) en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.
12) (C. C.) 10|pub. 41842 Jul.22-v.ag.4.

Licitación Pública Nº 23|983

Llámase a Licitación Pública Nº 23|983 para la "Prolongación de 236 metros de Muelle de Nueva Palmira" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).

La apertura de las propuestas está fijada para el día 29 de agosto a las 14 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo llamado en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.
12) (C. C.) 10|pub. 41841 Jul.22-v.ag.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 178|83 CONFECCIONES MILITARES SEMITERMINADAS

Modificase el valor del Pliego de Condiciones respectivo a N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
12) (C. C.) 2|pub. 41933 Ag.2-v.ag.3.

U.T.E.

Licitación Pública Nº 030|83 "PLAZA Y EXTERIOR"

Objeto: Adquisición de una grúa rebatible montada sobre camión-tractor.

Apertura: 3 de octubre de 1983, hora 15.

10 de octubre de 1983, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41937 Ag.2-v.ag.|8.

Licitación Pública Nº 029|83 PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: Suministro de transformadores de potencia y equipos para los mismos.

Apertura: 30 de setiembre de 1983, hora 15.

6 de octubre de 1983, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41938 Ag.2-v.ag.8.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 2|983

Objeto: Construcción de 40 (cuarenta) viviendas unifamiliares, que componen el Núcleo T.6, Convenio R.C. 13 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a erigirse en el predio ubicado en calles Francisco A. Maciel Jaime Ros y Agraciada, manzana Nº 110, Padrón Nº 1493 de la Primera Sección Judicial en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 26 de agosto de 1983 a las 16 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 17 horas.

Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos y Planos: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil m|n.). — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.
12) (C. C.) 10|pub. 41904 Jul.28-v.ag.10.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de agosto de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

OSCAR WILLIAMS ISIDRO BRAIDA, 28 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3586 y GRACIELA MARIA PALACIO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4478.

ERNESTO BOUZA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3226 Ap. 3 y BLANCA NIEVES BARCELO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3226 Ap. 3.

CARLOS ALFREDO BAZ, 24 años, soltero, técnico - electrónico, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2159 (Cerro) y MARIA de las GRACIAS CRISTINA RECOBA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3516 Ap. 4.

OFICINA Nº 3

LUIS ENRIQUE CAMPOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4161 y SANDRA LELII, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4261 Apto. 4 |2.

PABLO PEDRO CASTAÑEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2286 y SYLVIA NELLY MARTINEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1919.

LEOPOLDO ALFREDO CALISTRO, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 790 Ap. 3 y GRACIELA ESTHER FERREYRA, 34 años, viuda, jornalera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762 Ap. 2.

MARIO VICENTE CASTELLI, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sarmiento 2527 Ap. 602 y MARIA LAURA ESPOSITO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez número 3568.

OFICINA Nº 4

NOLBERTO VICTORIO LEMA, 59 años viudo, mecánico, oriental, domiciliado Vicenza 2915 y BLANCA YRIS da ROSA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2915.

RICARDO MARIANO LIORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3290 y PATRICIA RIVARA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 1270.

LEONARDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494 Ap. 15 y CRISTINA LETICIA GOÑI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3622.

OFICINA Nº 5

RICARDO ALBERTO GASPARRI, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Caldas 1650 y DELIA GRACIELA CHODIE, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Caldas 1650.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Palleja 2485 Ap. 2 y STELLA MARIS BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Palleja 2485 Ap. 2.

JULIO CESAR GAMARRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tangarupá 4945 bis y RAQUEL ALICIA MARCONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4939.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MATOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 243 y CRISTINA SANTESTEVAN 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1559.

RICARDO ALFREDO MAZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3680 Apto. 7 y MARIELA BRENDA BADANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3434.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 2793 (Malvín) y PERLA ROSICLAIRE DOS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2043.

ALFREDO RAMON PEREZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Acrópolis 3837 y SANDRA MARIELA OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torremolinos 6181.

RAFAEL IGNACIO PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 2937 y HERMINIA BEATRIZ SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2937.

JORGE PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1570 y DELIA SUSANA MARENCO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1570.

OSCAR EDGARDO PACCE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1113 Ap. 4 y NELLY IRENE IGLESIAS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chuy 3475.

OFICINA Nº 8

MARIO RAMON ROSA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aldao S|N. y ZULMA IRIS MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos S|N.

PEDRO PABLO REYES, 77 años, viudo, jubildado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2763 Apto. 6 y ELENA MARGARITA TEMPONE, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Cavia 2736 Apto. 104

EDUARDO DOROTEO WILLIMAN, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1468 Apto. 5 y MARIA INES SOLARI, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1468 Apto. 5.

LUIS ALBERTO ZAMORA, 24 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4268 y SANDRA JACQUELINE CLAVIJO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Helvecia 4137 Apto. 1.

WASHINGTON HECTOR SAPIRAIN, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bv. Artigas 3856 Ap. 1 y MONICA SUSANA PETTIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1264.

ELISEO FRANCISCO RON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1133 y ANA TERESITA PINTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Agraciada 2955 Ap. 214.

OFICINA Nº 9

WALTER WASHINGTON SOLLEIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascazubi 4542 y GLADYS IRIS SAN JUAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Balián 736.

OFICINA Nº 10

HECTOR ANIBAL VIGNOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 818 y ALICIA RAQUEL MOREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 818.

JUAN PEDRO VARELA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1518 y MARIA ANSELMA REINA, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1518.

JOSE FELIX NIEVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3058 y SANDRA VIOLETA QUINTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2819.

ALEJANDRO ALVARO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1613 Apto. 7 y YAMEL ARASY CORCOLL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1613.

JUAN JOSE ORMAECHEA, 60 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Sara de Ibáñez 5669 y MARGARITA del VERDUN HERNANDEZ, 51 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dante Nº 2051 Apto. 2.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Ago.4.

Montevideo, 1º de agosto de 1983

OFICINA Nº 1

JOSE ENRIQUE ANTONINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2776 y GRACIELA MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2422.

HECTOR ENRIQUE de SOTO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5583 y MONICA SELINA BARRY, 26 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Bvar. España 2127 Apto. 902.

MIGUEL ANGEL De LEON, 29 años, soltero, transfusionista, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4444 y CRISTINA AMELIA GONZALEZ, 30 años, soltera, auxiliar enfermera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3562 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

JUAN ANTONIO BOGGIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 868 Apto. 19 y MARIA NANCY PAROLIN, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Canelones 1381 apartamento 702.

NELSON EDUARDO BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 5016 (Peñarol) y SOLEDAD SORAYA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 Nº 5016 (Peñarol).

OFICINA Nº 3

RAMON ANGEL CAMARGO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4427 y LUCIA VIVIAN ESTEVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4413.

CARLOS MANUEL CHAUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2134 e IVONNE ALICIA MACCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3494.

NELSON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 6003 y BLANCA LAURINDA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5362 (Cno. Mendoza).

OFICINA Nº 4

ALVARO LOIS, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Quijote 2523 Apto. 302 y CARLA CAROLINA GIFFUNI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2507 Apto. 302.

GUSTAVO DARDO FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4862 y MONICA INES BELOCON, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arizona 4835.

CARLOS FRANCISCO LUPINACCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1787 Apto. 4 y HERMINIA BEATRIZ VIGNOLES, 31 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada Durazno 1257 Apto. 3.

CARLOS EDUARDO LANZZERI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 3034 Apto. 1 y SOLBEY ETHEL DA ROSA, 19 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1257.

RAUL HECTOR FERRE, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4153 y BLANCA AURORA CASTRO, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Almería 4642 Ap. 4.

WILMAR JESUS LIMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3414 y NANCY GRACIELA BORDON, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3414.

OFICINA Nº 5

DANIEL GREGORIO GARCIA, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carpintería 4571 y GRACIELA FIGUEREDO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cagancha 2309.

GERARDO GENTILE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brazo Largo 3596 y MARIA DEL CARMEN VIGNAROLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3128.

WALTER ANTONIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1405 y LILIANA MARIA SCIUTTO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1405.

JORGE GUSTAVO GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2166 Apto. 1 y DORILA MARIA de los ANGELES FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2411 Apto. 1.

JOSE RICHARD GODOY, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5183 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5139.

OFICINA Nº 6

RUBEN WASHINGTON MOLL, 32 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2379 Apto. 1 y LUZ MARINA FORTUNATO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarón 1139.

CARLOS ANGEL MERCANT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Trápani 4881 y LAURA ADRIANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 4882.

OFICINA Nº 7

CARLOS ADHEMAR PORTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2775 y GUILLERMINA CRUZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3679.

OFICINA Nº 9

JOHN MARTIN SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5044 y ALICIA JUDITH PRADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2656.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Lavalle 564 Bis y VIVIAN RENEE MORLAN, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Castro 345.

RUBEN RICARDO SILVEIRA, 18 años soltero, feriante, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 766 y MARY ISABEL ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 766.

HILDO SUAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Punta de Soto 5051 y ZULMA VERONICA BANCHERO, 34 años, divorcada, peluquera, oriental, domiciliada Punta de Soto 5051.

LEONARDO MANUEL SCAMPINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2132 y BEATRIZ RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2132.

ANSELMO SOUTO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1686 y ERMINIA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1894.

OFICINA Nº 10

JOSE GERVASIO VEGA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Salterain Herrera 4538 y GISSELLE VIVIANNE SAEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Salterain Herrera 4520.

CARLOS DANIEL TRIAS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1290 y NELLY GRACIELA DUFOUR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 5069.

LUIS ALBERTO NOGUERA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1658 Apto. 5 y MARIA RITA DE los SANTOS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1658 Apto. 5.

GUSTAVO DANIEL ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4169 y SILVIA MONICA SAUL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5724.

14) N$ 20.00 3|pub. v. Ag.3.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos LOPEZ DE MULET, ALEJANDRINA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1504|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre de 1925, inscripto el 2 de octubre de 1925, padrón 122.420, solar 8, fracción C de la manzana 7, de 622 m.c. 75 dmc., con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1434 (antes 1412) y en especial al Sr. Pedro Etchegaray, Leonor y Amadeo Pastorino, la Sociedad Comercial Colectiva Boech y Cía., a Raúl Alberto Vignale Peirano o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 16510 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RECOBA, ANA MARIA con SAMDALIA MILAN y Otros - Prescripción" (Ficha: C. 678|81) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ana María Recoba solicitando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, padrón Nº 98.839, sito en la Décima Sección Judicial (ex 23) de Montevideo, con una superficie de 236 mts.2, con 9 metros de frente al Noroeste sobre la calle Chamizo (Nº 4158).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a la propietaria del bien: Samdalia Milán o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 17667 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA. "Prescripción" (Ficha C. 152|80). Se hace saber que se han presentado Santos González Sosa y Rosa Lantes de Sosa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble urbano, padrón Nº 044925, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicado en la manzana Nº 4402 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agrimensor Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.107, el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón 44.928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44.924 y 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44.926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13992 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tunro, dictada en autos caratulados: IRIS FERNANDEZ de IGLESIAS y MARIA JULIA MARTINEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: C. 740|81), se hace saber que se han presentado: Iris Fernández de Iglesias y María Julia Martínez, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble ubicado en la calle Itacumbú 4059 entre las calles Torricelli y Wellington en Montevideo, padrón Nº 79.297.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestió dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 17732 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BORGES, CARMEN EDITH (F. C. 634|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Editta Borges, solicitando acción de Prescripción, sobre el inmueble padrón Nº 105.289, Nº 276, manzana F del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913, según el cual mide 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con frente a la calle Tupambaé con número de Puerta 5032, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Piedras Blancas).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Irene Rodríguez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 14316 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARRETTO, ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 691/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a los señores Sabas, José Manuel, Juan Pablo, Everaldo, María Rufina, Micaela, Roberto, Leonel y María Dora Alvarez; Angela Martínez y José Mario Otero, o a sus sucesores, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 43.143, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Santiago Vázquez). Superficie: 922 metros, 56 dms., con 21 metros, 48 cms. al N.O. de frente a la calle La Guardia, entre las calles Betete y Pirarajá. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 15195 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA (Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Oxovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno(en autos: DEVIASSE GONZALEZ, JACINTO SELUSMAR GREGORIO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 995|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinto Selusmar Gregorio Deviasse González, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien, mitad indivisa de un terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 177.064 (antes solar Nº 10), ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona 2, carpeta catastral 5943, que según plano del Agrimensor Godofredo Balarini, de diciembre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 16 de diciembre de 1982, con el Nº 2028, tiene una superficie total de 527 metros 02 decímetros, con 12 metros de frente al NE, a la calle Juan Carrara, entre las calles Dámaso Antonio Larrañaga y Pedro Piñeyrúa, actualmente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos que son: Manuel Fernández Duarte, Rubén Walter Ramos Rodríguez, Julio César Vázquez Espinosa, Sucesión de Sasson Tufic o Ramón o Ramón Tufic o Ramón José, Alfredo Ruben, Víctor Benjamín, Marcelo Nissim Sasson Halfon, Vida Olga Sasson Halfon de Issariaroff, Malka Renee Sasson Halfon de Halfon, Raquel Hain Sasson de Pinto, Ivonne Hain Sasson de Skolien, Salomón, Edgardo y Benito Baruj Hay Pinto Hazzan, Fari de Hazzan y a todos los sucesores de los linderos nombrados, para que autos, dentro del término de noventa días, bajo comparezcan a deducir sus derechos en estos apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 17167 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: KEMPER, NATALIO "Prescripción adquisitiva" (ficha 887|33), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalio Kemper, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmuble suburbano, empadronado con el número 98.589 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Corrales número 2939, se señala con el número 89 en el plano del Agrimensor Manuel T. Avilés de marzo de 1920 y se compone de una superficie de 567 metros 70 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N.E. al Camino Corrales; 55 metros 82 centímetros al N.O. lindando con solar 88; 57 metros 72 centímetros al S.E. confinando con el solar 90 y 10 metros 18 centímetros al S.O. lindando con el solar 84 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 17585 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, en autos RONZONI CASSINA, MARIA, "Prescripción", (Fa. C|265|83), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando prescripción sobre el siguiente bien: solar con mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.926, que según plano del Agr. Uruguay Beca inscripto en Catastro con el Nº 16087, tiene una superficie de 154 mts. 60 dms. con frente a la calle Marmarajá 2103|11 y a Agraciada 2402|04.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en el bien descripto y en especial a Virgilio Baldessarini o a sus sucesores y a los linderos Fany Janes (padrón 11908) y Miguel Filgueira (padrón 11.925) o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 17145 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: DOMINGUEZ CORREA, MARIA. "Prescripción" (C. 1587|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Domínguez Correa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, suburbano, padrón Nº 47.922 terreno y construcciones, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle José Mármol 480, que según plano del Agrimensor Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con Nº 95.907 el 1º de diciembre de 1981 tiene una superficie de 994 metros, 61 decímetros y se deslinda así: 23 metros, 25 centímetros de frente al S.E. a la calle José Mármol Nº 480, distando su punto medio 31 metros, 385 mm. de la esquina que forma la citada calle con Yáñez Pinzón; 42 metros 80 al S.O. con padrones 94.619, 94.618, 94.617, 94.616 y 36.251; 23 metros 20 con parte padrón 36.242, 141.706, y con parte padrón 141.707; al N.O.; y 42 metros 85 con padrón al N.E. 36.250.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 17409 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: POUSO FERNANDEZ JOSEFA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784, segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del Agrimensor Jorge Maranesi de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937, señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros. Que se deslinda así: 9 metros al frente al Este a la calle Ascasubí distando su punto más próximo a 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47.5 al Sur lindando con el Padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47.5 al Norte lindando con el Padrón Nº 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar y 9 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 36.554 propiedad de la señora María Carmen Saldías.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos María Carmen Saldías, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y|o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 16715 Jul.21-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FRANCISCO ARGAÑARAZ, solicitando prescripción treintenaria" (Ficha A. 38|83) sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento, Manzana Nº 192, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 616 el día 16 de marzo de 1970, señalado con el Nº 2, consta de una superficie de 376 metros, 5.315 centímetros y que se deslinda así: 13 metros 41 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro M. Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con padrones 4031 y 4111, 13 metros, 20 centímetros al Suroeste con parte del padrón 4680 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste con el solar Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquéllos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, 25 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 16932 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: YEMINI, ANTONIO SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 60|83), se ha presentado Antonio Santiago Yemini promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes que se detallan: Inmuebles Rurales: Padrón número 662, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de 13 hectáreas, 5.759 metros, Padrón Nº 663, compuesto de 14 hectáreas, 7.052 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas. Inmuebles Urbanos: Padrón Nº 276, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, lindando al Oeste con Padrones Nros. 275 y 614 y al Este con Padrón Nº 277, con frente a la calle Avda. Artigas entre Lirio Moraes y Pando, Manzana 89, Solar Nº 2, Padrón Nº 296, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, compuesto de 1.212 metros, Manzana Nº 100, Solar Nº 1. Padrón Nº 212, compuesto de 1.254 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas, Manzana Nº 111.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente a los sucesores de don Santiago Conti y doña Dominga Invernizzi bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 16933 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|982), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "CATTAI, CONSTANTE; GONZALEZ OROZCO, CARLOS MARIA y BERTAZZINI ANTOGNOLI, ANDRES - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 89|80), promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: Dos fracciones de chacra contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con el Nº 185 y señalados con el Nº 702 y 707 de la manzana Nº 98 en el plano de mensura del agrimensor Juan Jaureche, con una superficie de 25 hectáreas 2348 mts. y 8.295 cm., deslindados: La fracción Nº 707 al norte con la chacra 706 al este con calle pública por medio con la chacra Nº 709; al oeste con la 702 y por el sur con calle pública por medio con campo de la Sucesión Castilla; la fracción Nº 702 al norte con chacra 703; al este con chacra 707; al oeste con calle pública por medio con la fracción Nº 701 y al sur con calle pública por medio con Sucesión Castilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, en especial a los sucesores de Camilo Ciceri, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 15376 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CAMEJO DUILIO y DOLORES A. PIZZORNO DE CAMEJO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 71/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 381, sito en la manzana Nº 13 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, y especialmente a los sucesores de Carlos Cabral y a los vecinos linderos Luis María Recuero y Lucía Mora de Pereira, —el otro inmueble lindero es propiedad de los gestionantes—, con domicilio en las calles Luis A. de Herrera s./n. y Gonzalo Penela s./n., respectivamente de esta ciudad de San Ramón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 15183 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CARRASCO MOLINA, VALENTIN - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil: 84|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene; ubicado en la Manzana cuarenta y cuatro

de la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el número ochocientos cincuenta y uno, señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de marzo siguiente, con el Nº 54, compuesto según el mismo de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Trece metros cero tres centímetros al Este, de frente a la calle Dr. Francisco Soca; veintidós metros ochenta y tres centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle José Gervasio Artigas, unidos ambos frentes por ochava recta de tres metros al Sureste; catorce metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con la fracción "C"; veinticuatro metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción "B", ambas referidas del mismo plano, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Francisco Márquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.100.00 30|pub. 17627 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "MARIA PORTAS DURAN de GONZALEZ - Prescripción" (F. 413|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora María Portas Durán de González iniciando juicio de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2213 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones y que consta con una superficie de 589 mts. 45 dms., se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 10 de mayo de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

16) N$ 900.00 30|pub. 14400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Canelones, en autos: "BLANCO de BRANDI EMIR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1252|81), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2220 terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial (Paso Carrasco) del Departamento de Canelones con frente a la calle 17 Metros (existentes) hoy denominada calles Pedro Figari y Santiago Vázquez, cuyos inmuebles linderos son Padrón 2219, sito en calle Pedro Figari, cuyo propietario es el señor Carlos Maño y padrón Nº 2221 sito en la calle Santiago Vázquez del cual es propietario el señor Santiago Barreiro Martínez. — Pando, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 17068 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ URANGA, IRMA ESTELA PETRONA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. número 751 año 1981), se hace saber que se ha presentado Irma Estela Petrona González Uranga, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, es parte del padrón Nº 186, compuesta de una superficie de 1.834 metros 86 cmts., que se deslindan así: Al Oeste: Una línea quebrada de mts. 39,21 sobre la calle San Isidro; al Noroeste: Una línea quebrada de mts. 39,41 a la calle Ansina; al Noreste: mts. 44,03 lindando con los padrones 188 y 1496; y, al Sureste mts. 42,85 lindando con terreno de la compareciente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 17777 Ag.1º-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, JOSE CLEBER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 228|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cleber Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 9557, manzana 353, con una extensión de 630 metros, según plano del Agrimensor José B. López del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7015 el día 21 de marzo de 1983, y se deslinda así: Al Este, 18 metros con frente a la calle Reus, al Sur, 35 metros con padrón 3921, al Oeste, 18 metros con padrón Nº 3915, y al Norte 35 metros con padrón 8198 y 3922.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de José Arpí y a los vecinos linderos: Aldo Saralegui Scotti, Honorina Araldi da Silva y Eugenia Pereira de Arezo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14702 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALVAREZ de TISCORNIA, NUMEROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fº 219|83), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Numerosa Alvarez de Tiscornia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3839, manzana 342, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor José B. López, del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 7013 el día 21 de marzo de 1983, tiene una extensión de 630 metros cuadrados, y deslinda así: Al Noroeste, 18 metros frente a calle España; al Noreste, 35 metros con padrón 3838, al Sureste, 18 metros con parte del padrón 3831 y Suroeste, 35 metros con padrón 3830.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a Sucesores de José Arpí, Rafael Espino y Angela Lorenza Martínez y a los vecinos: Pedro Garrido, Cleman Rodríguez Silva y Francisco T. Martínez, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 2 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14703 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BELTRAN, EPIFANIO y MOITIÑO de BELTRAN, JOSEFA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 71/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Epifanio Beltrán y Josefa Moitiño de Beltrán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y las que ha realizado, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2.100, compuesta de una superficie de 259 metros, 11 cms., con el siguiente deslinde: al Norte 14.67 mts., lindando con Padrón Nº 2.101; al Sur 15.15 mts., con frente a la calle Eugenio Garzón; al Este 17.24 mts., con frente a la calle 18 de Julio y al Oeste 17.52 mts. con el Padrón Nº 4.993, según plano del Agr. José E. López, inscripto el 1º de marzo de 1983 con el Nº 7.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 13749 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ADELIA SIR MORA BUENO - Prescripción Adquisitiva" (Fº 211|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adelia Sir Mora Bueno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 240 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2561, que según plano del Agrimensor Simón López Chírico, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6920 el 22 de julio de 1982, tiene una superficie de 277 metros 80 decímetros y linda: Noroeste, calle Tacuarí; Noroeste, padrón número 2560; Suroeste, padrón 10.520; Suroeste, padrón Nº 2562.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Rafael Zamora, y a los propietarios de los predios linderos. — Melo, 28 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 17336 Jul.27-v.set.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PERLAS de ESTELA, JULIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 345|83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Julia Perlas de Estela promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronado con el número 3.289 de la Prim[illegible] Sección compuesta de una superficie de 261 metros, 11 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 13,30 metros de frente a calle Ellauri; al Sureste 16,90 metros con padrón 8158 de Héctor Valadán y otra y padrón 3291 de Héctor Agriela; 12,90 metros al Suroeste con padrón 3296 de Tomás Astor y 16,25 metros con padrón 4288 de Sucesión Esteche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los suceso-

res de Martina Estela de Ramírez y a los linderos existentes padrón 3298 Irma Astor de Casas; padrón 3288 Pedro Vega; padrón 8158 Mario Olivera y padrón 3291 de Mario Olivera, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 17 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 17936 Ag.2.v.set.13.

MALDONADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 1217|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO VICENTE OVIEDO por el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando acción de prescripción treintenal sobre el bien: Inmueble empadronado con el Nº 248 sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Barra de Maldonado, con una superficie de 851 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión a presentarse en el término de noventa días, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41829 Jul.21.v.set.1?.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien:
Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 10 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm., lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones . — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 950.00 30|pub. 13274 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARMEN CORREA de DUTRENIT c.| JUAN GIRIBALDI HEGUY o sucesores - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. Nº 429|983), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el Nº 7.627, ubicada en "Pueblo Araújo" - Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, que según plano levantado en enero de 1983 por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 6.822 el 4 de marzo de 1983, tiene una superficie de 5 hectáreas 7.726 mts.2; B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, "Paraje Araújo", empadronada con el Nº 956, que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de febrero de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.819, el 4 de marzo de 1983, tiene una superficie de 40 hectáreas 6.822 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia y especialmente al Sr. Juan Giribaldi Heguy o sucesores, para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 29 de junio de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.100.00 30|pub. 17624 Jul.29.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENCIDA ELENA LUCERO de OVIEDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Encida Elena Lucero de Oviedo, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles que a continuación se describen:
a) Padrón Nº 5997, ubicado en la quinta número 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 7.752 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur 85 metros, 90 sobre calle Avda. Soriano, al Este 30 metros 25 lindando con el padrón Nº 5998, al Norte 85 metros 90 lindando con los padrones Nros 5.996, 14.749, 14.750 y 14.751 y al Oeste 90 metros 25 sobre calle Grito de Asencio;
b) Padrón Nº 5998, ubicado en la quinta 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 1.083 metros cuadrados que se deslinda así: Al Sur 12 metros con frente a calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el Padrón Nº 5 989, al Norte 12 metros lindando con el padrón Nº 14 167 y al Oeste 90 metros lindando con el padrón Nº 5.997.
En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Eduardo y de Roque Dotti dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que está Auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41498 Jun.15.v.jun.30. Jul.21.v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7138, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, comprendida dentro de un perímetros cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48.N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención del Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8.v.jun.30. Jul.21.v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha [illegible]tado AMATO SILVA LOPEZ [illegible]icha A. [illegible], iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el solar cinco de la manzana noventa y tres de la planta urbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón quinientos dieciocho, según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 17 de junio de 1969, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, lindando: al Noroeste frente a la Avenida 1825; al Noreste con Padrón 6544, al Sureste con Padrón 515 y al Suroeste con padrón 517.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjun .
16) N$ 1.500.00 30|pub. 14930 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TECHERA de BRUN, SILVIA YANET, "Rectificación de Partida" (Ficha 191/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida: de Nacimiento de Silvia Yanet Techera de Brun, Acta Nº 4, de la Octava Sección Judicial de Rocha, del 30 de mayo de 1980, en el sentido que donde figura nacida en día "veintitrés de abril", debe decir: VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 41589 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS CARDOSO, FELIPE DARDO, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha A. 1522/82), se hace saber que se presentó Felipe Dardo De los Santos Cardoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Willys, tipo "Jeep", modelo 1969, 2 puertas, motor Nº 85 - 161 823056, de 6 cilindros y combustión a nafta, matriculado en Artigas, placa G3 - 3363 y anteriormente G3 - 2280.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mismo, por cualquier concepto, y en especial a su anterior propietario Juan C. Capó o sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 15163 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER J. BILAT, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 308, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter J. Bilat, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1969, clase cupé, 2 puertas, número de motor 130984-10-000130, matrícula de Paysandú Nº 104.207, de 35 H.P.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Vivo Beltramo por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 13780 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don FELIPE YONA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano y a los linderos señores, Reina Victoria y Luis A. Centurión, padrón Nº 1190, Florentino Vico, padrón Nº 2642 y Nemesio Nebot, padrón Nº 1191, para que dentro de dicho plazo se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se tramitará el juicio de prescripción adquisitiva iniciado por Pedro Pablo y Natalio Yona. — Dolores, 25 de mayo de 1983. — Doctor Hugo Castagnet Paiva, Juez.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 14924 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.Ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la ex señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TELESCA CUADRADO, JUANA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 223|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, parte del padrón 7464 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 675, con una superficie de 3.689 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Fructuoso Ibáñez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palomeque Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 14916 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105, el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria

16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7.v.jun.30. Jul.21.v.ag.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

E.DI.SA., solicita la inscripción de la obra titulada "Aniversario-Pablo Milanés-Polidor 0007816"; de la cual se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 17826 Ag.1º-v.ag.12.

AGADU. Registra obras de sus asociados
ARTURO DE LA CRUZ y ALEJANDRO TROTTA: Libretos (para el programa denominado el Show del Mediodía).
ARTURO DE LA CRUZ y ALEJANDRO TROTTA: Libretos (para el programa denominado Familia Panamericana). — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17710 Jul.29-v.ag.11.

MARIA DOLORES VEGA de MEDINA solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi amado inmortal", "Gemelitas" y "Marisa la aventurera"; y del seudónimo denominado "A.N.I.L.U.J." de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17859 Ag.2-v.ag.15.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Este cuento es un canto a sí mismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 17905 Ag.2-v.ag.15.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de las obras (en disco) tituladas: "Santiago Chalar. Antología de sus 25 años de cantor-Estéreo 44258"; "Antología vol. 2 Tabaré Etcheverry-Estéreo 44309" y "Fargo-CBS 27422"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17827 Ag.1º-v.ag.12.

R y R GIOSCIA S. A., solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Así canta... Roque Narvaja-EMICSE 501501"; "Vivladi. Las cuatro estaciones-SCUA 12721"; "The Beatles-vol. 1-APPLE SCA 30504"; "The Beatles-vol. 2-APPLE SCA 30505"; "Como el primer día. Alberto Cortéz SCM 60644"; de las cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 17828 Ag.1º-v.ag.12.

A.P.S.A., solicita la inscripción de las obras tituladas: "Laser enganchados en Pop. Vol. III-TMS 50063"; "Los Moros MC 1128"; "The music of Cosmos-La música de Cosmos-TMS 50061" "Los chicos de fama-MC 50045"; "José Larralde hablando en criollo-TMS 50060"; "Estoy cambiando. Cacho Castaña-MCUS 422"; "La joven guardia canta Roque Narvaja-AZME 1544"; "Baila conmigo: Banda sanora de la telenovela-MC 1151" y "Canto popular-MCUS 421"; de la cual se declara productora fonográfica. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 300.00 10|pub. 17829 Ag.1º-v.ag.12.

FRANCO SALVATORE MAZZEO, solicita la inscripción de la música titulada: "Corre, ven a mi lado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 17809 Ag.1º-v.ag.12.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II". Tomo VIII. Lecciones de derecho positivo vigente (tercera parte) cuyo autor es Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17093 Jul.25-v.ag.5.

RENE OBERTILLO GENTA, solicita la inscripción del bolero titulado: "Me cansé de sufrir", del cual se declara autora. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 17559 Jul.28-v.ag.10.

ROLANDO RICON BISIO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Cancionero Popular", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16050 Jul.27-v.ago.9.

JORGE AGUSTIN FERNANDEZ SEQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "El tiempo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 17042 Jul.25.v.agto.5.

ROSITA BAFFICO GADEA solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "Entremeses, cancioncillas y otras dos o tres cosillas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 17043 Jul.25.v.agto.5.

JESUS ALFONSO CARBAJALES, SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos artesanales denominados: Lechuza nival (162); cocodrilo chico (163); nuevo mapache (164) y unicornio parado chico (253); de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17296 Jul.27-v.ag.9.

AGADU
Registra Obras de sus Asociados

Nicolás Battagliese y Antonio Mateo: "Dale Dale Urreta" (Marcha).
Jorge Germán: "Estás en mi Corazón" (Album Musical).
Juan Carlos Goberna: "Aquella Casita" (Cumbia).
Estela Magnone: "Desmisterios" (Album Musical).
José Marcilio Ribeiro: "¡Qué Vida!" (Tango).
Pablo Daniel Ramírez y César Richard Pereira: "En esta Soledad" (Plena Danza).
José Pedezert: "Adiós Amigo Fiel" (Tango) y "Juntos por la Vida" (Tango).
Ricardo Larraya Conde y Juan Angel Silva Cabrera: "Corazón del Barrio Sur" (Candombe).
Arturo De La Cruz y Ricardo Correa: "Mamita Linda" (Swing).
Héctor Gentile: "Mozart" (Rock Lento) con letra no registrada de Lilián Puertas de Saravia.
Washington Benavídez y Eduardo Larbanois: "Décimas de la Flor" (Canción).
Luciano Rosano y Edison Bouchaton: "Viejo Naranjo" (Vals).
Abel Brin Falagián: "Recuerdo Bahiano", "Pierrot Di Noiti", "Bahía Celeste" (Sambas).
Juan José De Feo: "Al Fin... Estéreo" (Tango).
Edison Bordón: "Divague" (Tango).
Juan M. Mouro: "Pa'Los Contras (Tango) y "La Rezongona" (Milonga).
Omar Romano, Carlos Cresci, Julio C. Guerra, Julio V. González, Oscar Pinna y Julián L. Murguía Azpiroz: "A Puro Canto" (Album Musical).
Cándido Belando Viola y Juan J. Romano: "Manantial" (Canción Campera).
Luis Omar Gayula: "Sendas" (Album Musical).
Gastón Ciarlo: "Marea de los Versos" (Canción).
Mary Di Rosa: "Tus Ojos en los Míos" (Tango) y "Trampa" (Tango).
Eduardo Nieves: "Muñeco de Papel" (Album Musical).
Eduardo Pérez y José Julio Cataldi: "A don Boveda Meléndez" (Tango).
Guzmán Ignacio Trigo: "A mi Uruguay" (Candombe).
Elbia Cánepa de Garmont: "Dulce Mensaje" (Album Musical).
Víctor Hugo Juncal Arias: "Mi Estela" (Album Musical).
Miguel Angel Ramos: Tambor Candombe" (Candombe).
Gerardo Pérez: "Paracaídas" (Zamba).
Eduardo López Graña; "Canelones" (Vals).
Carlos José Céspedes; "Senegal" (Candombe).
Felipe Marcelo Olariaga López; "Barlen" (Seudónimo).
Carlos Alfredo Méndez Valdéz; "Carlos Alfredo" (Seudónimo).
Jorge Germán Miraballes; "Jorge Pablo" (Seudónimo).
Julio María Salimbene; "Y estás allí" (Letra para tango).
Miguel Angel García; "Continuación Raza de Patria" (Album de Poemas).
Hugo Blandamuro; "El Pastor Mentiroso" (Segundo Cuento del Divertimento - Cuentos a la Hora de la Siesta).
Gabino Sosa; "De Turista en La Paloma" (Décimas); "La Perra de Sangre Azul" (Décimas).
Omar Varela; "Familia Merengue se va de viaje" (Teatro para Niños).
Walter Rey y Susana Mazzucchelli; "El Pastor y la Adivina" (Comedia para niños, Inspirada en Fábulas de Esopo).
Mary Di Rosa; "Trampa" (Letra para tango canción).
Jorge Do Prado; "La Comparsa" (Album de Letras).
Juan Hoover Martínez; "Sacco y Vanzetti" (Traducción de la obra de Roli y Vincenzoni).
María Angélica Fagúndez; "El Viejo" (Radioteatro).
Coriún Aharonián; "Sacco y Vanzetti" (Música Electroacústica para la obra del mismo nombre).
Carlos Daniel Fabra Vázquez; "Poemas" (Album de Poemas).
Rosina Sosa; "La Loca del Bequeló" (Adaptación de la Novela de Ricaurte Tiscornia).
Esperanza Patrón por Sucesión de Juan Carlos Patrón; "Procesado 1040" (Obra de Teatro).
Joaquín Piñón (h); "Tiempo de Vida" (Letras) y "Humor con Humor se Paga" (Teatro).
Fernando Condon; "Semilla Sagrada" (Música de Escena para la obra de Sergio Otermín).

Fernando Condon; "Tric Trac" (Música de Escena para la obra de Isaac Chocrón).
Juan Carlos López; "Piel Adentro" (Album de Poemas).
Oscar Aníbal Reyes; "Rito de los Negros" (Letra para Candombe).
Cándido Belando Viola; "Poesía" (Libro de Poesías).
Abel Tecco; "Tu imagen, la ternura" (Album de Poesías).
Fernando Yáñez; "Bertoldo en la Corte" (Música Original para la obra del mismo nombre).
Concepción Dragonetti; "El hilo del tiempo" (Album de Poemas).
Carlos Eduardo Gómez Rodríguez Luis; "Soñar con Ceci Trae Cola" (Música para la obra de: Carlos Denis Molina).
Jorge Rodríguez Benítez; "Canciones para saber que hay que volar"; "De Camisa abierta" y "Semillas" (Albumes de Letras).
Juan M. Mouro; "Lamento Gaucho" (Tango).
Walter Tuala y Jorge Luccisano; "Vamos Arriba Uruguay" (Canción).
Natividad Núñez y Floro López Barrios; "Boliche de Barrio" (Tango).
Juan Carlos López, Raúl Sugo Gómez, Ramón Lemos Zabala, Jorge Pereyra Marzano y Luis Alberto Collazo; "Piel Adentro" (Candombe), "Los Caminos de la Sangre" y "Lo que el poeta no vio" (Canciones).
Raúl A. Sugo Gómez, Ramón Lemos Zabala, Jorge Pereyra Marzano y Luis Alberto Collazo; "Araza" (Seudónimo). — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.040.00 10|pub. 17047 Jul.25-v.ago.5.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados CRAI VENTRE, VICENZO "Quiebra" (Ficha 373|81), se hace saber que por auto Nº 15.281 de fecha 10 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a Vicenzo Crai Ventre, habiéndose designado Síndico al Cr. Pedro Enrique Barrios, con domicilio en la calle Ciudadela 1426, Esc. 503, quedando prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que si se hicieran, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes, e intimándose a quienes tuvieran bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
18) N$ 450.00 10|pub. 16573 Jul.21.v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de junio actual, ha sido declarada en quiebra la sociedad responsabilidad limitada Circo's, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:
1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos de la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.
2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad fallida o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.
3) Que se ha designado síndico a don Nelson Heddad.
4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, julio 21, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 750.00 15|pub. 17935 Ag.2-v.ag.22.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JEANET RAMONITA FUMERO MORIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 396|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jeanet Ramonita Fumero Morín, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna figura como: "Marín", debe decir en ambos casos: MORIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIANGELES GORRITI ISERN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 376|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariángeles Gorriti Isern en el sentido de que donde se expresa que comparece Jorge Luis Gorritti debe decir "JORGE LUIS GORRITI" y al margen donde dice Mariangeles Gorritti Isern debe decir "MARIANGELES GORRITI ISERN", donde se establece que es nieta por línea paterna de Adolfo Pedro Gorritti y Etelvina Sanguinetti debe decir "de ADOLFO PEDRO GORRITI y ETEIMINA SANGUINETI" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 17138 Jul.26-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE SANTIAGO REBOLLO MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 596|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Rebollo Martínez en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y en la nota marginal el suyo figura como: "Reballo", debe decir en todos los casos REBOLLO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16424 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ROSA SIMOES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 420|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura como "do Nascimento" debe decir BELO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16565 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARMELA DIVITA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 470|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de la compareciente con PAULINO AMIGO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Devita" debe decir CARMELA DIVITA, donde la misma figura como hija de "Daniel Devita y Ana Tronconi", debe decir: HIJA DANIEL DIVITA y ANA TRONCONE y al margen de la misma donde dice: "Amigo Paulino Devita Carmen" debe decir AMIGO PAULINO DIVITA CARMELA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 16574 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ ABREU PROSPERO - Sucesión" (Ficha S|326|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Agustina Abreu, donde dice: "Agustina", debe decir: JUSTINA, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16423 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: AGUIRRE VIERA ROSA. "Rectificación de Partida" (F: V. 112|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Aguirre Viera, donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como 1897 debe decir: 1896 por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16566 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MADRUGA WANDA VALERIA y ALICIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" se hace saber que se presentaron Miguel Adan Madruga y Nirian Jacinta Alvez Cuello Sosa, solicitando las rectificaciones de nacimiento de sus hijas Wanda Valeria y Alicia Elizabeth Madruga Alvez Cuello, en el sentido en que ambas partidas figura la madre de las inscriptas como: "Miriam Jacinta Alvez o Miriam Jacinta Cuello", debe decir: NIRIAN JACINTA ALVEZ-CUELLO SOSA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Se concedió auxiliatoria. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41892 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1070|82), se tramitan las rectificaciones de partidas de: 1) Matrimonio de ELIDO MAGLIONI y EMMA ARCENIS, pues en la misma donde el apellido del padre del compareciente figura como: "Maglione", debe decir: MAGLIONI; y 2) de nacimiento de JOSE ALBERTO MAGLIONI pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Maglione", debe decir: MAGLIONI por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16913 Jul.22-v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ LABRIU, pues en la misma donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. (Ficha V. 484|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17450 Agto.2-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "STELLA AMADO, DELIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha: V|320|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Iris Stella Amado, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "veintiséis del corriente"; debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 15305 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, RUDERICO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 102|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rudérico González Rodríguez, Amanda Santos Bica y Rudérico Nazareno González de los Santos, solicitando: a) La segunda, la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Armando Santos Paiva", debe decir: ARMANDO DE LOS SANTOS, y en la nota marginal donde dice: "Amanda Santos Paiva", debe decir: AMANDA DE LOS SANTOS BICA, por así corresponder; b) Los dos primeros, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS por así corresponder; y c) El último, la rectificación de su partida de legitimación por subsiguiente matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15|pub. 16804 Jul.25-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: CALLEJAS, ELBIO "Rectificación de partida" (Ficha I. 452|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Callejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Callejas en el sentido que donde dice: "Elbio Calleja", debe decir: ELBIO CALLEJAS, por así corresponder. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16689 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PARDEIRO, WALTER JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha V. 282|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Jorge Pardeiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Regina A. de Pardeiro", debe decir: REGINA AURUCCI de PARDEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17275 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE MELLO ALFREDO JULIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 450|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Sosa González y Alfredo Julián De Mello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Julián De Mello en el sentido que donde dice "Demello" debe decir DE MELLO, y en la partida de matrimonio de María Sosa González se padeció error en el apellido del esposo en el sentido que donde dice "Demello" debe decir DE MELLO por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 17428 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DALTO GALARZA, HECTOR ADAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1004|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de los menores LUIS ALBERTO, HECTOR FERNANDO, SANDRA MARIELA y CARLOS ANDRES DALTO FAGUNDEZ, pues donde el nombre del padre figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA y b) De matrimonio de HECTOR ADAN DALTO GALARZA y GRACIELA CELESTE FAGUNDEZ, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41622 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELENA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1474|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Margarita Flores, pues donde la menor figura como: "Elena Margarita", debe decir: ELENA MARGARITA FLORES. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16690 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUNCO PEREIRA, EDUARDO MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 142|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo María Runco Pereira, pues donde el compareciente figura como de "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16688 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANCINI ARGAÑARAZ, JORGE GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. 532|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Gabriel Mancini Argañaráz, pues donde el menor figura como nieto por línea materna de: "Luis E. A Gañaráz", debe decir: LUIS E. ARGAÑARAZ y todas las veces que el apellido paterno del menor figura como: "Maucini", debe decir: MANCINI. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16568 Jul.21-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUÑEZ, PABLO MARIO (F. C. 1162|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 123 del 27 de marzo de 1936, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Que es hijo natural de Gregoria Núñez y de padre desconocido", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE GREGORIA NUÑEZ Y DE PABLO MARIO RODRIGUEZ, y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Pablo Mario Núñez", debe decir: SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PABLO MARIO RODRIGUEZ NUÑEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 16705 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1630|983), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA AROMA SPAOLONZI CASSINELLI, Acta Nº 512 del 27 de setiembre de 1949, en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta luce como 21 de setiembre de 1949, debe decir: 23 DE OCTUBRE DE 1944. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 17136 Jul.26-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PAZOS, MAQUIEIRA, BENJAMIN. "Rectificación de Partida" (F. C. 1364|83), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 243 del 30 de marzo de 1982, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad del inscripto figura como oriental debe decir ESPAÑOL, y donde el apellido figura como Maqueira, debe decir MAQUIEIRA, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 17898 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 195|983), se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 2.853, de fecha 1º de octubre de 1935, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde la madre del inscripto figura como "Isabel Ermelo" debe decir: ISABEL HERMELO. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16925 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA y TERESITA WILMA CHAPE. Rectificación de partida" (Ficha E. 541|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) Al establecerse como fecha de nacimiento del contrayente como: "20 de marzo de 1931", debe decir: "10 de abril de 1931"; b) Al establecerse como fecha de nacimiento de la contrayente como: "2 de octubre de 1932", debe decir: "15 de octubre de 1932" y c) Al establecerse como primer nombre de la contrayente como: "Teresa Wilma Chape", debe decir: TERESITA WILMA CHAPE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 15095 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos "DE PAZ FERNANDEZ DE VERA ANASTACIA CELIA - Rectificación de Partida" (F. V|443|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Purificación Rodolfo Milán y Juana Vera, donde figura el apellido "Melián", debe decir: MILAN por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16852 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos DOBRINI ROJAS JULIO, MALRECHAUFFE AIDA y otro, "Rectificaciones de Partidas", (Fa. V|439|83), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de Matrimonio de JULIO DOBRININ ROJAS y AIDA ELIZABETH MALRECHAUFFE, donde figura Mabrechauffe, debe decir MALRECHAUFFE y la partida de nacimiento de PABLO DOBRININ MALRECHAUFFE, donde el apellido materno figura como Mabrechauffe debe decir MALRECHAUFFE, todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 17845 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: SALDIVIA de FONTANA, CRISTINA "Rectificación de partida" (Fa. V.|122|83), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Cristina Saldivia de Fontana, donde aparece "Fontan", debe decir: FONTANA y donde dice: "Graziella", debe decir: GRAZZIELLA por así correspoader. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16567 Jul.27-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BALSA CADENAS, ROSINA "Rectificación de Partida" (Fa. V.|471|83) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosina Balsa Cadenas, donde dice que es hija de: "María Elisa Cadenas", debe decir: MARIA ALICIA CADENAS por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17613 Jul.29-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TACCANI, JORGE y STELLA, DELIA IRIS. "Rectificación de partida" (Ficha 635|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Taccani y Delia Iris Stella, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, acta 368, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento de Jorge Taccani, 14 de enero de 1924, debe decir 1922 y en la de nacimiento de DELIA IRIS STELLA donde dice 26 de febrero de 1932 debe decir 1930, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 15307 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Luciano Regueiro y Jesusa Rabuñal; b) de matrimonio de

Marisabel Regueiro y Julio César Faraone y c) de nacimiento de Marisabel Regueiro, pues en todas ellas donde el apellido figura: "Regueira", debe decir: REGUEIRO, por así corresponder. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16691 Jul.25-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, en el sentido que donde dice: "Boccanato", debe decir: BOCCARATO, al margen donde dice Reconocimiento, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Expediente Ficha 1331/83. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 225.00 15/pub. 16686 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, ROBERTO y ADRIANA PEREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha: 2319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Roberto Arsenio Luzardo Correa y Adriana Pereira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rodrigo Nicolás Luzardo Pereira, en el sentido que donde figura como: "Correa Pereira", debe decir: LUZARDO PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 17698 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 627|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANA YOLANDA TEIXIDOR de GILARDONI y MIGUEL ANGEL GILARDONI pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el 22 de julio de 1926 debe decir nacida el día 22 DE JULIO DE 1925 por así corresponder.
Se deja constancia que está habilitada la feria. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16016 Jul.13-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HERO PAPINI y AZUZENA MONZILLO por su menor hijo Jorge Rafael Papini Monzillo, rectificación de partida" (Ficha 357|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hero Papini y Azuzena Monzillo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde figura como: "Capini y Manzillo", debe decir: PAPINI y MONZILLO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15091 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de SINDA RODRIGUEZ y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI y de nacimiento de SUSANA LUISA BEATRIZ, IRENE RAQUEL y ANA MARIA MAGNANI en las cuales, donde dice: "Gumersinda" debe decir: SINDA como contrayente en la primera partida de matrimonio, como madre en las de nacimiento y en la segunda de matrimonio, y, en la primera de matrimonio, donde dice: "cinco de octubre", debe decir: VEINTITRES DE OCTUBRE (Ficha V. 185|83). — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14608 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTRO VELAZQUEZ, MARIA FRANCISCA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 633/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Francisca Castro Velázquez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Velásquez", debe decir: VELAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 15189 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MEDINA FAGGIANI, ENILDO ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 55/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enildo Alberto Medina Faggiani y Nibia Beatriz González Tarrech, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Enildo Alberto Medina Faggiani y de Nibia Beatriz González Tarrech, Acta Nº 37 del 1º de junio de 1972 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones; b) De Nacimiento de Verónica Beatriz Medina, Acta Nº 4827 del 21 de noviembre de 1972, en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo; c) De Nacimiento de Alberto Carlos Medina, Acta Nº 107 del 12 de junio de 1975, en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "Fagian", debe decir: FAGGIANI; y donde dice: "Tarreche", debe decir: TARRECH, por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15/pub. 16711 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PAEZ SILVA PAOLA JUDITH. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Brima Silva y Mario Páez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento donde dice "Prima" debe decir BRIMA y donde dice "nieta por línea paterna de José Cappozzolli" debe decir NIETA POR LINEA PATERNA DE PADRES DESCONOCIDOS", por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 17470 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CALANDRIA RIBEIRO, VERONICA EVANGELINA; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 155|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Evangelina Calandria Ribeiro, pues donde la menor figura como: "de sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: de sexo FEMENINO, que es hija legítima.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41620 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 373|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Hernández y Benita Miranda, pues donde la contrayente figura como: "Ramona Miranda"; debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15045 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADAN MATIAS PIRIZ y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 328|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Matías Píriz y Oraides Rodríguez solicitando la rectificación de las partidas de Adriana eBatriz Píriz. Partida de nacimiento y de Adán Matías Píriz y Oraides Rodríguez, Partida de matrimonio en la primera al margen donde dice: "Adriana Beatriz Píriz", debe decir: Adriana Beatriz Matías Rodríguez, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41835 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELENA MARGARITA FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B.|101|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Libindo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elena Margarita en la siguiente forma, donde dice: "hija legítima de Elbio Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ELBIO LIBINDO; y al margen donde dice: "Fernández Elena Margarita", debe decir: LIBINDO ELENA MARGARITA, por así corresponder. — Artigas, 8 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15014 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE EDUARDO CABALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha B|106|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice que es hijo de "Rosalía González", debe decir: que es hijo de FORTUNATA GONZALEZ; y al margen donde dice: "González", debe decir: CABALLERO; por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 17077 Jul.25-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. — Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de NIDIA GRACIELA CABRERA y JOSE JACINTO VIZZOLINI, (F. C. V. 215|82), en el sentido donde dice "el día cinco de junio de mil novecientos ochenta" debe decir EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. — Canelones, 12 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 17626 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LOPEZ. LISLE NESTOR y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 545|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Manuel López Rabaquino (Acta Nº 952, Of. Nº 4, Montevideo, año 1977) en el sentido que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece como: "Babaquino", debe decir: RABAQUINO, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, marzo 8 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 17768 Ag.1º-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 210|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM GLADYS GARAT CARAVATTI, según Acta Nº 311 del 5 de diciembre de 1946 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Caraballo", debe decir: CARAVATTI, por así corresponder. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15705 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "DITO, MARIA FRANCESCA y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de Partida" (F|B 561|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente; y de matri-

monio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA RIVERO (Ficha 191 año 1983), pues en la misma donde dice: "Mariela Silva", debe decir: MARIELA RIVERO y donde dice: "hija natural de Ana María Silva", debe decir: "hija natural de ANA MARIA RIVERO", por ser todo ello como corresponde. — Melo, 24 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17332 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "JOSE CARLOS BARBOZA y NILZA ALVAREZ - Rectificación de Partida" (Fa. Nº 36|983) se hace saber que se han presentado: José Carlos Barboza y Nilza Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gary Barboza Alvarez, en el sentido: que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "nació una criatura del sexo MASCULINO que es hijo legítimo de...", por así corresponder. — Melo, 22 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 17919 Ag.2-v.ag.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PRICRI SCHMIDT, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Fa. Nº B 74|83), se hace saber que se presentó María Elisa Priori Schmidt solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido en que se estableció como nacionalidad de su madre: "Uruguaya" cuando lo real y verdadero es: ARGENTINA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 350.00 15|pub. 16138 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FONTES BENTANCOUR SUSANA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Fª 229|C|983), se hace saber que se presentó Susana Elizabeth Fontes Bentancour, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, respecto a donde dice: "hija de Milka Esther Bentancour", debe decir: "hija de MILKA ESTHER BENTANCOR", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 30 de junio de 1983. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41917 Ag.1º-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. AMADO ENRIQUE ROSTAN MICHELIN SALOMON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto: donde dice: "hijo de Paulina M. Salomón", debe decir: PAULINA MICHELIN SALOMON, por ser lo que corresponde. — Rosario, 23 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 17755 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores LIANA NUÑEZ y JOSE RICARDO CUTI JUAYEK, por sí y en representación de sus menores hijos Patricia Jaqueline y Marcela Elizabeth, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erroneamente inscripto como: "José Ricardo Juayek", en lugar de JOSE RICARDO CUTI, que es lo que corresponde, debiendo realizarse la mencionada rectificación en las partidas de nacimientos de sus hijos. — Rosario, 7 de marzo de 1983. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16870 Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de ZULEMA LOPEZ de SAAVEDRA, Acta Nº 140, Segunda Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido de que en dicha acta el esposo de la difunta debe figurar como: PEDRO SAAVEDRA, y no como "Alfonso Raimundo Saavedra", como se estableció por error. — Trinidad, 10 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 15167. Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LILIAN BRIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hija natural de Mónica Coito" debe decir que es hija natural de MONICA BRIAN COUTO; donde dice: "y por línea materna de (desconocido) y Carmen Colto" debe decir: y por línea materna de JUAN PEDRO DEMETRIO BRIAN y CARMEN COUTO y, al margen, donde dice: "Coito, María Lilián" debe decir: BRIAN, MARIA LILIAN; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 18 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 17949 Ag.2.v.ag.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIO, DULCELINA MARIEL, EMILIA ROSANA, ELSA JACQUELINE y MILTON ADOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. 36|83), se hace saber que se ha desentado Betty Elizabet Lucio solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos: Dulcelina Mariel, Emilia Rosana, Elsa Jacqueline y Milton Adolfo, en sentido que: donce dice "Elizabeth", debe decir ELIZABET y además anteponer al nombre Elizabet el de BETTY. — Minas, 29 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16325 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SALARI ALBA MAVEL - Rectificación de Partida" (Fª 4|83), se hace saber que se ha presentado Alba Mavel Salari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde figura como hija de padres desconocidos, debe decir: hija natural de MARIA SALARI. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 17400 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ MAZA MARIO SILVESTRE - Rectificación de Partida" (Fª 15|83), se hace saber que se han presentado ante esta sede Humberto Rito Martínez y Ginez Amalia Maza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Silvestre en el sentido de donde dice: en Minas y el día dos de enero de mil novecientos sesenta y siete" debió decir: "En Minas y el día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho", y no se especifica quienes son los abuelos paternos y maternos, debiendo decir: "que es nieto por línea paterna de MANUEL MARTINEZ (Fdo) y de ANA LOPEZ y por línea materna de GREGORIO MAZA y de AMALIA JUANA PEREIRA". — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 600.00 15|pub. 17401 Jul.27-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ NUÑEZ, RICHARD GABRIEL - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 1047 bis|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Richard Gabriel Méndez Núñez, en el sentido de que donde dice: "comparece Artigas Méndes", debe decir: ARTIGAS MENDEZ, por ser ello lo que corresponde. — Punta del Este, 4 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15364 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA SEVERALDA, MARIA GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B 126|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de a) Partida de Nacimiento de María Graciela Pereira Ceveralda en el sentido de que donde dice: "Ceveralda", debe decir SEVERALDA y donde dice: "María Elena Ceveralda" debe decir: ELENA SEVERALDA; b) Partida de Matrimonio de Torcuato Pereira y María E. Ceveralda, en el sentido de que donde dice: "María E. Ceveralda" al margen y en el texto, debe decir: ELENA SEVERALDA, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 15366 Jul.21-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOROTEO RAMON, SOFFIA. Rectificación de partida" (Ficha B|113|983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dabo Ariel Soffía Rivero, en el sentido de que donde dice al margen "Sofía" como apellido paterno, debe decir SOFFIA y en el cuerpo donde se establece hijo de "Ramón Doroteo Sofía", debe decir hijo de DOROTEO RAMON SOFFIA, todo por ser lo correcto y verdatal. — Paysandú, 10 de junio de 1983. — Martha M. Paradito Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15467 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIDES ANGELA SILVEIRA DE BAPTISTA y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha: A.|156|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de Matrimonio de: Nides Angela Silveira de Baptista, por figurar en ella, al margen donde dice: "Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, y en el texto de la partida, donde dice: "y doña Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; b) La de Nacimiento de Antonio Néstor Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hijo...", debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto; c) La de Nacimiento de: Eduardo Jesús Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Baptista Silveira, Eduardo Jesús" debe decir: BAPTISTA SILVEIRA EDUARDO JESUS; y donde dice: "Hijo legítimo de Héctor Batista", debe decir: HECTOR BAPTISTA, por ser lo correcto; d) La de Nacimiento de: Mirta Isabel Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hija legítima de Héctor Baptista..." debe agregarse Y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; e) La de Nacimiento de Sara Beatriz Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Batista Silveira, Sara Beatriz", debe decir: BAPTISTA SILVEIRA, SARA BEATRIZ, donde dice: "del sexo masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Batista... y de Niles Silveira...", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE HECTOR BAPTISTA y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto. — Paysandú, 14 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 15470 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRACEL MATILDE SUGO PINTOS DE COSTA "Rectificación de Partida" (Ficha A.|27|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Acta de Matrimonio número 127 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en la que deberá figurar en lugar de: "Iracel Matilde Pintos" el nombre verdadero: IRACEL MATILDE SUGO PINTOS. B) Partidas de nacimiento números 1415 y 1133 de la Primera Sección Judicial de Paysandú en donde deberán figurar como apellidos de las menores Mariangel Bettiana y Carina Alicia el de: COSTA SUGO por ser los verdaderos. — Paysandú, 6 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 17620 Jul.29-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DUTRA, CIRIACO y AMANTE, CANTALICIA, solicitan rectificación de Partida de su menor hija Daiana Cecilia (Fa. B. 122/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daiana Cecilia Dutra Amante, por padecer el siguiente error: donde se establece como apellido paterno "Dutria", debe decir: DUTRA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 17619 Jul.29.v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de Partida" (B. 120|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Méndez en el sentido de que donde dice: "mil novecientos", debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 17 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16929 Jul.22.v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WILLY AUGUSTO JOURDAN y LUISA ANGELA SENA DE JOURDAN - Rectificación de Partida", (Fa. B|134|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delia María de la Merced Jourdán Sena, por padecer los siguientes errores: Donde se establece como apellido paterno: "Yourdán", debe decir: JOURDAN; y donde figura como hija legítima de "Willi Agusto", debe decir: WILLY AUGUSTO, por así corresponder. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15466 Jul.21.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "AGUILERA, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha B|62|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia Aguilera, pues donde dice: "el nombre de Antonia", debe decir: el nombre de ANTONIA AGUILERA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300:00 15|pub. 15637 Jul.21.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "URRUTIA SANTOS, JUANA URRUTIA - Rectificación de Partida" (B.|96|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Urrutia Urrutia Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues donde dice: "de mil novecientos y", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15500 Jul.21.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ESCOBAR, LEYES, CRISTINA VANESSA - Rectificación de Partida" (Ficha B|54|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Vanessa Escobar Leyes, pues donde dice: "el nombre de Jorge Víctor", debe decir: EL NOMBRE DE CRISTINA VANESSA y al marge donde dice: "Jorge Víctor", debe decir: CRISTINA VANESSA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 16289 Jul.21.v.ag.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "FRANCISCO JAVIER CORREA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 33|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Francisco Javier Correa, de la siguiente manera: En donde dice al margen de la partida de nacimiento: "Correa Francisco Javier", debe decir: FRANCISCO JAVIER CORREA; y en el texto de la partida, en donde dice: "Francisco Javier" debe decir: FRANCISCO JAVIER CORREA, por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 17946 Ag.2.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CRISTIAN TAPARI PORRO, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 97|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Cristian Tapari Porro, de la siguiente manera: en donde dice "femenino" debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y en donde dice "legítima" y "nieta" debe decir "LEGITIMO" y "NIETO" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 12 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16261 Jul.21.v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HERMENEGILDO ARELLANO BENITEZ, "Rectificación de partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 34|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Hermenegildo Arellano Benítez" de la siguiente manera: donde dice "sexo masculino" debe decir "FEMENINO"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "HIJA LEGITIMA"; y en donde dice "Hermenegildo" debe decir "HERMENEGILDA" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 15171 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA TERESITA MAUTONE, "Rectificación de partida", (Ficha Letra B. Nº 16|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "María Teresita Mautone" de la siguiente manera: en donde dice "como hija legítima de Carmen R. de Mautone" debe decir "HIJA LEGITIMA de CARMEN VIOLETA ROMERO de MAUTONE" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 15172 Jun.27-v.jun.30. Jul.21.v.ago.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ARELLANO, DILMAR, "Rectificación de Partida", (Ficha Letra B. Nº 5|1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Dilmar Arellano, solicitando Rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo femenino, erróneamente, debe decir del SEXO MASCULINO, por ser lo que corresponde y ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 11 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16249 Jul.21.v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JUAN ANTONIO ROLDAN y MARY DORNELLES DOS SANTOS, (B. 152|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: Roldán Juan Antonio - de los Santos Mary; debe decir: ROLDAN JUAN ANTONIO - DORNELLES MARY; donde dice: Mary De los Santos, de nacionalidad brasileña; debe decir: MARY DORNELLES DOS SANTOS, de nacionalidad brasileña; donde dice: "hija de Solano de los Santos, de nacionalidad ... de estado ... y de Inés S. Dornel, debe decir: HIJA DE SOLANO DOS SANTOS, de nacionalidad ... de estado ... y de IGNEZ SANDY DORNELLES. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 15749 Jul.21-v.ago.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "TECHERA de BRUN, SILVIA YANET - Rectificación de Partida" (Ficha 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Silvia Yanet Techera de Brun, Acta Nº 4, de la Octava Sección Judicial de Rocha, del 30 de mayo de 1980 en el sentido que donde figura nacida en día "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de abril de mil novecientos setenta", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41589 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: BONDARENCO ELGART MANUEL FAVIO. "Rectificación de partida" (Ficha B. 99|83), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Nelson Bondarenco y Nora Manuela Elgart, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Gabriel Favio, en sentido que donde dice: "Gabbriel", debe decir GABRIEL, donde dice "Sexo Femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, donde dice: "hija legítima de Nora Elgart", debe decir: HIJO LEGITIMO DE NORA MANUELA ELGART. — Salto, 7 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 13769 Jul.29.v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JADIYE BOJREIBE, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1.065 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice "Echeconamia", debe de decir "ECHECONANIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41729 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: WILZA, RICARDO ULISES, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 516, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente Ricardo Ulises Wilza, en el sentido de que donde dice: "comparece Rosendo Vilza", debe decir: comparece ROSENDO WILZA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 16813 Jul.21-v.agto.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos VILLALPANDO, OTILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 80|83), en el siguiente sentido: Acta Nº 27 Año 1940, 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: nacida el 18 de junio de 1940, debe decir: NACIDA EL 18 DE JUNIO DE 1930, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16248 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL "Rectificación de Partida" (F. A.|86|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Gómez Silveira, en el sentido que donde dice: "al margen Porto Gómez, Angel", debe decir: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15027 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos PEREIRA FERNANDEZ, ASUNCION, "Rectificación de Partida" (Ficha 98-B-1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Pereira Fernández, en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "FEMENINO" por ser éste el verdadero. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41790 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada, se hace saber que se inició el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento de VICTOR MARIA HALYMAR DIANES del PINO, nacido en esta ciudad el 23 de agosto de 1960, en el sentido de que donde figura el apellido Paterno como "Dianis", debe decir "DIANES". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15174 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron los esposos JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TORNE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de matrimonio: donde aparece el nombre del contrayente como: "José Leonel González", debe de decir: JOSE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ; y donde figura que la contrayente es hija de "Guaterlóo Tormes", debe decir: WATERLO TORME. b) Nacimiento del hijo Jeorge Sebastián: donde dice: "comparece Jorge Leonel González", debe decir: JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ, donde dice: "y por línea materna de Guaterlóo Tormes" debe decir nieta por línea materna de WATERLO TORME; al margen donde dice: "González Tormes", debe decir: ARCHONDO TORME, por ser lo verdadero. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 16501 Jul.15-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BOGGIO BITENCURT, ISIDRO y MARIA, BOGGIO RODRIGUEZ, JULIO CESAR, HIRIA LUZ y GUILLERMO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 156|83), se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento y defunción: Acta Nº 77 año 1920; Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hija legítima"; debe decir: "Hijo legítimo", y donde dice: "...y su esposa Etelvina D. Betancort", debe decir: BITANCURT. Acta de defunción Nº 139 año 1982; Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Boggio Bentancort, Diego" debe decir: BOGGIO BITANCURT, DIEGO; y, donde dice: "hijo de Etelvina Bentancort", debe decir: Hijo de ETELVINA BITANCURT, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 7 de 1983. — Nilza Palombo Grayina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 17081 Jul.25-v.ag.12.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
OFICIAL

Por cuenta y orden de la A.F.E., día 18 de agosto de 1983, hora 16:00, Predio de la Estación Central, calle Paraguay Nº 2007 esquina Venezuela: 1 camioneta "Willys" modelo 1963 matrícula P.E. 3071. Base N$ 18.000.00, estado y condiciones que se encuentra. No se aceptarán reclamos o solicitudes por parte del comprador; así mismo será de cargo del adquirente el pago de la patente del año en curso. Seña 30 o|o Com. e Imp. 10,82 o|o en el acto y en efectivo. Plazo de retiro: 5 días hábiles. Exhibición: 5 días antes del remate de 13:00 a 17:00 horas excepto sábados y domingos en el lugar arriba indicado. — El Directorio.
20) (C. C.) 3|pub. 41934 Ag.2-v.ag.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia

Berna 1352 — 10|8|83 — 15 horas
Base: N$ 166.500.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (Matrícula 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, compuesto por los padrones Nos. 2.838 y 2.839, con un área total de 2.343 m. c. 75 dm. c. y frente a calle de 17 metros y calle a abrirse de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Reg. 6.857 Nº 4.719, Serie 500 a nombre de Alvaro Andrés Madera Marrero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R., en julio de 1983, es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 849,19 U. R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Nueva Helvecia. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41901 Jul.28-v.ag.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Sichero, Luis A. c|PERAZZA LAURETTA, ROBERTO EDGARDO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|212|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón de Melilla", empadronada con el Nº 43.768, zona rural, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1929, inscrito en la Dirección de Topografía, el 29 de los mismos mes y año, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 4 Hás. 4.297 mts. 34 dmts. que se deslinda así: 147 mts. 80 cmts. de frente al S a la calle Doctor Azarola; 218 mts. 90 cmts. al O con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 141.435); 237 mts. 80 cmts. al N con padrón 43.773; 146 mts. 10 cmts. al E de frente a Camino de la Redención; al SE línea quebrada de 2 tramos de 82 mts. 17 cmts. y 64 mts. 45 cmts. respectivamente lindando con padrón 141.449 (Escuela Pública).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Se previene además que no están completos los títulos antecedentes del bien a rematarse. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 15197 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados Loureiro Rodríguez, Hilda c|COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO, "Ejec. hipoteca", (Ficha 946|82), se hace constar que el próximo 23 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del inmueble padrón Nº 124.481, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Washington Beltrán Nº 1832, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. de Torres Balsami de octubre de 1971, inscripto en la D. de Catastro el 17 de noviembre de 1971, con el Nº 67.530, se desarrolla así: a) en planta baja a cota vertical más 15 cms., con una superficie de 3 mts. 47 cms.; y en planta alta a cota vertical más 3 mts. 50 cms., con una superficie de 88 mts. 61 dms., (superficie total: 92 mts. 8 dms.). b) le corresponde el uso exclusivo del balcón A uno, azotea B uno y depósito F uno (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las normas de la ley 14.261, construido en el solar sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, padrón 124.481, que de acuerdo con el plano del Agr. Carlos A. de Torres Balsami, antes relacionado, tiene una superficie total de 303 mts., 75 dms.; con 10 mts. 4 cms. al suroeste de frente a la calle Washington Beltrán, entre las de Ayacucho y Talcahuano, distando su punto medio 26 mts. 50 cms. de la esquina formada con calle Talcahuano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 30 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to. piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.350.00 10|pub. 16441 Jul.21-v.ago.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas, 7.620 mts., y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16/1/43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas, 5.614 mts., 39 dms., que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del Padrón Nº 912; al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones Nos. 1.075 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo, que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones Nos. 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 % respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 16443 Jul.21.v.agto.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Antonio Coppola Suárez y W. Amoros c.| WALTER SCHIAFFINO y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 362|81), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1983, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por el martillero Eduardo Corbo, matrícula 309, a la hora 14 y 30, asistido del señor Alguacil de la sede, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 37.136,67 el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 34.026, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Lomas de Solymar señalado como solar número 1, manzana Nº 32 en el plano del agrimensor Julio Ceschi, de agosto de 1962, tiene un área de 811 m. 2337 cm. y se deslinda así: 37 m. 73 cm. al Suroeste a la calle Nortazo, 5 m. 30 cm. de frente por ser esquina al Noroeste a la calle Las Gaviotas.

Se previene: 1) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) La parte vendedora abonará por concepto de comisión (1.5 o|o más I.V.A.).

4) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado.

5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que marca la ley. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 490.00 7|pub. 17893 Ag.2.v.ag.10.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco - Sucursal del Banco Central - Madrid c|TYLCOX S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|258|82), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.170, antes con los números 107.170 y 107.171, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabbard de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de setiembre de 1959 con el número 38.580 consta de una superficie de 938 mts. 85 decímetros con 20 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Timoteo Aparicio puertas números 3.433 al 3.439, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que el plazo para escrituración definitiva queda fijado en sesenta días corridos a contar desde el siguiente al día del remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, timbres, certificados, tributos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza originare. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador y su IVA. 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y abonar, de igual modo la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. 2º) Que será de cargo del comprador, además el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 17046 Jul.25.v.ago.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CURTIEMBRE DELBONO Y PEÑA S. A., "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 498/82), se hace saber que el próximo miércoles 3 de agosto, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles detallados e individualizados en el contrato de prenda de fecha 11 de abril de 1980, agregado en autos, e integrantes del complejo industrial de la demandada, con frente a la calle Osvaldo Cruz 5500.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 % incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluído I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 3/pub. 17576 Jul.29.v.agto.2.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./ANIBAL DOMINGO BENTOS GUIMARAES LLANO e HILDA o ELDA IRSIGER o HIRSIGER ERRECARTE, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 740/82), se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: dos fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronada con el Nº 1.256, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Pedro Pasio Machado, de marzo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres el 2 de abril del citado año con el Nº 31, según el cual tienen una superficie conjunta de 180 Hás., 2.626 y se describen así: I) Fracción "A": superficie: 174 hectáreas, 7.284 mts., 93 y linda: al N.E. recta de dos tramos de 1.064 mts. y 399 mts., 80 cms. con Aníbal Bentos; al S.E. recta en cuatro tramos de 279 mts., 60 cms.; 311 mts., 30 cms.; 57 mts., 40 cms. y 627 mts., 80 cms. que separan la primera de la fracción "B" y las restantes de sucesión Carmelo Fleitas; al S.O. recta en dos tramos de 472 mts. y 887 mts., 80 cms. que separan de sucesión Silva y señor Larrañaga y al N.O. recta de 1.276 mts. con María Plácida Bentos Guimaraes e Idalina Bentos; y II) Fracción "B": superficie 5 Hás. 5.341 mts., 7 dms. y linda así: al N.E. 256 mts. y al E. 162 mts., 30 cms. con Apolinario Pérez, camino vecinal por medio; al S. 246 mts., 40 centímetros con sucesión Carmelo Fleitas y al N.O. recta de dos tramos de 279 mts., 60 cms. y 166 mts., 60 cms., la primera con la fracción "A" y la segunda con Aníbal Bentos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 %, respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 26/pub. 17588 Jul.29.v.set.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "EISA Casa Bancaria S. A. c| MIGUEL ANGEL ECHEGARAY CAPRA - Ejec. de Hipoteca" (Ficha 1C|2746|82), se hace saber que el próximo 17 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón número 96.851, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 216 m2. 80 dm2, con 10 mts. al Norte de frente a la Avenida de acceso al Parque Rodó, hoy Tomás E. Giribaldi, distando su punto medio 25 mts. de la esquina con la calle Patria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 17352 Jul.27.v.ag.16.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| RAS S. A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|850|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 mts. con 8 mts. 72 cmts. de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puerta Nos. 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia: A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación: 1A) Solar Nº 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de Julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.313, el 22|9|59, empadronado con el Nº 2.158, con un área de 600 mts. 31 dmts., que lindan: 6 mts. 95 cmts., al Sureste

frente a calle Perú; 40 mts. 95 cmts., al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 mts. 86 cmts; 21 mts. 45 cmts. al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón Nº 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 mts. 35 cmts. lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 mts. 46 cmts y 25 mts. 65 cmts., respectivamente, lindan ambos con fracción Nº 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Mario Bordabèhere de mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts., que se deslindan: 15 mts. 25 centímetros al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500.

3A) Lote Nº 1 del plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4577 el 2|3|67 con un área de 168 metros 930 cmts., que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts., 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts, con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts., al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500;

B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabèhere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.624 el 10 de abril de 1957, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 centímetros al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 mts. 47 centímetros a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 centímetros y 14 mts. 75 cmts., con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA. o sea 3 % y 3.54 por ciento del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 7º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.110.00 26|pub. 15068 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|AIELLO GUTIERREZ, LUIS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|14|81), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 95.004.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 314, manzana catastral número 8 con una superficie de 952 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con 44 metros 25 centímetros al Este de frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros al Sur también de frente a la calle Rivadia por ser esquina, 44 metros 8 centímetros al Oeste con Padrón número 315 y 21 metros 64 centímetros al Norte lindando con Padrón número 313.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate, respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.750.00 25|pub. 15067 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Discount Bank c| TORRESUR S. A. y otros - Intimación" (D. número 1283|82), se hace saber que el próximo 12 de agosto de 1983, a las 15 y 15:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 101 padrón número 127.434|101, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección de Catastro el 24 del mismo mes y año con el Nº 62.768 y se ubica en 1er. piso a cota más 2 mts. 25 cms. con una superficie de 137 metros 9080 cms. Dicho apartamento forma parte del edificio denominado Torremolinos construido en un tereno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 127.434 y 188.814 con una superficie de 843 m.c. 7320 cm.c. con 14 mts. 56 cms. al Sureste de frente a la Rambla República de Chile (hoy Rambla Armenia)) y 28 mts. 60 cms. al Sur de frente a la Avda. 26 de Marzo Nº 3665.

B) Unidad Escritorio 201 padrón Nº 9095|201, se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts. 4 cms., tiene una superficie de 29 m.c. 91 dm.c. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 9095 que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.072 el 15 y 17 de octubre de 1980, tiene una superficie de 139 m.c. 84 dm.c. con 6 mts. 48 cm. al Este de frente a la calle Ejido Nº 1319.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que no se ha agregado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal de ninguno de los bienes a rematarse. 4) Que no se han agregado los antecedentes dominiales por los padrones matrices de las unidades de propiedad horizontal a subastarse. 5) Con respecto al padrón número 9095|201 en la última providencia se controló Certificado de Asignaciones Familiares cuya copia no se ha agregado a los antecedentes. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 16851 Jul.21-v.ag.10.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Soffer, Julio c.|GONZALEZ VIZCAINO, WALTER REGINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 679|75), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea nuevos pesos 5.025.34, del siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad de Atlántida, empadronado con el Nº 20, compuesto de una superficie de 238 metros, 1.278 decímetros, con frente de 15 metros al Sureste a la calle Nº 24 y dieciséis metros veinticinco centímetros al Suroeste que también son de frente —por formar esquina— a la calle Nº 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos, así como la comisión del martillero y la Tasa Municipal serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 16825 Jul.21-v.ag.3.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|MENDOZA DE LOS SANTOS SERGIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 887|82), se hace saber que el próximo 11 de agosto a las 15 horas en el local sito en Juan C. Gómez 1296 (La Cochera) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien: Camión marca Ford, modelo D 1311, año 1978, motor Nº 03829, padrón Nº 0859, matrícula B3.0859 de Maldonado.

Se previene: Que estará a cargo del comprador la comisión del rematador 12 por ciento IVA incluido y a cargo del deudor el 1,18 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 17354 Jul.27-v.ag.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Saravia, Julio contra ISRAEL, RUBEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2391/82), se hace saber que el próximo 9 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local de Cuareím 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 21.234 de las prendas de vestir inventariadas e individualizadas en autos a fs. 4 a 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 % incluido IVA), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 440.00 3/pub. 17581 Jul.29-v.agto.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Benigno Díaz Barsaglini c|LIMBERG FELIPE MONACO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A|623|82), se hace saber que el próximo 17 de agosto de 1983, a las 15 y 30 hs. en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 - Padrón individual Nº 82.295|001, la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, con un área de 51 metros 62 dmts.; se ubica en planta baja y le corresponde el uso exclusivo de zona de retiro A y patio E. Dicha unidad forma parte del edificio construido en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 82.295, el cual da frente, en 10 mts., a la calle Aréchaga Nº 3273, entre la de Consulado y la Avda. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración que la ley pone de su costo, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3,54 o|o del precio del remate. III) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1,18 o|o del precio del remate. IV) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, a disposición de los interesados. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 17580 Jul.29-v.ago.4.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ROBERTO SUAREZ FRAGA y otra. "Juicio Ejecutivo" (B. 711|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, a las 15 horas, en

Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 298.042.00 de los siguientes bienes inmuebles: 2 Fracciones de terreno con construcciones, plantaciones y demás mejoras sita en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Zona Rural): a) Padrón 44.467 (antes Nos. 161.820, 161.821, 161.822 y 44.467) fracciones señaladas con la letra "A" en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 30 de marzo de 1966 con el Nº 53.640 con una superficie de 14 hectáreas, 816 metros, con 531 metros de frente al Noreste a Camino de las Tropas. b) Padrón 161.823, fracción señalada con el Nº 1 en plano del Agr. M. Mailhos de enero de 1937, inscripto en Dirección de Avalúos del 19 de febrero de 1937 con el Nº 196 con una superficie de 6.940 mts. con 48 mts. de frente al Noroeste a Camino Cuchilla Pereira.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que existe primera Hipoteca sobre ambos padrones a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, inscripta en el Registro de Hipotecas con el Nº 126, F. 66, Lº 314. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 17694 Jul.29-v.ag.18.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|HILMA S. A., "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|799|82), se hace saber que el próximo 21 de setiembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Unidad de Propiedad horizontal Nº 804 que integra el edificio construido en el terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.848, tiene una superficie de 835 m2. 9432 cmts., con 21 mts. 73 cmts. de frente al Sur a la calle San José, 29 mts. 87 cmts. al Oeste de frente a la calle Florida, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts., y 25 mts. 39 cmts. de frente al Norte a Plaza Independencia. La referida unidad 804 está empadronada con el Nº 5.848|804, se ubica en el 8º piso y tiene una superficie de 151 m2. 5.950 cm2. B) Solar con edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 3.392, solar Nº 9, Manzana "Q", tiene una superficie de 1.291 mts.2. 66 dms.2. con 27 mts. 19 cmts. al Oeste de frente a la calle de 20 mts hoy Francia, 37 mts. 21 cmts. al Norte que, por ser esquina, son también de frente a la calle "J", hoy Biarritz, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 metros 50 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.530.00 23|pub. 17586 Jul.29-v.ag.31.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Pemar Casa Bancaria c|ADELAIDA DONATI y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|729|82), el próximo 22 de agosto a las 16 horas en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Inmueble padrón Nº 20012|002 propiedad horizontal, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, señalado con el Nº 002 en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Ernesto y Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 96034 el 21 de diciembre de 1981. De conformidad a dicho plano, se ubica en planta baja y planta alta a cotas verticales + 0,27 cms. y + 3 mts. 27 respectivamente y tiene una superficie total de 98 mts. 62. Le corresponde el uso exclusivo del patio cubierto B, patio descubierto D, balcones F1 y H1. Forma parte del padrón matriz 20012 con una superficie de 325 mts. 66 dms., ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz Nº 1938. 2) Inmueble padrón 139647. Solar de terreno con las mejoras que le acceden en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Muñoz Oribe inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1926, y su título, tiene una superficie de 348 mts. con 12 mts. de frente a la calle Francisco Martínez Nieto Nos. 5534 al 86 entre Ombú y Peteroa.

Se previene: a) Los antecedentes y documentación referente a los bienes a subastar se encuentran en la Actuaría del Juzgado. b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 20 o|o de la misma. c) También será de cargo del comprador, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que asciende al 3,54 o|o de la oferta. d) Todos los impuestos o tasas, gastos y honorarios que deban abonarse para la escrituración de cada inmueble a quien lo adquiera, será de cargo del comprador. Para constancia y a los efectos legales se efectúa la publicación del presente por 15 días. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 17888 Ag.2-v.ag.22.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados Banco Real del Uruguay. c|LUCIO BORGES CROSI, "Ejecución de Prenda", (Ficha C| 1321|82), el próximo 10 de agosto a las 15 horas en Solís 1463 el martillero Miguel H. Wolf procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Un tractor marca Case 730, modelo 267, motor Nº 2140663, chassis 8288271, de cuatro cilindros, con rodado de gomas 15 por 30 y 750 por 16, con control remoto, levante tres puntos y equipo de luz. 2) Un tractor marca Valmet modelo 85 ID motor N: 0225.04.92254, chassis número 06544154, cuatro cilindros, dirección hidráulica, cabina, enganche de tres puntos, control remoto, rodado de goma 15 por 30 y 750 por 16, equipo eléctrico completo, de 85 HP.

Se previene: a) Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. b) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y el resto en el plazo de 48 horas, al retirar cada tractor subastado. c) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la Ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de la oferta, y que se abonará en el acto, en efectivo. A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por el término de tres días. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 225.00 3|pub. 17884 Ag.2-v.ag.4.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c| AUTOREPUESTOS LTDA., ALICIA BEATRIZ CAMAÑO DEVESA y OMAR MASTRANGELO, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|529|82), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar con sus construcciones y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, padrón 23.383, padrón anterior 21.585 en m|á., es el solar 13 de la Manzana D en el plano del Agrim. Carlos Hughes de Octubre de 1961, inscripto en Catastro de Pando el 29 de enero siguiente con el Nº 1.822, según el cual tiene un área de 510 metros y se deslinda así: 17 mts. de frente al S.O a calle proyectada Nº 2, entre calles de 17 metros y Nº 4, está formada en la conjunción de las calles 2 y 1, distando el punto medio 193 mts. 65 cmts. del comienzo de la ochava existente en la esquina con la calle de 17 metros; por 30 mts. de fondo, lindando al N.O con solar 12; al N.E con parte de los padrones 11.010 y 11.009 y al S.O con solar 14. II) Unidad de propiedad Horizontal 002, padrón individual número 7.868|002, que se ubica en planta baja a cota 0 mts. 0 cmts., tiene un área de 26 mts. 60 dmts. y se desarrolla en el edificio sito en un solar en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7.868, con un área de 298 metros 51 dmts., con 16 mts. 37 cmts. de frente al S. a la Avenida Uruguay y 19 mts. 9 cmts. de frente al E. a calle Javier Barrios Amorín, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental del 3 o|o sobre el precio de remate en el caso del bien ubicado en Canelones, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.790.00 18|pub. 17587 Agto.2-v.agto.26.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| FRANCO FUNICELLI, ALICIA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 489 bis|81), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, de chacra, edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Paraje Rincón del Cerro, Padrón Nº 43.371, que según título, tiene una superficie de 7 hectáreas 778, 64 dcms. y según plano del Agr. F. Netto, de julio de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 43.810, tiene una superficie de 7 hectáreas 1.489 mts. 16 dcms., con 7 mts. 30 cms., de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez, hoy Luis Batlle Berres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 3,54 % y del deudor el 1,18 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 375.00 5|pub. 17812 Ag.1º-v.ag.5.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictado en autos: "Medero. José Aparicio (hoy Julio Kaliszer) c. SORHUET MARTIN DANIEL y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 89|82), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560; se procederá por el martillero Eduardo Corbo, matrícula Nº 309, asistido del señor Alguacil de la sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, zona urbana, empadronado con el Nº 947, el cual consta de una superficie de 316 m.2 46 dcm.2, teniendo frente a la calle Fray Ubeda, distando su punto más oriental 21 mts. 69 cms. de la esquina con la calle Doctor Luis Alberto de Herrera

Se previene: 1) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

2) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) La parte vendedora abonará por concepto de comisión (1.5 o|o más I.V.A.).

4) Que el comprador deberá abonar el 3 o|o de Impuesto Departamental.

5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que establece la ley. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 27 de julio de 1983. — Esc. José María Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 325.00 5|pub. 17897 Ag.2-v.ag.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Adolfo Herberto Calvete c|RENE VICTOR GRAMONT y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 2775|82), se hace saber que el próximo 16 de setiembre de 1983, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados, montes, sementeras, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el número 472, que en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 1974 con el número 2.353 se indica como correspondiendo al título "C", y tiene una superficie de 1.626 Hás. 2.773 metros que comprende un piquete de 8 Hás. 8.222 metros, los potreros 1, 2, 3, 4, 5 C bis, 5 C, 18 (arriba), 18 (abajo), 19 (arriba), 19 (abajo), 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que en conjunto se deslindan así:

Por el Este se encuentra limitado por el Arroyo Perico Flaco que lo separa, viniendo de Norte a Sur, del padrón número 463 de Alberto Larrouy, del padrón número 469 correspondiente a la Estancia "La Bonita" de Margot M. Larrouy de Koster, del padrón número 470 correspondiente a la Estancia "La Lira" de Juan Bidegain y del padrón número 471 de la Estancia "El Trébol" de Julián Urdagarin. El arroyo referido sirve de límite hasta la Ruta 14, que a su vez le sirve de límite por el Sur y a lo largo de la cual este límite alcanza un total de 3.867 metros con 75 centímetros, que en el plano referido se desglosa en 7 tramos que corriendo de Este a Oeste tienen respectivamente: 814 metros, 691 metros 50 centímetros, 974 metros 10 centímetros, 1005 metros, 374 metros 15 centímetros, 5 metros y una última de 4 metros. Esta ruta separa el inmueble descripto de los padrones números 5.750 de Adela Albín, 5.749 de Luisa R. Albín de Besozzi, con el padrón número 5.748 de René Gramont y del padrón número 5.747 de María Luisa Albín de Michelena, Estancia "El Puesto". Por el Oeste Suroeste se halla separada del resto del inmueble (marcado como fracción de origen título B) por una recta que corre de Sureste a Noroeste que se compone de 3 tramos respectivamente de 913 metros, 133 metros 65 centímetros y 374 metros 30 centímetros hasta alcanzar la Cañada de Yáñez que le sirve de límite por el Oeste Noroeste cerrando el campo hasta su desembocadura en el ya mencionado Arroyo Perico Flaco, y separándolo de la Estanberto Hounie de la Estancia "La Manuela" (Padrón número 2.952) de Angela Gil de Goicochea.

Se previene: 1º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán efectuarse en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente, del precio del remate, etc. 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.400.00 27|pub. 17589 Jul.29-v.set.6.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "BEC S.R.L. c. JORGE W. DUFFAU y RAUL BASOA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B|245|81), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1983, a partir de las 15:00 horas, en su ubicación, Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado matrícula 102, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada y secuestrada en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

20) N$ 90.00 3|pub. 17717 Ag.1º-v.ag.3.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Maks Cohn c./TEXTIL KIMBERLEY S.R.L. (Ficha 113/82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: máquinas de tejer, coser, escribir, calcular, lavarropas, etc., muebles en general y demás bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alba Etcheverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 250.00 10/pub. 16687 Jul.21-v.agto.3.

CESAR POMIES

Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos Andrés Ruben Alvarez Correa c.|EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, "Intimación de pago" (Ficha B. 153|79), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983, a las 15.30 horas, se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Zabala 1328, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (Cédula Catastral), o sea nuevos pesos 8.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificación y demás mejoras ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 168.141, que según plano del Agrimensor Vicente Iraztorza. Inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de marzo de 1934, con el Nº 104, con una superficie de 1.062 metros, 13 decímetros, con 15 metros, 20 decímetros de frente al Camino Maldonado Nº 7103, hoy Ruta 8. El bien relacionado está sujeto a expropiación —solamente— de una faja de 134 metros, 52 decímetros de su superficie, de acuerdo a la resolución del 16 de mayo de 1979, Nº de expediente 115|8 de la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga a su cargo, así como la Comisión del Rematador e IVA en el acto y en efectivo.
tran depositados en la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expediente Nº 115|8, y los demás antecedentes en este Juzgado, Zabala Nº 1367, piso 3, a disposición de los interesados.

3º) Que los títulos de propiedad se encuen-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 850.00 10|pub. 16826 Jul.21-v.ag.3.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Park S.R.L. c.| JOSE PINO MIGUEZ y Otro - Cobro Ejecutivo de Arriendos" (Ficha Nº 213|83), se hace saber que el 17 de gosto a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 17411 Jul.28-v.ag.10.

HUGO R. FATTORINI

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Zignano Valencia, Antonio María c.| SOTELO BENTANCOR, JOSE ARTIGAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2077| 82), se hace saber que el próximo 5 de agosto desde las 17:00 horas, en el local de Manuel Herrera y Obes 4400, se procederá por el martillero Hugo R. Fattorini, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 19.666.66. de los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 17974 Ag.2-v.ag.4.

JUAN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Carlos Alles c| SPINELLI, Juan - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 441|80), se hace saber, que el día 12 de agosto a las 15 horas, ante las puertas del Juzgado de Paz, de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, el martillero Juan Benech con matrícula 258, procederá a la subasta pública de un solar de terreno y construcciones, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, Paraje Juan L. Lacaze, zona urbana, padrón número 1263, solar 8, en el plano del Agr. Alberto De Arteaga, inscripto en la Dirección General con el Nº 170 el 21 de noviembre de 1941, de un área de 272 mts. 88 dm; lindando: Sur calle Lavalleja; Este, calle Dionisio Acosta; Oeste, solar 16; Norte, solar 7; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 2.453,34.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta más comisión e impuestos del Rematador en el acto. Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado que dispone el remate. — Juan L. Lacaze, 17 de junio de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 16984 Jul.22-v.ag.11.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Tomás García Maggio contra JUAN LIZ - Juicio Ejecutivo" (G. 2858| 82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate, sobre la base de N$ 150.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar y el edificio en él construido, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.819, con una superficie de 730 m.c. 17 dm.c., con 12 mts. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Islas Canarias Nº 4.184.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A..

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 15107 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "González, Juan Carlos y otros c| NELLTEX LTDA. - Intimación de pago" (Ficha 396|82), se hace saber que el próximo día 8 de agosto a las 14 horas en Rincón Nº 741, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento. Se habilita la feria menor, para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 17066 Jul.25-v.ag.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno del Trabajo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo, dictada en los autos: "Belnot, Washington c.| SANTORO PUBLICIDAD - Juicio Ejecutivo" (Fa. 28|83), se hace saber que el 10 de agosto a las 17:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1.351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 25 de juli o de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 17414 Jul.28-v.ag.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno del Trabajo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo, dictada en autos: "Beltrán, Raúl c.| DIMSA S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 76|83), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1.351), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: Maderas, tirantes, varillas, muebles de oficina, etc. inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 17413 Jul.28-v.ag.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno del Trabajo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo dictada en autos: "Becerra, Nancy c.| ELEGANTE Y MODERNA S. A. (Elymo S. A.) - Intimación de Pago" (Fa. Nº 25| 83), se hace saber que el 10 de agosto a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula número 1.351), sacará a la venta en remate público, sin base, los bienes embargados en autos: Reloj tarjetero, 20 máquinas de coser industriales, 3 máquinas de cortar telas, 1 máquina de perforar, 4 ventiladores, 2 calculadoras y 1 mesa para máquina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo 25 de julio de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 17412 Jul.28.v.ag.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Del Re, Lourdes c./BIALITOSKY Y CIA. S. A., "Acción Ejecutiva" (Fa. Nº 303/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: heladera Siam familiar, turbo ventilador, 377 conos de hilos y 11 paquetes con hilados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 400.00 10/pub. 16793 Jul.21.v.agto.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Díaz, Oscar L. y otros c./AUTOPIEZAS S. A., "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 258/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 50.000.00) un camión marca Austin, diesel, modelo 1971, motor Nº 57 UD/1435 MD 21520, Padrón Nº A 74048, matrícula Nº A 76941 de Pando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 450.00 10/pub. 16794 Jul.21.v.agto.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
del Trabajo de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos Rodríguez, César c|SUMAMPA S. A., "Indemnización por despido, Licencia, etc.", (Ficha Nº 37|80), se hace saber que el próximo 12 agosto de 1983 a las 15 hs. en el local de la Avda. Garzón Nº 2101, se procederá por el martillero Abel Lapizaga, asistida de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes muebles embargados en estos autos a Fs. 15 Vto. a 16 Vto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 17270 Jul.27-v.ago.9.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Lerado de Primera Instancia
de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: San Martín, Ivonise c./JORGE ROBERTO SACCAGNINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 31, año 1981), se hace saber al público que el día 12 de agosto de 1983, a la hora 16.00, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras), el martillero señor Darío J. Gómez (matrícula Nº 135) procederá a vender en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 21.125.00) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprende, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.903, señalado con la letra E en el plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección departamental de Catastro de Canelones con el Nº 72, el 1º de abril de 1950, compuesto de una superficie de 212.16 metros y da frente al Oeste en 9.45 mts. a calle 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan el acto de remate y gastos de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 15969 Jul.21.v.agto.10.

ADEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|. MIGUEL SOSA MACIEL y RENEE MORANDO RAMOS de SOSA. Ejecución Prendaria" (Ficha A. 775|1982), se hace saber que el día 9 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el Club Urupan, se procederá por el martillero Sr. Ademar Onesti, con la presencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Opel 1960 modelo Reckord Caravan 4 cilindros combustión a nafta padrón Nº 77.052 matrícula A 750.062.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% (veinte por ciento) de la misma y abonar, de igual modo la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que gravan la subasta; 2º) Que será de cargo del comprador, además el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 15 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 550.00 10|pub. 17046 Jul.25.v.ag.5.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA BAPTISTA de SILVEIRA - Juicio Ejecutivo" (Fº 216|81), se hace saber que el día 1º de setiembre de 1983, a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, una fracción de campo y mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección de Cerro Largo, zona rural, paraje Cañada de Santos, padrón 9807 (antes 2072 en m|á) señalado con las letras A y C, en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird de enero de 1970, y se compone de un área de 983 hás 6893 mts., sin base y al mejor postor, debiendose consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada la misma. Los títulos se encuentran depositados en éste Juzgado. — Melo, 21 de julio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 15|pub. 17924 Ag.2-v.ag.22.

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Adan Medina y otro c|a JOSE LUIS PERDOMO y otros" (Fº Nº 170|81), - Cesación de Condominio", se hace saber que el 30 de agosto del año en curso, hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Muniz Nº 632, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, matrícula 760, asistido del Sr. Alguacil y sobre las 2|3 partes de su tasación, se remtará el inmueble rural ubicado en Cuchilla Grande, Décima Sección de Cerro Largo, Padrón número 843, con una superficie de 16 hectáreas y 80 metros. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del 3,54 por ciento al rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 15|pub. 17925 Ag.2.v.ag.22.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Mazzuchi, Carlos A. c.|NELSON OSINAGA. "Juicio Ejecutivo" (A. 295|81), se hace saber que el día 15 de agosto próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado de Paz de Tarariras, el martillero Antonio Gavilán asistido de la señora Alguacil, rematará: Un juego de comedor en madera con 6 sillas tapizadas en rojo con respaldo en esterilla y bargueño en madera con tapa de mármol, base N$ 35.333.00; 1 juego de living compuesto por un sillón y dos sofás en tela, estilo antiguo, base N$ 8.200.00; 1 televisor "Punktal" de 17' en blanco y negro, base N$ 1.300.00; 1 juego de té marca "Cooper Dior" en plata, compuesto por 6 piezas y una bandeja grande, base N$ 3.666.00; 1 tocadisco marca "Leytrón", base N$ 3.333.00; 1 araña en cristal alemán, de colgar, base N$ 16.666.00.

Se previene: El mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 17685 Jul.29.v.ag.11.

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B.R.O.U. c./BANCHERO RAGGIO, LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 296/982), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983, a la hora 14.00, en el local del señor Norberto Banchero, sito en Paraje "El Cerro", se procederá por intermedio del señor rematador Daniel E. Dorrego, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos: 1 arrancador de papas; 1 cosechadora automotriz, marca "Massey Harris", Super 26, Serie 35240, a nafta, de 6 cilindros, con plataforma eléctrica y con girasolero; 1 sembradora marca "Mc. Cormick Internacional", de 20 discos; 1 abonadora, con cajón metálico; 1 arado marca "Mc. Cormick Internacional", para 4 rejas; 1 arado marca "Oliver", para 4 rejas; 1 zorra de transporte; 1 pastera

marca "Massey Harris"; 1 carro de 4 ruedas para 3.500 kgs.; 3 cuerpos de rastras; 1 tractor marca "Fordson Major", con cabina.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de aceptada, contra entrega de los bienes adquiridos y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 10/pub. 15621 Jul.21-v.agto.3.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Betancour Fuica, Juan Gervasio c|COSTABEL MONTIEL, NORBERTO, "Juicio Ejecutivo" (A 723|81), se hace saber que el 5 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 8.556 o sean N$ 5.704, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en 14ª Sec. Jud. de Colonia (Juan Lacaze), padrón urbano Nº 649, área: 323 m. 10 dm. (13,65 m. de frente a Avda. Artigas).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y|o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473 Rosario). Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Rosario, 30 de junio de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 16300 Jul.14-v.ag.4.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección, dictada en autos: Rodríguez Miguel Angel c.|JOSE MARIO ORTIZ. "Juicio Ejecutivo" (Folio 570|82) se hace saber que el día 12 de agosto de 1983 a la hora 16 y 30, en calle Daymán casi Domingo Baqué en Colonia, el martillero Severino Camacho, asistido por la Srta. Juez procederá a la subasta de 1 Ciclomotor Honda año 1975, Padrón 9:1593, base N$ 3.333.00, 2|3 de su tasación.
Se previene que el mejor postor abonará al contado su compra más comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 22 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 240.00 8|pub. 17684 Jul.29-v.ag.9.

FLORIDA

EXEQUIEL P. RAMOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "Mendiola Rudemar Alcides contra JUANI y SILVA S. C. - Juicio Ejecutivo" (F|C. Nº 12|1983), se hace saber al público que el día diecisiete de agosto próximo, a partir de las 14:00 horas, en el local sito en calle Luis A. de Herrera s|n, de villa Casupá por el martillero don Exequiel Plácido Ramos Posse, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes que integraban el mobiliario, máquinas y útiles del escritorio de la firma demandada, los cuales se detallan en los numerales 1 a 60 del acta de fojas 3 a fojas 4 vuelta del expediente.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador así como los impuestos nacionales y|o municipales que graven la subasta; c) Que los bienes aludidos se encuentran depositados en el local del rematador donde se anuncia su venta. — Fray Marcos 28 de junio de 1983. — Pedro A. Rodríguez Pécard, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 17795 Ag.1º-v.ag.12.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./FRACHIA, PELUA ADAN y FRACHIA, CEDRES ODILIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1079/81), se hace saber que el día 18 de agosto próximo, en la puerta principal del Juzgado, a las 15.00 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 401 de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 1.099 compuesta de 429 metros cuadrados, 50 dms.2.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 23 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15/pub. 15871 Jul.21-v.agto.10.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado en autos: "Banco República c| PEREIRA CEVERALDA, EDISON FRANKLIN - Ej. de Hip." (F. 110|82), se hace saber que el día 30 de agosto de 1983 a la hora 15.00 en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el martillero don Winston Provenza, al remate del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 307 del block "A" del edificio construido por ley 10.751, padrón 3.800|A|307, ubicada en tercer piso, a cota vertical más m. 8,06 y con superficie de m2. 50,69, todo según plano del Agr. O. Nelson Geep que se dirá. Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, padrón 3.800 en mayor área, con superficie según plano del Agr. O. Nelson Geep de noviembre de 1969 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de marzo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3626 el 3 de junio del mismo año, de m2. 5.200.00 con frentes: Al SE. a calle pública en m. 89,98; al SE. Avenida Córdoba en m. 36,78 estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de m. 5,76. El edificio fue habilitado según resolución 377|971 del 15 de enero de 1971 en expediente de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 20.257|70.
Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que éste deberá consignar en el acto el 20 %, de su oferta más la comisión del rematador, IVA e impuesto municipal; c) Que dispondrá de 90 días para consignar el saldo y escriturar siendo de su cargo los gastos de escrituración; d) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 17170 Jul.26-v.ag.15.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Banco de la República c| GIMENEZ CABALLERO, PABLO SAGA - Juicio Ejecutivo" (F. 23|980), el martillero Winston Provenza rematará el día 8 de agosto de 1983 a la hora 17 y 30 en el local de 25 de Mayo esq. San Carlos de la ciudad de Maldonado, un automóvil "Ford Galaxie" modelo 1962, matrícula B. 2-7025 padrón 7025.
Se previene que el remate será sin base y al mejor postor; y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal todo lo cual será de su cargo. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 300.00 10|pub. 17192 Jul.26-v.ag.8.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco República c.|VACCARO FABIAN, ALBERTO BENITO y otro. "Ejecución de Prenda" (F. 848|982), el día 8 de agosto de 1983 a la hora 14.00 en el local de 25 de Mayo esquina San Carlos de la ciudad de Maldonda, el martillero Winston Provenza procederá al remate público de los siguientes bienes: un equipo para soldadura autógena completo con cilindro para oxígeno; un torno mecánico "Logan" de m. 0,70 con motor eléctrico "Higge"; una amoladora; un compresor de aire "Curtis" con motor "Marelli"; cabezal de un cilindro tanque de 70 litros para 130 libras; una pistola de pintar; una pistola de sopletear; un probador de bobinas fabricación nacional; un equipo para soldadura eléctrica "Ket"; un banco de madera forrado de chapa y un taladro eléctrico "Black & Deker".
Se previene que el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal todo lo cual será de su cargo. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 500.00 10|pub. 17195 Jul.26-v.ag.8.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Nieto Weimar c.|ESCAMEZ ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº. 312|82), el martillero Adrián Pereira Arias, rematará el día 11 de agosto de 1983 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sobre las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 844.000.00 el bien inmueble padrón 7.963|207 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Germán Barbato 1365, apartamento 207.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;
b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador así como otros impuestos y|o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 27 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 16743 Jul.20-v.ag.9.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco Real del Uruguay c| JUAN FRANCISCO DUTOUR FAVIER - Juicio Ejecutivo" (A-311|1983), el 18 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el local de calle Bolívar Nº 912, el martillero Raúl Ramade asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca Opel Rekord modelo año 1962 matriculado en Paysandú con el Nº 101-183. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluídos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, junio 28 de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 300.00 10|pub. 16928 Jul.22-v.ag.4.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Etchegaray de Fernández, Haydee c.|PEDRO ORTIZ, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 144|982), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC número 130022490017), se rematarán sobre la base de las 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 1 tablero con 48 llaves de estría y de boca, tasado en N$ 1.200.00; 2 estanterías similar a la Pronto Metal, de 6 estantes c|u., tasada en nuevos pesos 4.500.00; 22 cubiertas de distintas medidas, blancas y negras para bicicleta, nuevos pesos 2.400.00; 16 llantas de bicicleta de distintos rodados, N$ 1.800.00.
Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 15432 Jul.21-v.ago.3.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco Comercial c.| BONNE, FLEVER - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 212|1982),

se hace saber que el día 16 de agosto de 1983, a las 14:00 horas, y en el salón que se encuentra en la calle José Pedro Varela y 18 de Julio de esta ciudad, se rematará por el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-hoc del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Góndola, estantería, escritorio, archivador sillón, estantería de madera y demás bienes embargados en autos, individualizados en fojas 28, 29 y 30. — Ciudad de Young, 20 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 17315 Jul.27-v.ag.9.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ANDERSON MEDINA, ALEJANDRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 116|1981), se hace saber que el día 12 de agosto de 1983, a las 15:00 horas y en el "Escritorio Pavloff" sito en calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 11.666.00 (N$ 17.500.00), del siguiente bien: Una camioneta marca "Ford" V8, modelo F.1 - 8 DA - 81HP.68-70, año 1951, matrícula J. 2 2052 padrón Nº 13.552.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el precio oferta y los gastos correspondientes en el momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 21 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub. 17316 Jul.27-v.ag.9.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, en autos caratulados: "Midelán S. A. c.| JUAN PABLO PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 389|1982) y "Midelán S. A." c.| FERNANDO FIGUEREDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 394|1982), se hace saber que el día 15 de agosto de 1983 a las 15:00 horas en la puerta de este Juzgado el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110 - R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 1) Una moto "Honda" 125 c.c., matrícula J. 1-1573, padrón Nº 8.573, motor 1163409 tasada en N$ 13.500.00; 2) Un ciclomotor marca "Suzuki" 50 c.c. del año 1979, matrícula J 1 1418, tasada en nuevos pesos 5.100.00, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 550.00 10|pub. 17317 Jul.27-v.ag.9.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Vanzini Miguel c.|ENRICO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 156|981), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, hora 15, en calle Guayabos casi Montevideo, el martillero Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC 130022490017), se rematará un vehículo marca Chevrolet, modelo Impala, año 1962, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 27.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado, y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 15433 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| WALTER TURCATTI MARTINEZ - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A|330|82), se hace saber que el día 16 de agosto de 1983 a la hora 15 en el Local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador don Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor un inmueble (urbano) padrón 2.839, manzana 290 con un área de 133 metros 29 dm., ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma. b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 16997 Jul.22-v.ag.11.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|MARIO PEREIRA DA SILVA CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 17|81), se hace saber que el día 24 de agosto de 1983 a la hora 14, se procederá por intermedio del rematador don Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en el Local de Brasil número 937, los derechos de propiedad y posesión inherente a los inmuebles, padrones números 4696 y 313 y solamente los derechos de posesión del inmueble padrón Nº 4.391, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 38.000.00; N$ 75.000.00 y N$ 5.000.00 respectivamente), ubicadas dichas fracciones en el paraje "Zanja de los Perros", Novena Sección Judicial del departamento. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluído), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 17327 Jul.27-v.ag.16.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República O. del Uruguay c.|HEBER ALVEZ PEDREIRA. "Ejecución de Hipoteca y Prenda" (Ficha A. 193|82), se hace saber que el día 19 de agosto de 1983 a la hora 15 en el local de Brasil número 937, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor un inmueble ubicado en la Novena Sección. Padrón Nº 13.103, el cual tiene un área de 213 metros cuadrados, 25 decímetros. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 por ciento de la misma;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 17326 Jul.27-v.ag.16.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c| ROMEO RODRIGUEZ MOSCOSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27|982), se hace saber que el día 24 de agosto de 1983 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937 el rematador Sr. Belmiro Antúnez Maciel (Matrícula Nº 819), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 45.000,00) el inmueble Padrón número 6934 ubicado en la Novena Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de julio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 17686 Jul.29-v.ag.18.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c.|ASCENCION GARCIA MONTEJO y otro. "Juicio Ejecutivo" (A. 191|82), se hace saber que el 24 de agosto de 1983 a la hora 15 en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera, sito en Brasil número 937 (Rivera) el rematador señor Clementino Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 713.607.00) el siguiente inmueble: Padrón Nº 7731 (anterior mayor, área Nº 754), de la Tercera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 15|pub. 17324 Jul.27-v.ag.16.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Juan Aquilino Navarro y otra c| NOLI OLIVERA de CAMPELO y otros - Ejecución de hipoteca". (Ficha A. Nº 62|83), se hace saber que el día 15 de agosto de 1983 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas (Mat. 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble Hipotecado; Padrón Nº 10.260, solar 7, manzana Nº 163, ubicado en la Décima Sección de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 16996 Jul.22-v.ag.11.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección Rivera Chico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal c.| JUAN ELOY CARDOZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 281|981), se hace saber que el día 22 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en el local de Avda. Brasil Nº 937, se procederá por el martillero Belmiro Antúnez, asistido del Alguacil Ad-hoc y del suscrito Juez, al remate del bien inmueble embargado en autos, Padrón Nº 6615 sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, propiedad ubicada en calle Fernando Segarra Nº 735.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales y escrituración; c) Los títulos del bien inmueble se encuentran en este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1983. — Alvaro Madruga, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 15|pub. 17783 Ag.1º-v.ag.19.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Altez Ernesto c.| CARDOSO SOSA JORGE OSMAR - Ejecución de Prenda" (F.|1742|82), se hace saber que el día 17 de agosto de 1983, a las 14:00 horas y en la explanada de la Estación de Servicio Shell, se rematará por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un camión marca "Tammes Trader", modelo 1962, empadronado en Rocha con el Nº 85.040 y matriculado con el Nº C.85040.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone de su cargo;

b) El saldo se abonará al escriturarse. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de julio de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 17910 Ag.2-v.ag.15.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Raúl Artigalas c| RUBEN OLIVERA (Sucesires de Ruben

Olivera) - Int. de Pago" (Ficha 486|82), se hace saber a los interesados que el día 19 de agosto a las 14 horas en el local de la calle General Artigas 148 de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Umpiérrez se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: Un modular de pino de tres cuerpos tasación N$ 14.800.00; una bicicleta para hombre marca "Vindex" color rojo nueva, tasación N$ 4.200.00; una bicicleta para hombre color rojo marca "Vindex" sin uso, tasación N$ 4.200.00; un sillón de madera a la vista con 6 almohadones, tasación N$ 4.000,00, un ropero de pino de cuatro puertas, tasación N$ 7.600.00.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % del valor, más la comisión de rematador e impuestos. El resto del dinero deberá ser abonado al retiro de la mercadería. — Escribana Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 17911 Ag.2-v.ag.15.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, dictada en autos: "Aníbal Marzano c.| WALTER ATILIO PORLEY NOYA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 260|82), se hace saber al público que el día 30 de agosto del corriente a las 14:00 horas, en el local de Escritorios Marzano (Avda. Brasil s|n. entre Fossati y Numancia) de esta ciudad, se procederá a vender en remate público, por el martillero Roberto Brunó, los siguientes bienes sobre las dos terceras partes de su tasación: Un televisor marca RCA, veinte pulgada, color buen estado, (base: N$ 3.320.00); 1 juego comedor compuesto por mesa, bargueño y 4 sillas (base: N$ 2.330.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de su oferta y en el acto, la totalidad de ella, en efectivo, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos respectivos que gravan las ventas de este tipo. Se deja constancia de que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en horario y días hábiles. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Chuy, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 17914 Ag.2.v.ag.15.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, dictada en autos: "Marzano, Aníbal c.| NUBEL PINTOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 219.82), se hace saber al público, que el día 30 de agosto del corriente a las 14:00 horas, en el local de Escritorios Manzano, de esta ciudad (Avda. Brasil s|n. entre Fossati y Numancia), se procederá a vender en remate público, por el martillero Roberto Bruno, sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1 televisor "Philco", de 17 pulgadas, blanco y negro (base nuevos pesos 1.330.00); 1 máquina de coser "Elgin" eléctrica (base: N$ 3.000.00); 1 tocadiscos marca JVC (base: N$ 2.660.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento y en efectivo la totalidad de su oferta y que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo. — Se deja constancia de que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, en horario y días hábiles. — En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en Chuy, a veintinueve de junio de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 17912 Ag.2-v.ag.15.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha. dictada en autos: "Aníbal Marzano c.| DELMIRO AGUILAR DERIGO - Desalojo, Juicio Ejecutivo" (Fa. 282|82), se hace saber al público que el día 30 de agosto del corriente. a las 14:00 horas. en el local de Escritorios Marzano (Avda. Brasil s|n. entre Fossati y Numancia) de esta ciudad. se procederá a vender en remate público. por el martillero Roberto Bruno sobre las dos terceras partes de su tasación. los siguientes bienes: 1 Escopeta aire comprimido (base: nuevos pesos 1.000.00); 1 juego comedor cármica, compuesto por mesa, bargueño y 3 sillas (base: N$ 2.330).

Se previene que el mejor postor. en el momento de su oferta deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta. y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan las ventas de este tipo. — Se deja constancia de que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en horario y días hábiles. — En fe de ello ,siento el presente, que sello y signo en Chuy, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 17913 Ag.2-v.ag.15.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Ebert, Alberto con OCTAVIO ARRIBILLAGA - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 31|982), se hace saber al público que el día 23 de agosto de 1983 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 236.462,67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 904, (Padrón en mayor área Nº 9.644), empadronado actualmente con el Nº 18.595 y compuesto de una superficie de 3.284 mts. con frente a Avda. Rodó entre calle Guaraní y Candelaria Areta de Amorín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, —como también la comisión del rematador.

3º) Que se deja constancia que de la escrituración y demás documentos pertenecientes al inmueble referido no surge certificación que acredite la situación regular de las construcciones respecto al Régimen de la ley 14.411.

4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 17397 Jul.27-v.ag.16.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| VICTOR EPIMENCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|389|982), se hace saber que, el día 24 de agosto de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras y demás accesorios dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón rural Nº 3934, antes en mayor área con el Nº 360, que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el 11 de abril de 1973, con el Nº 3949, donde se lo individualiza como lote "veintiuno a", se compone de una superficie de 96 hectáreas, 5586 metros, 82 centímetros, que se deslinda así: Al Sur fracción 21b del mismo plano; al Oeste fracciones 17b, - 17a y fracción 20 del mismo plano; al Norte Carretera Nacional, ruta 30 y al Este padrón Nº 2468. Base N$ 780.00 la hectárea.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 16974 Jul.22-v.ag.11.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con WASHINGTON LUIS LORENZELLI GONCALVEZ y ALBA F. MOTTA SILVA - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 632|982), se hace saber al público que el día 22 de agosto de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. General Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80, empadronada con el Nº 11.533 (antes en mayor área con el Nº 1.505), con una superficie de 144 mts. con 8,00 mts. de frente al Sur sobre calle Agraciada señalada con el Nº 1189.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 30 de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 16973 Jul.22-v.ag.11.

LEWIS ROCHON
Juzgado de Paz de la Primera Sección

AVISO. — Se hace saber que el día viernes 5 de agosto del corriente año a la hora 14 y 30 en W. Beltrán 500 esq. Vilardebó el martillero señor Lewis Rochón Sarutte por orden del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, procederá a subastar una motocicleta Yamaha 50 centímetros cúbicos empadronada en Salto con el Nº 14.857. Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada e integrará el saldo en un plazo no mayor de treinta días momento en el cual se entregará la motocicleta. La comisión del rematador, impuestos municipales, gastos de transferencia y cualquier otro gasto que diere lugar la diligencia serán de cargo del comprador. El vehículo y documentación están a disposición de los interesados en el lugar del remate. — Salto, junio 29 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 16969 Jul.22-v.ag.4.

LEWIS ROCHON
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos "Roascio Mario contra LUIS A. ROASCIO. Juicio Ejecutivo" (F. 518|81), el martillero Lewis Rochón Sarutte habrá de rematar un camión Leyland matriculado en Salto con el Nº 31.298 en su local de W. Beltrán 500 esq. Vilardebó el día 5 de agosto del corriente año a las 14.30 horas.

Se hace constar: 1) El vehículo se venderá en el estado en que se encuentra; 2) El bien saldrá a la venta con la base de N$ 22.000,00 (2|3 partes de su tasación); 3) El mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; 4) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y todo otro gasto que genere la diligencia serán de cargo del comprador; 5) Que el camión así como la documentación están a disposición de los interesados en el lugar del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 16971 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

EDGARDO IRIGARAY TUBINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco Comercial c| MUSSINI MUÑIZ, JUAN ANDRES y otra - Juicio Ejecutivo" (A. 777|1982), se hace saber que el día 23 de agosto de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Nº 643, el martillero Edgardo Irigaray Tubino, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y sin base los bienes que se detallan a continuación: A) Una fracción de campo, empadronada con el Nº 9030, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, la que según plano del Agrimensor Peter Alvez, de febrero de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el nú-

mero 123 el 3 de mayo del mismo año y que consta de una superficie de 1 hectárea, 8859 metros 60 dms. y con 65 mts. 10 cms. de frente al Arroyo Cagancha; B) Una Fracción de campo empadronada con el Nº 9407, ubicada en la misma Sección que la anterior, la que según títulos tiene un área de 316 hás. 5941 mts. y según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 7 de diciembre de 1945 con el Nº 240, consta de 292 hás. 2363 mts. 42 dms. y con 4 líneas de 15 mts. 348 mts. 40 cms. 2820 metros 10 cms. y 22 mts. con Pablo Alegrette, Bartolomé Ferraro y Esteban Cantuni, de frente; C) Una fracción de campo empadronada con el Nº 2729, ubicada en la misma Sección que las anteriores, la que según títulos tiene un área de 34 hás. 8648 mts. 67 dms. y según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni trazado en Diciembre de 1948, inscripto con el Nº 361 el 15 de diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de San José y consta de 35 hás. 7832 mts. y con 1890 mts. 40 cms. con Bartolo Ferraro, de frente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura y certificados, los impuestos incluso el IVA y el Departamental a los remates y la Comisión del Martillero. 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. Se deja constancia de que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 13 de julio de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.150.00 10|pub. 17956 Ag.2-v.Ag.15.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora ex Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y PACIEL DE LOPEZ, ZULEMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 47|83), se hace saber que el día 23 de agosto de 1983, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Mario Sotto Granada (Mat. 1169) presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2898 y compuesta de una superficie de 402 hectáreas, 6.351 m.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y otros que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente;

3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 14915 Jul.21-v.ag.10.

EDUARDO A. GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Luis Tosi Boerí, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| URBELTZ BADELL, ANDRIAN CARLOS y GUTIERREZ QUINTEROS, MARIA DE LAS MERCEDES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 499|983), se hace saber que el día 29 de agosto de 1983, a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina (matrícula Nº 2.466), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble: Padrón Nº 1622 compuesto de una superficie de 300 mts. 13 dm. c. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 166, señalado con el número 2, en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves del 20|2|952.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 26 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 835.00 15|pub. 17797 Ag.1º-v.ag.19.

TREINTA Y TRES

JOSE F. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco Comercial c.| JUAN A. TABAREZ - Juicio Ejecutivo" (F. 399|82), se hace saber que en las puertas del Juzgado Letrado de T. y Tres, el día 30 de agosto de 1983, a la hora 15, por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, se procederá a la subasta del siguiente inmueble; sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el que asciende a N$ 17.805: Fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 49 de la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 9.897 (habiendo salido del P. 486 en m|á. con parte de la construcción y está señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina de Catastro de este departamento con el Nº 4.951, el 23 de noviembre de 1978 y según el cual tiene una superficie de 304 m.2 9450 cm.2, con 7 m. con 10 cms. de frente al Sur a la calle Jacinto Trápani.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 17314 Jul.27-v.ag.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "JACOBO SZYFER - Segunda Copia" (Ficha: V|432|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacobo Szyfer, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el ocho de enero de mil novecientos ochenta, ante el Escribano Walter Pfeffer, por la cual Yuan Yueh Chiang y otra, vendieron a Jacobo Szyfer, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de chacra con sus accesiones dominales, sita en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, empadronada con el número 92.466 (antes en m|á. con el mismo número) tiene un área de 7 hectáreas 6786 m. 2 dm. y se deslinda: Al Norte línea recta de 391 mts. 50 de frente sobre Camino Perla, al Este dos rectas de 143 mts. 11 cmts, y 70 mts. 70 cmts. respectivamente, también de frente a Camino de la Cuchilla Grande; al Sur recta de 378 mts. 7 cmts. que separa de la fracción M. del plano, en parte calle Oficial C por medio y 197 mts. 50 cmts. al Oeste lindando con el padrón 92.467.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 17287 Ago.1º-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO OMAR MALNATI y MABEL HORTENSIA CAMBON, "2ª Copia" (Ficha E. 962|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Otto Ricca el 20 de enero de 1960, por la cual Julio Omar Malnati y Mabel Hortensia Cambón adquirieron la propiedad y posesión de un solar sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, —actual 10ª Sec.— empadronado con el Nº 184773, con una superficie de 3.361 mts. 20 dmts. estando inscripta dicha escritura en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 126 al Fº 59 del Lº 531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 16694 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE PELUFFO PERI, "2ª Copia", (Ficha E. 208|81), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Ana Peri de Peluffo viuda de Ramón Peluffo vendió al compareciente y a Victorio Ramón Peluffo Peri la parte indivisa que le correspondía en el inmueble ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 41653 con una superficie de 354 mts. 42 dmts. con frente a la calle Mariano Sagasta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 350.00 10|pub. 16693 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "IRMA CLARA MARTIN y MARIA CECILIA y OMAR MARIA MARTIN MARTIN - Segunda Copia" (Ficha E. 564|83), se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Analio Amonte el 15 de julio de 1962, en la ciudad de Castillos - Rocha, por la cual el Dr. Salvador Audi Benaprés enajenó por compraventa-tradición al señor Omar María Martín, la propiedad y posesión de cuatro solares sitos en Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, empadronados con el número 1.080 en mayor área, señalados con los números 17, 18, 19 y 20 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en Catastro el 10 de mayo de 1960, compuesto de una superficie total de 1484 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 17473 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados DACLEX S. A., "Expedición de segundas copias" (Ficha V|273|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daclex Sociedad Anónima, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el día 8 de abril de 1964 en Montevideo por el Escribano Dr. Alberto Bernardo Barrán y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 39.059, con una superficie de 1 Há. 9.858 mts. 61 dmts. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10|pub. 17850 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROSA FATIMA CONTRERAS MAYER y otro "Segunda copia" (Ficha V. Nº 309|83), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Rosa Fátima Contreras Meyer y Rogelio Nelson Contreras Meyer, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que el 25 de octubre de 1974 autorizó la escribana María A. Mastrángelo, a través de la cual adquirieron, en común y pro indiviso, un solar de terreno, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, San Rafael, padrón 2.528, señalado con el número 1 de la manzana 8, con frente a la avenida Las Delicias, y una superficie de 589 metros 590 centímetros, cuya primera copia fue ins-

cripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.909, al folio 800 v., del libro 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 16945 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LUIS ALBERTO GONZALEZ FARES, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 1437|82), se hace saber que se presentó Luis Alberto González Fares, solicitando segunda copia de la escritura que el día 22 de abril de 1951 autorizó el Escribano Ernesto D. Guerrini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 289, al Fº 144 del Lº 417, por la cual el compareciente Luis Alberto González Fares compró a los esposos Luis Ortiz Martinelli y María Irene Gianoli, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 de la fracción B en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, empadronado con el Nº 179.344, el cual tiene una superficie de 750 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 17851 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "RUIZ CAMEJO, TALITA - Segundas Copias" (Ficha: M.5 Nº 1293, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición autorizada por el Escribano Roque Molla otorgada el 4 de mayo de 1979 con el Sr. Hugo Mariano Echenagusía Brufao, referente a la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Zanja Honda", Octava Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronadas en mayor área con el número 5.492, señaladas con los Nros. 2 y 3 en el plano de agrimensor Francisco Iriondo Tellechea de 16|3|79, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 del mismo mes y año con el Nº 1.670, según el cual se componen de una superficie de 202 Hás. 6.552 metros y 215 Hás. 3.448 metros respectivamente, cuya primera copia expedida en función de hijuela el 20 de junio de 1979 fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 377 al folio 518.9 del Libro Nº 26, el 16 de julio de 1980.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 650.00 10|pub. 17808 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, ABRIL; "Segunda Copia", (Ficha F.349|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abril Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 15|12|1966, autorizó la Esc. Emilia Echeverría de Casamayor; por la cual Néstor Alzuri Gandini adquirió de Rafael Donegana y esposa el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 53805 ubicado en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, (antes 20ª) consta de un área de 504 mts. 6 dms. con 18.60 mts. de frente al N.E. a la calle Carlos Ma. Pena Nº 4403|05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 16696 Jul.21-v.ago.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN, "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 127 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Heber Ariel Rossi Passina en la ciudad de Las Piedras, el 31 de julio de 1957, por la cual los esposos Pablo Martínez Mazza y María Ester Viñoly Mazza, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "El Colorado", padrón Nº 29.726, señalada con la letra B. en el plano del Agr. Danilo Boggio de abril de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.816 el 5 de mayo del mismo año, compuesta de una superficie de 4 Htas. 1.121 mts., que se deslinda así: 112 mts. 14 cmts. al N.O. con Aniceta del Carmen C. de Rodríguez, servidumbre de paso por medio con 10 mts. de ancho; 365 mts. 77 cmts. al N.E. con fracción A.; 111 mts. 88 cmts. al S.E. con Celestina Pastorino; y, 370 mts. 18 cmts. al S.O. con José Lamp Garrido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 619 al Fº 339 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 15711 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 129, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte Sanguinetti, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Oscar E. Almada López, el 20 de diciembre de 1956 en la ciudad de Las Piedras, por la cual los esposos José Lamp Garrido y María Angélica Prieto, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de terreno, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", zona rural, parte del padrón número 4.911, señalada con el número 3 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.418, el 3 de setiembre de 1954, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7.011 metros, de forma irregular, que da de frente al S.O. en metros 295,57 sobre Camino Departamental y linda al O. en metros 37,89 senda de paso por medio con Aniceta del Carmen G. de Rodríguez; al N. en metros 370,18 con la fracción 4; al E. en metros 88,30 con Celestino Pastorino y al S.E. en metros 227,49 con la fracción 1. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 28 al Fº 16 del Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 15710 Jul.21.v.ago.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: MARIA del PILAR PEREZ de PEREIRA "Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 99|83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada el 16 de octubre de 1939, por el Escribano Alvaro Leoncio Cortinas, por la cual Margarita Torres de Perez donó a su hija María del Pilar Pérez de Pereira, la nuda propiedad de una fracción de campo, ubicada en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 1141 antes igual número de padrón en mayor área, fracción número 2 del plano del Agr. Jaime Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 127 en 1939, con una superficie de 88 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 599, Fº 164, año 1939.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 12 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 550.00 10|pub. 15443 Jul.21-v.ago.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en el expediente FURTADO GONZALEZ HEBER WALDEMAR "Segunda copia" (Ficha Nº 119|83) se hace saber a sus efectos que se ha presentado Heber Waldemar Furtado González solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta y tradición autorizada el 20 de julio de 1964 por el escribano Oscar E. Almada López por la cual el compareciente adquirió la propiedad de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Solís, zona no rural de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 315, señalado con el número 421 de la manzana 60 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de noviembre de 1931, compuesto de una superficie de 1.025 metros 51 decímetros, y que se describe allí más ampliamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 9 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 16947 Jul.22-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: JOSE NOEL ACEBAL MUÑOZ (B. 163|83), ante esta Sede, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 25 de abril de 1975 por el Esc. Daniel García Pachiarotti; y por el cual el compareciente adquirió por título compra venta de Luis María Muñoz Hoyo y Heber Muñoz Arbiza el siguiente bien:

Una fracción de campo sus mejoras y poblaciones, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera, Paraje Coronilla, Padrón Nº 2.662, la cual según títulos mide una superficie de 25 Hás., 5.647 centiáreas y según plano de los agrimensores Raúl Bonino y José M. Oses, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de enero de 1917, se compone de una superficie de 29 Hás. 307 Mts., 9.050 cms. y linda: 494 mts. 60 cms. al Este, de frente a camino nacional; 3 rectas de 239 mts. 30 cms; 312 mts. 80 cms. y 318 mts. al Sur, con Bernardo Urquijo; al Oeste con arroyo Coronilla y al Norte, dos rectas de 219 mts. 70 cms. y 437 mts. 70 cms. lindando ambas con Sucesión Espinosa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en el referido bien.— Rivera, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 650.00 10|pub. 17325 Jul.27-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA MENESES, EDUARDO "Segunda copia" (Ficha A. 634|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Ferreira Meneses solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pú-

blica, basado en las siguientes consideraciones: I) Con fecha 28 de agosto de 1950, los señores Dilo, Alda, Elsa y Alcy Ferreira, Pereira otorgaron escritura de donación, en favor del compareciente, la que fue autorizada por el Esc. Atilio D'Angelo, en el Protocolo del Juzgado de Segundo Turno; II) La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 582, folio 22, libro 1.950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

ACTA Nº 189.716. — Montevideo, julio 13, 1983. port. Inc. (USA) solicita marca

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 450.00 10|pub. 16970 Jul.22-v.ag.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SILVA, ZENON "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 606|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zenón Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 6 de agosto de 1969, autorizó la escribana Delia Pereyra Taroco en esta ciudad, por la cual el solicitante adquirió a don Máximo Donadio Danese y Delia Pereyra Toroco (divorciados), una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón número 1913, ubicada en la manzana número 11 de esta ciudad, compuesta de una superficie de extensión de 234 metros y 234 metros y 15 decímetros según título; lindando por Noroeste su frente a la calle 25 de Mayo, en 10 metros 55 centímetros al Sureste su fondo en igual dimensión con Ana M. Pereira de Betancur, al Noreste en 22 metros 18 centímetros con Florencio M. Gravina, y al Suroeste en igual dimensión con Amaranto Cardozo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 15987 Jul.21-v.ago.3.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TECNIK - PLAST LIMITADA

Contrato: 25|7|83.
Registro: Nº 620, folio 2243 v., Libro I de Contratos.
Socios: EDUARDO BALBELA SIMONE, ANGEL SANTERO ZANETTI y SONIA MARIELA GARBARINO ROBAINA.
Capital: N$ 48.000.00 (N$ 16.000.00 c|u.).
Objeto: Fabricación, importación, exportación de bienes, comisiones, representaciones, consignaciones, inversiones y finanzas.
Plazo: 2 años prorrogables cada año automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17817 Ag.1º-v.ag.12.

SETIEL LTDA.

Contrato: 18 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 522, al folio 1886 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ELEAZAR RENE LEITES PALLARES, MARGARITA BLANCA BITTNER LUZARDO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta y consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 480.00 10|pub. 17815 Ag.1º-v.ag.12.

LAVE RAP OBELISCO LTDA.
CESION DE CUOTA

RODOLFO SOLIVELLAS ESQUIVEL cedió el 50 o|o de su cuota social a Juan Carlos Rivero Medina.
Contrato: 13|7|1983.
Inscripción: Nº 635 Fº 2309 vta. Lº 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 17849 Ag.2-v.ag.15.

FARMACIA TROCHE HNOS. Y NICHE S.R.L.

Contrato: 11|6|83.
Inscripción: Nº 41, folios 171 a 174, Tomo I.
Objeto: a) Comprar, vender, industrializar, importar, exportar, distribuir productos semielaborados y elaborados y mercaderías del país y del extranjero, en general; y en particular la explotación comercial en el ramo de Farmacia y anexos; b) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o internacional.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Socios: HECTOR ATANASILDO TROCHE CUELLO, LILIAN TERESITA TROCHE CUELLO y AURELIO MARIA NICHE BARREIRO.
Domicilio: Calle Tomás Wood s|n., Colonia Valdense.
Administración: indistinta.
22) N$ 600.00 10|pub. 17756 Ag.1º-v.ag.12.

SEMAN LTDA.

Contrato: 19 de julio 1983.
Inscripción: Nº 550 Fº 2054 Lº 3.
Socios: JORGE OSCAR VIERA BARTABURU, BRENDA BEATRIZ MASARES RICCI.
Objeto: Compraventa, clasificación, acopio de cueros vacunos y lanares.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17848 Ag.2-v.ag.15.

ADEC S.R.L.

Contrato: 12|7|83.
Socios: ESTEBAN RICARDO DE LEON BARREIRO y CONRADO ABEL AMORIN SANTOS.
Inscripción: Nº 583 al Fº 2177 vta. Libro 3.
Objeto: Matricería y sacabocados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 17985 Ag.2-v.ag.15.

ADMINISTRACIONES DIGARVAS LTDA.

Contrato: 27|junio|1983.
Inscripción: Nº 559, Fº 2021, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Administración de inmuebles.
Administración: Adali de Vasconcellos y otro socio indistintamente.
Plazo: 20 años.
Socios: JUAN PABLO DIAZ RAMOS, CLOVER ALBERTO GARCIA LOPEZ, ADALI RUBEN DE VASCONCELLOS.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17469 Agto.2-v.agto.15.

TRANSRURAL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Documento privado del 1º|7|83.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo Nº 28, Fº 94 a 97, Libro Contratos.
Cedentes: DELIA INES de FREITAS ESTAVILLO y MARIA INES MARTINEZ CURUTCHAGUE.
Cesionario: Luis Alejandro José Bengochea San Martín.
Integración actual: Inés De Freitas, 50 %; Inés Martínez, 25 %; Luis Bengochea, 25 %.
Unico administrador: Luis Bengochea.
22) N$ 480.00 10|pub. 17958 Ag.2-v.ag.15.

EMILIO GOMEZ S. R. L.

Cesión de cuotas: 30|5|83.
Cedente: TERESA JESUS LOFFE de GOMEZ.
Cesionarios: Emilio Gómez y Antonio Gómez.
Inscripción: Nº 7 al Fº 21.
22) N$ 120.00 10|pub. 17945 Ag.2-v.ag.15.

MONTERO HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: MILKA BELGICA BAUBETA, domiciliada en W. Beltrán Nº 871, Minas.
Cesionario: Ruben Montero Baubeta, domiciliado en José E. Rodó Nº 431, Minas.
Precio: N$ 30.000.00.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Incripción: Reg. P. de Comercio de Lavalleja Nº 27; Fº 77|78; Libro 17.
Domicilio: José E. Rodó Nº 431, Minas.
22) N$ 360.00 10|pub. 17934 Ag.2-v.ag.15.

TRANSPORTES RIO BRANCO LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato del 24 de marzo de 1982.
Registro: Nº 447 Fº 1678 Lº 3 de Contratos.
Cedentes: WALDEMAR y HAROLDO ENSSLIN.
Cesionario: Lourenço Eduino Ensslin.
Cuota cedida: 50 o|o de cada cedente.
Modificaciones: 20 cuotas de Lourenço Eduino Ensslin, 5 cuotas de Waldemar Ensslin y 5 cuotas de Haroldo Ensslin.
Administración: Lourenço Eduino Ensslin.
22) N$ 480.00 10|pub. 17870 Ag.2-v.ag.15.

VAQUERISSIMO'S LTDA.

Contrato: 4|7|83.
Registro P. y Gral. de C. Nº 584, Fº 2109, Libro 2 de Contratos el 11|7|83.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO MASINIK, EVA SUSANA MASINIK de PARCERO y DULIO MANUEL PARCERO PENA.
Objeto: Operaciones en general de: Prendas de vestir de cualquier naturaleza, mercaderías, representación, importación y exportación, agencia de viajes, servicios varios, etc.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: A cargo de los 3 socios indistintamente.
Domicilio: 18 de julio Nº 966, Local 53 Galería Uruguay, Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 17900 Ag.2-v.ag.15.

SIN RIVAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 1200, Fº 4343, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL BARUCH LEB y ERNESTINA FRIEDMAN.
Cesionarios: Enrique y Miriam Baruch Friedman.
22) N$ 240.00 10|pub. 17982 Ag.2-v.ag.15.

ANTIGUEDADES URUGUAY S. R. L.

Contrato: 2|7|83.
Inscripción: Nº 27, Fº 122 a 124 v.
Socios: NESTOR MIRAVALLES MARTINEZ y CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ CAPOTTE.
Objeto: Compra y venta objetos antiguos, oro y plata. Purificación y refinado de metales. Comercialización, exportación e importación.
Capital: N$ 22.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Individual o conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 17984 Ag.2-v.ag.15.

EL CHAVAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 552, folio 2.058, libro 3.
Cedentes: Rogelio Antero Rodríguez Mancini y Beatriz De La Hera Alvarez.
Cesionarios: Juan Paolino Laprovitera y Azucena Aranda Cambariere.
22) N$ 360.00 10|pub. 17800 Ag.1º-v.ag.12.

SHERATON LTDA.

Contrato: 14 julio 1983.
Registro Comercio: Nº 576, folio 2.145, libro 3 Contratos.
Socias: BLANCA PAPO SAPORTA y VERONICA NAGLER PAPO.
Objeto: Venta artículos hogar y explotación de confitería y juegos de entretenimiento.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17801 Ag.1º-v.ag.12.

DELFIN S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1983.
Inscrip. Reg. Público y Gral. de Comercio: 13|7|83, Nº 608, Fº 2199, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE LUIS RODRIGUEZ FERRARO, JORGE ENRIQUE COLOMBO GONZALEZ.
Objeto: Comercialización e Indust. de muebles y art. electrodomésticos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: JORGE LUIS RODRIGUEZ FERRARO.
Domicilio: Luis A. de Herrera 2739, Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17582 Jul.29-v.ag.11.

CUERIPLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha 13|6|83.
Inscripción Rtro. Pco. y Gral. de Comercio Nº 599, Fº 2165, Libro 1 de Contratos.
Se modifica el artículo 14, Cap. III.
Administración: Que en lo sucesivo será en forma indistinta y separadamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 360.00 10|pub. 17643 Jul.29-v.agto.11.

SEMANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha documento: 2 de febrero de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1170, folio 4322, Libro Nº 1 de Contratos, el 1º de diciembre de 1982.
Cedente: EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI.
Cesionario: Alberto Nelson Spiess Bruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16843 Jul.21-v.ag.3.

PILCOMAYO S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 594, folio 2145, Libro 2.
Socios: ALVARO y MARIA ELENA GARRONE CORREA.
Capital: N$ 30.000.00; Alvaro N$ 27.000.00; María Elena: N$ 3.000.00.
Objeto: Almacén de Comestibles, frutas verduras, bebidas alcohólicas, bar y ferretería, exportaciones, importaciones.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administrador: Alvaro Garrone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17462 Jul.28-v.ag.10.

CEVI'2 LTDA.

Contrato: Abril 12 de 1983.
Inscripción: Nº 285, Fº 966, Lº 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, panificadora, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, dulces, golosinas, productos envasados, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 16915 Jul.22-v.ago.4.

D. M. INTERNACIONAL LTDA.

Conrato: 1º de julio de 1983.
Inscripto: Nº 589, Registro Comercio, Fº 2131, Libro 1, el 4 de julio de 1983.
Socios: FELISA CELANIRA ROSCONI de da SILVA, JUAN JOSE da SILVA RODRIGUEZ, WALTER ANTONIO ROSCONI ROLDAN, ENRIQUE CASTRO ACEVEDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Felisa C. Rosconi de da Silva.
Objeto: Marketing, exportación, importación, representaciones, servicios comerciales y actividades para promover, anunciar o vender bienes y servicios propios o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16885 Jul.22-v.ago.4.

LO DE BOBBY S.R.L.

Contrato: 14|7|83, inscripto Nº 533, Fº 1994, Libro 3.
Socios: NICOLAS EGOROV PISANO y ROBERTO GUARDIA CERNUSCHI.
Objeto: Bar, pub's, shows artísticos y musicales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por un año.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17420 Jul.28-v.ag.10.

DANUK S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1983.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: PEDRO OSVALDO PETRUK MISZCZUK y DANIEL AUGUSTOWER BURCATOVSKY.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de toda clase de servicios y otros.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 385, Folio 1394, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17682 Jul.29-v.ag.11.

FORME LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23 junio de 1983.
Inscripción: Nº 543, folio 2.027, libro 3.
Cedente: "Carivo Limitada".
Cesionarios: Pedro o Pietro Vomero Principato 25 cuotas de N$ 500 y cada uno de Jorge Enrique Rinaldis Chattón y Walter Eusebio Rinaldis Santamaría 12 cuotas dè N$ 500,00 y 1 de N$ 250,00.
Modificación: Administración conjunta de todos los socios; representación y uso de la firma social: Costantino Camodeca y otro socio cualquiera.
22) N$ 600.00 10|pub. 17278 Jul.29-v.ago.11.

MAIROD S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1983.
Registro: Nº 602, folio 2.179, libro 2.
Socios: GLADYS ELENA RODRIGUEZ GIACOSA y ROMANO MAIESE TUSO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Explotación almacén de comestibles, verduras, frutas, granja, etc.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17342 Jul.27-v.ag.9.

ESTACION MAUA LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 546, Fº 2038, Lº 3 de Contratos.
Cedente: José Antonio San Martín Forján. Cede todas sus cuotas.
Cesionarios: DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y DELMIRO GONZALEZ PAREDES.
22) N$ 240.00 10|pub. 17578 Jul.29-v.ago.11.

CANASTOS S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1983.
Registro: Nº 572, Folio 2132, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ISMENIA DESCALZI FAZIO y ALBERTO PIQUERAS RAMOS.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y|o industriales, y en forma especial el comercio al detalle bajo la forma de supermercados y|o almacenes minoristas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 17676 Jul.29-v.ag.11.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA S.R.L.

Contrato: 1º junio 1983.
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Cedentes: Luis López Conde, Lilián Esther Verger, Alberto Cecilio López.
Cesionarios: Ademar Pérez, Ademar Daniel Pérez Rodríguez.
Efectos de la cesión: a partir de su otorgamiento.
Modificación: uso de la firma social, dirección y administración: Ademar Pérez.
Inscripción: Nº 544, folio 1.970, libro 2.
22) N$ 480.00 10|pub. 17343 Jul.29-v.ago.11.

SIELEC S.R.L.

Contrato: 7 de junio de 1982.
Registro: Nº 556, Fº 2135, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ALFREDO FUSTER FRANCO y JUAN JOSE CONDON GARCIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00; aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de artículos deportivos, ropas en general y afines, importación, exportación, representaciones y toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 480.00 10|pub. 17649 Jul.29-v.ag.11.

LA CASA DE LOS VIEJOS LACADELVI LTDA.

Fecha: 2|1|83.
Registro: 21|7|83, Nº 575, al Fº 2143 del Libro Contratos.
Cedente: RAUL GIMENEZ BENTANCOUR.
Cesionario: Nelson Giménez Bentancour.
Cuota cedida: Total.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 17675 Jul.29-v.ag.11.

TAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9|6|83.
Inscripción: Nº 490, Fº 182, Lº 3 de Contratos.
Julia Zulma Fulgueiras Gutiérrez y Raúl Armando Cabrera cedieron la totalidad de su cuota a MARIA ELENA DESPAUX GARCIA.
22) N$ 360.00 10|pub. 17568 Jul.29-v.ago.11.

5050 LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|6|82.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 551, folio 2056, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ANGEL RAFAEL YANNUZZI GONZALEZ.
Cesionarios: Pedro Alberto González González y Alberto Nelson Spiess Bruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 17646 Jul.29-v.ag.11.

PIGAALMA LTDA.

Inscripción: 27|6|83, Nº 521, Fº 1953, Libro 3.
Socios: TEOFILO BANCHERO DABO y GABRIELA BANCHERO DABO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, asesoramiento, compraventa, construcción, arrendamiento, administración, operaciones con bienes inmuebles, industrialización y comercialización de mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 17631 Jul.29-v.ag.11.

ASERRADERO DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 560, Fº 2025 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO KILIAN IPHARAGUERRE, ALEJANDRO KILIAN IPHARAGUERRE, ENRIQUE KILIAN IPHARAGUERRE.
Objeto: Explotación de la Industria en el ramo de Procesado de madera y comercio de madera y productos conexos y afines, importación y exportación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 31 de agosto de 1985 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 600.00 10|pub. 17032 Jul.25-v.ago.5.

SANGAR LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.
Documento privado de 1 de abril de 1982.
Cedentes: AURELIO GARCIA CASTRO, ZOILA SANROMAN FERNANDEZ, SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ y ARGENTINA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Cesionarios: Domingo Gayo Pérez, José Rodríguez Rodríguez y Antonio D'Amorín Fernández.
Capital: Por partes iguales con una cuota indivisa.
Administración y representación: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 144 Fº 517 Lº Nº 1 de Contratos el 10 de febrero de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 17031 Jul.25-v.ago.5.

DIPAL S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 501 Fº 1879 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS DOLDAN ALONSO, JORGE ALBERTO DOLDAN ALONSO, JULIO CESAR MERA CAPUCHO, e IRENE ANGELA DE MARCO.
Objeto: Adquisición, venta y distribución por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de almacén y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Carlos Doldán conjuntamente con cualquier de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 17030 Jul.25-v.ago.5.

SARAF LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 613 Fº 2217, Lº No. 2 de Contratos.
Socios: RAFAELA MARIA DE LUCA ROMANO, SAUL WAYNBERG SEGAL.
Administración: Saúl Waynberg Segal.
Objeto: Tornería mecánica, importación y exportación de toda clase de bienes, industrialización, comercialización en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 17014 Jul.25-v.ag.5.

JOEMIL LIMITADA

Contrato: Junio 20 de 1983.
Registro Comercio: Nº 528 Fº 1912 Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE TOURIÑO ARES, PILAR GRELA VIDAL de TOURIÑO, EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES y RAMONA PONTE PALLAS de TOURIÑO.
Capital: N$ 50.000.00 (25 o|o cada socio).
Objeto: Bar, pizzería, cervecería, restaurante minutas, coctelería, cafetería, confitería y afines.
Administración: José Touriño Ares y Emilio Fernando Touriño Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años, renovable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre Nº 4848.
22) N$ 600.00 10|pub. 17001 Jul.25-v.ago.5.

ARES LTDA.

Contrato: Junio 20 de 1983.
Registro Comercio: Nº 527, Fº 1908, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE TOURIÑO ARES, PILAR GRELA VIDAL DE TOURIÑO, EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES y RAMONA PONTE PALLAS de TOURIÑO.
Capital: N$ 50.000.00 (25 o|o cada socio).
Objeto: Explotación del ramo de transporte de pasajeros, vehículos y cargas en general y especialmente la explotación de automóviles con taxímetro.
Administración: José Touriño Ares y Emilio Fernando Touriño Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años, renovable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Actubre número 4848.
22) N$ 600.00 10|pub. 17002 Jul.25-v.ago.5.

HERNANDEZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

GLORIA IRIS HERNANDEZ DE SOBRINO, ELIZABETH HERNANDEZ DE GUTIERREZ, cedieron a Héctor Fernández Lantes, César Mario Espino Olivera, totalidad de cuotas sociales, adquiriendo partes iguales.
Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: 29 de junio de 1983, Nº 537, folio 934, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17468 Jul.28-v.ag.10.

PEÑA — ASPLANATO S.R.L.

Contrato: 17 mayo 1983.
Inscripción: Nº 17, folios 71|75, el 19 mayo 1983.
Socias: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA y SYLVIA ASPLANATO RODRIGUEZ de BONFRISCO.
Capital: N$ 4.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales, industriales de fabricación e intermediación de mercaderías en general, productos, materias primas.
Administración: Juan José Figarola Sosa y Mario Pascual Bonfrisco Matonte, indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 401, Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 16985 Jul.22-v.ag.4.

LIBERAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27|6|983.
Registro: Nº 134, folios 463|466, Libro de Contratos 1983.
Cedentes: MERCEDES MOYANO GONZALEZ y CARLOS ANTON MOYANO.
Cesionarios: Roberto Denis Noble y María Ayala Hermosilla.
Modificación: La Administración y uso de la firma social es ejercida por ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16966 Jul.22-v.ag.4.

PIMAR LTDA.

Contrato: 14 abril 1983.
Inscripción: Registro Comercio Tacuarembó, Nº 10, folios 47 a 49.
Objeto: Comercio en ramo de panadería, confitería, fideería y afines.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: PABLO PIREZ GOIRIENA; ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ y RUBEN ARLEY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ.
Administración: a cargo de todos los socios, debiendo actuar dos conjuntamente.
Domicilio: Dr. Catalina 299 de Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 16924 Jul.22-v.ag.4.

I.G.M. S. R. L.

Contrato: 6|7|83, inscripto Nº 591, folio 2.134, libro 2.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: PABLO CESAR IMBRIACO DE SOUZA y ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN.
Objeto: Importaciones y exportaciones, operaciones comerciales financieras e industriales, representación y distribución.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Vicente Rocafuerte 1676.
22) N$ 480.00 10|pub. 16912 Jul.22-v.ago.4.

PANADERIA LA DEMOCRACIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19|11|82 con efectos al 1º|12|75.
Registro: Nº 322, Fº 1160, Lº 2.
Cedentes: NELSON OMAR ALVAREZ DI BRANA y FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO.
Cesionarios: Francisco Nagore Cía, Francisco Javier Nagore Aldaz y José Luis Nagore Aldaz.
Contrato: 19|11|82 con efectos al 20|6|77.
Registro: Nº 324, Fº 1166, Lº 2.
Cedente: JOSE LUIS NAGORE ALDAZ.
Cesionario: Francisco Nagore Cía.
Contrato: 19|11|82 con efectos al 12|9|77.
Registro: Nº 325, Fº 1169, Lº 2.
Cedentes: FRANCISCO NAGORE CIA y FRANCISCO JAVIER NAGORE ALDAZ.
Cesionarios: Ricardo Sierpien Wolinski e Isabel Arcay Cuevas.
Contrato: 19|11|82.
Registro: Nº 323, Fº 1164, Lº 2.
Cedentes: RICARDO SIERPIEN WOLINSKI e ISABEL ARCAY.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo y Orencio López Goas.
Modificación: Las ganancias y las pérdidas serán en proporción a los capitales aportados.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 17166 Jul.28-v.ago.10.

DEIROS LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1983.
Registro: Nº 553, folio 1.996, libro 1 de Contratos.
Socios: WILLER NEWBERY DELGADO RODRIGUEZ; JORGE MARIO IFRAN SOMMA; EDIO ROSA TORT; PABLO SPONTON ALTEZ e IGNACIO FERNANDEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, importación, exportación comercialización y|o representación de: matrices, mercaderías, bienes de uso y|o artículos médicos y|o para uso de la medicina.
Plazo: 5 años, prorrogable autmáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Jorge Mario Ifrán e Ignacio Fernández conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 17347 Jul.27.v.ag.9.

BELLACA LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1983.
Inscripto: Reg. Público de Comercio de Maldonado con el Nº 55 del Fº 216 al Fº 220 del Libro 22.
Socios: RICARDO CURBELO TAMMARO y HECTOR PLADA SANCHEZ.
Denominación: "Bellaca Ltda".
Objeto: Comercialización de productos del agro, manufactura, industrialización de materias primas y productos. Producción, comercialización de forrajes, semillas y frutos del país. Importación. Exportación.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 17688 Jul.29-v.ag.11.

LEO LIMITADA

Fecha: 14 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 554, folio 2.067, libro 3.
Socios: LEON GIRZON KROVICYTE y MAURICIO EDGARD GIRSON MORENI.
Objeto: Compra y venta de trapos de limpieza, estopa, arpillera, retazos por quilo, mercaderías y materias primas en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 10.000,00; aportados N$ 9.500,00 León Girzon y N$ 500.00 Mauricio Girson.
Administración: León Girzon Krovicyte.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Carlos Crocker Nº 2508.
22) N$ 600.00 10|pub. 17356 Jul.29-v.ago.11.

TURISMO ARGENTINO S.R.L.

Contrato: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 571, folio 2.128, libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO y HUMBERTO BELLORA AMADO.
Objeto: Turismo, venta de pasajes y excursiones, administración de hoteles, etc.
Capital: N$ 30.000:00; Sergio Bellora nuevos pesos 20.000.00 y Humberto Bellora N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Sergio Bellora Amado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17338 Jul.27.v.ag.9.

ROLANDO BENSO S.R.L.

Contrato: 21|4|83.
Registro: Nº 379 Fº 1326 Lº 1.
Socios: ROLANDO SEGUISMUNDO BENSO PEREZ y SUSANA BALLESTA FERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización de bienes, venta y consignación de automóviles y administración de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17247 Jul.27-v.ago.9.

WALY'S LIMITADA

Inscripción: 4|7|83, Nº 600, al Fº 2.168 del Libro Nº 1.
Socios: Sr. JAVIER ISAAC LIBERMAN JABLOWSKY y Srta. MARIA GRACIELA CRIDA ALVAREZ.
Objeto: Compraventa artículos de tienda y mercaderías en general, industrialización y comercialización, arrendamientos compraventa y operaciones sobre bienes inmuebles, construcción, permutas.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17637 Jul.29-v.ag.11.

BLANCO & CALIXTO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 1º|6|82.
Registro: Nº 970 Fº 3481 Libro B.
Cedente: HUMBERTO CALIXTO 25 o|o.
Cesionaria: Mónica Blanco 25 %.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 17133 Jul.26-v.ago.8.

DEMETRIO SANCRISTOBAL LTDA.

Escritura pública del 26 de mayo de 1983. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 22, folio 87|92 libro 1983.
Socios: DEMETRIO FRANCISCO SANCRISTOBAL ROSVIAR y FRANCISCO IOMAR SANCRISTOBAL PESCE.
Capital: N$ 160.000,00 aportado por los socios en cuotas representativas de N$ 1.000,00 cada una; correspondiendo al socio Sancristobal Rosviar 136 cuotas y al socio Sancristobal Pesce 24 cuotas.
Domicilio: Juan M. Blanes 442, Apto. 1, Salto.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente (desde el 1º de junio de 1983).
Objeto: Explotación de comercio en transporte fluvial (en lo principal) pudiendo además realizar todo tipo de transporte de pasajeros o cargas de cualquier tipo: aéreo, terrestre o marítimo, comercialización de toda clase de mercaderías (compra, venta, permuta) tanto en forma privada como en forma pública, en licitaciones o subastas, como mayorista y|o minorista, barraca de acopios de frutos del país, negocios rurales, prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, mensajería, agencia de viajes y|o turismo a cualquier parte del mundo, representaciones, comisiones y consignaciones,s importación y exportación, pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados, así como aquéllos que sean anexos o afín a dichos ramos.
Administración: Demetrio Francisco Sancristobal Rosviar.
22) N$ 1.320.00 10|pub. 17398 Jul.27-v.ago.9.

EL CIELO LIMITADA

Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: 8|7|83, Nº 577, Fº 2086, Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MARIO SURROCA DELGADO e ILDA TEIXEIRA o TEXEIRA GARCIA.
Objeto: Rotisserie, granja, bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16791 Jul.21-v.ago.3.

LAUSAN LTDA.

Contrato: 11|julio|83.
Inscripción: Nº 597, Fº 2.155, Libro 2 de Contratos.
Socios: JESUS JOSE NUÑEZ VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN UHALDE REY.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 17490 Jul.28.v.ag.10.

COLORPRINT S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 576, Fº 2082, Libro 2.
Objeto: Laboratorio fotográfico, ampliaciones, reproducciones, revelados color y blanco y negro, compraventa de artículos fotográficos y ópticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JORGE ERNESTO KOHLI MULLER y JUAN CARLOS ORTIZ HORNES.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17472 Jul.28.v.ag.10.

INMOBILIARIA FRANCIA LIMITADA

Contrato: 25|8|77.
Inscripción: 22|9|77, con el Nº 83, folio 288 al 299 del Libro Nº 16 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JUAN ANGEL STENERI DIGIORGI y RICARDO ALBERTO CLAVIJO BATISTA.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) aportados en partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios y mobiliarios, importación y exportación etc.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 17458 Jul.28.v.ag.10.

ALQUISA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 23|6|83.
Inscripción: Nº 571, Fº 2064, Lº 2.
Cedente: Luis Alberto Franco.
Cesionario: ROBERTO GERARDO COLA.
Administración: Aída Olga Acosta, exclusivamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 17156 Jul.26-v.ago.8.

DISI S.R.L.
Contrato: 17|6|83.
Inscripción en R.P.C. Nº 590, Fº 2129 Libro 2 de Contratos.
Socios: SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY; ROSALINDA DOUEK de JAFIF.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, venta y distribución de artículos varios, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16622 Jul.22-v.ago.4.

MONYMAR S.R.L.
Inscripción: Nº 587 Fº 2119 Lº 2 Registro de Comercio el 11 julio 1983.
Socios: MONICA y MARCELO CACERES BERTANI.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Mónica Cáceres.
Objeto: Comercialización de materias primas.
Domicilio: Rivera 2068.
22) N$ 360.00 10|pub. 17013 Jul.25-v.ago.5.

EVENTOS DEPORTIVOS S. R. L.
Contrato: 10|6|83.
Inscripción: Nº 502, folio 1812, Libro 2.
Socios: HUGO GULARTE GARCIA, JULIO CESAR CORTI GIUSEFFI, IRENE DELBONO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO AGUERRE BRITOS, JOSE PEDRO MANGHINI PONTET, VICTOR HUGO MORALES PEREZ.
Objeto: Organización y explotación de espectáculos, torneos y competencias de truco y deporte en general.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Administración: Julio César Corti Giuseffi y Luis Alberto Aguerre Britos, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16845 Jul.25-v.ago.5.

PONGOTO LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1983|.
Inscripción: Nº 581, folio 2.100, Libro 2 de Contratos, el 8 de julio de 1983.
Socios: VIRGINIA MARIA PONCE DE LEON RIOS, TERESA GONELLA BRAVO y FERNANDO TORRADO PARRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto principal: Cafés-concert y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16844 Jul.25-v.ago.5.

DILEM S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 111, Libro Contrato, Folio 377|380 del 7 de junio de 1983.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ricaldoni y Brasil (Las Piedras).
Socios: MOHAMED SLEITINE y WASHINGTON SLEITINE.
22) N$ 360.00 10|pub. 16742 Jul.25-v.ago.5.

DINAR LTDA.
Contrato: 4|7|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 574 Folio 2074 Libro 2.
Socios: DINAR BENHAYON ATTIAS y STANLEY BENHAYON BENAMOU.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Supermercado, despensa, comercialización e industrialización de mercaderías, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 17088 Jul.25-v.ag.5.

MIVI LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 3|7|1982.
Inscripción Nº 505 folio 1896 Libro 3 del 24 de junio de 1983.
Cedente: Graciela B. de Kolender.
Cesionaria: OFELIA SZKLARZ.
22) N$ 240.00 10|pub. 17089 Jul.25-v.ag.5.

GRAPPIOLO & CIA. LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del treinta de noviembre de 1982, los esposos Nelson Tío Rullan y Olga Rodríguez Alvarez, cedieron a Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez, quien adquiere, la totalidad de su cuota social.
Modificación: Capital: N$ 50.000.00, integrados así: Otto Juan Grappiolo Suñyog (90 o|o) y Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez (10 o|o).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 335, Fº 1207, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 16795 Jul.21-v.ago.3.

PIPPO'S LTDA.
Contrato: 20|6|1983.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 3.
Socios: PEDRO ACERENZA DELGADO y EDUARDO VICTOR CAJAL SERTAL.
Objeto: Almacén, granja, fiambrería, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 40 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16792 Jul.21-v.ago.3.

PACAR LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1983.
Registro: Nº 536, folio 1930, Libro 1 de Contratos.
Socios: AMBROSIO CARBONELL DELBONO y JUAN JOSE PACHECO OTTONELLI.
Objeto: Comercialización y distribución de toda clase de mercaderías; productos elaborados, frutos del país, materias primas, etc.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16846 Jul.21-v.ag.3.

LORENZO GUARINO E HIJOS LTDA.
Contrato: 1º|7|983.
Socios: LORENZO PABLO GUARINO BALBI, PABLO MIGUEL GUARINO MALVASIO y MARIO LORENZO GUARINO MALVASIO.
Inscripción: Nº 545 al Fº 1975 Libro 2.
Objeto: Producción y comercialización de productos agrícolas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 17119 Jul.26-v.ago.8.

TANDIL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|7|83.
Cedentes: BASILIO GHEDE y ALICIA TORENA.
Cesionarios: Gonzalo Blanco y Margarita Lozano.
Inscripción: Nº 536, Fº 2001, Lº 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 17158 Jul.28-v.ago.10.

RELOJERIA CONTINENTAL S.R.L.
Contrato: 15|6|1983.
Inscripción: Nº 501, Fº 1808 del Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTHA TORTEROLO NOBOA y MARIA del CARMEN TOMASINI PIRIZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, sin ninguna clase de limitación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 16797 Jul.21-v.ago.3.

GRAN GIGANTE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 23 de junio de 1983, Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 579, folio 2093, Libro 2 Contratos.
Cedente: ADOLFO TERSZEZANSKY o TROSTCHANSKY WEBER.
Cesionaria: Riva Nutovich Erlich.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 16842 Jul.21-v.ag.3.

FARMACIA NOEL LIMITADA
Documento privado del 26|2|1983 inscripto número 381 Fº 1421 Lº 3.
ADOLFO CARLOS RODRIGUEZ cede a Eduardo Rodríguez totalidad de sus cuotas.
Administración indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 17157 Jul.26-v.ago.8.

SILVEIRA E HIJOS LTDA.
Contrato: 19 de abril de 1983.
Socios: GUSTAVO FRANCISCO SILVEIRA SIGNORELLI y ADRIANA INES SILVEIRA SIGNORELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representación y compra venta de objetos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 306, Folio 1155, Libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 17146 Jul.26-v.ago.8.

GAD LIMITADA
Contrato: 10 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 509, folio 1.825, libro 1.
Socios: DANIEL JORGE y ALVARO JORGE DEAMBROSI CASTRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 17276 Jul.27-v.ag.9.

REMATES CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de abril de 1983.
Socios: HORACIO ENRIQUE PIÑEYRO CASTELLANOS y JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Remates, importación, exportación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17231 Jul.26-v.ag.8.

JAIME RODRIGUEZ RIAL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAD
Inscripción: Nº 573, Folio 2.071, Libro Nº 2.
Socios: JAIME RODRIGUEZ RIAL, 45 por ciento; WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ 45 por ciento; JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ 10 por ciento.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de madera en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17212 Jul.26-v.ag.8.

ALUCRIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedente: José María Cadenas Boix e Isabel García Arocena Castells.
Cesionario: Juan Cadenas Boix y Francisco Beramendi Leguizamón.
Contrato: 8 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 481, Folio 1.793, Libro 3 de Cotratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17208 Jul.26-v.ag.8.

LA MOROCHA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º|5|979.
Registro: Nº 598, folio 2.160, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Víctor D'Anello Vignone, Manuel Laña García y Nelly Mabel Vázquez Bortheiry.
Cesionarios: José Pérez Martínez y María Cristina Spalla Oviedo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16965 Jul.22-v.ag.4.

LA ROYAL S.R.L.
Contrato: 25/4/1983.
Inscripción: Nº 333, Fº 1161 del Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HADA HELENA REFFINO VARESINI, GRACIELA DOLORES CANALE CASTRO y CESAR MARCOS SPOSITO FELIPELLI.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas, piedras preciosas, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto que el asunto exceda cinco veces el capital social en que deberán firmar todos los socios.
22) N$ 600.00 10/pub. 16798 Jul.21-v.agto.3.

TODOCOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|4|983; Insc. Nº 542; folio 1951; Libro 1.
GABRIEL FERREIRO cede 5 cuotas de las que le corresponden a favor de Galileo García Carreras.
22) N$ 240.00 10|pub. 17086 Jul.25-v.ag.5.

MUSCARLA LTDA.

Contrato: 12|7|83.
Registro: Nº 592 folio 2137 libro 2.
Socios: MIGUEL LAGROTTA LEMES y WASHINGTON MUSLERA FERREIRA.
Objeto: Explotación de carnicerías, venta y abastecimiento de carne y comestibles.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Lagrota Lemes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17050 Jul.25-v.ago.5.

FARMACIA CARMELO LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 25, folios 114|118, Libro 1 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: WASHINGTON BACHINI VEIRO y LUCIA DONANGELO de SALVO.
Capital: N$ 20.000.00. aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 3 años, prorroglable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17083 Jul.25-v.ag.5.

DISTRIBUIDORA CERRITO S. R. L.

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Registro de Comercio: Nº 969 al folio 3570 Libro 1 del 29 de setiembre de 1982.
Socios: MARIA MERCEDES DEVOTO CRESCI, ANGEL DE PAOLI NAYA.
Objeto: Distribución, representación, importación, exportación, compra, y venta, fabricación y elaboración de artículos de Plástico.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: León Pérez 3487.
22) N$ 480.00 10|pub. 17087 Jul.25-v.ag.5.

J. y J. LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Registro: Nº 528, Fº 1978, Lº No. 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA KABADAIAN BEDROSSIAN y TERESITA CARMEN BAUTE GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de calzados y afines, de plástico, cuero, y demás subproductos. Importar y exportar.
22) N$ 480.00 10|pub. 17159 Jul.28.v.ago.10.

MARS S.R.L.

15|7|1983. Registro P. y. Gral. de Comercio Nº 530, folio 1.984, libro 3.
Socios: EDGARDO GUSTAVO BELLINI y ANA MARIA BEDROSIAN.
Objeto: Bar, restaurante, whiskería, etc.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Río Negro 1284, Montevideo.
Administración: conjunta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 17341 Jul.27-v.ag.9.

TANI S. R. L.

Contrato: 1º abril 1983
Inscripción: Registro Público Comercio, Paysandú Nº 30 Fº 110, Lº LIV, 6 junio 1983.
Socios: TEODORO BUSTAMANTE, AMERICA BASTOS.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Objeto: Transporte, importación, venta, distribución, exportación, representación mercaderías, productos y combustibles.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Teodoro Bustamante y América Bastos, indistintamente.
Escribano Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 360.00 10|pub. 17618 Jul.29-v.ago.11.

RIE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 550; Fº 1992; Libro 2 de Contra.
Cedentes: RICARDO ABULAFIA FALCON y los esposos JUAN EDGARDO de la FUENTE GIMENEZ y MARINA DINORAH SEIJAS DA COSTA.
Cesionarios: Mirta Arburúas Acosta y Osmar Juan Zenga Garbini.
22) N$ 360.00 10|pub. 17419 Jul.28.v.ag.10.

DAVETA LIMITADA

Contrato: 20 mayo 1983.
Registro: Nº 506, Fº 1900, Libro 3 Contratos.
Socios: DAVID TUCHMAN y ETA MALKA KURIK.
Objeto: Comercialización, industrialización, objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16806 Jul.21.v.agto.3.

SUPERMERCADO CANASTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 23|4|1979 JACQUES SAUVAL y SARA BENAUSSE, cedieron sus 5 cuotas sociales a Edison Rodríguez Pioli y Helios Ochoa.
Inscripción Nº 23, Fº 79, Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 17630 Jul.29-v.ag.11.

GIOCOM LIMITADA

Contrato: 11|7|83.
Inscripción: 547, Fº 2042 Lº 3.
Socios: RAQUEL COMPAGNONI, VICTORIA GONZALEZ, HECTOR GIOVIO, BLANCA BARANI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Héctor Giovio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación servicio y otros.
22) N$ 240.00 10|pub. 17565 Jul.29-v.ago.11.

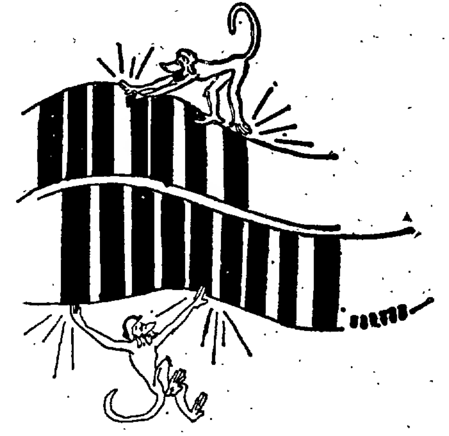
ELIMAR S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1983.
Registro: Nº 320, Fº 1154, Libro 2.
Socios: ELISA VAZQUEZ VARELA y MARIA ISABEL SALVO LEITE.
Objeto: Industrializar, comercializar, obra y servicios en el ramo de peluquería, etc. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción. Importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios individual o conjunta, salvo casos específicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 17636 Jul.29-v.ag.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.877. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Roberto Líber Morgare Méndez, (Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 17825 Ag.1º.v.ag.12.

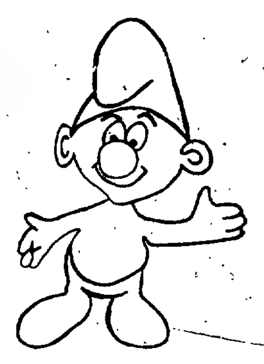
ACTA Nº 189.875. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca EXTRA — MED, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17823 Ag.1º.v.ag.12.

ACTA Nº 189.876. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Wilson Morgade por Syntex (USA) Inc. (EUA) solicita marca RIDENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17824 Ag.1º.v.ag.12.

ACTA Nº 189.897. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Olamín S. A. (Uruguay) solicita la marca OXI — TRANS, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17820 Ag.1º.v.ag.12.

ACTA 5.566. — Montevideo, julio 28, 1983. — Fernández Secco, por Juan José Colla Benítez (Uruguay) solicita marca ANDREA COLFFEUR, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17811 Ag.1º.v.ag.12.

ACTA Nº 189.822. — Montevideo, julio 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Jorge Ricardo Spritzer y Fritz Spritzer (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 17501 Jul.28.v.ag.10.

ACTA 189.838. — Montevideo, julio 21, 1983. — Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita marca:



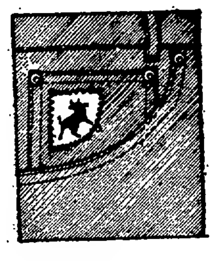
clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17154 Jul.26.v.ag.8.

ACTA Nº 5.554. — Montevideo, julio 19, 1983. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo), solicita marca

el ocaso sa

clases 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 17863 Ag.2.v.ag.15.

ACTA 189.874. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Oscar Bacot por Joaquín Sáez Merino (España), solicita marca:



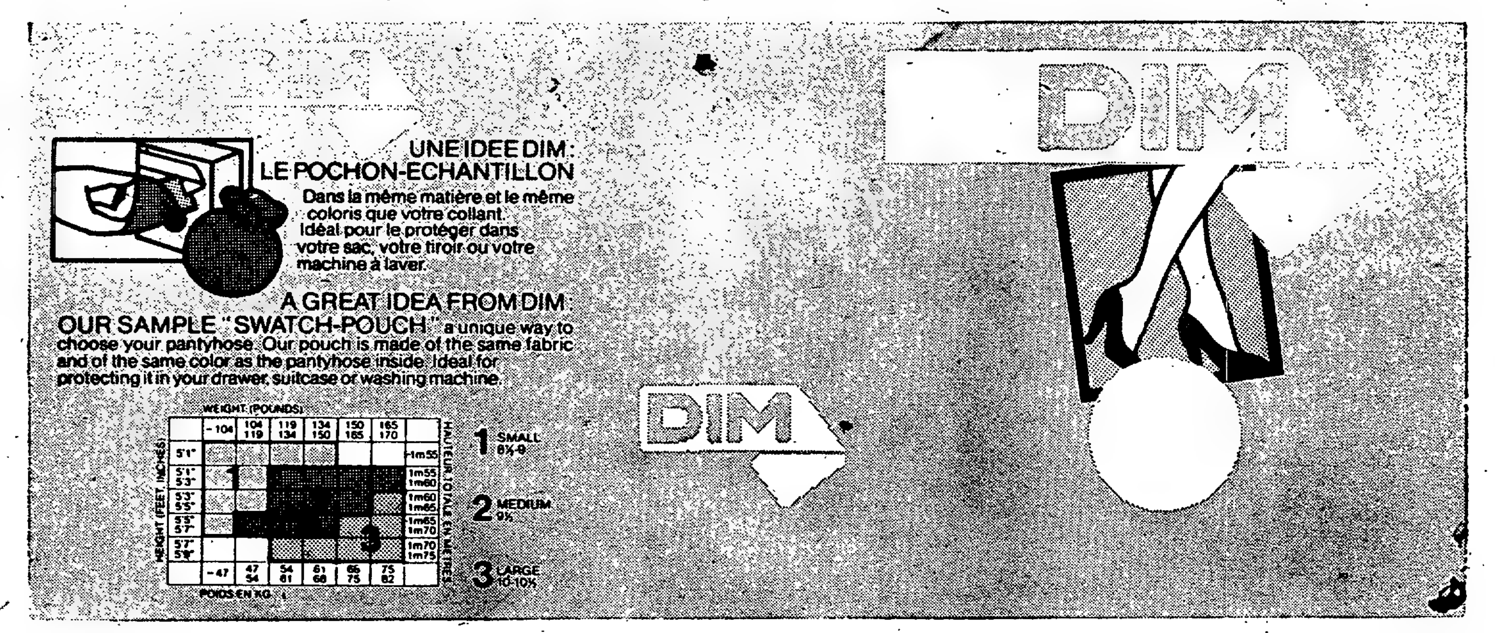
clases 4 - 5. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 17965 Ag.2.v.ag.15.

ACTA Nº 189.815. — Montevideo, 19 julio de 1983. — Compañía de Indias Ltda., Uruguay, solicita marca TARMES, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17856 Ag.2.v.ag.15.

ACTA 189.888. — Montevideo, julio 28, 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: RISANE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17964 Ag.2.v.ag.15.

ACTA Nº 189.814. — Montevideo, julio 19, 1983. — M. Dubourg por Carlos Bonini (Montevideo), solicita marca DIADORA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17866 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 189.829. — Montevideo, julio 20 1983. — Rodolfo Molles por Societe Dim S. A. (Francia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.360.00 10|pub. 17063 Jul.25-v.ago.5.

ACTA 189.872. — Montevideo, julio 26, 1983. — Fernández Secco por Juan José Colla Benítez (Uruguay), solicita marca: JUANJO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17526 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 189.767. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Asfalkote Pennsylvania Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 7 y 8. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16807 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.827. — Montevideo, 19 julio 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Esteban Kallay y Cía S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16849 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.810. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca DIGESAN, clase 9 (un digestivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16831 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 5.564. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Curtiembre Branáa S. A. y Bral Limitada (Montevideo), solicitan marca: CARACOL, clases 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17632 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 189.828. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Ghioldi Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LIMPRO, de las clase 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16902 Jul.22-v.ago.4.

ACTA Nº 189.832. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Valmor S. A. (Uruguay), solicita la marca RUSKY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16941 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 189.798. — Montevideo, julio 14, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), sosolicita marca: NEURO - VOLTAREN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16863 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.840. — Montevideo, julio 21, 1983. — Wilson Morgade, por Estamet S. A. (Uruguay), solicita marca: DUAL, clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17382 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 189.811. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca SINTSAL, clase 1 (total) y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16832 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.766. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Galmix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALBANESE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16828 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.868. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Alvaro Crocco, por Dental Leduc S. R. L. (Uruguay), solicita marca Dr. GROSSMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17695 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 189.730. — Montevideo, julio 6, 1983. — Dyban S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVERTINO DE LOS ANDES clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16729 Jul.22-v.ago.4.

ACTAS Nros. 189.785 y 5.552. — Montevideo, julio 13, 1983. — Dubourg por Antonio Rupenián (Montevideo), solicita marca: ROCKSHOW clases 4, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16732 Jul.22-v.ago.4.

ACTA 5.558. — Montevideo, julio 22, 1983. — Oscar Bacot, por Gioscia S. A. (Emisora del Palacio) (Montevideo), solicita marca: CARTA SELECTA, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17302 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 189.795. — Montevideo, julio 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca ANIMAX GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 48.00 10|pub. 16473 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189.853. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Wilson Morgade, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca: DERBY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17383 Jul.27-v.ag.9.

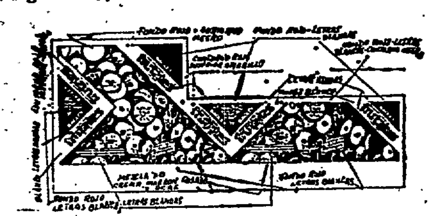
ACTA 189.852. — Montevideo, julio 22, 1983. — Billy Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita renovación marca: GENERAL MOTORS, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17301 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 189.782. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca EMINENCE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16957 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.781. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato, por Liu Tsai Yu Ching (Montevideo), solicita marca CHAPIMANI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16956 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 189.821. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá) solicita marca ZOK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17103 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189.759. — Montevideo, julio 11 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 17037 Jul.25-v.ago.5.

ACTA 189.842. — Montevideo, julio 21, 1983. — Fernández Secco por Ana María Rosillo Cuciniello (Uruguay) solicita marca SEKITO'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17101 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189.780. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Ricardo Juan Luna (Argentina), solicita marca IYOSEI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16949 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 189.816. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca PARSEL SANDOZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17102 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189 783. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca THE END clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16958 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS Nos. 189.835 - 5.556. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Norman Fox, por Databit, Incorporated (USA), solicita marca: DATABIT, clases 12 - 15 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17297 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 189.848. — Montevideo, julio 22, 1983. — Norman Fox, por Cyclax Limited (Inglaterra), solicita marca: CYCLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17298 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 189.849. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Norman Fox, por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: SKAPAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17299 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 189.850. — Montevideo, julio 22, 1983. — Norman Fox, por Fuji Electronics MFG. Co., Ltd. (Japón), solicita marca:

ROADSTAR

clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 17300 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 189.807. — Montevideo, julio 15, 1983. — Norman Fox, por Fashion Two Twenty, Inc. (USA), solicita marca: SMILES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16864 Jul.21-v.ag.3.

ACTA: 189.878. — Montevideo, julio 27, 1983. — Fernández Secco, por Saxe S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EAU VERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17645 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 189.861. — Montevideo, julio 25 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Albert Nipon Inc. (USA), solicita marca: ALBERT NIPON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17495 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 189.855. — Montevideo julio 25 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Textil Puerto Sauce S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NIDO DE ABEJA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17660 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 189.823. — Montevideo, julio 19 de 1983. — Wilson Morgade, por Fiat S. p. a (Italia) solicita marca

FIATAGRI

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17380 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº U-1690. — Montevideo, 13 julio 1983 con esta fecha Olga Otero de Jarque, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Tapas para formularios fanfold" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17246 Jul.27-v.ago.9.

ACTA Nº 189.839. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Reckitt y Colman (overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca CARAIBES II, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17381 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 189.847. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Carmel Ltda., (Uruguay) solicita la marca MALLORY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17392 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 189.750. — Montevideo, julio 8 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca FOIL, clases 6, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17388 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 5.565. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Gentleman's S.R.L. (Uruguay) solicita la marca: GENTLEMAN'S S. R. L. de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17659 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 189.808. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Noman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: LESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16865 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.988. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Antonio Segovia (Uruguay), solicita modelo industrial: ENVASE - EXHIBIDOR. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16853 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 5.549. — Montevideo, julio 11, 1983. — Gecel S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca de servicio

gecel distribuidora de libros

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16808 Jul.21-v.ago.3.

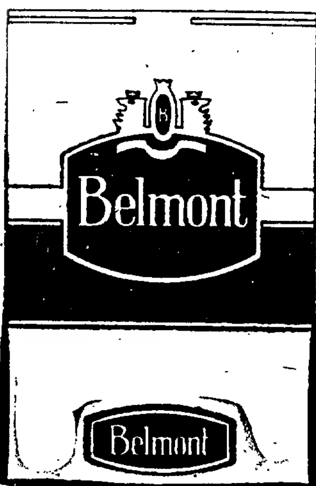
ACTA 189.804. — Montevideo, julio 15, 1983. — Héctor Lusich por Pasilac A|S - Dinamarca, solicita marca

PASILAC



clase 11 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16816 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.791. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 16604 Jul.21-v.ago.3.

ACTA Nº 189.809. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca



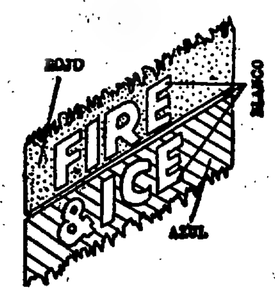
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 16830 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.802. — Montevideo, julio 14, 1983. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca GANADOR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17210 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 189.833. — Montevideo, 20 de julio, 1983. — Anderson y Meneghetti Ltda. (Uruguay), solicita marca: LOURO FINO de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17225 Jul.26-v.ag.8.

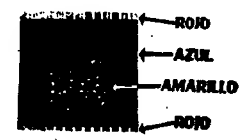
ACTA Nº 189.845. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIGOTTI Y YO SOMOS AMIGOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17161 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 186.703. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



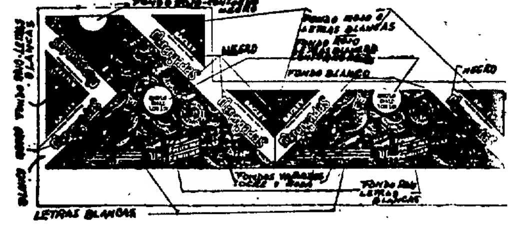
clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 17226 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 189.813. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 17122 Jul.26-v.ago.8.

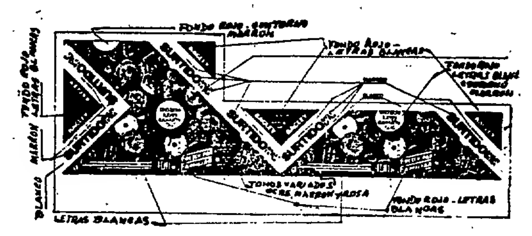
ACTA Nº 189.760. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17038 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.800. — Montevideo, julio 14, 1983. — Guzmán González Ruiz por Cargill, Inc. (USA), solicita marca: "CARGISOL", clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17039 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.758. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17036 Jul.25-v.ago.5.

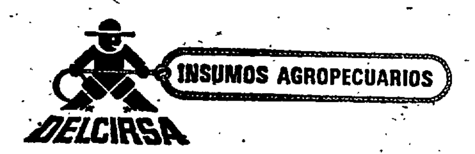
ACTA Nº 189.716. — Montevideo, julio 13, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Texas Rice Export, Inc. (USA), solicita marca



clases 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 17389 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 5.559. — Montevideo, julio 25, 1983. — Fernández Secco, por Juan José Colla Benítez (Uruguay), solicita marca: JUANJO ESTILISTA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17290 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 189.867. — Montevideo, julio 26 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Delcir S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3, 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 17661 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 189.869. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Alvaro Crocco, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca TEMPO DENT, clase 9 (medicamentos odontológicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17696 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 5.555. — Montevideo, julio 20, 1983. — M. Dubourg por María M. Martínez (Montevideo), solicita marca RAEL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17864 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 5.560. — Montevideo, julio 25, 1983. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELETRUCO, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17865 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 189.905. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Nelson Uberfil Berriel Bentancor (Uruguay), solicita la marca: VIÑAS DEL COLORADO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 17902 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 189.830. — Montevideo, julio 20, 1983. — M. Dubourg por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita marca TUBOLINE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17867 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 189.873. — Montevideo, julio 27, 1983. — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca ESTUDIANTINA, clase Nº 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17868 Ag.2-v.ag.15.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.686. — Montevideo, julio 6/1983. — Dubourg, por Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Calefactor Serpentín". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16725 Jul.20-v.ag.2.

ACTA 21.798. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Billy Fox, por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente para: "Imidazole Biciclicos o derivados de Imidazole", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8135453, de fecha 25|11|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17304 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº U-1.694. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Alvaro Crocco, por Jorge Krecl Kaps (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Vejigas ciegas multiformes, contenedoras de aire o similar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17384 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 2.069. — Montevideo, julio 25 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente cubierto o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 462827, de fecha 1º|2|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17662 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 21.806. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Billy Fox, por John Wyets & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento y aparato para congelar un medio líquido" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8137526, de fecha 11|12|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17664 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº U-1.695. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo dispensador de solución tratante en inodoros o similar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17385 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 21.922. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato por Alcan Aluminio Do Brasil S. A. (Brasil), solicita Patente Invención: "Perfeccionamiento de dispositivo para cierre de envase", como prioridad de la patente presentada en Brasil el 18 de noviembre de 1982, bajo A. PI8206659. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17150 Jul.26.v.ag.8.

ACTA Nº 21.942. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Wilson Morgade, por Imperial Chemical Industries PLC y Dulux Australia Limited (Inglaterra y Australia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Polimerización", denunciando prioridad solicitud Británica Acta Nº 8221894 de fecha julio 29 de 1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17386 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 21.797. — Montevideo, noviembre 18, 1982. — Billy Fox, por E.N.I. ente Nazionale Idrocarburi (Italia), solicita patente para: "Extracción simultánea de lípidos y polifenoles a partir de semillas de girasol laminadas", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 25175A|81, de fecha 19|11|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17303 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 21.921. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato por Alcan Aluminio Do Brasil S. A. (Brasil), solicita patente Invención: "Perfeccionamiento en dispositivo para cierre de envases descartables", como prioridad de la patente presentada en Brasil el 17 de noviembre de 1982, A. PI8206631. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17149 Jul.26.v.ag.8.

ti S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: "Dispositivo de compresión para aplicar a prensa automática para confeccionar fardos de tabaco". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17040 Jul.25-v.ag.15.

ACTA Nº 21.919. — Montevideo, junio 24, 1983. — Manfredo Cikato por Alcan Aluminio Do Brasil S. A. (Brasil), solicita Patente de Invención: "Cabezal para cierre". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.30 10|pub. 17148 Jul.26.v.ag.8.

ACTA Nº U-1.689. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Julio La Gamma (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo vertedor de líquidos no goteante". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16727 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.680. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Dispositivo receptor autoportante en columnas inflables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17147 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 2.066. — Montevideo, julio 19, 1983. — M. Dubourg por Ak Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 17862 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A-4696, medios para cultivo, método para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.962 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 21.938. — Montevideo, julio 20 de 1983. — Wilson Morgade, por David L. Gozal (España) solicita patente invención para: "Procedimiento para la floculación de partículas microscópicas suspendidas en un líquido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17104 Jul.25-v.ag.5.

ACTA U - 1.692. — Montevideo, julio 15 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Sánchez Martín (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nueva transformación de envases de vidrio conformándolos en floreros". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17041 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº U 1.687. — Montevideo, julio 11, 1983. — Walter Jones por Oscar Abel Gutiérrez Hernández y Rafael Manuel Mellán Bello (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo para almacenaje de granos" por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17830 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 2.067. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Cepillo para el cabello o similar", denunciando prioridad Acta USA 462828, del 1º|2|1983. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17305 Jul.27-v.ag.9.

25–Ventas de Comercios

Ley 26/9/904. — Variedades Colón S.R.L., vende comercio venta de cigarrillos, salón, revistas, etc., ubicado en Colón 1512. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20/pub. 16627 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26|9|904. — RAUL ANTONIO PLEVAK ARTURO y MARIA EDITH GONZALEZ GALLARDO cedieron a César Ariel Balbi Tamborini promesa adquirir comercio "Avícola y Granja El Amanecer", con domicilio en Camino Maldonado Nº 4.904. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 17638 Jul.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Federico Díaz Tabernier y Natalia Díaz de Díaz prometieron vender a José Federico Díaz Peláez la farmacia ubicada en la calle Sarandí 509 de Rivera. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20/pub. 16335 Jul.14-v.agto.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Maselli & Maselli Ltda." prometió vender a Miguel Angel Echenique Eiola el 8 de julio de 1983, carnicería de Defensa Nº 1746. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 16480 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Magariños Cervantes 2116. Acreedores al mismo. — MARIA GOMEZ y MANUEL CANCELA.
25) N$ 240.00 20|pub. 16505 Jul.15.v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Elbio Míguez y Alberto Plavan, cuotas sociales de Praino y Fraquia S.R.L. — Acreedores: Marcelino Díaz y García 133. — CRISTINA PRAINO, CLEMENCIA ESTEFAN, ANTONIO PRAINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17885 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Elbio Míguez y Alberto Plavan, cuotas sociales de Praino y Fraquia S.R.L. Acreedores: Marcelino Díaz y García 133. — MIGUEL FRAQUIA, CRISTINA PRAINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17886 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Pinto Hopper, carnicería sita en Espinola 649. San José. Acreedores al mismo. — MIRTA PEREZ de MACHADO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17988 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Marrone Ltda. prometió vender a Suralmar S. A. "Hotel Reyna", en Bartolomé Mitre Nº 1343. Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 17896 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Santa Fé 1202 a Domingo Gelpi y Ana Pereira. — JUANA GARIN. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 16507 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — MIGUEL ARRIOLA y MARIA DE LEON, cedieron a Stella Perrone promesa Carnicería del Carmen, sita en Camino del Andaluz, Kmt. 1.200 Canelones. — Acreedores allí.
25) N$ 480.00 20|pub. 17644 Jul.29.v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montecarlo Limitada prometió vender a Donato Guma Sarli el 13 de julio de 1983, cigarrería, golosinas y afines de 18 de Julio Nº 976, local 15. Acreedores de comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 17407 Jul.28-v.ago.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ubaldo Romano y Pierina Caporale, prometieron vender a "Los Pingos S.R.L.", panadería Los Pingos, sita en Avda. Gral. Flores 3157. Acreedores en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 17182 Jul.26.v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Noelia Badano Torrea prometió vender a Víctor Hugo Vidal Pereiras y|a Margarita Ofelia Perera León la farmacia ubicada en la calle Comercio 1906. Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 17140 Jul.26.v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO ROMERO GHIO y TERESA ROMERO GHIO prometen vender la sociedad: "Romero Hermanos" que gira en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia). — Acreedores dirigirse a: Zabala 1542 Esc. 602 (Montevideo).
25) N$ 480.00 20|pub. 17184 Jul.26-v.ag.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Carlos Veríssimo Pérez comercio en Avenida Rivera Nº 3157, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GLORIA BEATRIZ PORTILLO. — NELSON RAUL ARAGONES PIAGNARI.
25) N$ 240.00 20|pub. 17181 Jul.26 v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2398 a José Berbia Rey. Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Super Diez S. A., prometió vender negocio en el ramo de Supermercado, ubicado en Cno. Maldonado Nº 5679, a Disron S. A. Acreedores presentarse en Ejido Nº 1412. — Super Diez S. A.
25) N$ 480.00 20|pub. 17362 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Puesto Nº 27 del Mercado Agrícola. — Acreedores: al mismo. — VICENTE PRESTA.
25) N$ 240.00 20|pub. 17012 Jul.25-v.ago.19.

Al comercio y al público. Ley 26 set.|1904. El 27 de octubre de 1980 CESAREO o CESARIO AUGUSTO PEREIRA PONTES y OLIVIA TORRES prometieron vender a Antonio Rodolfo Isso Pons la Carcinería sita en Montevideo calle Isla de Flores Nº 1441; el último nombrado y su esposa Elida Norma Aquino, el 20 de julio de 1983 cedieron dicha promesa a Blanca Margarita Martínez Suárez. Acreedores: Avda. Uruguay 912, Esc. 6.
25) N$ 960.00 20|pub. 17351 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26, setiembre, 1904. — JOSEFA LOJO NIETO, TOMAS MANUEL PIÑEIRO LOJO, y JAVIER PIÑEIRO LOJO, prometen vender carnicería ubicada en Juan Ramón Gómez 3164. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 16909 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén "Los Feriantes" sito en Islas Canarias Nº 4419 a Manuel Antúnez y otra. Acreedores al comercio. — IRIS RENEE MENDEZ. — PEREZ y WALTER HUGO DIAZ CASTRO.
25) N$ 480.00 20|pub. 16367 Jul.14-v.ago.11.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender José Martínez Domínguez, comercio Isla de Gaspar 2451. — Acreedores: Magallanes 1412, JOSE DANTE CASTRO MANCEBO y BLANCA ROSA BICA JARA.
25) N$ 240.00 20/pub. 15980 Jul.8-v.agto.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio R. Barradas 1541. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE PICARDI. — EDUARDO GALDEANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 16866 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — El 3 de junio de 1983 prometí vender a María Teresa Payssé Sánchez el "Salón Pony", sito en Comodoro Coé 3602. — Acreedores al mismo. — CELESTE NYLDA GONZALEZ de GAUL.
25) N$ 480.00 20|pub. 17094 Jul.25-v.ago.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Castro Rodríguez, Café y Bar "Dos Patos", ubicado en Luis A. de Herrera 3551. — Acreedores en el mismo. — JUAN ANSELMO LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16802 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26|9|1904. — ALVARO GONZALEZ y ELVIRA FERNANDEZ de GONZALEZ, cedimos compromiso de venta a El Subte SRL (en formación) sobre Carnicería de José Belloni 3305. — Acreedores en 18 de Julio 1480, Apto. 307.
25) N$ 480.00 20|pub. 17029 Jul.25.v.ago.19.

Prometí vender la mitad de mi establecimiento en Ellauri Nº 855, "Venta de golosinas, fantasías, etc." a Gladys Teresita Palomeque. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — SUSANA PACHALIAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 17028 Jul.25.v.ago.19.

Prometí vender a María Bertocchi Bresciani el almacén de Cno. Manuel Flores 8708. Acreedores al mismo. MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI.
25) N$ 240.00 20/pub. 15921 Jul.7-v.ag.4.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Panelmar Limitda", Panadería de Avenida Luis Batlle Berres cuatro mil setecientos siete. — SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO. — GERONIMA MARGOT MENDOZA FORISCHI. — Acreedores: Juncal 1305, Esc. 308.
25) N$ 480.00 20|pub. 17000 Jul.25.v.ago.19.

Prometí vender "Ferretería Noel", Gabriel Pereira 2953 Bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. — MARIO CALABRIA MOUNIC.
25) N$ 240.00 20|pub. 15882 Jul.7-v.ago.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodolfo Martinoni, Lilián García comercio Ejido 1162. — Acreedores al mismo. — YAMANDU VISILLAC. — MARI DIPOLITO. — RICARDO CLARK. — RENEE BERTOLINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 16884 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Eva Garrido de Mayer y Carlina Mayer la Ferretería Noel, sita en Gabriel A. Pereira 2953 bis. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 201. — MARIO CESAR CALABRIA. — MARISA BEATRIZ HORTA de CALABRIA.
25) N$ 480.00 20|pub. 15841 Jul.6.v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Quiosco de Avda. 8 de Octubre 2801 (Montevideo) a Fátima Amato Pérez. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO ADHEMAR PRIARIO ROSSI y MARISE PRATTO MENCHACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16803 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26/9/1904. — Gabriel Eusebio Dimercurio Di Choco y Bellarina Fabró Martínez, propietarios, venden a José Luis Allegue López, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 15966 Jul.8-v.agto.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Antonio Pernas, Cantina de Eduardo Acevedo 1424 Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL GAZZANEO. — JUSTINA GONZALEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15846 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia "La Capital" Uruguay 842. Acreedores al mismo. "La Capital S.R.L." (SILVIA y LIDIA VERONESI).
25) N$ 240.00 20|pub. 12875 Jul.7-v.ago.4.

Ley 26|9|904. — WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ y ARACELIS DODERA FREIRE vendieron a Sergio López, comercio, sito en Luis A. de Herrera 3787. — Acreedores: a Rincón 615, Esc. 3.
25) N$ 480.00 20|pub. 17805 Ag.1º-v.ag.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Laura Beatriz Balverde Morales y a Fernando Peña Montaldo comercio en Cno. Carrasco 5383, locales M, K, L. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RUBEN DARIO CORES TECHERA. — MARIA CRISTINA SOTOLANI ATICO.
25) N$ 480.00 20|pub. 17804 Ag.1º-v.ag.29.

27-Varios

MONTEVIDEO

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

La Cooperativa por Ayuda Mutua CURTICUER, con Personería Jurídica aprobada el 11 de marzo de 1974 y con domicilio en la calle Dante 2252; llama a sus socios con carácter urgente. De no presentarse al 30|8|83 a las 18.00 horas, se considerarán automáticamente excluidos de la Cooperativa.
Nómina de socios:
Machado Seija, Carlos; Arbelo Gerez, Domingo; Trigo Ruso, Miguel Angel; Corbo Lanza, Nelsón; Rodríguez Scombandett, Carlos; Domínguez, Manuel; Ferreira Ribeiro, Ricardo; Silva Cremel, Luis; Zoloyes Cáceres, Regino; Galarza Morán, Germán; Silvera, Juan Alberto; Barrios, José; Brocco José Eduardo; Suarez López, José Germán; Lemos, María Adelia; Sanders González, Miguel A.; Amaral Silvera, Juan; Rueco, Gerónimo Rafael; Viera Hilario Benjamín; Rodríguez, Valerio Antonio; Techera González, Juan José; Techera, José María; Pereira, Julio; Aguirre Martínez, Luis; García Olivera, Eduardo; Méndez De León, Artigas; García, Julia; López Sosa, Roberto; Coelho Lemos, Ramón; Amor Villarino, Julio; Jaques Guzmán, Mario; Ferreira Ibarra, Luciano; Polero Mongo, Alba; Fernández Gandolfo, Ana; Cuadro Viera, Juan; Barboza Fontanes, Domingo; Méndez Pérez, Carlos María; Fleites Galeano, Margarita; Maidana, Miguel Angel; Tito Salaverriborda, Victoriana; Cabrera Cabrera, Sabino; Barreto Rosas, Carlos W.; Mendoza, Dinamil; Dos Santos, Aquino; Dos Santos Pereyra, Juan A.; Vidal, Nerio; Ferreira Montero, Raúl; Saponari Bermúdez, Domingo; Vargas Weirelles, Juan; Rodríguez Fuentes, José Israel; Agatti Ricardo; González, María Dominga; Aristegui, Renée; Cabral, José Antonio; Basilio, José; Barrero González Wilfredo; Pereira, Juan; Vico Parodi, Rómulo Mario; De los Santos, Eulogio; Machado, Evencio.
27) N$ 1.440.00 10|pub. 16875 Jul.21-v.ag 3.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifícase a SALOMON SZWARCBERG la resolución de la Gerencia del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco Central del Uruguay de fecha 1º de julio de 1983 según Expediente N.o 830.715:

1) Sanciónese a la empresa SALOMON SZWARCBERG con una multa de N$ 2.821.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos veintiuno) por presentar con retraso la información estadística solicitada (13 días a razón de N$ 217.00 diarios).
2) Notifíquese a la empresa SALOMON SZWARCBERG.
3) Transcurridos 10 días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41915 Ag.1º-v.ag.3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica por este medio al señor Gregorio Walter Fernández de Cuadro que en Expediente 7.789(2)|82, el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (U.T.U.) en Acuerdo con la Inspección General Docente, en sesión de fecha 23 de junio de 1983 (Acta Nº 43), resolvió: "1) Adjuntar a las presentes actuaciones los Expedientes Nros. 7.789|982 y 814|983; 2) Dejar sin efecto la resolución de este Cuerpo Interventor de fecha 15 de junio de 1983 (Acta Nº 42) que figura en Expediente 814|983; 3) Decretar el cese del Maestro Técnico Graduado señor Gregorio Fernández de Cuadro (C.I. 809.874), con 18 horas semanales de Taller de Mecánica General en la Escuela Superior de Mecánica, por abandono de cargo a partir del 14 de noviembre de 1982 de acuerdo al artículo 55 de la Ordenanza Nº 28 del Consejo Nacional de Educación. — Dr. Juan A. Gabito Zóboli, Procurador.

27) (C. C.) 3|pub. 41936 Ag.2-v.ag.4.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Llamado a Oferentes para la venta de repuestos varios nuevos y usados para motores marca "DEUTZ" 6 en línea modelo SBA 6M 528 número 2752937942, y de motores 2 cilindros marca "DEUTZ" modelo A2M 514 Nº 2644749|49.

Interesados ver listados en Departamento de Proveeduría.

Apertura de las ofertas día miércoles 10 de agosto de 1983 a la hora 15.00. — Rambla Baltazar Brum y Coronel Francisco Tajes.

27) (C. C.) 2|pub. 41935 Ag.2-v.ag.3.

ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY

Cita a Asamblea General de Socios que se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1983, a las 19 horas, en la calle Canelones 935, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Resultados e Informe de Comisión Fiscal.
3) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Comisión Directiva.

27) N$ 144.00 3|pub. 17861 Ag.2-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita María Oholeguy que en el Expediente número 3379|83|DUS, el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 1º de julio de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Oholeguy a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Recursos Humanos (División Universitaria de la Salud).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 14 de abril de 1983.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 41923 Ag.1º-v.ag.3.

RODRIGUEZ Y GONZALEZ S. C.
ADJUDICACION DE CUOTA

Por escritura de partición que otorgaron los cónyuges José Rodríguez Blanco y Mabel Josefa Espinosa Pesqueira, que autorizó en Montevideo, el 6 de junio de 1983 el Esc. Roberto Armando Castro, se adjudicó la cuota social de "Rodríguez y González S. C." al señor José Rodríguez Blanco, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 601 al folio 2.175 del libro Nº 2 de Contratos el 12 de julio de 1983.

27) N$ 600.00 10|pub. 17422 Ag.1º-v.ag.12.

SANATORIO REGIONAL S. A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo lo resuelto por el Directorio en su sesión del 20 de julio de 1983 se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 22 de agosto a las 19 y 30 horas en la Administración del Sanatorio en la ciudad de Carmelo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aumento de Capital.

Por revaluación de Activo Fijo, Bienes de Uso, Reserva de Mantenimiento de Capital Circulante y fondos acumulados para tal fin.

2º) Autorizar al Directorio a emitir una vez finalizado el trámite y aprobado el aumento las acciones correspondientes.

3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que conforme al artículo 18 del Estatuto la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de socios presentes, media hora después de la fijada para la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

27) N$ 480.00 5|pub. 17781 Ag.1º-v.ag.5.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Cuarto Intermedio)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y lo resuelto por Asamblea del 15|X|982, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios (en Cuarto Intermedio) para el día 12|VIII|983, a las 19 y 30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo 3600 (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Balance y Distribución de Utilidades Anuales al 30|VI|982.
2) Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Ovidio T. Domínguez, Presidente. — Rubens Rapela, Secretario.

Advertencia: El acceso a la sala de los Socios Activos (Estatuto, Art. 11º) será mediante la presentación del Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (C. Electoral).

27) N$ 420.00 5|pub. 17744 Ag.1º-v.ag.5.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARLITOS DARIO CASTRO - Cambio de Nombre" (Ficha E. 532|83), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la sustitución del nombre de "Carlitos" con el que figura en su partida de nacimiento por el de "CARLOS" por ser lo que corresponde. — Montevideo, junio 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 15|pub. 17134 Jul.26-v.ag.15.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Esmeralda Lomba Mari c|. OSCAR ESTOUP FAZIO y otros Partición" (Ficha 352|83), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Juan María, Rosa y Oscar Estoup Fazio para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 14727 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.agto.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DISTRIBUIDORA LOS 33 LTDA. "Concordato" (C.|1996|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 22 de julio de 1983. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 16910 Jul.22-v.ago.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituidos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4-v.agto.10.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "Mantenimientos Surtidores Limitada - Concordato Preventivo Judicial" (Fa. V.| 351|83), por auto Nº 10.467 de fecha 23 de junio de 1983, se concedió a "Mantenimiento Surtidores Ltda.", una moratoria provisional de cuarenta y cinco días conforme a los artículos 1547 y 1546 del Código de Comercio, y se comunica que la Junta de Acreedores se realizará el 24 de agosto del corriente a las 15 y 30 horas, bajo las prevenciones del artículo 1532, inciso 3, literal 2 del Código de Comercio. — A los efectos legales se realizarán estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 17612 Jul.29-v.ag.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANOR S. A. "Concordato" (ficha 2607|81), se hace saber lo siguiente:

Convenio: En la ciudad de Montevideo, a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos; por una parte: Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena Vila de Cammarano por sí y por CEAN S. A. y LANOR S. A. representados por el señor Domingo

Cammarano, como único titular del directorio y poseedora la sociedad conyugal Cammarano - Mena del 100 o|o del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes Nº 1436, Piso 6, Unidad 601 y por la otra parte los acreedores que suscriben que representan las mayorías previstas por el Art. 1524 del Código de Comercio, los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas, Acuerdan: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan:

Primero: (Antecedentes). — La firma CEAN Sociedad Anónima, bajo el nombre comercial de "Tres Sobrinos" gira en el ramo de tienda y mercería, estando ubicado su establecimiento principal en la Avda. 8 de Octubre Nº 3540|42 y sus cinco sucursales en 18 de Julio Nº 1815, Agraciada Nº 4293 A, Hocquart Nº 2151, 8 de Octubre Nº 3931 y en Gral. Flores Nº 2796. CEAN S. A. se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha 876|81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional por auto Nº 17.100, de fecha 12 de noviembre de 1981.

Los señores Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena de Cammarano, se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2581|81), gestionando Concurso Civil se les declaró concursados con fecha 13 de noviembre de 1981.

La firma LANOR S. A. por su parte gira en el ramo de confecciones de prendas, estando ubicado su establecimiento industrial en la calle Arenal Grande Nº 2593|95, habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2507|81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional el día 13 de noviembre de 1981.

Posteriormente reuniones de tipo privadas celebradas por los sujetos de derecho antes individualizados y sus acreedores culminaron con la aprobación de una solución más ventajosa que las propuestas concordatarias y concursar realizadas en la Sede Judicial para la extinción de sus pasivos de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes. Es de hacer notar que CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano por una parte y LANOR S. A. desde las primeras conversaciones relacionadas en este numeral ofrecieron a sus acreedores el pago del 100 o|o de sus obligaciones dejando de lado la propuesta realiz. en la Sede Judicial.

Segundo: (Definiciones). — En el texto del presente convenio se mencionará a CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano y LANOR S. A. como "los deudores"; a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores"; por créditos se entenderá las obligaciones adeudadas y se llamará "comisión" al órgano que se crea por la cláusula séptima.

Tercero: (Delimitación de la Obligación). — Los deudores reconocen adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados que surge de la cláusula decimonovena.

Cuarto: (Forma de Pago). — Los deudores se obligan a cancelar la totalidad de sus pasivos en la siguiente forma: a) CEAN S. A. y Cammarano - Mena en veinticinco cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de primera a sexta: 2,5 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 3,33 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 4,16 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimosegunda: 5 % mensual; y cuotas vigesimotercera a vigesimoquinta: 6,66 o|o mensual.

b) LANOR S. A. en treinta cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de uno a sexta: 1,66 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 2 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 2,5 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimocuarta: 4,16 o|o mensual; cuotas vigesimoquinta a trigésima: 6,33 o|o mensual.

Se considerará incumplimiento en el pago cuando no se alcancen los siguientes porcentajes mínimos de amortización:

a) Para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA el 7,5 % a los tres meses; 15 % a los seis meses; 25 % a los nueve meses; 35 % a los doce meses; 47,5 % a los quince meses; 60 % a los dieciocho meses; 80 % a los veintidós meses y 100 % a los veinticinco meses.

b) Para LANOR S. A. el 5 % a los tres meses; 10 % a los seis meses, 16 % a los nueve meses; 22 % a los doce meses; 29,5 % a los quince meses; 37 % a los dieciocho meses; 49,5 por ciento a los veintiún meses; 62 % a los veinticuatro meses; 81 % a los veintisiete meses y el 100 % a los treinta meses.

Quinta: (Solidaridad Pasiva). — Los deudores se declaran solidariamente responsables bajo las siguientes condiciones:

a) Los ingresos percibidos por cada deudor se destinarán, exclusivamente a la amortización de su pasivo hasta la cancelación total.

b) Una vez extinguido su pasivo, sus ingresos se afectuarán a la extinción del pasivo del otro deudor, si lo hubiera.

c) La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará la liquidación del otro.

Sexto: (Fecha y Lugar de Pago). — Los pagos serán efectuados por el Sr. Domingo Cammarano en el local de 8 de Octubre 3540 establecimiento central de CEAN S. A., previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes al mes vencido, de todo lo cual dará cuenta a la Comisión Honoraria Fiscalizadora. El primer pago deberá efectuarse el 31 de mayo de 1982 para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y el 31 de julio para LANOR SOCIEDAD ANONIMA.

Séptimo: (Comisión Honoraria Fiscalizadora). — Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora a integrarse por seis miembros, cuatro representativos de CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y dos representativos de LANOR S. A. que se elegirán entre los diez acreedores mayoritarios y el Sr. Domingo Cammarano quien tendrá sólo voz; a medida que se obtengan las mayorías necesarias para la vigencia de este convenio respecto a cada uno de los deudores, se irán incorporando los miembros correspondientes. Esta Comisión funcionará y constituirá domicilio en el lugar que la propia Comisión determine. La Comisión cesará de inmediato, si acreedores que representen el 51 % de los acreedores representativos del 51 % de los créditos no se hallaren conformes con su actuación, en cuyo caso deberán designarse los nuevos miembros por idénticas mayorías en el mismo acto.

Octavo: (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión:

a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio.

b) Verificar en forma inapelable, la verdad, cantidad y calidad de los créditos denunciados por los deudores en la cláusula decimonovena. A tales efectos los acreedores que fueran convocados por la Comisión deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dónde y cuándo ésta determine.

c) Resolver la liquidación de los bienes del deudor incumplidor conforme a los términos de la cláusula decimoprimera y determinar la forma en que ésta se llevará a cabo.

d) Formular sugerencias e impartir instrucciones que los deudores se comprometen a cumplir.

Noveno: (Facultades de la Comisión). — A los efectos de los cumplimientos de los cometidos indicados en la cláusula octava, tanto los deudores como los acreedores otorgan a la Comisión las más amplias facultades de poderes de fiscalización. Entre éstas facultades se especifican a modo de ejemplo, las siguientes:

a) Ejercer el control del comercio de los deudores, al que tendrán el más amplio acceso, pudiendo inspeccionar libros, caja, existencias sin limitación alguna y particularmente deberá controlar el importe de los fondos destinados al pago de los acreedores y el prorrateo de dichas sumas.

b) Ejercer el control de las retribuciones que perciben los directores, administradores y personal de los deudores.

c) Realizar las auditorías contables pertinentes a cuyos efectos los deudores proporcionarán el personal del establecimiento que la Comisión crea necesario, todo ello a costa de los deudores.

d) Designar a costa de los acreedores, un delegado con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de los deudores, quien actuará conjuntamente con el Sr. Domingo Cammarano o la persona que éste indique, dando cuenta circunstanciada a la Comisión.

e) Los deudores se obligan a hacer llegar mensualmente a la Comisión un informe contable acerca de la situación económico - financiera.

Décimo: (El funcionamiento de la Comisión). — La Comisión determinará la forma de funcionamiento, pero deberá llevar un libro de actas de las sesiones que realice, a cuyos efectos dispondrá de un empleado de los deudores y resolverá por mayoría de componentes.

Decimoprimero: (Rescisión). — La falta de pago de los porcentajes mínimos en los plazos establecidos en la cláusula cuarta facultará a la Comisión a proceder, Ipso Jure en nombre y representación de las masas, a la liquidación de los bienes del deudor incumplidor. A tales efectos el deudor deberá hacer entrega de los bienes muebles y de los títulos correspondientes a los inmuebles a la Comisión en un plazo de diez días. Si así no lo hiciera procederá a la liquidación de bienes de todos los deudores.

La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará necesariamente la liquidación de los bienes de los demás.

Decimosegundo: (Reposición). — Para las compras por reposición de mercadería los deudores deberán preferir, en igualdad de condiciones, a los acreedores concordantes, quienes por su parte podrán concederle trato especial en beneficio del más rápido cumplimiento de éste convenio. Los acreedores se obligan a registrar sus operaciones con el deudor con total puntualidad y pulcritud a efectos de facilitar la función de la Comisión.

Decimotercer: (Acciones Judiciales). — Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y a desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.

Decimocuarto: (Garantía del Cumplimiento del Convenio). — Los deudores se obligan a no transferir giro comercial alguno, como también a no gravar ni enajenar sus bienes muebles e inmuebles hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio, sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión la que solo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto: (Vigencia). — Sin perjuicio de la unidad documental y de las solidaridades pactadas; obtenida que sea la mayoría correspondiente a CEAN S. A., CAMMARANO - MENA o LANOR S. A. el presente convenio cobrará vigencia a su respecto, debiendo el deudor darle comienzo de ejecución.

Decimosexta: Los esposos CAMMARANO - MENA en garantía del fiel cumplimiento de éste convenio hipotecarán a favor de las masas de acreedores adherentes los siguientes bienes inmuebles: 18 de Diciembre 1616 Padrón 146981; Agraciada 4293 A Padrón 40713; Hocquart 2151 Padrón 19786; 8 de Octubre 3540 Padrón 67807, Defensa 2165 Padrón 58360 y Parque del Plata (Canel.) Padrón 2587 y prendarán los siguientes vehículos: Auto Mercedes Benz Año 1977 Padrón Nº 210098 y Camioneta Bedford Año 1970 Matrícula 113237 éstas garantías se formalizarán dentro del término de treinta días hábiles a partir de la constitución de la primera Comisión Honoraria Fiscalizadora.

Decimoséptima: Los acreedores otorgarán dentro de los diez días siguientes de la constitución de la primera Comisión, un poder irrevocable en favor de la misma con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de los deudores para el caso de resolverse la liquidación.

Decimoctava: (Honorarios Profesionales). — Los honorarios de los profesionales de los deudores, Dra. Adela Reta Sosa Díaz y Cr. Juan Carlos Díaz Gergero serán de cargo de éstos y su monto y forma de pago serán establecidos de común acuerdo con la Comisión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 6.900.00 10|pub. 16799 Jul.21-v.ago.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Grela o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 58.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Noreste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms. el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HECTOR HUMBERTO BONJOUR ROBERT y SUSANA ANA BENECH de BONJOUR "Sucesiones" (Ficha S. 1057|78), se cita, llama y emplaza a: Esteban Benech Arduin; Juan Pedro Benech Arduin; Augusto Benech Arduin; Daniel Benech Arduin; Catalina Benech Arduin; Judith Benech Arduin; Agustina Benech Arduin; David Benech Arduin; Ernesto Benech Arduin; Enrique Benech Arduin y Amanda Esther Benech Arduin, y sus herederos o causahabientes a título singular o universal a efectos de que comparezcan dentro del término de noventa días para manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el cual se proseguirán los procedimientos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 1.200.90 30|pub. 17003 Jul.25-v.set.5.

AUMENTO DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pedemonte, María contra CARLOS CHOPITEA. Aumento de pensión" (Ficha C. 225|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Chopitea para su intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza por decreto Nº 6.125 del 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41592 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "José Adolfo Piacenza Solidilini contra IDALA S. A. - Nulidad" (Ficha: B|781|82), se emplaza a los herederos del señor José Adolfo Piacenza Solidilini, fallecido el 5 de diciembre de 1982, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 17731 Ag.1º-v.set.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado: Rosalía Burgos Barreiro de Gontad c| JUANA BANCHERO de SCIUTO "Escrituración Judicial" (Ficha 3215|81), se ha presentado Rosalía Burgos solicitando la escrituración judicial del solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 93.169, designado con el número 1 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 31512 el 28 de noviembre de 1955, con un área de 452 metros 60 y 17,11 metros al N. de frente a la calle Tabobá
Por tanto se cita y emplaza a Juana Banchero de Sciuto y sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 16439 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morales, Elsa y Gutiérrez, Sixto Salvador c| CASAÑA, JUAN FRANCISCO y FONTES, MIREYA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|73|83), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Casaña y Mireya Beatriz Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41843 Jul.22-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Alberto y Rodríguez; Amanda Josefa c|AQUINO, JUAN RAMON y VAZQUEZ DE AQUINO, NELIDA GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|62|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Aquino y Nélida Gloria Vázquez De Aquino para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Orfilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Milán Walter Isidro y Sánchez, Anita Cristina c.|ACOSTA, RUBEN DARIO y PRESA, MARTA FRANCISCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 85|83), se cita, llama y emplaza a: Rúben Darío Acosta y Marta Francisca Presa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41828 Jul.25-v.set.5.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cortada, Blanca Ofelia c.| ALEM, ANTONIO JULIO - Pensión Alimenticia" (Ficha P.-219|83), se cita, llama y emplaza a: Antonio Julio Alem García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41613 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Héctor y Benítez, Blanca Luisa c.|CORREA, DALTON y DUARTE, ZUMILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 81|83), se cita, llama y emplaza a: Dalton Correa y Zumilda Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41571 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Espósito, María c.| CACERES, SANTIAGO VALENTIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|82|83), se cita, llama y emplaza a: Santiago Valentín Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Nini D. Gorreta Silveira. — Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41531 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Diano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Goncálvez, María c|DIANO, SERGIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 172, año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 16685 Jul.21-v.ago.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Loreley Guisulfo Lo-guirato, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Disessa, Miguel Angel c.| GUISULFO, LORELEY. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 199. Año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Jul.25-v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Susana Norma c| PEREYRA LAZARO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|14|83), se cita, llama y emplaza a Lázaro Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Riobo Mónica c.|MARTINEZ FERNANDO HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 202|82), se cita, llama y emplaza a Martínez Fernando Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (R. 13.209) 30|pub. 41899 Jul.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Díaz Soria Elcio y Santana Rebeiro Teresa c|PEREIRA RAMON JESUS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|83), se cita, llama y emplaza a Ramón Jesús Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41577 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich José Agustín contra PICCA OLGA. Exoneración de P. Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, llama y emplaza a Olga María y Mariela Angélica Lukanich, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41460 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Erpi Sosa, Luis Dante y Mussio Katty c|LEGUIZA, ROMAN y ALCOBA, MARIA del CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC.|477|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Alcoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41819 Jul.21-v.ago.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Dina c.| MARTINEZ WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 472|82), se cita, llama y emplaza a Walter Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41884 Jul.27-v.set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Fernando y Castillo, Nelly c.| ROMAN, DORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 115|83), se cita, llama y emplaza a: Doris Román, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de junio de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41465 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Prisco Gómez Rubens y Nelly Olga Piriz Colombo de Di Prisco c| ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 402|82), se cita, llama y emplaza a Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41500 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Esponda, María c.|REVELO, ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B.-56|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Revelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41930 Ag.2-v.set.13.

CANELONES

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos: Gadea, Ricardo Héctor e Isabel Varela c|SILVIO AGOSTA BANDERA y ANABELINA GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C 225|83), se cita, llama y emplaza a Silvio Agosta Bandera y Anabelina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La pérdida de la Patria Potestad se gestiona para posterior legitimación (Ley 13.209). — Las Piedras, junio 14 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41688 Jul.21-v.set.1º.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "Brignoni, Exequiel c.| Suc. de PEDRO GARCIA RODRIGUEZ - Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 200, año 1973) se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro García Rodríguez: Juan Pedro, Severo Ignacio, Mario Humberto, Julio César, Raúl Carmelo, Elvida Angélica, Irma Elena y Esther García Reyes; a la señora Angela Elisa Sartori de García (cónyuge); a los herederos de los nombrados y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 17776 Ag.1º-v.set.12.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "Rodríguez Patrón, Susana Maribel c| ABDON VIERA RIVERO y otro - Cancelación de Hipoteca" (Ficha A. 264|983), se intima y emplaza por el término de noventa días, a Abdón Viera Rivero y Guzmán Ademar Viera Moreira, a que comparezcan a otorgar la escritura de cancelación de hipoteca referente al padrón Nº 1336, Cuarta Sección Judicial de Canelones urbano, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de junio de 1983. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 17766 Ag.1º-v.set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Suárez Umpiérrez Sulema T. c| BANCO CONTINENTAL - Escrituración de Oficio" (Ficha 1528|82), se cita y emplaza a la parte promitente Sr. Braulio Viñoly Castro o sus sucesores a cualquier título a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de procederse a escriturar de oficio y designarsele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos, de un solar de terreno baldío, empadronado actualmente con el Nº 1503, antes en mayor área con el Nº 4914, señalado con el Nº 281 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de julio de 1954, según el cual consta de una superficie de 300 metros cuadrados, fue inscripto en el Registro respectivo el 25 de enero de 1958 con el Nº 45, al Folio 45, del Libro 90.

Se deja constancia que Sulema Umpiérrez, esta auxiliada de pobreza según resolución 2.261 del expediente caratulado: "Suárez Umpiérrez Sulema T. (Pieza separada de F 1528|82) - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 78|83), concedida por auto Nº 1235 del 11|4|83 de acuerdo a los artículos 254 Cont. de la República y artículos 1289 del C. P. C.. — Las Piedras, 21 de julio de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41918 Ag.1º-v.set.12.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, YUSEF YUSEF, ELIAS, "Herencia Yacente" (Fº 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 9333 Jul.27-v.ago.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sacco, Alfredo Antonio y Villanueva, Balbina c| CAMARGO, MIRTA ROSMARY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 1065|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Rosmary Camargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 41499 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "CHERVONAGURA, DAVID - Escrituración de Oficio" (Fº 202|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Gugelmeier y Olga Schüsselin o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a proceder a la escrituración de tres solares de terreno ubicados en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronados en m|á con el Nº 686, señalados con los Nos. 11, 12 y 13 en el plano del Agr. Alberto Davyt de fecha junio de 1953 e inscriptos en la Dirección General de Catastro con la fecha del 21 de octubre de 1953, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Nueva Helvecia, 24 de setiembre de 1982. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 17743 Ag.1º-v.set.12.

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Mo.

reira Ramón y De Los Santos de Moreira, Estela contra JUAN PINTOS y WILMAN GALEANO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 618|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pintos y Wilma Galeano, a fin de que declaren la pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre su menor hija legítima Ana Karina y su posterior legitimación adoptiva por los comparecientes. — Durazno, diciembre 2 de 1982.— Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 16872 Jul.21-v.set.1º.

FLORIDA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 4.519 de la Novena Sección Judicial del departamento de Florida, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. 57|82 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería se expide el presente a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 216.00 3|pub. 17836 Ag.1º-v.ag.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos "PASTORINI SANZ, PABLO MARIA - Emancipación" (F|B 170|1983), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Mario V. Ventimiglia, el 17 de mayo de 1983, inscripta con el Nº 21 al Folio 55 del Libro Nº 1 de Autorizaciones del Registro Público y General de Comercio de Montevideo, Inciso 3º, artículo 10 del Código de Comercio. — Florida, junio 15 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 17794 Ag.1º-v.ag.12.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Malorano Fiorella Rita c|. BONINI RODOLFO JHON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51|83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Jhon Bonini para que dentro de noventa días comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 600 00 30|pub. 14057 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.Ag.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado de Segundo Turno de Maldonado, JAVIER DE LEON RODRIGUEZ, solicitando se le conceda Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio. Se realizan estas publicaciones a los efectos previstos por el artículo 10 del Código de Comercio. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 150.00 10|pub. 17190 Jul.26-v.ag.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Vecino Varela, Miguel Angel contra CURES MARTINEZ, JOSE y Otra - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 262|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Vecino Varela para iniciar Juicio de Escrituración Judicial contra el señor José Cures Martínez y Elena Cambeiro de Cures, sobre el bien inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de la ciudad de Piriápolis, empadronado con el Nº 6.317, señalado con el Nº 30 de la manzana letra L, compuesto de una superficie de 360 metros, según plano del agrimensor José Maranesi del mes de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 de enero de 1932.

En consecuencia se llama, se cita y emplaza a José Cures Martínez y Elena Cambeiro de Cures, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
27) N$ 500.00 10|pub. 16946 Jul.22-v.ag.4.

PAYSANDU

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que cita, llama y emplaza a los señores Teresa Juana, Blanca Violeta, Rosa Amelia, Gilberto, Inocencio Francisco y Dora Esther Bigliotti Caprile, por el término de treinta días, para que comparezcan a otorgar la escritura bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: Alis María Silva c|TERESA JUANA BIGLIOTTI CAPRILE y otros "Escrituración Judicial" (Ficha: A.|411|1983). — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10|pub. 15499 Jul.21-v.ago.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller c./MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 15638 Jul.4-v.ago.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARCEL ALBERTO LEIVAS CARREA "Guarda" (Ficha C.| 24|1983), se cita, llama y emplaza a Teótimo Herculano Leivas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 15503 Jul.21-v.set.1º.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTEBAN LLAVINSKY c|MARIA ANGELICA GHIGLIERMINO - Juicio de Guarda" (Ficha C|21|83), se cita, llama y emplaza a María Angélica Ghigliermino, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 15011 Jul.29-v.ago.11.

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| FRANCISCO ABEL SOSA BARRUTTE - Ejecución de Prenda" (Fa. A|216|82), se emplaza por el término de treinta días intimando al Sr. Francisco Abel Sosa Barrute o a sus herederos el pago de la deuda de acuerdo al artículo 1.026, inciso 3º del C. de Comercio. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 17617 Jul.29-v.ag.11.

RIO NEGRO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto número 1599 de fecha 18 de mayo de 1983, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Hugo Alberto Montandón Rodríguez, en los autos caratulados: HUGO ALBERTO MONTANDON RODRIGUEZ "Emancipación Civil" (Ficha Letra B. Nº 10|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arts. 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10|pub. 15449 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Interventor Judicial de la sociedad SANATORIO RIVERA S. A. con sede en la ciudad de Rivera (Expediente Nº A. 76|83: "Carlos Bortagaray hijo y otros c.|SANATORIO RIVERA S. A. "Medidas Cautelares", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza: I) A todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder, bajo cualquier título o causa, bienes o documentos de cualquier naturaleza, que sean de propiedad de SANATORIO RIVERA S. A.

II) A todas las personas físicas o jurídicas que sean acreedoras del Sanatorio Rivera Sociedad Anónima, cualquiera sea la naturaleza y origen de sus derechos contra la referida sociedad.

III) A todas las personas físicas o jurídicas que sean deudores de "Sanatorio Rivera S. A.", cualquiera sea la naturaleza y el origen de sus obligaciones con la sociedad.

A todas las personas físicas o jurídicas que en respaldo de sus derechos contra cualquier otra persona física o jurídica hayan recibido la garantía solidaria o subsidiaria o el aval, o cualquier otra forma de compromiso de parte de la mencionada sociedad.

V) A todos los accionistas del "Sanatorio Rivera S. A." A los efectos de que en plazo de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera (Centro de Justicia de Rivera, Avda. Sarandí y Monseñor Vera, segundo piso) presentando o poniendo a disposición de dicha sede los bienes, documentos títulos de crédito o adeudo y acciones que obren en poder de las personas que se convocan por el presente edicto, pudiéndose presentar fotocopia de la documentación, autenticada por Escribano Público.

El presente llamado se hace para verificar el estado de las cuentas de la sociedad referida". — Rivera, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 10|pub. 16827 Jul.21-v.ag.3.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "O.S.E. c| ARACY GOMEZ DE FREITAS - Toma urgente de posesión" Padrón Nº 8.176, Octava Sección Judicial de Rivera (Ficha A. Nº 96|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aracy Gómez de Freitas, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41866 Jul.25-v.set.5.

ROCHA

Se hace saber que se ha resuelto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Pedro y Nereo Graña, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés a que comparescan a deducir sus derechos dentro del plazo legal. — Florencio Sánchez Nº 112. — Junio 30, 1983.
27) N$ 240.00 10|pub. 16264 Jul.25.v.ago.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Méndez Elovaldo y Burlón de Méndez María Flor de Lis contra ALCORTA WALTER RUBEN y PEREIRA GECI. Pérdida de Patria Potestad" (F. 585|81) se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Alcorta y Geci Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 9 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 15008 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEVERO, ROBERTO FABIAN - Guarda" (La. C-8|79), se cita, llama y emplaza a Nila Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 16979 Jul.22-v.set.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MACEDO DUTRA, CLAUDIA GLORIA y GISEL CATALINA - Guarda" (La. C. 19|83), se cita llama y emplaza a Ruben Luis Dutra, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41909 Jul.29-v.ag.11.

GUARDA
Juzgado Letrado de Priemra Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SILVA, JUAN JOSE - Guarda" (La. C. 18|83), se cita, llama y emplaza a Aída Celeste Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41910 Jul.29-v.ag.11.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PEÑALOZA CABRAL, ESTHER KELINA - Guarda" (La. C-48|83), se cita, llama y emplaza a Roberto Peñaloza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 23 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41840 Jul.22-v.set.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXIS, WASHINGTON DELFINO - Guarda" (C.|60|80), se cita y emplaza a Elsa Lilián Tesis, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 16972 Jul.22-v.set.2.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "López, Washington Antenor y otra contra DEL RIO, BENJAMIN S. y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 103|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamín S. del Río y a Juana A. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210). — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41591 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Rodríguez Cabrera, Teresita Nelva c| LEOTTE, ANDRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 93|83), se cita, llama y emplaza a Andrés Leotte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Comunicación gratuita, artículo 12 ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 15.210) 30|pub. 41521 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Busto, Luis Alberto c.|MALLADA, MARTA TERESA de JESUS. "Pérdida de la Patria Potestar", (Ficha "M" 152|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Teresa de Jesús Mallada, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41874 Jul.26-v.set.6.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: Etel Nery Vignolo c.|LUIS ALBERTO DE LIMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. L. C. Nº 120|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto de Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Dolores, 7 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 14325 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de ELISEO SANTIAGO SUGO GALEANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1003|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eliseo Santiago Sugo Galeano, para que comparezcan a reconocer las firmas estampadas en los documentos de adeudos agregados a fs. 3 y 4 y a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrártuaciones.
sele defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 14511 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Alvarez, a estar a derecho en autos: Cardozo, Ricardo y Aurora Machado de Cardozo c| DINORAH ALVAREZ "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 1145|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 16500 Jul.21-v.set.1.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de julio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,65500
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,58500
Bélgica	Franco Belgas	0800		53,09000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23350
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,50000
España	Pesetas	2100		149,85000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,97500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,96600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,51400
Italia	Liras	3500		1.573,00000
Japón	Yens	3600		243,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,37000
Portugal	Escudo Portugués	5200		120,85000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,74900
Suiza	Francos Suizos	5900		2,14700
OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,05563
Argentina	Peso Argentino	0500		9,95100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,13520
Brasil	Cruceiros	1000		608,88000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52790
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09770
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 2,34000	N$ 2,36000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03850	" 0,03875	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 34,10000	" 34,15000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 34,10000	" 34,15000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 34,15000	" 34,20000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2.8.83	10 11/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 422,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	9 11/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41949 v-agt.3

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial Nº 21.508 de fecha 28 de junio de 1983 en la página Nº 11292—C, se publicó el aviso Nº 14221 de Estatutos de BANCO DE CREDITO, padeciéndose el siguiente error:

En la segunda columna, renglones penúltimo y último; y en la tercera columna renglones uno a diecinueve, donde el auto Nº 7.683 aparece con líneas traspuestas y salteadas, debe leerse: **"Nº 7683. Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de BANCO DE CREDITO, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse Edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 21.500.00. — María Inés Varela de Motta. — Arturo Yglesias Perolo."**

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de julio de 1983 se publicaron, en las bajas, altas, observaciones, modificaciones y exentos de garantía del mes de junio de 1983, los siguientes errores imputables al taller impresor:

Aviso Nº 41782 de Registro General de Proveedores, página 896—C donde dice: "Movimientos correspondientes al mes de julio de 1983", debe decir: **"Movimientos correspondientes al mes de junio de 1983".**

Donde dice: "Carrau y Cía S. A.", Avda. A. D. Larrañaga 3444, 586751, 01|020, 3|5|83, 3|5|84, 05|015, correspondiente a Exentos de Garantía Aceptados, página Nº 904—C debe decir: **"Carrau y Cía. S. A., Avda. A. D. Larrañaga 3444, 586751, 01|020, 1|7|82, 1|7|83, 03|067".**

Donde dice: "Coopar Ltda.", Buenos Aires 275, 981615, 01|020, 3|5|83, 3|5|84, 05|067, correspondiente a Exentos de Garantía Aceptados, página 904—C, debe decir: **"Coopar Ltda., Buenos Aires 275, 981615, 01|020, 3|5|83, 3|5|84, 05|015."**

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEON MARTINEZ, (E. 624|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17993 Agto.3.v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR PELUFFO, ("S" 238|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18022 Ag.3.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA BRANDARIZ de MORENI, (Ficha: 3438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18085 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOFIA FASCETTO CHETTO, (Ficha S 170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18023 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO RODRIGUEZ OLIVENCIA, (Ficha S 258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18032 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARBOZA o RAMON BARBOZA BENITEZ, (Ficha S 238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18051 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANO BORTOLETTO PINTON o PINJON, (Ficha F.698|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17993 Ag.3.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FILIPPO MARTORELLO RENDA, (Ficha, A. 340|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17991 Ag.3.v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANDEL YAMANDU SOLARI GARCIA (Ficha 236/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17746 Ag.3.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANTOLO de OTERO o CARMEN o CARMEN VENERANDA SANDALO, (Ficha V-123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17996 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LUCIA QUARNETI o QUARNETI BERTONI, (Ficha V-601|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 18039 Ag.3.v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENSION BERNARDO SAUL PESAH, (E. 731|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18021 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIAS o TRIAS URIBARRI, (Ficha; S|321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18033 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ CATALDO, (Ficha B 385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17992 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BIGLIERI, (F. A., 1319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 18034 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO JUAN BIANCHINO RATTO, (F. A. 385|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 150.00 10|pub. 18024 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL GUIRA, (Ficha S 221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17994 Ag.16-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATHILDE WALTHER DE IBRAHIM o IBRAHIN, (Ficha S 285|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18019 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTA COSTANZO o ASUNCION COSTANZO DE GALUCCI o GALLUCCI, (Ficha: S|223|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 18103 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO LORENZO SANTOS, (Ficha: S|319|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18059 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ELENA RECUERO FERNANDEZ DE MIRABAL y LUIS ANGEL MIRABAL FERNANDEZ (Ficha: S|199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17741 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MALKA NEJMARK MECZKOWSKA de BIRNFELD (Ficha S. 325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17821 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODAO (Ficha: S.|263|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 18020 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CARLOS JOSE FERRANDO y ZULMA EDELMIRA FERRANDO ITARBURO DE PENAS (Ficha F. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17997 Ago.3-v.ago.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA VELIA GRUB CARBALLO, (Ficha "B"-Nº 104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de julio de 1983. — Arturo García Wilde, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18136 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA SANCHEZ ALTIERI, (Ficha "B" Nº 113|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de julio de 1983. — Arturo García Wilde, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18137 Ag.3-v.ag.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELA del PINO o del PINO COLLADO DE RAMOS, DELPINO MAXIMO RAMOS o RAMOS GARCIA y ADELA EMMA RAMOS del PINO, (Fa. 211|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 18132 Ag.3-v.ag.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO CEDRES. "Sucesión" (Ficha A. 110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18081 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN ETCHEGARAY ZETA o ZETTA (Ficha A. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18079 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA AMERICA SCHIAPPAPIETRA AZZATO (Fº B. 172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18078 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS RICHIERI LUNA (Fº B. 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 18080 Ag.3-v.ag.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SILVEIRA o VALENTIN SILVEIRA MESQUITA o VALENTIN SILVEIRA CARDOZO o VALENTIN SILVEIRA CARDOZO MESQUITA (Ficha B. 71|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18067 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LASSALLETTE de BARRIOS (Ficha B. 119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18065 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVO CARBALLO (Ficha A. 283|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 18064 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERREIRA DA SILVA (Ficha B. 124|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18063 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO FERREIRA o SABINO FERREIRA RIVERO (Ficha B. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18066 Ag.3-v.ag.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL URRUTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18017 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA GULARTE de los REYES de CENOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18018 Ago.3-v.ago.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DILMAR ESCALANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18122 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO PIRIZ o PIRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18123 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA FERREIRA de IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18124 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS ARIGONI RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18125 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ESTANISLAO BARRIOS SENCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18126 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDA CLAUDIA PEREZ de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 18127 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE U. o JOSE UBERFIL o JOSE UVERFIL o JOSE ALBERFIL PEREIRA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18129 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEODORO SEGUNDO MIRABALLES o LEODORO MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 18130 Ag.3-v.ag.16.

3—Convocatorias Comerciales

IMPRESORA REX S. A.

El Directorio de la sociedad, de acuerdo con el artículo 11 del Estatuto, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1983 a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Gaboto 1525 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1983.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea, de acuerdo a lo que dispone el Art. 12 del Estatuto Social. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — El Directorio.
3) N$ 96.00 1|pub. 18096 Ag.3-v.ag.3.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales y lo resuelto por el Directorio en la sesión de fecha 11 de julio de 1983, se convoca a los señores Accionistas para que antes del 30 de agosto de 1983, concurran a ejercer el derecho de suscripción preferente e integrar a la par en el mismo acto el aumento de capital de hasta N$ 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones) dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de junio de 1983 a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones.
Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los restantes tenedores de acciones.
Se previene a los señores Accionistas que previamente al ejercicio del derecho de suscripción preferente mencionado, deberán canjear sus acciones por los certificados provisorios representativos de nuevas acciones de la Serie C y retirar los certificados provisorios representativos de las acciones liberadas de la Serie C correspondientes a la capitalización parcial de reservas de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de junio de 1983 y por el Directorio en sesión de fecha 11 de julio de 1983.
La suscripción e integración deberá realizarse en el domicilio social, Av. San Martín 2778 de lunes a viernes de 13 a 17 horas, solicitando hora previamente a los teléfonos 23 51 02 y 28 10 48.
3) N$ 720.00 5|pub. 18054 Ag.3-v.ag.9.

COMANDO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de agosto de 1983 a las 8 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1982.
2º) Elección de Directorio.
3º) Ratificación de sueldos de Directores.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 60.00 1|pub. 18040 Ago.3-v.ago.16.

SEVEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Seven S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de agosto de 1983, a las 11 horas, en la calle José L. Osorio 1175, apartamento 602.
Se considerará el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1983.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Ratificación de sueldo de los Directores.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 72.00 1|pub. 18008 Ago.3-v.ago.16.

LEVADURA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Levadura Uruguay S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto de 1983 a las 11 horas, en Camino Carlos A. López 7547.
Se tratará el siguiente Orden del Día:
1º) Nombrar presidente de la Asamblea.
2º) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1983.
3º) Ratificación de los sueldos de los Directores.
4º) Nombrar nuevo Directorio.
5º) Nombrar un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciación de la Asamblea.
3) N$ 72.00 1|pub. 18007 Ago.3-v.ago.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PADIÑAS VARELA, CONSTANTINO y GARCIA, GLORIA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Padiñas Varela, Constantino y García, Gloria Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18031 Ago.3-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAISTERRA, MARTIN y IRAZABAL, Ma. OLGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1256|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín José Maisterra Tourreilles y María Olga Irazábal Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18003 Ago.3-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO MARIA TOSCANINI c|MARIA CRISTINA ALBERTTIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1054|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Alberto María Toscanini y María Cristina Alberttis y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 18042 Ago.3-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MESA MASCARI, CARLOS MARIA c|GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA (Ficha E.|370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Mesa Mascari y doña Ana María García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18005 Ago.3-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AURELIO CESAR FAUX FIGUEREDO y MARTA LUJAN CELSI GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 458/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio César Faux Figueredo y Marta Luján Celsi González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18027 Agto.3-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COPPOLA MIRANDA, MARIA CARMEN c./ALFREDO FREDDY FERQUE BURGUES o BURGHI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 739/82), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Freddy Fraque Burgues o Burghi y María Carmen Coppola Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18004 Agto.3-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOSCATELLI ERNESTO con ROSAS ROSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 221|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moscatelli Ernesto y Rosas Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17665 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SACCO, RAUL ZARATE y DOS REIZ, GLADYS (Ficha D. número 823, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Zárate Sacco y Gladys Teresa Dos Reiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18002 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DE MORA, RUBEN y CARRO, ESTER NELIS (Ficha D. 201/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora, Ruben y Carro, Ester Nelis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18043 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "SENA, MARIA ESTHER con VALLEJO, WALTER - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha D. 53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Sena y Walter Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18060 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELISA SUAREZ GONZALEZ y CARLOS MEDINA BECERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 411/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 18038 Agto.3-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MURAGLIA, JORGE LUIS y BENTANCOURT, ANA (Ficha D. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Muraglia Reboredo y Ana Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17989 Agto.3-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "OLIVERA, RAFAEL c| MOLINA, BEATRIZ" (Ficha E. 447 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rafael Olivera y doña Beatriz Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18061 Ag.3-v.ag.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ISASTI IRMA c| MENDEZ WILSON (Fº 122 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Osvaldo Méndez Acevedo y María Irma Isasti Almara, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 18133 Ag.3-v.ag.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: POLNITSKY, MIGUEL ANGEL y BERGARA, BLANCA NORMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A, 167|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Polnitsky y Blanca Norma Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 30 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18074 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: DA COSTA, ANTONIO y RAMIREZ, NATALIA FRUCTUOSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. 128|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Da Costa y Natalia Fructuosa Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 1º de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18075 Ag.3-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: JARDIM, ELBIO c| MARIA ANGELICA GUARINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 440|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Jardim y María Angélica Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18070 Ag.3-v.ag.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña: ALICIA SZLECKI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Borensztejn, Félix c.| SZLECKI ALICIA - Divorcio" (D. 214|83). — En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello en Montevideo, a treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 17806 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Lombardo, Carmela c./MUFFOLINI, ANGEL, "Divorcio" (Ficha D. 320/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mario Muffolini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 18006 Agto.3-v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Maiorano Fiorella contra BONINI RODOLFO. Divorcio" (Fº 245|83), se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de noventa días a Rodolfo Bonini, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y proseguir estos procedimientos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 18144 Ag.3-v.ag.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dora Mariño, por el término de treinta días a estar a derecho en el expediente rotulado: "Ledesma Gerónimo Roberto contra DORA MARIÑO. Divorcio" (Ficha A. Nº 155, año 1983) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 200.00 10|pub. 18128 Ag.3-v.ag.16.

10—Incapacidades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MARTINEZ LAGO VENANCIO "Incapacidad" (Ficha 64|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de marzo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Venancio Martínez Lago designándose curadora del mismo a Leonor Velázquez Casaña de Avero. — Minas, 27 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 18134 Ag.3-v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEJEIRA, OSCAR BISMARCK "Incapacidad" (Ficha A. 46|1983) se hace saber que por decreto Nº 623, de fecha 7 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Bismarck Tejeira, se designó curadora interina a Natividad Tejeira, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 1983, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 250.00 10|pub. 18068 Ag.3-v.ag.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ GRAS, MARIA HORTENCIA, "Información de Vida y Costumbres" (F. 1111/83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Pérez Gras, domiciliada en 18 de Julio 2042 bis, Apto. 701, quien optando por el título de Escribano Público, ofrece las declaraciones de Alexandra M. Arana de Lorenzo y María de los Angeles Zuluaga, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 250.00 10/pub. 17999 Agto.3-v.agto.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

LICITACION DE CANTINAS Nº 2|83

Objeto: La concesión de la cantina del departamento de Montevideo, de acuerdo a lo dispuesto por la Circular Nº 1678|81 y 422|82 del Liceo Nº 23.

Apertura: agosto 4 de 1983 a las 16 horas en el tercer piso del edificio del Consejo de Educación Secundaria, sito en Rincón 690.

Valor del pliego: N$ 100,00.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la oficina de contralor y suministros en la calle Rincón 690 tercer piso, previo el pago de los recaudos en la Tesorería del Organismo en Rincón 690, planta baja en el horario de 13 a 17 horas.

Las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados se recibirán entre los días 27 y 29 de julio, y el día 3 de agosto en el horario de 13 a 17 en Rincón 690, tercer piso. — Comisión Central de Cantinas.

12) (C.C.) 1|pub. 41951 Ag.3-v.ag.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de agosto de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ARMANDO AGUIAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1678 Apto. 9 y ROSA MARGARITA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1905.

SERGIO DANIEL ANTUNEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2221 Bis y MARTA ALICIA LEMOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Venavides 3230.

EDUARDO ILDEMAR DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2873 y ROSAMARIA MARCIA BAGNATO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 5734.

OFICINA Nº 2

FERNANDO MARIA BETANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3148 Apto. 801 y ANGELA MARIA MARRERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Milán 3532.

OFICINA Nº 3

NILBIO JOAQUIN CORBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3161 y SILVIA MIRIAM GENCARELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Mortet 4771 (Malvín Norte).

DIEGO HUGO CASTILLA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3060 Apto. 3 y MARIA de LOURDES FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Libertador Lavalleja 1640.

GONZALO MILTON CALLERIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 932 y HEIDY TERESA GREISING, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Farías 2834 Apto. 106.

CARLOS MANUEL CHANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2134 e IVONNE ALICIA MACCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3494.

FERNANDO CARRASCO, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Soriano 1459 Apto. 201 y ROSINA PEIRANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciilada Bvar. Artigas 483.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4904 y NAIR ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubi 688.

WASHINGTON FAGUNDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2429 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2589.

LUIS ALBERTO VICTOR FERREIRA, 73 años, divorciado, estadístico, oriental, domiciliado Río Negro 1308 Apto. 1 y LOURDES ANGELICA SILVA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zurich 3461.

ALDO MARIO FERRETTI, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1434 y MARTHA ZULMA PARADEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3358.

RUBEN AURELIO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1032 Apto. 1 y AGUEDA CASAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas Nº 2953.

RICARDO VICTOR FORNILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2241 y MARIA ROSARIO PEREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 216 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

ALVARO JOSE HERNANDEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Pando 2490 y ELENA BEATRIZ VARELA, 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2662.

JULIO ALBERTO GAYE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 1888 y MARIANELLA PIAZZE, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 924.

JUAN CARLOS GARRONE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1779 y ANA VERONICA MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 1933.

OFICINA Nº 6

CARLOS JAVIER MACIEL, 19 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Dr. Pantaleón Pérez 5146 y MONICA ROSSANNA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5015.

GUILLERMO MUÑOZ, 35 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Porto Alegre 2628 Apto. 302 y MARIA LUISA FUENTES, 36 años, soltera, secretaria, española, domiciliada Porto Alegre 2628 Apto. 302.

OFICINA Nº 7

FLOR DUARDO PERDOMO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fuentes 3970 y SILVIA RENEE ELICHER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leoncio López S|N. (Pajas Blancas).

ALVARO ANTONIO PENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2203 Apto. 401 y SUSANA GISELLE NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo Nº 1680.

VICTOR HUGO PLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 568 y LAURA MARIELA RIGUETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4354 Apto. 2.

ANIBAL OSVALDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2817 y ANNE JACQUELINE LAIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4880.

OFICINA Nº 8

RAUL EDUARDO ZUNINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1661 y GLADYS CATALINA ANDRADA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanlúcar Nº 1617.

JUAN FRANCISCO RIVERO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3954 y ZULMA NUINZA CORREA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3954.

OFICINA Nº 9

DANUBIO AMADO SOLER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5164 Apto. 3 y ADELA MOHA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5164 Apto. 3.

JORGE RAMON SALLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 2930 y MARIA ESTELA LANGWAGEN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1658.

OFICINA Nº 10

OSCAR NESTOR VENTURA, 26 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Pablo Pérez Nº 4162 y MARIA BEATRIZ ROMERO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Elcano Nº 4156.

WALTER RICARDO NAVARRO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2029 Apto. 6 y NORMA RITA NAVARRO, 35 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Brito del Pino 1359 Apto. 3.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Ag.5.

15—Pagos de Dividendos

CASA CARDELINO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de agosto de 1983, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa, Avda. Gral. Rondeau 1572, el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982, según resolución de la asamblea general de accionistas de mayo 13 de 1983.

15) N$ 36.00 1|pub. 18053 Ag.3.v.ag.3.

16—Prescripciones

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Urruela Irisarri de Otegui Nelda y otros contra ZABALETA DOMINGA y otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha 1197|82) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelda María Urruela de Otegui, Hugo Urruela, Raquel Urruela de Lados y Miguel Urruela promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje Santa Lucía, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 3408 compuesta de 58 hectáreas 5.530 metros lindando al Suroeste con camino vecinal, al Oeste con Antonio y Sabino Bon Hernández y señora Zabaleta de Genta, al Norte con Fernando Zabaleta y al Este con María Zabaleta de Manzione.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, especialmente a doña Dominga Zabaleta y sus sucesores y a los linderos actuales: padrón Nº 3.248 don Elbio Justo Pombo, padrón Nº 6.169 don Modesto Martínez, padrón Nº 6.999 don Quintín Antonio Martínez padrón Nº 3.250 doña Eulogia Cáceres de Rocha, padrón 7.829 don Pedro Walter Belderrain y padrón Nº 8.015 don Fernando Zabaleta para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Minas, a 5 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.100.00 30|pub. 18135 Ag.3.v.set.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ solicita la inscripción de los libretos para el conjunto "Los Kompi's (años 1977, 1980, 1982 y 1983) y el libreto para el conjunto "Los destapa el tarro" (año 1981), de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 18030 Agto.3.v.agto.16.

CARLOS SERGIO MOLINA CLAVIJO solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "El vicha"; del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1983. — ARTURO SERGIO VISCA Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 18050 Ag.3.v.ag.16.

ROSSANA ACEVEDO RIVANERA, solicita la inscripción del modelo artesanal titulado: "Perro Salchicha", del cual se declara autora. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 18147 Ag.3-v.ag.16.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE solicita la inscripción de la obra titulada "Catedral de espejos" y del seudónimo denominado "Aravir"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 18102 Ag.3-v.ag.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: GRILLO CODEVILA, ARIEL, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 493/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ariel Grillo Codevila, donde figura el apellido "Cadevila", debe decir: CODEVILA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 18035 Agto.3.v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JAVIER ALEJANDRO BEBANZ, pues en la misma, donde dice: "comparece Mabel Miriam Bebanz", debe decir: comparece MABEL MIRIAM BEBANZ GONZALEZ; donde dice (al margen): "Bebanz Javeir Alejandro", debe decir: BEBANZ GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 35/83). — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 18037 Agto.3.v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ARCIERI MARTIRENA, IRIS WALKIRIA - Rectificación de Partida" (Ficha I 169|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iris Walkiria Arcieri Martirena, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Arsieri", debe decir: ARCIERI por así corresponder. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 18052 Ag.3.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CHAMPONE JUAN ALCIDES y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 503|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Alcides Champone los cónyuges Juan Carlos Ruffoni y Rosita Mary Champone quienes se presentan por sí y en representación de sus hijos Carlos Adrián y Richard Fabián Ruffoni Champone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcides Champone, se ha incurrido en el error de atribuirle al compareciente y a su padre, el señor Benito Champone, el apellido de "Capone" cuando en realidad se debió consignar el de "Champone" por así corresponder.

En la partida de matrimonio de Juan Alcides Champone con la señora Rosa Garay se ha incurrido en el error de consignar el apellido del compareciente y el de su padre (Benito Champone) como "Camponi" cuando en realidad debió ponerse CHAMPONE. Que en la partida de nacimiento de Rosita Mary Champone se ha consignado el apellido de su padre Juan Alcides Champone y el de su abuelo paterno (Benito Champone) como "Camponi" cuando se debió poner CHAMPONE. Que en la partida de matrimonio de la Sra. Rosita Mary Champone con el señor Juan Carlos Ruffoni se ha consignado el apellido de esta y el de su padre (Juan Alcides Champone) como "Camponi" cuando en realidad se debió consignar el de CHAMPONE por así corresponder. Que en la partida de nacimiento de los menores Carlos Adrián y Richard Fabián Ruffoni Champone surge que el apellido materno y el de su abuelo (Juan Alcides Champone) se ha consignado como "Camponi" incurriéndose en el mismo error anterior cuando en realidad se debió poner CHAMPONE por así corresponder. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.050.00 15|pub. 17666 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GRAVIZ MACHADO, JOSE GUALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha F 77|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Gualberto Graviz Machado y Nury Sosa, pues donde el contrayente figura como: "José Gualberto Sosa", debe decir: JOSE GUALBERTO GRAVIZ. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 18036 Ago.3.v.ago.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De Defunción de MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO MONTAÑEZ en el sentido que donde dice: "Camacho Martínez", debe decir MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO MONTAÑEZ y donde dice que la finada era hija de: "se ignora", debe decir: que la finada era hija de: WASHINGTON HUMBERTO CAMACHO BENTANCOUR y VICENTA MABEL MONTAÑEZ BARRERA. Al margen donde dice: "Camacho Martínez, María de los Angeles", debe decird: CAMACHO MONTAÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES. b) De defunción del causante Washington Humberto Camacho Bentancour, donde dice: ...y deja los siguientes hijos: "Sonia Mabel, Irma Yolanda, Washinton Emilio, María de los Angeles y José María, debe decir: SONIA MABEL, IRMA

YOLANDA, WASHINGTON EMILIO y JOSE MARIA, por así corresponder. — Trinidad, 9 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 18138 Ag.3-v.ag.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARY ISABEL MIGLIONICO RODRIGUEZ - Rectificación de partida" (Ficha: B|131|1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mary Isabel Migliónico Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice al margen: "Mary Isabel Ressio" debe decir: MARY ISABEL MIGLIONICO RODRIGUEZ por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 18083 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "PAZ RAMOS Olivia - Rectificación de Partida" (Ficha: B|64|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Olibia Paz Ramos, pues el apellido paterno aparece como "Pazo" cuando en realidad es: PAZ; y en la nota marginal el apellido materno aparece como "González" cuando en realidad es RAMOS; y de la Partida de Matrimonio pues donde dice "Olivia" debe decir OLIBIA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 18082 Ag.3-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FARIAS PEDROZO, CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha: A|289|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Cristina Farías Pedrozo, en el sentido de que: donde dice: "treinta y uno del corriente mes", debe decir: TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1976, por ser ello como corresponde. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 18069 Ag.3-v.ag.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A. - Ejecución de Hipoteca" (D. 1572|82), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 016, padrón 1095|016 se ubica en Planta Baja Superior, a cota más 18 mts. 18 cms. con una superficie de 29 m. c. 51 dm. c. Dicha unidad forma parte del edificio denominado Arcobaleno Anillo I, está emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Zona Urbana) Padrón 1095, con una superficie de 71.777 metros cuadrados 26 dm. c. con frente a la calle Martiniano R. Chiossi al Este.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 1.260.00 21|pub. 18119 Ag.3-v.set.1º

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Feuer Pijuan, Julio D. c.| RUBEN FERRARI - Juicio Ejecutivo" (A. 1106|82), el 18 de agosto próximo desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora, estanterías y zapatos deportivos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. —
20) N$ 200.00 10|pub. 18112 Ag.3-v.ag.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Ruben Raskel c|ANTONIO HECTOR GONZALEZ ARRUTI "Juicio Ejecutivo" (ficha C. Nº 914|82), el día 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay número 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 3 y 3 vuelta.

El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30 o|o de seña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 3|pub. 18015 Ago.3-v.ago.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de hipoteca" (ficha 392|83) se hace saber que el próximo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iiocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número cinco mil doscientos ochenta y ocho el que según plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veintisiete de setiembre del mismo año con el número doscientos diecisiete, se señala como solares nueve y diez de la manzana número nueve, consta de una supedficie de cuatro mil setecientos doce metros cincuenta y cuatro decímetros y se deslindan en conjunto:

Cincuenta y seis metros sesenta centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho veintiséis metros) distando el punto medio de su frente doscientos cuatro metros catorce centímetros a la esquina con calle de diecisiete metros; al Oeste ochenta y dos metros veintiún centímetros que confinan con solar número ocho; al Norte cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y ochenta y cinco metros ochenta centímetros al Este que lindan con solar número once.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.450.00 3|pub. 18028 Ago.3-v.set.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Ferretería Cantera Adrados S. A. c.| ANTONIO HUGO ESCAMEZ - Ejecución de prenda" (2.039|82), el 18 de agosto próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Mercedes Benz" 1969, modelo 280 SE, padrón 209.268, matrícula 285.301.

Se deja constancia que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina y que no obra agregado al expediente el título de propiedad del mencionado vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 18114 Ag.3-v.ag.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.|CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA "Ejecución de prenda" (B. 785|82), el 18 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Ford" mod. Corcel LDO, matrícula 333.858, padrón 296.188.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del martillero, impuestos, honorarios y demás gastos que se originasen; b) Que no obra agregado al expediente el título de propiedad del mencionado vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 350.00 10|pub. 18115 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Berro Varela, Hugo c.|CARMEN ESTHER PERDOMO de VITALE "Juicio Ejecutivo" (A. 1023|82), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mostradores, sillas, mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, agosto 1º de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 18110 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Cardozo de Cerizola, Ana Inés c.|REICO LTDA. "Juicio Ejecutivo" (A. 413|81), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: garlopa, taladros, sierras, trompo y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, agosto 1º de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 18111 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Joffe Salomón c.|RILLER S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 359|82), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: fotocopiadora, 2 máquinas escribir y máquina calcular. — Montevideo, agosto 1º de 1983.
20) N$ 60.00 3|pub. 18107 Ag.3-v.ag.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: América S. A. c.|OSCAR ALFREDO BITANCURT. "Ejecución de Prenda" (A. 79|81), el 18 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Ford Escort".

matrícula 277.206, padrón 230.957. — Montevideo, agosto 1º de 1983.
20) N$ 60.00 3|pub. 18106 Ag.3-v.ag.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Leumi Le Israel Latin América c.|JOSEFA RODO PEREZ. "Ejecución Hipotecaria" (B. 775|82), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 padrón matriz 140.259 se ubica en planta baja a cota vertical más cero metros 20 centímetros, tiene una superficie de 60 metros cuadrados, 1.051 centímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio B. azotea y pretiles F uno. El edificio se levanta sobre un terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 140.259, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de abril de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mayo de dicho año con el Nº 65.915, tiene una superficie de 687 metros cuadrados, 3.858 centímetros cuadrados con 11 metros 94 centímetros de frente al Norte a Avenida Italia Nº 3882|82 bis y 3884.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3) Que el bien está sujeto a expropiación.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 375 00 5|pub. 18116 Ag.3-v.ag.9.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Exterban ca Casa Bancaria S. A. c.|LUIS ALBERTO MANGINO BAQUET y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 1 C 2.249|82), se hace saber que el próximo día 1º de setiembre de 1983 a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón Nº 86.341|008, la que según plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti de mayo de 1969 inscripto en la Dirección General del Catastro el 24 de abril de 1970 con el Nº 63.441, consta de una superficie de 79 metros 86 decímetros cuadrados y se ubica en planta baja a cota vertical más 22 centímetros del edificio construido en el solar sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 86.341, con 16 metros, 2 centímetros al Norte a la calle Antonio Machado (ex Bella Vista), señalada su puerta con el Nº 2214, entre la calle Quijote y Brd. General Artigas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea 3.54 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 9º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5|pub. 17648 Ag.3-v.ag.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco Sudameris c.|DOMINGO G. FILIPPA CALERO y otra. "Intimación" (C. 2187|81), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, padrón Nº 589 con una superficie de 717 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados con 8 metros 46 centímetros al Norte de frente a la Avenida Doctor A. Nogueira, 5 metros, 6 centímetros por ser esquina también de frente al Este a la calle Nº 9. uniendo ambas alineaciones ochava curva de 34 metros, 70 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá cosignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 960.00 16|pub. 18118 Ag.3-v.ag.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: Banco Real del Uruguay c.|THE LORD S. A. y otros "Reconocimiento de firma" (1867|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y almejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras padrón Nº 108.408 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo (ex 18ª Sección Judicial), zona urbana, paraje Punta Carretas, tiene una superficie de 133 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados con 10 metros, 68 centímetros de frente al Noroeste a la calle Miñones Nº 422.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo julio 29 de 1983. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 18117 Ag.3-v.ag.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: Ana Buzzetti c|NIMEX S. A. "Juicio Ejecutivo (ficha Nº B. 1448|82), el día 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay número 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 3 vuelta y 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub 18012 Ago.3-v.ago.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: López Gussoni, Eduardo c|GOLLY, ARIEL "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2247|82), se hace saber que el 24 de agosto a las 16 horas en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula número 1351), sacará a la venta en remate público una sierra de carnicero marca Siam con motor eléctrico, con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.666.67). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub 18025 Ago.3-v.ago.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Zulma Gurfinkel c|CARLOS L. CRUZ "Juicio Ejecutivo" (ficha B. Nº 433|81), el día 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva sin base y al mejor postor el siguiente bien:

1 juego de living compuesto de 3 piezas embargado e inventariado a fs. 13 vuelta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrrogante.
20) N$ 75.00 3|pub. 18014 Ago.3-v.ago.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "Roberto González Novas contra EDUARDO FONSALIA ABALO. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 831|81) el día 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

1 televisor de 12 pulgadas marca Hitachi número 87.261 embargado e inventariado a fs. 3 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
20) N$ 75.00 3|pub. 18058 Ag.3-v.ag.5

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo en autos: Jorge Suarc c|NIMEX S. A. "Juicio Ejecutivo" (ficha Nº 910|82), el día 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay número 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 11 vuelta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 18010 Ago.3-v.ago.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo en autos: Roberto González Novas c|NIMEX S. A. "Juicio. Ejecutivo" (ficha Nº 851|82), el día 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 5. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 18013 Ago.3-v.ago.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: Jorge Suarc c./NIMEX S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1894/82), el día 8 de agosto a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 8 vta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 75.00 3/pub. 18011 Agto.3-v.agto.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mirbe T.V. S.A. contra LILIAN COROMINA de PONCE. J. Ejec." (1456|80) el 18 de agosto próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor "Sylvania" con mesa y antena.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 18105 Ag.3-v.ag.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "María Elena Rubinsztain contra PRALER S. A. J. Ejec." (22|83) el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Tacho revolvedor con motor; compresor aire con motor; escritorios; transportadores para cerámica; extintor y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 18108 Ag.3.v.ag.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "María Elena Rubinsztain contra PRALER S. A. J. Ejec." (23|83), el 18 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Mesas; sillas; estanterías; molino; paquetes con trozos de polyfom y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 18109 Ag.3.v.ag.5.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: Patricia Mills c./OSCAR VARELA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1312/82), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1983, a partir de las 15.00 horas, en su ubicación Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de su tasación de la mercadería embargada y secuestrada en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 17990 Agto.3.v.agto.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Gazzano Berardi, Marta contra AGOSTO MESSINA MARCENARO y otro. J. Ejec." (1.999|81), el 18 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Triciclo "Bambi" matrícula 128.702, padrón 205.089.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 18113 Ag.3.v.ag.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino c./ARIEL GARCIA PETRAGLIA (Ficha número 2251/82), se hace saber que el 10 de agosto a las 15.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de la tasación, los bienes inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 18016 Agto.3.v.agto.5.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Cean Anido y otro c|CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 161|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en el Taller Mecánico Eymard B. Pacheco, sito en Ruta 5 y Flores s|n. Progreso (Departamento de Canelones), a la venta en subasta pública, sobre la base de N$ 1333.333.33 del siguiente bien:

Omnibus marca Mercedes Benz, padrón número 10.544, matrícula A 15.370, año 1970.

Se previene: 1) Que el comprador deberá abonar el 20 o|o de su oferta así como la comisión del rematador (10 o|o más IVA). 2) Que el vendedor abonará por concepto de comisión el 5 o|o más IVA. — Montevideo, 29 de agosto de 1983.

20) N$ 120.00 3|pub. 18029 Ago.3-v.ago.5.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco de la República contra GOICOCHEA de ALVAREZ, SONIA. Juicio Ejecutivo" (F. 732|981) el día 23 de agosto de 1983 a la hora 17 en el local de 25 de Mayo esquina San Carlos de la ciudad de Maldonado, el martillero Winston Provenza rematará: Una heladera de madera 4 puertas; un mostrador con vitrina; una estantería de madera; 30 latas de arvejas; 10 latas de espinacas y 12 latas de espárragos.

Se previene: Que el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal que serán de su cargo. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 18143 Ag.3-v.ag.16.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Banco Real del Uruguay con SELVA BORGES RIET de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha Nº 471|982) se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Artigas, empadronada con el Nº 3.476 (anterior en mayor área con el Nº 2.541) compuesta de una superficie de 1.394 hectáreas 5.371 metros 23 decímetros, lindando al Norte y Noroeste con el río Cuareim; al Noreste con fracción Nº 1; al Sureste con Gabriel Borges y al Suroeste con arroyo Tres Cruces Grande por medio con "Estancias Martinicorena" S. A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado desde el 29 de noviembre de 1982 con plazo legal vigente; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.875.00 25|pub. 18071 Ag.3.v.set.7.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con BLANCA LUZ BORGES RIET. Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha Nº 469|982) se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1983 a las 15.30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Artigas, zona rural, paraje denominado "Paso de León", empadronado en mayor área con el Nº 3.477, antes también en mayor área con el Nº 2.541, señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, de agosto de 1981, inscripto el día 9 de setiembre de 1981 con el Nº 1.364 en la Dirección General del Catastro Nacional, según el cual tiene en conjunto una superficie de 517 hectáreas 6.806 metros 89 decímetros que por formar una sola unidad se deslinda así: al Norte con padrones N.os 2.541, 954 y 2.357, al Este con fracción Nº 3 del mencionado plano, al Sur, con padrones N.os 3.478 y 4.362 y al Oeste con padrón Nº 3.320.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.000.00 25|pub. 18072 Ag.3.v.set.7.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Méndez Valiony Machado, Pedro c| JOSE P. CASTELLON - Juicio Ejecutivo" (F. 691|82), se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero Pedro Oxley Pellejero, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 16.424.00) del siguiente inmueble: Terreno y construcciones ubicado en la manzana Nº 120 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrones Nº 900 y 901, con una superficie de 695 mts. 79 dms; que se deslinda así: 21 mts. 475 mm. de frente al Oeste a la calle Juan A. Lavalleja por 32 mts. 40 cm. de fondo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 18131 Ag.3.v.ag.23.

21—Segundas Copias

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COLLETE FABRO, CEFERINO ARCADIO - Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública (Ficha Letra B. Nº 68|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceferino Arcadio Collete Fabró, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos González Arrieta, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, con el Nº 188, al folio 272 Libro 32, el 8 de abril de 1976, adquirí de los esposos Emilio Hernán González Lescano y Elsa Esther García Miller, un terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, padrón Nº 2522, señalado como solar 16, de la manzana 185, en plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en Catastro de Río Negro, el 15|X|951, según el cual tiene una superficie de 600 m.c., dando frente al Noreste en 12 mts. a calle Larrañaga.

En consecuencia se cita, llama y se emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente

gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Young, mayo 3 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
21) N$ 550.00 10|pub. 18073 Ag.3.v.ag.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NINO S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1983.
Inscripto con el Nº 564, al Fº 2106 del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Venta de comestibles en general, frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: ALEJANDRO GIL, CARMELA IOZZI, TERESITA DEVOTO y MARIO VALLARINO.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10/pub. 18041 Agto.3.v.agto.16.

FERNANDEZ Y ZAMORA LIMITADA
Contrato: 20|4|83.
Inscripción: Nº 404, Fº 1465, Libro 2. Registro General de Comercio.
Socios: ALICIA RAMONA FERNANDEZ VERGARA y MARIA SOL ZAMORA ANTUNEZ.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: 50 % Alicia Ramona Fernández Vergara, 50 % María Sol Zamora Antúnez.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo. Magallanes 1444, Ap. 201
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, importación y exportación de los ramos de Estación de Servicio y gomería, venta de combustibles, lubricantes, cubiertas, cámaras, automotores, maquinarias agrícolas y todo tipo de accesorios y repuestos afines. La sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 18099 Ag.3-v.ag.16.

RAM SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1 junio 1983.
Inscripción: Nº 491, libro 1.
Socios: MANUEL ROSENDO, MANUEL AZPIROZ y ANTONIO MACHIN.
Objeto: Carpintería, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: actos administración: dos socios indistintamente; actos disposición: tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Santander 2005.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 17802 Ag.3-v.ag.16.

TENERIFE S.R.L.
Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 466, al Fº 1654 del Libro 1 Contratos.
Socias: DIANA SIRLEY SILVERA CONTRERA y MARIA TERESA CASTRO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000 00.
Denominación: Tenerife Ltda.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Elaboración y/o venta de comidas al paso y bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 18001 Agto.3.v.agto.16.

LA SIRENA LTDA.
Contrato: 10.9.82.
Inscripción: Nº 922, Fº 3613, Libro 2 Contratos.
Socios: ALFONSO MARIO FREIRE SAGASETA y JOSE PEDRO FREIRE TORENA.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 18000 Agto.3.v.agto.16.

NECAR LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 634, Fº 207, Libro 1.
Socios: DANIEL ANTONIO MAGARIÑOS BUONOMO y ANA JOSELIN AMARILLO ABATE.
Administración: Socios citados indistintamente.
Objeto: Comercialización productos cárnicos, aves y afines, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18104 Ag.3-v.ag.16.

INCOPLAST S.R.L.
Contrato: 22 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 617, Fº 2232, Libro 1.
Socios: GUSTAVO HERTEN AROCENA y MARIA ROSA YAZMIN ABREO TIERNO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Unico administrador Gustavo Herten Arocena.
Objeto: Fabricación, impresión, comercialización, importación y exportación de productos plásticos y afines.
Industrialización, comercialización y representación de todo tipo de productos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 18026 Agto.3.v.agto.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.698. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Con esta fecha, Umberto Vigorito (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "CABEZAL PULVERIZADOR"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 17998 Agto.3.v.agto.16.

ACTA 189.883. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: INCORIL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18091 Ag.3.v.ag.16.

ACTA 189.898. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RATONEZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18055 Ag.3.v.ag.16.

ACTA 189.899. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Norman Fox, por Converse Inc. (USA), solicita marca:

CONVERSE

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 18056 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.900. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LOPROX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18057 Ag.3.v.ag.16.

ACTA 189.884. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: VIZERUL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18092 Ag.3-v.ag.16.

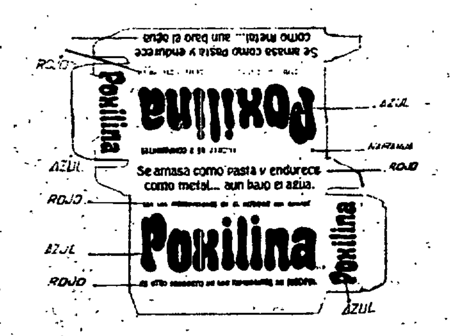
ACTA 189.885. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DRILYNA, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18093 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.886. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DIAPRESAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18094 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 189.887. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: HIPOLIXAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 18095 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 5.557. — Montevideo, julio 21, 1983. — Guzmán González Ruiz, por La Red S. A. (Uruguay), solicita marca: ROGELIO MARTINELLI S. A., clase 27ª. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 18086 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.863. — Montevideo, julio 25, 1983. — González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta / Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca:



clases 6ª - 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 18087 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 189.865. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bridgestone Tire Company Limited (Japón), solicita marca:



clases 6 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 18088 Ag.3-v.ag.16.

ACTAS 189.866 - 5.561. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf AG (Alemania), solicita marca:

BLANCO ROJO

clases 15 - 26 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 18089 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 189.880. — Montevideo, julio 27 de 1983. — Guzmán González Luiz, por Diego Zamora Sociedad Anónima (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 18090 Ag.3-v.ag.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.804. — Montevideo, noviembre 29 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Benzodiacepinas y procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad Acta suiza 313|82, presentada el 19|1|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17663 Ag.3-v.ag.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don EDMUNDO DANTES LAMENZA OLIVERA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 18098 Ag.3-v.ag.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA NAIR LORENZO PAEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 1º de agosto de 1983.
agosto de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 18097 Ag.3-v.ag.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña SARA BLECHMAN GALUN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 18120 Ag.3-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 16. — Por decreto Nº 21.251 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 188.620 de la Intendencia Municipal de fechas 29 de junio de 1983 y 5 de julio de 1983 respectivamente han sido designados para ser expropiados parcialmente los inmuebles que se detallan, frentistas a la Rambla República de Chile, entre las calles Yacó e Hipólito Yrigoyen y a la Rambla O'Higgins entre las calles Michigan y Missouri, afectados por el ensanche a treinta y cinco metros de las citadas ramblas.

Padrón		Area Total Aproximada	Area Afectada Aproximadamente
118.826		1.322mc.28	110mc.
118.827	(matríz)	1.561mc.22	120mc.
118.828		487mc.	110mc.
118.829	(matríz)	926mc.30	103mc.22
118.830		754mc.	106mc.
118.831	(matríz)	595mc.30	96mc.65
118.832	(matríz)	475mc.37	102mc.
118.833	(matríz)	466mc.70	100mc.
118.835		975mc.	210mc.
41.416	(matríz)	396mc.	120mc.
44.134	(matríz)	490mc.	120mc.
45.990		511mc.	120mc.
47.439		509mc.	120mc.
61.255	(matríz)	3.730mc.	546mc.
61.286		1.229mc.	282mc.
61.288	(matríz)	440mc.	110mc.
61.289	(matríz)	364mc.	111mc.
61.290		390mc.	110mc.
61.291		426mc.69	113mc.
61.292		813mc.	115mc.
61.293		287mc.	36m.c
61.294		286mc.	60mc.
61.295		526mc.	112mc.
61.296		128mc.	56mc.10
61.297		672mc.	149mc.62
61.298		416mc.	182mc.
61.299	(matríz)	672mc.88	240mc.
61.439		398mc.	118mc.
61.440		524mc.	175mc.
61.441		410mc.	95mc.
61.442		462mc.	92mc.
61.443		472mc.	93mc.
61.444		634mc.	250mc.
97.297		112mc.	60mc.
109.899		892mc.	223mc.
168.575		240mc.	85mc.
177.969		330mc.	60mc.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511.155, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 25 de julio de 1983.
27) (C. C.) 30|pub. 41950 Ag.3-v.set.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 26 de julio de 1983.
Rep. 112|983.

REAPERTURA DE LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que por disposición del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de julio de 1983, Exp. 831.772, se resuelve:

Reabrir el plazo de inscripción del citado llamado, hasta el día lunes ocho de agosto próximo inclusive:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 25|7|83, Exp. 831.172 — Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "C" (Nº 1241. Esc. Be2, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 8 de agosto de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41946 Ag.3-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 27 de julio de 1983.
Rep. 113|983.

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular, a partir del 1º de marzo de 1984, del siguiente cargo:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 1º|7|83, Exp. 830.944 — Ayudante del Laboratorio de la Unidad Hospitalaria Maciel (P. G. 1, Grado 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 28 de noviembre de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41947 Ag.3-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 28 de julio de 1983.
AVISO

Expediente 832.309

Se notifica a la Br. Mirian Pignatta de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 842, de fecha 21 de junio de 1983: "Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de 2 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Parasitología (Nros. 1388 y 1389), que fuera realizado por resolución Nº 628 adoptada por el suscrito con fecha 10 de mayo de 1983".

Expediente 827.637

Se notifica a la Br. Mirian Pignatta de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 845, de fecha 22 de junio de 1983:

"1) Declarar que el llamado efectuado para la provisión de los cargos de Ayudante del Departamento de Parasitología (Nros. 1390 y 1392), realizado por resolución del suscrito Nº 1653 de fecha 20 de diciembre de 1982, debe entenderse como efectuado para los cargos (Nros. 1388 y 1389). 2) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, se resuelve designar a los Bres. Milton U. Amaturo y Jorge E. Guerrero, para desempeñar dos cargos de Ayudantes de la Cátedra y Depto. de Parasitología (Nros. 1388 y 1389, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas, rubros de la Facultad de Medicina), con carácter interino, y hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, a partir del 1º de julio de 1983 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año. El Br. Jorge E. Guerrero se encuentra sujeto al cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 831.596

Se notifica a la Br. Mariela Pérez de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 834, de fecha 17 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Alvaro R. Babino Altesor, Mónica Silvia Rivero Markus, Heriberto Bruzzoni Giovanelli, Cecilia Nogues Durán, Alicia S. Olascoaga Denis, Julio C. Paz Alves, Daniel J. Ruggiero López, Luis Edelmar, Ajon, Andrés Ferber Sasson, Francisco C. Flores Reeres, Diego L. Freireo Colla, Wolf E. Kohn Hernández, Sergio Toguer Cienzar, Pablo F. Fielitz Gentilli, María V. González Elgue, Martha Méndez Alamon, Mariela Serrana Pérez Adran, para ocupar 17 cargos de Ayudantes Honorarios (a nivel de Gdo. 1) de la Cátedra y Depto de Bioquímica y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 831.869

Se notifica a la Br. Liliana Espinosa, de la resolución Nº 852, de fecha 23 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Br. Mercedes Patricia Papa De La Rosa, para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica "A" (P.G., Esc. Be2, Gdo. 1, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 831.870

Se notifica a los Bres.: Diego Freire, Liliana Espinosa, Mercedes Papa, Juan Barretta, Alicia Scorza, de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, número 865, de fecha 27 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Juan Carlos Barretta Inhlenfeld, para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica "A" (P. G. 2, Esc. Be2, Gdo. 1, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 831.864

Se notifica a la Dra. Raquel Lassevich, de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 854, de fecha 24 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Norma C. Balocchi Uriarte, María Angélica Echenique Pérez, para ocupar 2 cargos de Asistentes Honorarios (Gdo. 2) del Depto. de Fisiatría, y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 832.308

Se notifica a los Dres.: Carlos Savio, María Kusminsky y Araceli Pino, de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 864, de fecha 27 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Olga Alicia Medina Milanesi, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 108, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, a partir del 1º de julio de 1983".

Expediente 832.328

Se notifica a la Dra. Virginia Ortega, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 901, de fecha 4 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ana Ma. Michelena González, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Endocrinológica (Nº 2177, Esc. Be2, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de agosto de 1983, y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 832.331

Se notifica a los Dres. Virginia Ortega y Mario Schmidt, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 922, de fecha 5 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Idivia E. Martino Lalanne, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Endocrinológica (Nº 1464, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º|9|83, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83".

Expediente 832.334

Se notifica al Dr. Juan Arnaiz, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 888, de fecha 29 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Elizabeth Lilián Johnston Fernández, para ocupar el cargo de Asistente Neurocirujano del Instituto de Neuro-

logía (Nº 2219, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 14 de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 826.993

Se notifica a los Dres. Henry Cohen, Lydia Gamboa y Gonzalo Negrotto, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 896, de fecha 1º de julio de 1983:

"1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de dos cargos de Asistentes de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nros. 1750 y 1752, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas semanales, financiados con rubros del Hospital de Clínicas) y en consecuencia designar a los Dres. Gonzalo Negrotto y Henry Cohen para ocupar los cargos de referencia con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983; el Dr. Cohen se encuentra sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente.

2º) Como consecuencia de las precedentes designaciones cesan en los cargos mencionados los Dres. Gregoria Duré y Elbio Zeballos, respectivamente, quienes ocupaban los mismos con carácter interino".

Expediente 831.974

Se notifica a los doctores: Antonio Calvo y Eduardo Navarro, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 866, de fecha 27 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Antonio Calvo Rubal, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Neurocirujano del Instituto de Neurología (número 2131, Esc. Be2, Grado 3 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, a partir del 1|7|83".

Expediente 831.975

Se notifica a los doctores Antonio Calvo y Eduardo Navarro, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 867, de fecha 27 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Víctor Román Soria Vargas, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Neurocirujano con obligaciones en el Departamento de Emergencia del Instituto de Neurología (Nº 2132 Esc. Be2, Grado 3, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 832.313

Se notifica al doctor León Kohn de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 859, de fecha 24 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Mario Schimchak, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Número 249, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, transformación o supresión del mismo y o más allá del 31|12|83".

Expediente 832.314

Se notifica al doctor León Kohn de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 860, de fecha 24 de junio de 1983:

"Atento: a los informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eusebio R. Vaeza Dotta, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1431, Esc. Be2, Grado 3 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83".

Expediente 832.329

Se notifica al doctor Alfredo Alvarez de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 921, de fecha 5 de julio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alfredo Alvarez Rocha para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cardiología (Nº 2.223, Esc. Be2, Grado 3 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|33.

Expediente 832.332

Se notifica a la Dra. Susana Carminatti de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 881, de fecha 27 de junio de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Sasha Alf Gordon Firing, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Neurocirujano del Instituto de Neurología, con obligaciones en el Departamento de Emergencia (Nº 2220, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino a partir del 29 de agosto de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Expediente 827.070

Se notifica a los Dres. Pedro Garra y Anna Spitz, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 923, de fecha 5 de julio de 1983:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión ttitular del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 1.461, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas), y en consecuencia designar al doctor José María García Loriente para desempeñar el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983"

Expediente 827.074

Se notifica a la Dra. Alicia Ceres, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 895, de fecha 1º de julio de 1983:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos, para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos de la Cátedra y Departamento de Clínica Hematológica (P. G. 50, y P. G. 51, Escalafón Be2, Grado 3 24 horas semanales, financiados con rubros del Hospital de Clínicas) y en consecuencia designar a los Dres. Enrique Bódega y Jorge Di Landro para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983".

Expediente 827.086

Se notifica al Dr. Marcos Mouliá, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 863, de fecha 27 de junio de 1983:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Farmacología (Nº 1.363, Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de la Facultad de Medicina), y en consecuencia designar al Dr. Julio César Bentancor González para desempeñar el cargo de referencia con carácter titular y por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983".

2) Se deja constancia de que como consecuencia de la precedente designación cesa la Dra. Myriam Nieves Acuña Mourín, quien desempeñaba el cargo de referencia con carácter interino.

Expediente 827.090

Se notifica al Dr. Roberto Bonaba, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 886, de fecha 29 de junio de 1983:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Genética (P. G. 51, Escalafón Be2, Grado 3, 16 horas, a financiar con rubros de la Facultad de Medicina), y en consecuencia designar al Dr. Héctor D. Navarrete Pedochi para desempeñar el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1983.

2) Se deja constancia de que como consecuencia de la precedente designación cesa el doctor Roberto Bonaba quien desempeñaba el cargo de referencia con carácter interino.

Expediente 827.099

Se notifica a los Dres. Juan Tutte, José Toma, Josefa García, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 844, de fecha 21 de junio de 1983:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1.435, Escalafón Be2 Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), y en consecuencia designar al doctor Alvaro Ramírez Rocca para desempeñar el cargo de referencia con carácter titular, y por un período reglamentario a partir del 1º de julio de 1983.

27) (C. C.) 3|pub. 41948 Ag.3-v.ag.5.

C.O.T. SUR

Cooperativa Obrera de Transporte del Sur

Montevideo, 1º de agosto de 1983.

COMUNICADO

C.O.T. SUR, Cooperativa Obrera de Transporte del Sur, informa a sus asociados.

El Organismo Directriz de C.O.T. SUR, cita a todos sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 6|8|83, en el local del Cine "Maturana", sito en la Avenida Agraciada Nº 3178, a las 24:00 horas.

Dejamos expresa constancia de que el Libro de Registro se abrirá a las 23:00 (una hora antes) cerrándose a la hora una.

En la oportunidad se levantará el Cuarto Intermedio al cual se pasara en la Asamblea efectuada el día 10|7|83.

Los puntos que restan para considerar son los siguientes:

2º) Consideración por parte de la Asamblea General, sobre el Proyecto de Reforma de Estatutos (Se paso a intermedio al tratarse el artículo 35).

3º) Amnistía para las próximas elecciones.

4º) Libre familiar adicional, resolución y reglamentación. — P. P. C.O.T. SUR. — Servando Rodríguez. — Ariel Carbonero. — Nelson Pintado.

27) N$ 96.00 1|pub. 18146 Ag.3-v.ag.3.

CENTRO BANCO

Sucursal del Banco Central S. A.

Madrid - España

COMUNICA

Que a partir del 15 de agosto de 1983 inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por los depósitos en moneda nacional en Caja de Ahorros:

Saldos promedio, dentro del período de capitalización trimestral	Tasa anual efectiva
Saldos menores de N$ 2.000	Sin interés
De N$ 2.000 a N$ 10.000	28 o|o
De N$ 10.001 a N$ 50.000	34 o|o
De N$ 50.001 a N$ 100.000	38 o|o
De N$ 100.001 a N$ 250.000	40 o|o
De N$ 250.001 a N$ 500.000	42 o|o
De N$ 500.001 a N$ 1:000.000	44 o|o
De N$ 1:000.001 a N$ 2:000.000	46 o|o
De N$ 2:000.001 en adelante ..	48 o|o

27) N$ 84.00 1|pub. 18121 Ag.3-v.ag.3.

CENTRO DE RECARGADORES DE SUPERGAS DEL URUGUAY

La Comisión Fiscal del Centro de Recargadores de Supergás del Uruguay, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 7 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las 9:00 horas, en el local sito en la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2014 esquina Pablo de María, para tratar el siguiente Orden del día:

I) Memoria de lo actuado y consideración de los balances período 30|9|79 — 30|9|82.

II) Informe de lo actuado.

III) Elecciones de nuevas autoridades.

IV) Proyección en el futuro.

La segunda convocatoria se hace por este mismo aviso para treinta minutos después de la hora indicada.

En este caso la Asamblea se reunirá con los asambleístas que concurran.

27) N$ 72.00 1|pub. 18084 Ag.3-v.ag.3.

CASCSA

CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27 de agosto de 1983, a las 18:30 horas en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas (Paysandú).

Orden del día:

1) Acta anterior.

2) Memoria, estado de situación, estado de resultados, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.

3) Elección de un titular y un suplente del Directorio y dos titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscal.

4) Designar tres accionistas para firmar el acta.

Quienes deseen asistir deben depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes. — Paysandú, agosto de 1983. — El Directorio.

27) N$ 72.00 1|pub. 18077 Ag.3-v.ag.3.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Maquinarias Industriales S. A. a realizarse el día 6 de agosto de 1983, en el local de la sociedad, calle Br. Artigas 910, a la hora 8, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyectos de Distribución de Utilidades y Memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1979, 31 de diciembre de 1980, 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982.

2) Designación del Directorio de la Sociedad.

27) N$ 60.00 1|pub. 18076 Ag.3-v.ag.3.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — En conformidad al artículo 492, del Código de Comercio, se hace saber que por resolución del 1º de junio de 1983, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los Autos: ANAGKE S. A. "Cancelación" (Ficha E. Nº 270 año 1982), se declaró disuelta la Sociedad: "Anagké Sociedad Anónima" cancelándose su personería jurídica. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 20.00 1|pub. 17737 Ag.3_v.ag.3.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, y en autos caratulados: Odina Vega Rodríguez c./ESTER AIDA GIOVANELLI de BADO y ANTONIO BADO, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha 3623/82), se cita y emplaza a Ester Aida Giovanelli y Antonio Bado por el término de noventa días, para que comparezcan a otorgar la escritura de cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

27) N$ 600.00 30/pub. 18044 Agto.3.v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Freitas, Sonia c.|MATO, CELSO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 129|83), se cita, llama y emplaza a: Celso Mato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41945 Ag.3.v.set.14.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 34|983

La Intendencia Municipal de Flores cita a las personas que a continuación se detallan para que concurran a sus Oficinas Centrales, a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresan, dentro de un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario). — Washington Puppo, Expediente 830.708. — Lorena María Xavier Fernández, Expediente 785.566. — Trinidad, julio 21 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 41952 Ag.3.v.ag.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INMORTAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que INMORTAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INMORTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

7056. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de INMORTAL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspeccón General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de marzo de 1983 con el Nº 53 al Fº 277 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 883.00 — 17379 — 1|pub.

CENTROLAR S. A.

Soriano 887 (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Várela de Motta, se hace saber que CENTROLAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese CENTROLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y admitrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una ò más acciones al portador de N$ 1.000.00, cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, què se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mi, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

10.149. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de CENTROLAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y

archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la inscripción y de las publicaciones. Honorarios fictos N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el doce de julio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 409, al Fº 2025 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 794.00 — 17390 — 1/pub.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. en autos (Ficha Nº 748|983), solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de los estatutos sociales, lo que a continuación se transcribe:

Testimonio. — Acta Nº 47. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las once horas, se reúne en la sede social de la Rambla Baltasar Brum Nº 2933 de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales, la convocatoria de la Asamblea se realizó mediante tres publicaciones diarias y consecutivas efectuadas en el "Diario Oficial" (números 21375 al 21377 de fechas 9, 10 y 13 de diciembre de 1982), en el Diario Español de Montevideo (números 23325 al 23328 de fecha 8 al 10 de diciembre de 1982) y en El Telégrafo de la ciudad de Paysandú (números 22006 al 22008 de fechas 9 al 11 de diciembre de 1982). A folio 5 de Libro "Asistencia a Asambleas", certificado el 22 de julio de 1977 en Paysandú, se registro la asistencia de los accionistas que se detallan a continuación:

Accionista Dr. Enrique Véscovi; Capital N$ 210.552.00; Votos 7.018.

Accionista Dr. Hans W. Lambrecht; Capital N$ 210.552.00; Votos 7.018.

Accionista señor Gerhard Entz Janzen; Capital N$ 1.200.00; Votos 40.

Accionista señor Manuel Iglesias; Capital 4.800.00; Votos 160.

Accionista Gerardo Sansberro; Capital N$ 30.00; Votos 1.

Capital N$ 427.134; Votos 14.237.

En total asisten cinco accionistas, todos por sí, los que representan un capital integrado de la sociedad de cuatrocientos veintisiete mil ciento treinta y cuatro nuevos pesos, con derecho a catorce mil doscientos treinta y siete votos. No concurre ningún funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda. Preside la reunión el Dr. Enrique Véscovi, actuando en Secretaría el Dr. Hans W. Lambrecht. Abierto el acto se procede a considerar como único punto del orden del día el de "Reforma de estatutos y aumento del capital social". Oída la información del señor Presidente acerca de la reforma del algunos artículos de los estatutos y la supresión de otros, por unanimidad de votos se aprueban las siguientes modificaciones:

"Artículo 4º La duración de la sociedad será hasta el 30 de junio de 2050. Dicho término podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas, cumpliéndose con las formalidades legales.

Art. 5º El capital de la sociedad será de N$ 6:000.000.00 (seis millones de nuevos pesos) dividido en dos millones de acciones de N$ 3.00 (tres nuevos pesos) cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de N$ 30:000.000.00 (treinta millones de nuevos pesos) por resolución del Directorio, cumpliéndose con las formalidades legales.

Art. 6º (Se suprime)".

"Artículo 8º Los poseedores de acciones ordinarias serán preferidos en las nuevas emisiones de acciones a prórrata de las cantidades que posean. El Directorio podrá decidir la emisión de acciones como contraprestación por la enajenación de bienes, o la prestación de servicios a favor de la Sociedad, no rigiendo en esta hipótesis el derecho de preferencia a que se refiere la cláusula anterior".

"Artículo 23. (Se suprime).

Art. 24. (Se suprime)".

"Artículo 28. Las convocatorias a Asamblea se harán mediante un aviso que se publicará en el "Diario Oficial" por lo menos 10 días antes del designado para la Asamblea. La publicación deberá indicar lugar, fecha y hora en que se celebrará la Asamblea y el orden del día que ésta deberá considerar. Se podrá prescindir de la publicación si estuviere presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá comunicarse la realización de la asamblea a la oficina encargada del contralor de la misma, con la anticipación que corresponda".

"Artículo 33. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las Asambleas. En caso de empate, el voto del presidente decidirá".

"Artículo 49. El Directorio queda facultado para modificar la numeración de los artículos corriendo el número de los mismos en función de que se suprimen por esta reforma. Los representantes legales de la Sociedad quedan facultades para aceptar las modificaciones que las autoridades públicas sugieran introducir en las reformas proyectadas".

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizado el acto a las doce horas. Nota: Capital autorizado, suscripto e integrado: N$ 544.581.00. — Lambrecht. — E. Véscovi.

Concuerda lo testimoniado con su original de un mismo tenor que tengo a la vista y al que previo cotejo me remito, consistente en el acta transcripta precedentemente, que obra de fojas ciento sesenta y uno a fojas ciento sesenta y tres del Libro de Actas de Asambleas de la entidad CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A., debidamente rubricado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. En fe de ello, a pedido de la citada entidad y a los efectos probatorios a que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Carlos Enrique Schickendantz (h.). Escribano.

10.038. — Montevdieo, 16 de junio de 1983. Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Sr. Fiscal de lo Civil, atento al Art. 208 de la ley 13.318 y disposiciones concordantes, se resuelve: Autorízase la reforma de estatutos de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A., comuníquese al Registro Público de Comercio; expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese al Registro Público de Comercio; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia Martori.

La providencia precedentemente transcripta fue notificada a la interesada el 22 de junio de 1983.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 34 del folio 130 al folio Nº 134 del libro N.o LIV. — Paysandú, 28 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto. — (Hay un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Paysandú.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 18.524.00 — 17426. — 1 pub.

BONIBON S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que BONIBON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BONIBON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento,

administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.— (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán se representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos; que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.295. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BONIBON S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (H. F. N$ 2.500.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 467 al Fº 2364 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 750.00 — 17557 — 1 pub.

ROSMAR S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en** lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos; ROSMAR SOCIEDAD ANONIMA - "Estatuto" (Ficha E|159|83), se hace saber qué ante esta oficina se presentó ROSMAR SOCITDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ROSMAR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda calse de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, compliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año

por la Asamblea; podrán ser simpre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telgrama colacionado.

Art. 7º El Directroio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las sondiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores,conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con faculta para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Laura Suárez. — Alba Gómez — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden y lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 13 de octubre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

6625. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ROSMAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi Abella, Juez. — Paselle, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 17 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 14:37 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 417 al Fº 2138 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

A los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, el día 21 de julio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 17561 — 1|pub.

WELSER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estattuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que WELSER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WELSER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaicones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 200.000.00 (dosicentos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Lafitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.849 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.602. — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de WELSER SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de mayo de 1982 con el Nº 178 al folio 900 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 10 de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 22.000 — 17658 — 1|pub.

MARYMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado MARYMAR S. A. solicitando la reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a los 27 días del mes de enero del año 1983, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, oficina 903, siendo las 12 horas se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MARYMAR S. A. en primera convocatoria y con la asistencia de sus accionistas señores Hugo Eguren con un capital de N$ 6.000,00 y con derecho a seis votos y Cr. Walter Fortunati con un capital de N$ 6.000,00 y con derecho a seis votos; o sea que se encontraba representado un capital de N$ 12.000,00 y con derecho a 12 votos. Previamente a la iniciación del acto, se dejó constancia de que en virtud de lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales; no se efectuaron publicaciones en razón de que se encontraba representado el 100 o|o del capital integrado y se comunicó a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura a la orden del día que se transcribe a continuación:

Orden del día. Modificación de Estatutos. Transformación de las acciones al portador en nominativas. Abriendo el acto, toma la palabra el señor Hugo Eguren y expresa que MARYMAR S. A. se ha presentado ante las autoridades correspondientes solicitando se le conceda la línea marítima para la explotación de un barco de pasajeros entre las ciudades de Buenos Aires y Montevideo.

Las disposiciones en la materia establecen que para otorgarse la línea solicitada las acciones de la sociedad anónima deben ser nominativas.

Por lo tanto el señor Hugo Eguren mociona para que se modifique el artículo 3º de los Estatutos el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00. Puesta a votación la moción presentada por el señor Hugo Eguren es aprobada por unanimidad. Se designa al señor Cr. Walter Fortunati para firmar el acta de la asamblea. Se deja constancia de que a esta Asamblea no asistió representación de la Inspección de Hacienda. No siendo para más se levantó la sesión a las 12.30 horas. Walter Fortunati.

Concuerda bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista y he cotejado correspondiente al acta de asamblea Extraordinaria de MARYMAR S. A. celebrada el día 27 de enero de 1983.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 22 de febrero de 1983. Alvaro Tarabal Scarlatto, Escribano (Hay un signo notarial).

Testimonio. — Expte. 331|83. — Juzgado Tercer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de reforma de estatutos sancionado en Asamblea Social Extraordinaria de MARYMAR S. A., celebrada el 27|I|83 según surge del testimonio notarial que luce a fojas 12 a 13, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Se ha dado nueva redacción al artículo 3º de dichos estatutos. Lucen glosados a los presentes autos los recaudos pertinentes de los que surge que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales y de previsión social. Saluda a usted muy atentamente. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil, Segundo Turno.

Nº 1.749. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — E. Piaggio Soto, Fiscal Encargado.

6.992. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de MARYMAR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 2.100,00. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez Letrado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales radicados ante este Juzgado caratulados: MARYMAR SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 82|83) haciendo constar que la providencia Nº 6.992 fue notificada a la parte interesada el 25 de mayo de 1983.

En fe de ello y de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registró Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de junio de 1983 a las 14.34 horas e inscripta en este Registro con el Nº 474 al folio 2.403 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 21 de julio de 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 726.00 — 17560 — 1 pub.

BRUCER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que BRUCER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BRUCER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas c privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

2916.— Montevideo, marzo 23 de 1982.— Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BRUCER S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, y archívese.— Hon. N$ 1.700.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 5 de mayo de 1983 con el N° 246 al F° 1329 de libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 12 de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 3.802.00 — 17105 — 1 pub.

JOYCE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que JOYCE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye JOYCE

SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — Marta Otero de Dovat.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 12,193.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

5.615.— Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de JOYCE S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— Leslie Alberto Van Rompaey. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de mayo de 1983 con el N° 285 al F° 1516 del L° N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 30 de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 7.605.00 — 17106 — 1 pub.

BRUCE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que BRUCE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye BRUCE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales

análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D)Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esther Reitzes, — I. Lublinerman, — Marta Otero de Dovat.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 12,193.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

3.691.— Montevideo, 4 de abril de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BRUCE S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— Leslie A. Van Rompaey. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 7 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de mayo de 1983 con el Nº 242 al Fº 1304 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 13 de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 7.605.00 — 17107 — 1 pub.

ESTIMULO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que ESTIMULO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESTIMULO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y pocaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.281. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de ESTIMULO S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Otero.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de febrero de 1973 con el Nº 40 al Folio 193 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, febrero 24, 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 871.00 — 17372 — 1 pub.

ORTIZ Y COMPAÑIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que ORTIZ Y COMPAÑIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORTIZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo abreviarse ORTIZ y Cía. S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existente tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capita autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Ney Home Pilar Rodríguez Llano; Director: Marta Beatriz Olmos Lete; Director: Mabel María Quintela Ferreira de Araújo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Sres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana: Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 19 de 1983. — New Home Pilar Rodríguez Llano. — Marta Beatriz Olmos Lete. — Mabel María Quintela Ferreira de Araújo.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las señores New Home Pilar Rodríguez Llano, casada en únicas nupcias con Víctor Segundo Ortiz Lima, Marta Beatriz Olmos Lete, casada en únicas nupcias con Diego Victorio Ortiz Rodríguez y Mabel María Quintela Ferreira de Araújo, casada en únicas nupcias con Francisco Garibaldi Ortiz Rodríguez, todos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle 21 de Setiembre 2531 Apto. 003, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y f'_maron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de abril de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

8.335. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ORTIZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizandose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Al pet. de fojas 5, 2º otrosí: Como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de junio de 1983 con el Nº 452, al folio 2309 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 17373 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE BEBIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que FABRICA NACIONAL DE BEBIDAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FABRICA NACIONAL DE BEBIDAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.353 — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el Sr. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABRICA NACIONAL DE BEBIDAS S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de febrero de 1983 con el Nº 71 al Fº 395 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, febrero 28, 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 883.00 — 17374 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese: FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástica, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguietes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

10.483. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de marzo de 1983 con el Nº 69 al Fº 348 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 883.00 — 17375 — 1|pub.

ACENTO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo Malherbe, se hace saber que ACENTO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ACENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo

recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la omisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.218. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la Ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ACENTO SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Otero.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25 de febrero de 1983 con el Nº 82 al Fº 461 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 883.00 — 17376 — 1 pub.

DORREMI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo Malherbe, se hace saber que DORREMI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DORREMI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represénten el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

7.988. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de DORREMI SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Nelly Wins de Ubilla.

La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de marzo de 1983 con el Nº 68, al Fº 343 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 883.00 — 17377 — 1/pub.

AMBOS MUNDOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo Malherbe, se hace saber que AMBOS MUNDOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AMBOS MUNDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

8.532. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la Ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de AMBOS MUNDOS S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 setiembre 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 marzo 1983 con el Nº 67 al Fº 338 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 883.00 — 17378 — 1 pub.

COMPAÑIA IRASOL S. A.

(Inscripción Nº 235.943)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Bancos	4.819.25
Cuentas corrientes exterior	575.018.67
Comisiones a cobrar	1:165.207.17
Gastos de constitución	4.800.00
Acciones a emitir	250.000.00
	1:999.845.09

Pasivo —

Acreedores varios exterior	1:298.757.50
Capital integrado	250.000.00
Pérdidas y ganancias	201.087.59
Capital autorizado	250.000.00
	1:999.845.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos sector papel	1:307.523.87
Gastos Generales	1.327.32
Amortizaciones	1.600.00
	1:310.451.19

Haber —

Comisiones	1:269.234.76
Intereses	40.808.55
Pérdida del ejercicio	407.88
	1:310.451.19

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1968 y anotado con el Nº 3.090 al folio 176 del libro respectivo 19.

N$ 235.00 — 543 — 1 pub.

COMPAÑIA IRASOL S. A.

(Inscripción Nº 235.943)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Bancos	28.652.09
Cuentas corrientes exterior	495.612.72
Gastos en suspenso	7.000.00
Gastos de constitución	3.200.00
Acciones a emitir	250.000.00
	784.464.81

Pasivo —

Acreedores varios exterior	72.543.50
Capital integrado	250.000.00
Pérdidas y ganancias	211.921.31
Capital autorizado	250.000.00
	784.464.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos sector papel	100.000.00
Gastos generales	14.199.92
Amortizaciones	1.600.00
Utilidad del ejercicio	10.833.72
	126.633.64

Haber —

Comisiones	120.487.72
Intereses	6.145.72
	126.633.64

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1968 y anotado con el Nº 3.090 al folio 176 del libro respectivo 19.

N$ 235.00 — 544 — 1 pub.

REAM S.A.

(R.U.C. 200004720019)

Lavalleja 667

Estado de Situación al 31 de julio de 1982

Activo —

Disponibilidades	187.808.36
Créditos por ventas	367.022.49
Otros créditos	441.386.50
Bienes de cambio	1:274.157.97
Bienes de uso	57.658.82
Total activo	2:328.034.04

Pasivo —

Deudas comerciales	1:139.290.64
Deudas diversas	13.355.29
Deudas a largo plazo ..	1:061.602.52
Capital social	10.000.—
Reservas	183.798.03
Resultados acumulados .	(80.012.44)
Total pasivo y patrimonio	2:328.034.04

Estado de Resultados correspondiente

Ingresos operativos netos	3:832.561.06
Costo de los bienes vendidos	3:271.817.16
Resultados brutos	560.743.90
Gastos de Adm. y Vta..	(861.488.67)
Resultados diversos	258.913.16
Resultados financieros .	77.914.32
Resultado neto	37.082.71

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados en Asamblea del 24 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Actas de Asamblea, folio 54.

N$ 230.00 — 623 — 1 pub.

INTERWORLD FINANCE S. A.

(O.I.R. 119.745)

Colonia 966 (Piso 1 - Esc. 103)

Balance general al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Caja Argentina	8.055.28
Cuenta corriente	794.17
Inmuebles exterior	532.43
Anticipo honorarios	256.893.05
Acciones a emitir	69.40
	266.344.33

Pasivo —

Acreedores varios exterior	123.78
Impuestos a pagar	21.761.86
Amortización inmuebles .	135.00
Depósito en garantía alquileres	56.698.32
Pérdidas y ganancias ...	186.845.37
Capital integrado	710.60
Capital autorizado	69.40
	266.344.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período del 1º de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1980

Debe —

	N$
Impuestos a las ganancias	10.635.35
Impuestos	53.511.14
Gastos generales	71.288.20
Diferencias de cambio .	1.992.50
Amortizaciones	15.00
Utilidad del ejercicio ...	104.181.07
	241.623.26

Haber —

Alquileres	241.623.26
	241.623.26

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 77 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1963, y anotado con el Nº 1967 al folio 291 del libro Nº 13.

N$ 260.00. — 547 — 1 pub.

FERLY S. A.

(R.U.C. 210117660019)

Juan B. Blanco 678|80 (Apto. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	837.23
Bienes de uso	17.720.00
	18.557.23
Cuentas de orden	60.00

Pasivo —

Deudas comerciales	6.000.00
Capital social	140.00
Resultados acumulados .	12.417.23
	18.557.23
Cuentas de orden	60.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1982

	N$
Ingresos operativos ...	11.000.00
Resultado bruto	11.000.00
Gastos de administración y ventas	(710.00)
Resultados financieros .	(5.000.00)
Resultado neto	5.290.00

Las ganancias quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 16 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 431 al folio 686 del libro Nº 10 el 18 de enero de 1962.

N$ 210.00. — 570 — 1 pub.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS S.A.

(R.U.C. 210285610015)

Sarandí 456

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	395.018.30
Inversiones temporarias	1:440.722.90
Créditos por servicios .	620.125.77
Otros créditos	249.393.70
Inversiones a largo plazo	132.727.39
Bienes de uso	323.876.56
	3:161.864.62
Cuentas de orden	27.005.—

Pasivo —

Deudas comerciales ...	1:140.177.07
Diversas	1:150.032.66
Capital Social	500.—
Reservas	50.—
Resultados acumulados	871.104.89
	3:161.864.62
Cuentas de orden	27.005.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	3:819.726.98
Costos de los servicios	—.—
Resultado bruto	3.819.726.98
Gastos de administración y ventas	(3:759.851.84)
Resultados diversos	22.727.39
Resultados financieros .	576.210.79
Resultados extraordinarios	114.059.52
Impuesto a la Renta ..	(200.000.—)
Resultado neto	572.872.84

Se distribuyeron utilidades por la suma de N$ 400.000 (nuevos pesos cuatrocientos mil) según figura en el libro de Actas de Directorio, Acta Nº 72 a folio 135 del 10 de mayo de 1982, entre los Accionistas, pasando el saldo de N$ 172.872.84 a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados

a folios 135 al 141 del Libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1957, con el Nº 2335 al folio Nº 7 del Libro Nº 7.

N$ 255.00 — 559 — 1 pub.

CHADWICK WEIR NAVEGACION

(R.U.C. 210000650012)

Ituzaingó 1293 (Esc. 404)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	925.324.24
Créditos por ventas	7:878.864.89
Otros créditos	1:186.658.32
Inversiones a largo plazo	110.000.—
Bienes de uso	2.891.834.54
Total del activo	12.992.681.99
Cuentas de orden y contingencia	1:478.951.85
Pasivo —	
Deudas comerciales	4:936.127.88
Deudas diversas	1:314.934.—
Capital social	25.000.—
Ajustes al patrimonio	1:045.476.95
Reservas	1:724.500.59
Resultados acumulados	3:946.642.57
Total del pasivo y patrimonio	12:992.681.99
Cuentas de orden y contingencia	1:478.951.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	18:433.358.02
Ingresos operativos netos	18:433.358.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	12:386.941.39
Resultado bruto	6:046.416.63
Gastos de administración y ventas	3:304.447.02
	2:741.969.61
Resultados financieros	(285.034.95)
Resultados extraordinarios	137.623.20
	2:594.557.85
Impuesto a la Renta	(670.453.25)
Resultados netos	1:924.104.61

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	1:624.104.61
A propietarios:	
En efectivo	300.000.—
	1:924.104.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 39 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 335.00 — 634 — 1 pub.

DOLMAN S. A.

(R.U.C. 211148210013)

Av. Millán 2913

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —	
Inversiones temporarias	8.100.00
Otros créditos	16.900.00
Total activo	25.000.00
Patrimonio —	
Capital social	25.000.00
	25.000.00

Estado de Resultados

Resultados diversos

Otros ingresos	1.00
Otros gastos	(1.00)
Resultado neto	—
Sin Resultados	

En el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980, la empresa no realizó actividades, razón por la cual no se registran utilidades.

Aprobado en Asamblea del 23 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Directorio, folios 9 al 14.

N$ 190.00. — 614 — 1 pub.

DOLMAN S. A.

(R.U.C. 211148210013)

Av. Millán 2913

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —	
Disponibilidades	3.798.00
Otros créditos	15.000.00
Intangigbles	6.000.00
Total activo	24.798.00
Patrimonio —	
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	– 202.00
Total pasivo y patrimonio	24.798.00

Estado de Resultados

Gastos de administración y ventas	202.00
Resultado neto	202.00

En el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981, la empresa no realizó actividades, razón por la cual no se registran resultados.

Aprobado en asamblea del 23 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Actas de Directorio, folios 9 al 14.

N$ 190.00. — 615 — 1 pub.

CEIBAL S. A.

(R.U.C. 210390970018)

25 de Mayo 477 (Escr. 53)

Balance general al 30 de setiembre de 1982

	N$
Activo —	
Deudores en el exterior U$S 245.00	3.246.25
Caja	297.43
	3.543.68
Pasivo —	
Capital	10.00
Fondo de reserva legal	1.21
Ganancias y pérdidas	3.532.47
	3.543.68

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1982

	N$
Debe —	
Gastos generales	34.20
Publicación balance	240.00
Impuestos Soc. de inversión	8.42
Gastos de administración	500.00
Ganancia anterior	2.805.49
Ganancia del ejercicio	726.98
	4.315.09

Haber —

Saldo anterior	2.805.49
Ganancia por diferencia de cambio	509.60
Recibido del exterior ..	1.000.00
	4.315.09

Proyecto de distribución de utilidades

Las ganancias del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 71 del libro Copiador Inventario rubricado el 28 de febrero de 1949.

N$ 250.00. — 612 — 1 pub.

FLARE S. A.

(R.U.C. 211082010011)

Soriano 887 - P. 4 - Esc. 10

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

Disponibilidades	3.110.69
Otros créditos	15.020.31
Intangibles	4.400.00
Total del Activo	22.531.00
Cuentas de orden y contingencias Acciones a emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	300.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados .	(2.769.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	22.531.00
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

Gastos de administración y ventas	(1.648.00)
Resultados financieros .	(1.121.00)
Resultado neto	(2:769.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 al 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1980.

N$ 230.00. — 607 — 1 pub.

FLARE S. A.

(R.U.C. 211082010011)

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Disponibilidades	2.805.60
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	3.300.00
Total del Activo	21.105.60
Cuentas de orden y contingencias Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	700.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados .	(4.594.40)
Total del Pasivo y Patrimonio	21.105.60
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Gastos de administración y ventas	(1.825.40)
Resultado neto	(1.825.40)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 12 al 18 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1980.

N$ 225.00. — 608 — 1 pub.

TUNEICO S. A.

(R.U.C. 210290200016)

Dr. Carlos M. de Pena 5824

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	492.964.12
Créditos por ventas	833.954.23
Otros créditos	319.117.77
Bienes de cambio	2:481.929.50
Bienes de uso	3:913.575.32
Intangibles	4.666.90
Total del activo	8:046.207.84

Pasivo —

Deudas comerciales	1:153.863.80
Deudas financieras	4:454.636.50
Deudas diversas	711.182.01
Deudas a largo plazo ..	697.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	1:132.000.00
Reservas	274.417.23
Resultados acumulados .	269.411.30
Total del pasivo y patrimonio	8:046.207.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	10:035.409.75
Dctos., Bonif., Imptos. etcétera	(32.998.52)
	10:002.411.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:036.685.13)
Resultado bruto	2:965.726.10
Gastos de administración y ventas	(700.944.26)
Resultados diversos ...	(486.300.81)
Resultados financieros .	(1:583.001.71)
Resultados neto	195.479.32

Las utilidades pasan a resultados acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 38 y 39, en el libro Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1980.

N$ 275.00. — 597 — 1 pub.

TOPSY S.A.

(R.U.C. 210206940017)

José E. Rodó 1995

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	94.724.59
Créditos por ventas	569.712.40
Otros créditos	168.266.72
Bienes de cambio	3:679.943.42
Bienes de uso	1:030.752.03
Total del activo	5:543.399.16

Pasivo —

Deudas comerciales	48.719.23
Deudas financieras	2:254.133.14
Deudas diversas	148.097.10
Capital social	396.—
Ajustes al patrimonio ..	415.677.16
Reservas	2:097.596.65
Resultados acumulados ..	578.779.88
Total del pasivo y patrimonio	5:543.399.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	6:999.367.57
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	—.—
Ingresos operativos netos	6:999.367.57
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:256.064.50)
Resultado bruto	1:743.303.07
Gastos de administración y ventas	(232.754.26)
Resultados financieros .	(803.390.93)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores ..	(128.378.—)
Resultado neto	578.779.88

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
A reservas:	
Legales	346.509.50
Voluntarias libres	232.270.38
	578.779.88

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, del folio 108 al 109, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8438 al folio 171 del Libro 12 del 28 de setiembre de 1962.

N$ 290.00 — 637 — 1 pub.

RIGELINO S. A.

(Inscripción Nº 167.109)

Colonia 966, Piso 1 (Esc. 103)

Balance General al 30 de noviembre de 1981

	N$
Activo—	
Caja Argentina	2.334.29
Cuenta corriente	497.51
Pérdidas y ganancias	1.078.20
Acciones a emitir	590.00
	4.500.00
Pasivo—	
Previsiones	1.500.00
Capital integrado	2.410.00
Capital autorizado	590.00
	4.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.12.80 - 30.11.81

	N$
Debe—	
Gastos generales	500.00
	500.00
Haber—	
Pérdidas del ejercicio	500.00
	500.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1965 y anotado con el Nº 2.616 al folio 5 del libro respectivo 17.

N$ 220.00 — 545 — 1|pub.

BARUYA S. A.

(R. U. C. 211157740011)

Colonia 966, Piso 1 (Esc. 103)

Balance General al 30 de octubre de 1980

	U$S
Activo —	
Caja	39.579.99
Caja Argentina	155.204.48
Inmuebles exterior	551.434.38
Pérdidas y ganancias	53.781.15
Accionistas	200.000.00
	1:000.000.00
Pasivo—	
Capital integrado	800.000.00
Capital suscripto	200.000.00
	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 14.9.79 al 30.10.80

	U$S
Debe—	
Comisiones	21.305.83
Gastos bancarios	5.116.20
Gastos generales	20.937.39
Intereses	6.421.73
	53.781.15
Haber—	
Pérdida del ejercicio	53.781.15
	53.781.15

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7404 al folio 61 del libro respectivo 30.

N$ 225.00 — 546 — 1|pub.

ASUR S. A.

(R.U.C. 210483310018)

Burgues 2886

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	788.039.28
Créditos por ventas	14.080.09
Otros créditos	24:340.56
Bienes de cambio	168.360.12
Bienes de uso	4:218.302.25
Total del activo	5:213.122.30
Pasivo —	
Deudas comerciales	869.583.02
Deudas diversas	322.603.80
Deudas a largo plazo ...	386.451.41
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados .	31.733.46
Ajustes al patrimonio ..	1:919.995.76
Reservas	897.746.46
Resultados acumulados .	780.008.39
Total del pasivo	5:213.122.30

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos	8:284.495.35
Costo de los bienes vendidos	(6:326.078.05)
Resultado bruto	1:958.417.30
Gastos de administración y ventas	(939.066.03)
Resultados financieros .	(239.342.88)
Resultado neto	780.008.39

Distribución de Utilidades

	N$
Reservas	540.008.39
Dividendos en efectivo .	240.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la Empresa según el siguiente detalle: folios 57 y 58 Memoria; folios 59 y 61 Activo, Pasivo y Estado de Resultados.

N$ 250.00. — 613 — 1 pub.

CHADWICK WEIR NAVEGACION

(R. U. C. 210000650012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 404)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	366.697.58	Deudas Comerciales	2:728.573.03
Inversiones Temporarias	1:007.228.65	Deudas Diversas	754.930.91
Créditos por Ventas	3:699.853.56	Capital Social	25.000.00
Otros Créditos	419.754.89	Ajustes al Patrimonio	140.950.59
Bienes de Uso	1:902.958.40	Reservas	1:724.500.59
		Resultados Acumulados	2:022.537.96
Total Activo	7:396.493.08	Total del Pasivo y Patrimonio	7:396.493.08
Cuentas de Orden y Contingencias:		**Cuentas de Orden y Contingencias:**	
Mercaderías en consignación	3:868.474.45	Consignaciones	3:868.474.45
Documentos descontados	25.429.96	Bco. Doc. Desc.	25.429.96
	3:893.904.41		3:893.904.41

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	7:162.341.21
Ingresos Operativos Netos	7:162.341.21
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(6:340.669.02)
Resultado Bruto	821.672.19
Resultados Financieros	1:640.388.66
Impuesto a la Renta	(439.522.89)
Resultado Neto	2:022.537.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Resultados Acumulados 2:022.537.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 35 del libro Copiador de Cartas.

N$ 540.00 — 633 — 1|pub.

LEX SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210121580016)

Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1982

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Otros Créditos	161.700.67	Deudas Comerciales	22.260.35
Bienes de Cambio	841.560.82	Deudas Diversas	221.028.53
Bienes de Uso	1:161.000.73	Capital Social	20.000.00
		Ajustes al Patrimonio	1:284.361.77
		Reservas	515.738.89
		Resultados Acumulados	100.872.78
Total del Activo	2:164.262.22	Total del Pasivo y Patrimonio	2:164.262.22
Cuentas de Orden y Contingencias	20.000.00	Cuentas de Orden y Contingencias	20.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos Operativos	1:811.612.59
Costo de lo vendido y de los servicios prestados	(1:457.877.39)
Resultado Bruto	353.735.20
Gastos de Administración y Ventas	(138.422.12)
Resultados Diversos	(89.085.20)
Impuesto a la Renta	(30.477.90)
Resultado Neto	95.749.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$	N$
Resultados Acumulados	5.122.80	
Utilidad Ej. 1981/82	95.749.98	100.872.78
Reserva Mantenimiento Capital Circulante		89.054.36
Saldo a Fondo de Reserva Especial		11.818.42
		100.872.78

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 168 del libro Inventario, certificado el 4 de abril de 1960.

N$ 525.00 — 437 — 1|pub.

RIARCO S. A.

(R. U. C. 210187130019)

8 de Octubre 3780

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MAYO DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO Y PATRIMONIO	N$
Disponibilidades	101.870.36	Deudas Comerciales	4:364.521.69
Inversiones Temporarias	5.425.52	Deudas Financieras	339.047.01
Créditos por Ventas	3:159.221.41	Deudas Diversas	851.905.14
Otros Créditos	108.697.56	Capital Social	12.000.00
Bienes de Cambio	3:589.362.91	Ajustes al Patrimonio	80.128.78
Bienes de Uso	158.028.32	Reservas	689.086.08
		Resultados Acumulados	785.917.38
Total del Activo	7:122.606.08	Total del Pasivo y Patrimonio	7:122.606.08
Cuentas de Orden y Contingencias	8.969.00	Cuentas de Orden y Contingencias	8.969.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1979

Ingresos Operativos Locales		10:786.281.24
Menos: Costo de los Bienes Vendidos		(7:533.875.48)
Resultado Bruto		3:252.405.76
Gastos de Administración y Ventas		(2:031.697.91)
Resultados Financieros:		
Intereses Ganados	106.148.28	
Intereses Pagados	(233.537.69)	(127.389.41)
Impuesto a la Renta		(307.401.06)
Resultado Neto		785.917.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reservas:

Mantenimiento de Capital Circulante	304.270.94
Voluntarias Libres	481.646.44
	785.917.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9.082, folio 25 del libro 33 al folio 427.

N$ 600.00 — 529 — 1|pub.

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

(R. U. C. 210128350016)

Avda. Millán 2770

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1980

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	271.602.65	Deudas Comerciales	298.725.98
Créditos por Ventas	490.053.57	Deudas Diversas	341.470.58
Bienes de Cambio	152.421.34	Capital Social	3.000.00
Bienes de Uso	20.017.03	Ajustes al Patrimonio	7.359.91
		Reservas	45.905.25
		Resultados Acumulados	237.632.87
Total del Activo	934.094.59	Total del Pasivo	934.094.59

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	3:658.055.34
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	2:351.514.46
Resultado Bruto	1:306.540.88
Gastos de Administración y Ventas	(1:108.072.19)
Impuesto a la Renta	(8.018.23)
Resultado Neto	190.450.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$	N$
Saldo de Utilidades del Ejercicio Anterior		47.182.41
Más: Utilidades del Ejercicio 1979|80		190.450.46
Total Resultados Acumulados		237.632.87
Distribución:		
A Fondo de Reserva	9.522.53	
A Directorio	30.472.07	
A Reserva para Mantenimiento del Capital Circulante	22.863.20	
A Dividendos pagaderos en Efectivo	89.572.53	152.380.33
Saldo para Ejercicio 1980|81		85.252.54

Aprobados por la Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 5 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 40 del Libro copiador, certificado por el Registro Público y General del Comercio en fecha 10 de marzo de 1960, y anotado con el Nº 850, al folio 171, del Libro Nº 11.

N$ 555.00 — 668 — 1|pub.

EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A.

(R.U.C. 210737620013)

Plaza Independencia 743

ACTIVO

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1982

	N$	N$
Disponibilidades		87:359.794.60
Caja	503.805.00	
Bancos y Corresponsales	86:855.989.60	
Realizable		982.063.80
Títulos Hipotecarios	982.063.80	
Créditos		405:890.926.20
Préstamos P. Fijo M|N.	9:981.985.10	
Préstamos P. Fijo M|E.	133:408.380.00	
Préstamos Amortizables M|N.	11:562.057.00	
Préstamos Amortizables M|E.	122:688.056.50	
Préstamos Comerciales	3:246.049.20	
Adelantos s|doc. de terceros	3:150.567.00	
Créditos Cta. Cte. Hipotecarios	27:150.266.00	
Otros créditos	94:703.565.40	
Inmovilizado		4:699.122.80
Inmuebles de uso propio	3:069.374.50	
Otros	1:629.748.30	
Transitorio		12:782.058.10
Nominal		105.548.70
Eventual		52:530.893.30
Deudores por garantías otorgadas	18:416.654.50	
Otros	34:114.238.80	
Otras cuentas del Activo		47:963.968.50
Total del Activo		612:314.376.00
Cuentas de Orden		68:350.965.80

PASIVO

	N$	N$
Exigible		430:719.789.00
Depósitos a La Vista	1:674.179.70	
Depósitos 30 días	11:126.514.90	
Depósitos a P. Fijo	240:788.921.30	
Depósitos Afec. en garantía	136:930.173.00	
Corresponsales en el Ext.	40:200.000.00	
Otras Obligaciones		32:360.576.60
Obligaciones Fiscales	1:893.313.90	
Bco. Central Convenios Esp.	2:072.328.00	
Bco. Central (Fdo. Garantía)	13:443.692.70	
Obligaciones Com. Exterior	2:914.551.30	
Otros	12:036.690.70	
Transitorio		18:373.605.80
Eventual		52:530.893.30
Garantías Otorgadas	18:416.654.50	
Otros	34:114.238.80	
Otras Cuentas del Pasivo		29:246.379.30
Capital Integrado		25:000.000.00
Utilidades del Ejercicio		8:066.758.00
Reservas		16:016.374.00
Legal	1:283.756.40	
Reo. Activo Fijo	3:173.458.00	
Utilidades Acumuladas	11:559.159.60	
Total del Pasivo		612:314.376.00
Cuentas de Orden		68:350.965.80

ESTADO DE RESULTADOS

1º|1|82 — 31|12|82

PERDIDAS

	N$
Cargos financieros	40:299.371.00
Cargos por Servicios	103.003.70
Impuestos tasas y contribuciones	4:543.452.00
Costos del personal	5:776.192.50
Cargas sociales	754.720.50
Amortizaciones	297.090.10
Castigos de Cartera	3:612.808.90
Otras pérdidas	10:827.593.90
Subtotal	66:214.232.60
Utilidades del período	8:066.758.00
	74:280.990.60

GANANCIAS

	N$
Productos Financieros	69:926.186.00
Productos por Servicios	632.830.70
Otros Ingresos	3:721.973.90
	74:280.990.60

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reserva Legal	806.675.80
Cuenta Nueva	7:260.082.20
	8:066.758.00

NOTA: U$S 1 = N$ 33,50.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 27, 28 y 29.

N$ 1.350.00 — 2935 — 1|pub.

EDITORIAL POR LA PATRIA

(R. U. C. 210336880014)

Pza. Independencia 842 (Escs. 801|5)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1982

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	6.190.27
Inversiones temporarias	1:528.428.84
Créditos por ventas	71.299.68
Bienes de Cambio	160.994.26
Bienes de Uso	31.730.56
Total de Activo	1:798.643.61
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	520.156.00
CITIBANK Val. en custodia	1:224.498.86
Pal. Salvo	35.000.00
	1:779.654.86

PASIVO

	N$
Deudas Comerciales	105.122.53
Deudas Diversas	152.534.55
Capital Social	529.844.00
Ajustes al Patrimonio	29.387.23
Reservas	857.131.02
Resultados Acumulados	124.624.28
Total del Pasivo y Patrimonio	1:798.643.61
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado a Suscribir	520.156.00
Valores depositados en custodia	1:259.498.86
	1:779.654.86

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:553.648.60
Costo de los Bienes Vendidos	(938.374.61)
Resultado Bruto	615.273.99
Gastos de Administración y Ventas	(688.887.57)
Resultados Financieros	362.259.44
Impuesto a la Renta	(164.021.58)
Resultado Neto	124.624.28

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	14.087.00
Voluntarias Libres	110.537.28
	124.624.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de fojas 31 a la 36 inclusive, inscripto en el R. P. y G. de C., con el Nº 5685 al folio 243 del libro Nº 26, el 14 de octubre de 1977.

N$ 600.00 — 228 — 1|pub.

BANCO SUDAMERIS

(R. U. C. 210195510011)

Rincón 500

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		
Monedas y billetes de curso legal	9:717.507.80	
Monedas y billetes extranjeros	19:706.236.90	29:423.744.70
Exigible a la vista (cobertura de encaje):		
Banco Central del Uruguay		10:370.688.40
Total Cobertura de Encaje		39:794.433.10
Exigible a la Vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay	5:657.116.—	
Corresponsales Privados del País	584.522.20	6:241.638.20
Realizable:		
Valores Públicos	6:016.559.70	
Documentos para Compensar	6:802.144.50	12:818.704.20
Exigible:		
Valores Descontados	215:967.076.70	
Préstamos en Moneda Extranjera	1.041:582.227.20	
Otras Colocaciones	14:299.615.—	
Compradores de Inmuebles a Plazo	2:048.220.10	1.273:897.139.00
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		487:090.007.90
Inmovilizado:		
Inmuebles de Uso Propio	31:802.512.00	
Muebles, Máquinas e Instalaciones y Vehículos	9:633.238.00	
Inmuebles para la Venta	769.000.00	
		42:204.750.00
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificados		101:960.628.80
TOTAL DEL ACTIVO		1.964:007.301.20
Cuenta de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	3.684:320.151.90	
Valores Depositados	329:479.925.60	
		4.013:800.077.50
		5.977:807.378.70

P A S I V O

		N$	N$
Patrimonial:			
Capital Realizado		8:100.000.00	
Reserva Legal		4:050.000.00	
Reserva Facultativa		40:290.238.40	
Reserva Revaluación Activo Fijo		31:071.819.50	
			83:512.057.90
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros Depósitos Vista		29:058.741.70	
Exigible a Plazo:			
Cajas de Ahorro (30 días pre aviso)	63:907.115.30		
Depósitos a Plazo Fijo	118:701.250.10		
Depósitos en Garantía	98.953.30		
		182:707.318.70	
Otros Depósitos:			
Depósitos Vista - Doc. Pend. Confirmación	18:847.027.80		
Acreedores por Doc. a compensar	5:897.787.30		
		24:744.815.10	236:510.875.50
Total de Depósitos Moneda Nacional			320:022.933.40
Depósitos en Moneda Extranjera:			
Cuentas Corrientes y otros Depósitos Vista		154:687.684.00	
Cajas de Ahorro (30 días de pre aviso)		43:674.970.50	
Depósitos a Plazo Fijo		1.067:021.409.80	
Depósitos Destinados a Importaciones		4:707.191.30	
Depósitos Vista - Doc. Pendientes de Confirmación		92.257.70	
Acreedores por Doc. a Compensar		167.456.10	
Depósitos en Garantía		1:070.265.40	
			1.271:421.234.80
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			70:623.692.70
Exigible:			
Varios Acreedores			209:085.185.70
Varias Cuentas Acreedoras:			
Saldos Acreedores no Especificados			92:854.254.60
TOTAL DEL PASIVO			1.964:007.301.20
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras		3.684:320.151.90	
Depositantes de Valores		329:479.925.60	
			4.013:800.077.50
			5.977:807.378.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE DE 1982

P E R D I D A S

Gastos de Administración, Castigos y Amortizaciones	53:673.545.30
Cargas Sociales	8:078.567.10
Impuestos Fiscales	42:928.744.80
Reservas y Provisiones Varias	41:701.457.90
Utilidades del Ejercicio	32:425.905.50
	178:808.220.60

G A N A N C I A S

Intereses y Descuentos	78:295.749.40
Comisiones y Corretajes	98:081.850.20
Utilidades Varias	2:430.621.00
	178:808.220.60

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Dirección General de París ha resuelto mantener las utilidades en Cuenta Reserva Facultativa ad referendum de la Asamblea General a realizarse el 26 de mayo de 1983 en París (Francia).

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Banque Sudameris - Société Anonyme, París.

Michel Jean Demary
Director

Juan Carlos Fernández Susena
Gerente Adjunto de Sucursal

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 82 al 84 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 5 de setiembre de 1978, según consta en el número 5.272 al folio 446 del libro Nº 27.

N$ 1.920.00 — 2878 — 1 pub.